

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LIV

Santander
1998

ALTAMIRA

ALTAMIRA

CONSEJO DE REDACCIÓN

VOCALES: Junta de Trabajo

DIRECTOR: Manuel Vaquerizo Gil

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES

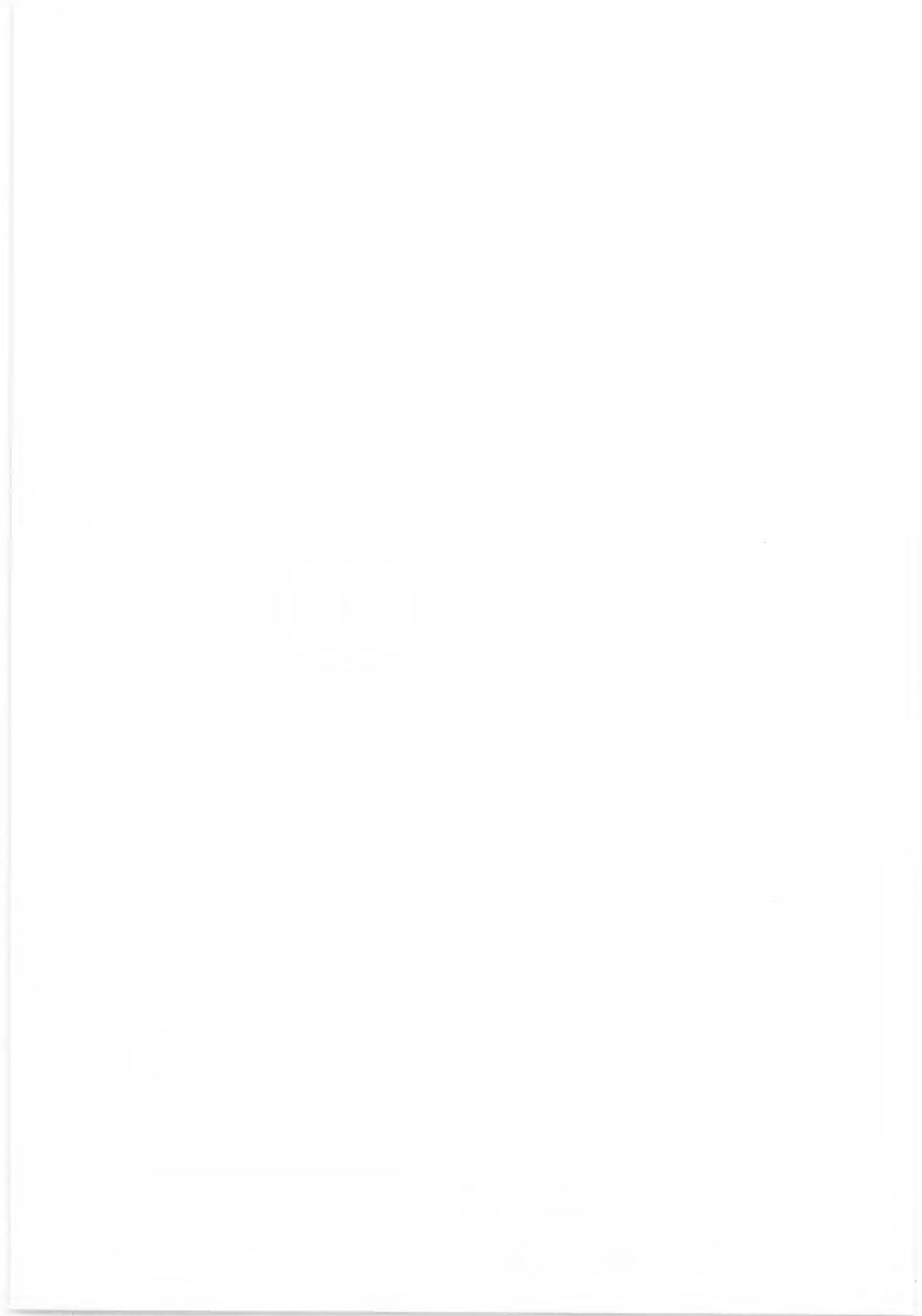


TOMO LIV

Santander
1998

Composición, Maquetación e Impresión: Imprenta Cervantina, S.L.

ISSN: 0211 - 4003 - Altamira
Depósito Legal: SA. 8 - 1959



EL COMERCIO DE CEREALES EN LA VILLA DE SANTANDER DURANTE EL SIGLO XVII

AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

La carencia de granos panificables en la Cornisa Cantábrica era tradicional. Ya en una real cédula de Felipe II (Lisboa, 18-10-1581) se recogía esta circunstancia, crudamente planteada por los representantes de las Cuatro Villas de la Costa: “En esas dichas Villas, ni en su tierra ni comarca, no se cojía ningún género de trigo, ni otro pan de que la jente de la tierra se pudiese sustentar, eçeto alguna poca cantidad de paniço, que por otro nombre se llamau borona, lo qual hera tan poco que no se podía sustentar la jente de labranza con ello un mes del año” (1).

Al iniciarse el siglo XVII, la situación apenas había variado. Entre los escasos granos panificables cultivados en las tierras de la rasa litoral en general, y en la villa de Santander en particular, los documentos citan la escanda, el mijo y la borona o panizo. El maiz aparece citado, por vez primera, en 1609. El trigo, el centeno y la cebada, los cereales por excelencia, han de ser importados. El trigo de Castilla y de Francia, de donde llegan, además, el centeno y la cebada, llamados por ello “cereales de la mar”, ya que entran en Santander por vía marítima.

Las medidas de capacidad, utilizadas en la villa de Santander en las transacciones comerciales de estos granos, eran las usuales en la región, cuya equivalencia respectiva queda reflejada en el siguiente cuadro:

| <u>Fanegas</u> | <u>Celemines</u> | <u>Cuartas</u> | <u>Tercias</u> |
|----------------|------------------|----------------|----------------|
| 1 | 4 | 16 | 64 |
| | 1 | 4 | 16 |
| | | 1 | 4 |

Cada fanega, por tanto, contenía 4 celemines; un celemín, 4 cuartas, y una cuarta 4 tercias. Este celemín “de la tierra” era tras veces mayor que el “castellano”, de ahí que ambas fanegas, la “de la tierra” (4 celemines “de la tierra”) y la “castellana” (12 celemines castellanos), tuviesen idéntica capacidad.

En las compraventas de cereales “de la mar”, en cambio, se empleaba como unidad de medida la “fanega de la mar”, mayor que las anteriores, ya que su capacidad equivalía a 16 celemines “castellanos”.

Por lo que respecta a las unidades de sembradura, las medidas empleadas eran: para la fincas labrantías, el “carro de tierra”; para las viñas, el “cuarterón”. La superficie de éste último equivalía a la de dos carros de tierra.

El valor del “carro de tierra” en Cantabria variaba según las diferentes comarcas de la región. El “Catastro de Ensenada”, en la respuesta 9 del Interrogatorio General, nos dice que el “carro” usado como unidad de superficie en la villa de Santander y término de su Abadía a mediados del siglo XVIII, sin duda idéntico al empleado en épocas anteriores, “se compone de diez y seis varas castellanas de largo y diez y seis de ancho”, lo que traducido a la medida actual equivale a una superficie de 178,5 metros cuadrados por cada carro de tierra.

1. Los cereales “de la tierra”: escanda, mijo, borona y maíz:

En el transcurso del primer cuarto de siglo, aunque de forma esporádica, se documentan compraventas de grano de escanda -trigo de ínfima calidad-, en el término de la villa de Santander y en las aldeas periféricas de la misma. A mediados del mes de diciembre de 1606, un vecino de Liencres, Juan de Reigadas, confesaba deber a Pedro de Sancibrián, morador en el barrio homónimo, perteneciente al término de la Abadía de Santander (actual municipio de Santa Cruz de Bezana), el importe de tres fanegas de borona y tres celemines de escanda, al precio al que corrieren ambos cereales desde la fecha del otorgamiento de esta obligación hasta finales del mes de mayo de 1607 (2).

Dos transacciones, practicadas en el año 1610, ponen de manifiesto la oscilación estacional de los precios de la escanda en el mercado de Santander. El 15 de mayo de ese año Diego Lorendo, artillero en el “castillo de Hano”, se comprometió a pagar a Martín de Toraya, vecino de la villa santanderina, para el día de San Martín próximo (11 de noviembre), 104 reales por cinco fanegas de escanda, a 16 reales cada una, y otras tres fanegas de maíz, éstas a razón de 8 reales cada una (3). Pedro de Sobaler, vecino de Bezana, adquiriría, en cambio, a finales del mismo año, el 4 de diciembre, del Colegio de la Compañía de Jesús en Santander, 25 fanegas de escanda al precio de 11 reales cada una, es decir, a cinco reales menos (4).

El ámbito mercantil de la escanda quedaba circunscrito a un espacio muy limitado: el formado por el término de la villa de Santander y los lugares próximos a ésta. El proceso comercial partía de las cosechas obtenidas por los campesinos de estas localidades, cuyos excedentes, generalmente de escaso volumen, abastecían el consumo y comercio de la villa. Así, el 6 de septiem-

bre de 1619, Pedro de Sala, vecino de Soto la Marina, se comprometía a entregar, desde aquella fecha hasta el día de San Lucas (18 de octubre), a Santiago de Tagle, de Santander, 50 celemines de “escanda, limpio y bien acondicionado”, al precio de 4 reales el celemín (16 reales la fanega), cuyo importe ya había recibido del comprador (5).

El realidad, parte de estos excedentes retornaban a sus puntos de producción, ya que, con frecuencia, los propios campesinos de las aldeas se veían en la necesidad de adquirir, a comerciantes y labradores de la villa, el grano preciso para sus sementeras. Probablemente, éste fue el motivo por el que, en enero de 1625, un campesino del lugar de Sancibrián compró a tres vecinos de Santander “dos fanegas y media de escanda, que hazen diez zelemines”. La paga de este grano se aplazó hasta mediados de agosto, pero al precio que hubiese tenido en el mes de mayo anterior (6). Es la última noticia que, sobre el comercio de escanda en Santander, hemos localizado en los protocolos notariales de la época.

Esta limitación del espacio mercantil de la escanda sirve también para la borona. Por otra parte, en múltiples ocasiones, estos cereales “de la tierra” aparecen mezclados en una misma transacción comercial. La asociación más frecuente es la del maíz y la borona, pero tampoco falta la de éstos con el centeno y la escanda.

El cultivo de la borona, también denominada “panizo” por los campesinos de la región, se documenta en la comarca de Santander a lo largo del primer cuarto del siglo XVII. Al menos contamos con testimonios de diversas compraventas practicadas entre los años 1602 y 1626. El 9 de mayo de 1602 un matrimonio santanderino, Toribio de Traspusto y María de la Serna, se obligaban a pagar, para “Nuestra Señora de septiembre” siguiente, 30 reales a Juan Velarde, vecino de Muriedas, por tres fanegas de borona (7).

Tal como sucedía en el caso de la escanda, gran parte de la borona comercializada en Santander y su entorno iba destinada al abasto de semillas para los labradores de la zona. De ahí que varias de las escrituras de obligación, por compra de este cereal, figuren otorgadas entre los meses de marzo y mayo, época en que se efectuaban las sementeras.

Así, por ejemplo, el 22 de marzo de 1609 el vecino de Santander, Pedro de San Martín, suministró sendas partidas de grano a dos matrimonios residentes en el barrio de Cueto: “media fanega de centeno y seis fanegas de maíz y borona” a Andrés Pérez y Francisca González, moradores en la “casería de La Pereda”, quienes lo pagarían en septiembre, pero al precio a como hubiese valido en los meses de mayo, junio y julio anteriores; otras “dos fanegas de maíz y una de borona” se las vendió a Pedro Morillo y María de Mijares, de Cueto, a pagar “por San Juan”, también a los precios de mayo y junio (8).

La condición impuesta por el vendedor de abonar el importe según los precios de primavera estaría en relación con la coincidencia de estos meses con la época de la siembra del cereal, de mayor demanda de semillas y, consiguientemente, de precios más elevados. *

La asociación del maíz con la borona aparece reflejada en varias transacciones más. En efecto, el 26 de junio de 1619 cinco campesinos del barrio de Monte compraron 38 celemines de maíz y 18 de borona al licenciado Sebastián de Terán, tesorero de la Iglesia Colegial de Santander (9). El 15 de febrero de 1626 Toribio de Tocos, de Santander, tomó prestadas del mismo clérigo "ochos fanegas de pan" (6 de maíz y 2 de borona) (10). En mayo de este último año, Mateo de Rigadas, vecino de Escobedo de Camargo, vendía 200 celemines "de pan" (150 de maíz y 50 de borona) al procurador del concejo de Elechas (Cudeyo), para el abasto de los habitantes de este lugar, a razón de tres reales el celemin (11). En los dos primeros casos las pagas se aplazaron hasta octubre (por San Lucas) y en el tercero hasta noviembre (por San Martín).

En cuanto al comercio del mijo en la villa de Santander, apenas contamos con testimonios que confirmen su existencia en el siglo XVII. Cabe suponer, sin embargo, la pervivencia del cultivo de este cereal, al menos durante las primeras décadas de la centuria, época previa a la implantación generalizada del maíz en la región. De todas formas la constatación de este supuesto no es segura. De las fuentes documentales contemporáneas susceptibles de consulta, unas son sumamente escasas (inventarios post mortem) y otras han desaparecido (libros de tasmías parroquiales).

El 5 de junio de 1609 Juan Cuerno de la Poza, de Camargo "la Menor", compró en Santander, al capitán Diego Dulcey, tres fanegas de mijo al precio de 19 reales cada una, más otras cuatro fanegas de centeno (12). Ahora bien, el grano reflejado en esta partida, ¿pertenece a cosechas propias de la comarca, o procedía de cargamentos importados de Europa? No es fácil precisarlo, pero no faltan antecedentes que apuntan a la segunda posibilidad. Así, el 27 de abril de 1606, dos vecinos de Liérganes confesaron deber a Francisco Bernal, mercader francés estante en Santander, 850 reales de plata por 50 fanegas de centeno y 10 fanegas de mijo, a 15 reales la fanega, siempre "medida de la mar", lo que significa, de modo inequívoco, la procedencia francesa de ambos cereales (13).

El cultivo del maíz se extendió por la Cornisa Cantábrica a lo largo del siglo XVII. Los estudios sobre el tema sitúan su introducción en Galicia y en Asturias hacia 1605, para terminar implantada su producción en toda la zona norte entre los años 1620 y 1650. No obstante, el cultivo intensivo del maíz no cristaliza en la región hasta el siglo XVIII (14).

La primera referencia sobre la comercialización del maíz en Santander corresponde al año 1609. El 22 de marzo de ese año, Pedro de San Martín y Magdalena de Igollo, su mujer, vecinos de la villa de Santander, venden cuatro partidas de maíz, que totalizaron 18 fanegas (más otras cantidades menores de centeno y de borona) a cuatro matrimonios de la villa y barrios de Cueto y Monte (15). En las correspondientes cartas de obligación, los contratantes fijaron el plazo de las pagas, unos “para San Juan de junio” y otros para finales del mes de setiembre, pero siempre con el valor calculado sobre los precios del maíz en los meses de mayo, junio y julio, época anual de altos precios. Es casi seguro que este maíz iba destinado a la inmediata sementera (abril-mayo) de aquel año. Además, dada la fecha de las compraventas, estas partidas de maíz correspondían, sin duda, a la cosecha del año anterior, por lo que de momento, y a falta de otros datos, podemos documentar, por primera vez, la presencia del maíz en el término de la villa de Santander en 1608, no mucho después de ocurrir en Asturias y Galicia.

A partir de esta fecha, las noticias sobre el cultivo y comercialización del maíz en la comarca son relativamente abundantes y, con frecuencia, el comercio de este grano aparece asociado con el de otros cereales tradicionales, preferentemente con el de la borona y centeno, tal como ya apuntábamos más arriba. El 19 de mayo de 1610 un grupo de vecinos de Santander, moradores en la calle de “Fuera de la Puerta”, compraban, al ya citado Pedro de San Martín, 18 fanegas de “mijo de maíz”, que pagarían al precio que corriere en junio y julio de aquel año, bien “en vino, a la canilla”, bien en metálico (16).

A finales de junio de 1616, el doctor Juan de Guarnizo, clérigo santanderino, vendía otra partida de ocho fanegas de maíz, pagaderas por la Navidad próxima, a los hermanos Andrés y María de la Torre, residentes en el barrio de San Román de la Llanilla (17).

Las referencias documentales constatan un rápido incremento de los excedentes procedidos de las sucesivas cosechas. En abril de 1611, Alonso de Menaya, maestro y dueño de la pinaza *Nuestra Señora de Gracia*, recibía a bordo, en la Puente de Solía, un cargamento de 18 fanegas de maíz, propias de Pedro de la Torre, de Quijano (Piélagos), para llevarlo a vender a las localidades de Portugalete y Bilbao (18). Un año más tarde, el 18 de mayo de 1612, el capitán Andrés de la Puebla, hombre de negocios santanderino, facilitaba a Alonso López, vecino de la villa de Muros (La Coruña), nada menos que 450 fanegas de maíz para su comercialización en puertos gallegos (19).

La propagación del cultivo del maíz debió de generalizarse en la zona a partir de la segunda década del siglo XVII. El 26 de junio de 1619 varios vecinos del barrio santanderino de Monte adquirieron del licenciado Sebastián de

Terán, al que hemos aludido en páginas anteriores, 56 celemines de maíz y borona, por importe de 112 reales a pagar por San Lucas, es decir el día 18 de octubre (20). Sin duda, este grano procedía de las rentas decimales de la Colegiata de Santander y, de ser así, demostraría que las cosechas de maíz figuraban ya entre los frutos sometidos al diezmo eclesiástico.

La expansión se confirma, además, por los testimonios de viajeros de la época. Pedro de Texeira, cosmógrafo portugués, en su *Descripción de las costas y puertos de España* (1621-1622), al relatar la aspereza del territorio cántabro y la pobreza de sus tierras, puntualizaba: “Carece de abundancia de mantenimientos, por lo inculto de la tierra, no produciendo demasiado trigo, que aquí llaman escanda; el vino es también poco...; y de pocos (años) a esta parte han sembrado mucho maíz, que ha suplido la falta de pan, con que el común se sustenta” (21).

Si al comercio de los demás cereales “de la tierra” (escanda, borona, centeno), generado en el siglo XVII en torno a la villa de Santander y su puerto, le definía su reducido ámbito espacial, circunscrito al término de la villa y de los lugares próximos a ésta, el comercio de maíz, en cambio, no sólo rebasó estos límites sino que se extendió a una amplia zona, dentro de la influencia económica de la bahía santanderina y alcanzando, incluso, a Trasmiera, Galicia y País Vasco. En efecto, por escritura otorgada en Santander el 24 de abril de 1632, Francisco de Soto, vecino de Vioño (Piélagos), se comprometió a entregar a Tomás de Santa Coloma, vecino de Bilbao, 150 fanegas de maíz, puestas en el embarcadero de Requejada, o en el ribero de Mobardo, “donde mejor sea”, al precio de 10 reales cada una. Para firmeza de la operación el vendedor recibió del bilbaíno mil reales a cuenta (22).

La progresión de las cosechas de maíz en la región conocía un ritmo tan ascendente que, en 1645, las rentas del arzobispado de Burgos en “las Montañas bajas” (zona media y rasa litoral de Cantabria) habían crecido “desde ocho mil ducados que solían valer (cincuenta años antes), hasta quince, por la nueva cosecha que se ha introducido de maíz en aquella tierra” (23).

2. El trigo de Castilla:

Aparte de los cereales “de la tierra”, insuficientes para satisfacer las necesidades del consumo pese a la implantación del cultivo del maíz, el abasto de granos panificables a la villa de Santander y a las localidades del entorno de su bahía tuvo, a lo largo del siglo XVII, dos procedencias fundamentales: Castilla la Vieja (trigo y cebada) y Francia (trigo, centeno y cebada).

Desde la época medieval la villa de Santander había tratado de garantizarse el abasto de trigo castellano. Para ello los regidores santanderinos habían impuesto a los arrieros y trajinantes de la Meseta que venían a cargar mer-

cancías -pescados, sobre todo- en el puerto y plaza de la villa, “por la falta e poco pan que en ella se coje”, la costumbre, recogida en el acta municipal del 10 de marzo de 1574, de “que todas las bestias mulares que a ella binieren para llebar carga de ella al reino de Castilla..., truxesen, para probisionamiento de la dicha villa, vezinos y estantes en ella, hanega y media de trigo por cada bestia mular, y por cada roçin o bestia asnal una hanega de trigo (24). La medida, no siempre respetada ni cumplida por los arrieros castellanos, hubo de complementarse con otras coyunturales, entre las que destacaron los convenios para la aportación de granos a Santander por parte de los mercaderes de lanas burgalesas.

A lo largo de la Edad Moderna, época afectada por crisis periódicas de subsistencias, el abastecimiento de granos panificables a las poblaciones deficitarias de cereales, es especial de trigo, fue una de las preocupaciones esenciales de los organismos públicos. En este sentido, cabe recordar las gestiones que había practicado el Ayuntamiento santanderino, en diferentes fechas de los siglos XV y XVI, ante la Universidad de mercaderes y Consulado de Burgos. Fruto de ellas fueron los sucesivos compromisos en los que, a cambio del libre embarque de lanas por el puerto de Santander, los mercaderes burgaleses se comprometieron a traer, por cada saca de lana, dos celemines de trigo para el abasto de la villa cantábrica (25).

Pese a esporádicos altibajos, derivados del incumplimiento de los contratos por parte de los mercaderes y denunciados en su día por el concejo de Santander (1532 y 1563), este suministro de trigo castellano se mantuvo con relativa normalidad a lo largo del siglo XVI y primer cuarto del XVII, período que conocía una notable actividad en la exportación de lanas burgalesas por el puerto de Santander. Sin embargo, a partir de 1625/30, ya no son mercaderes burgaleses quienes embarcan lanas por el muelle santanderino, sino traficantes españoles y extranjeros residentes en la villa de Madrid. Las remesas de lanas llegaban ahora a Santander sin el acompañamiento forzoso de trigo, estipulado en los viejos compromisos con los comerciantes de Burgos. Por otra parte, sin el respaldo económico de éstos, ni el Ayuntamiento de la villa de Santander, ni las demás localidades sometidas al influjo de la actividad mercantil de su puerto, contaban, en el siglo XVII, con estructuras y poder financiero capaces de abordar y garantizar, por sí solos, tal bastecimiento de granos a sus poblaciones. De ahí que gran parte de la comercialización de cereales quedase forzosamente supeditada a la actuación de personas particulares: comerciantes, maestros de navíos y trajinantes.

Además, con relativa frecuencia, la adquisición de trigo castellano en los centros de producción y mercados de la Meseta, para su comercialización en

la villa de Santander, no provenía de una planificación previa de necesidades, sino que obedecía, casi siempre, a la repentina aparición de penurias coyunturales. No hemos de olvidar, por otro lado, que el acarreo de trigo castellano a Santander constituía, en el siglo XVII, sólo una de las vías normales de este abastecimiento, la terrestre; la otra vía era la marítima, por la que aportaban a la villa otros cereales foráneos, fundamentalmente franceses. Sin embargo, el abasto castellano se convirtió en el primordial a partir de 1635, tras la ruptura de hostilidades entre los gobiernos de España y Francia.

Pero, aunque pueda resultar extraño, no abundan las referencias documentales sobre el comercio de trigo castellano en la villa de Santander durante el siglo. Son escasas durante la primera mitad y casi inexistentes para el resto de la centuria.

Quizás uno de los problemas más graves con el que se enfrentaban los presuntos compradores santanderinos era la carestía de dinero en metálico. La compra de partidas de grano en Castilla y los gastos de su transporte a Santander exigían el desembolso de un capital no necesariamente elevado, pero difícil de poseer para la mayoría de los habitantes de esta villa y para los campesinos de la comarca.

Un método frecuente de afrontar tal dificultad fue la asociación de dos o más individuos para formar así ocasionales y rudimentarias “compañías” mercantiles. Así, el 18 de junio del año 1600, Pedro de Liaño, María de Menocal y Pedro Martínez, los tres vecinos de Santander, firmaron un contrato por el que los dos primeros facilitaron al tercero 1.750 y 550 reales, respectivamente, con los que Martínez debía adquirir trigo en Valladolid y traerlo a vender a Santander (26). La operación, ya fuera con los mismos socios, ya fuera con otros distintos, debió repetirse en ocasiones sucesivas, ya que el citado Pedro Martínez vendía, el 5 de junio de 1610, a varios artilleros de guarnición en los fuertes santanderinos de Hano y San Martín una partida de 45 “fanegas de trigo de Castilla”, a razón de 14 reales cada fanega (27). De nuevo, en setiembre de 1625, Felipe de la Sierra Velasco, Juan González y Matías González, su hijo, vecinos también de Santander, formaron “compañía” para el mismo objeto. De acuerdo con el contrato que firmaron, Matías González iría a Tierra de Campos, donde compraría y traería a Santander “hasta quatroçientas fanegas de trigo”, de la mejor calidad y precio, para lo que Felipe de la Sierra aportaba 4.000 reales en metálico. Las ganancias o pérdidas de la operación se repartirían, a medias, entre los tres socios (28).

También se documentan comerciantes y traficantes en trigo castellano que actuaron individualmente. El 2 de julio de 1609 Juan de San Miguel, de

Santander, vendió 20 fanegas, al precio de 25 reales una, a Pedro Díaz y Francisco de Oña, vecinos del lugar de Término, en la Junta de Cudeyo (Trasmiera) (29). El 30 de junio de 1618, muerto ya Juan de San Miguel, su viuda, María de Escobedo, vendía otras tres fanegas de trigo castellano a dos canteros de Santander, ésta vez a razón de 20 reales cada fanega (30).

Estas ventas de granos, pese a su limitación cuantitativa y temporal, ponen de manifiesto las oscilaciones del precio del trigo en el mercado de Santander. Si, como acabamos de ver, en el verano de 1609 la fanega se cotizaba a 26 reales, un año después, en el mes de junio, Pascual de Revilla vendía 4 fanegas a sólo 14 reales (31). También en el mes de junio, pero del año 1633, otro traficante santanderino, Felipe de Santiago, cobraba 9 ducados a dos vecinos de los barrios de Monte y Peñacastillo por cuatro fanegas y media, es decir, a razón de 2 ducados (22 reales) cada una (32).

En todas estas operaciones los pagos del importe del grano se aplazaron varios meses, por ejemplo, las compras efectuadas en junio y julio fueron satisfechas entre los meses de setiembre y diciembre.

Pero la villa de Santander no era sólo un centro consumidor de granos. Su puerto se comportaba, además, como punto de distribución del trigo castellano a otros puertos y zonas del país, tales como Laredo, País Vasco y Andalucía.

El castreño Antón de la Maza declaró, el 8 de diciembre de 1634, haber cargado en el muelle de Santander, a bordo de la pinaza *San Juan*, siete pipas y dos barriles de vino, junto con 84 fanegas de trigo, cargamento destinado al puerto de Laredo (33).

Con fecha 26 de julio de 1611 Martín de Zárate, de Lequeitio, obtenía licencia del ayuntamiento de Santander para embarcar en una pinaza 180 fanegas de trigo, y el 3 de agosto del mismo año se daba permiso a Rodrigo de Parbayón para cargar otras cien fanegas de trigo de Castilla en otra pinaza con destino a tierras de Vizcaya (34).

Sebastián de la Puebla Cos, destacado hombre de negocios en la villa de Santander, daba poder, el 16 de junio de 1619, a su convecino Juan de Rubayo para que le cobrase en Guernica (Vizcaya), de Doña Bárbara de Lezama y Albiz, el valor de 184 fanegas de trigo castellano que Puebla Cos le había confiado para su venta en aquella comarca vizcaína (35). El 25 de setiembre de 1625, Antonio Díez de Trasgallo, de Miengo, recibió a bordo de su pinaza *Santiago*, surta en la canal del puerto santanderino, 288 fanegas de trigo de Castilla que embarcaba el donostiarra Martín de Arrieta para su transporte a San Sebastián (36).

Dentro del comercio de trigo castellano generado en torno a los muelles de Santander, llama la atención el tráfico de grano dirigido a la provincia de Guipúzcoa, que alcanzó volúmenes notables, tanto en operaciones de comercio normal como en acciones militares de abasto a las plazas de San Sebastián y Fuenterrabía en tiempo de guerra.

José Felipe de Quintanilla, de Carrión de los Condes, se comprometía, el 24 de junio de 1627, a entregar en Santander, en un plazo de quince días, a Tomás de Escalante y Nicolás de Ambojo, una partida de 648 fanegas de trigo, que los santanderinos debían llevar a San Sebastián a bordo de dos pinazas y una chalupa (37).

En enero de 1637 Domingo de Azoños, maestre y dueño del navío *Nuestra Señora de Consolación*, embarcaba a bordo otras 500 fanegas que Domingo de Arguinechea remitía, desde Santander, para el abasto de la villa donostiarra (38)...

A mediados de mayo de 1639, los santanderinos Mateo de Azoños y Pascual de Maoño se concertaron para comprar, a medias, en Reinosa, Aguilar o Tierra de Campos y traerlas a Santander, entre 100 y 250 fanegas de trigo para llevarlas a vender a San Sebastián (39).

Por último, en agosto de 1659, el traficante en granos y vecino de Santander, Pedro González de Soto, confiaba otra remesa de 390 fanegas de trigo castellano a varios maestros de Suances, a la sazón con sus pinazas en la canal del puerto de Santander, para su venta en la villa de San Sebastián y otros puertos guipuzcoanos (40).

El período comprendido entre los años 1639 y 1659, coincidente con la última etapa de la Guerra de los Treinta Años (1648, Paz de Westfalia) y las hostilidades franco-españolas hasta la Paz de los Pirineos (1659), convirtió el puerto de Santander en base logística del abastecimiento de víveres a las tripulaciones de la Armada del Mar Océano que operaba en el Cantábrico, entre las plazas de Santoña y Burdeos. Los suministros despachados a través del puerto de Santander consistieron, de manera fundamental, en cebada, trigo de Castilla y bizcocho.

El 11 de abril de 1639 Pedro de Loredó, maestre del navío *La Asunción*, Pedro de Helguero, maestre del *Nuestra Señora de Begoña*, ambos vecinos de Portugalete; y Juan del Valle, maestre del *Santa Catalina*, vecino de San Jorge de Santurce, todos estantes en Santander, se ajustaron con Francisco de la Riva Herrera, proveedor real en las Cuatro Villas de la Costa, para transportar a San Sebastián, toda la cebada de que fueran capaces de albergar las bodegas de sus embarcaciones (41).

Juan de Cerecedo Alvear, administrador del alfolí de la sal en Santander, despachaba en este puerto, el 16 de enero de 1648, consignadas por cuenta de Ventura de Onís, proveedor de las Galeras de España, 10.045 fanegas de trigo de Castilla para el abasto de las plazas de San Sebastián y Fuenterrabía. En agosto siguiente se embarcaron, abordo de diez pinazas santanderinas, otras 3.090 fanegas y, en noviembre del mismo año, el navío *Santo Domingo* cargó en el muelle de Santander 6.000 fanegas más, adquiridas en Burgos y Tierra de Campos (42).

A primeros de agosto de 1652, cuatro pinazas de maestros santanderinos cargaron otras 1.100 fanegas, despachadas también por Juan de Cerecedo y consignadas, en San Sebastián, a Fernando de Ansorena Garay (43).

En setiembre de 1653 la escuadra española del Mar Océano, mandada por el Marqués de Santa Cruz, se hallaba fondeada en la bahía de la ciudad francesa de Burdeos. Al objeto de abastecer a sus tripulaciones salieron de Santander, con fechas 3 y 16 de dicho mes, dos cargamentos de 500 quintales (de cien libras cada uno) de "bizcocho tortilla" y 1.370 fanegas de trigo, respectivamente, a bordo de varias naves (pataches, pinazas y chalupas), fletadas al efecto por el factor real Francisco de Vargas (44).

Días más tarde, el 3 de noviembre del mismo año, partía de Santander otro convoy, formado por los pataches *El Espíritu Santo* y *San Pedro*, propios de maestros vizcaínos de San Julián de Musques, con un cargamento de 660 quintales de "bizcocho de tortilla" a bordo, rumbo a Santoña, plaza en cuyas aguas se encontraba ahora la armada española (45). Previamente, en octubre y con vistas a la elaboración del bizcocho para la tropa y marinería, habían llegado a la villa de Santander, desde Reinosa, 228 fanegas de trigo castellano (46).

Entre los embarques de trigo castellano, efectuados en Santander con destino a tierras andaluzas, destacan los practicados en el mes de febrero de 1654. Más de 8.000 fanegas, a bordo de tres embarcaciones, salieron para Cádiz y Sevilla. Juan de Rivadeo, maestre guipuzcoano de Pasajes, transportó a bordo de su navío, *La Magdalena*, 2.900 fanegas hasta los puertos de Sanlúcar y Bonanza (Cádiz). De ellas, 2.100 iban consignadas para el aprovisionamiento de las tripulaciones de la Real Armada. Las 800 fanegas restantes las había embarcado el capitán Francisco António de Herrera Calderón, en nombre de los sevillanos Juan López de Galdona y José Veitia Linaje, éste probablemente de ascendencia gallega.

La capital del Guadalquivir fue también punto de destino para otro cargamento de trigo castellano cuyo volumen no especifican las fuentes docu-

mentales, embarcado en el buque *Nuestra Señora de la Concepción*, capitaneado por el hamburgués Nicolás Coque.

El maestre malagueño Ambrosio Mateos de Ochoa recibió a bordo del navío *San Nicolás y Nuestra Señora de la Victoria*, de 240 toneladas de arqueo, 14 piezas de artillería y 30 tripulantes, otras 5.476 fanegas de trigo, remitidas también a los puertos andaluces de Bonanza y Sanlúcar. Casi la totalidad de este grano iba consignado a comerciantes y agentes sevillanos, pero cabe destacar que una partida de 200 fanegas fue embarcada por cuenta de Juan del Hoyo Alvarado vecino de la villa de Laredo (47).

Enrique Seseman, flamenco residente en la villa de San Sebastián, había fletado el navío *Santa María*, de 320 toneladas, propio del holandés Pedro Rercquesen, con el propósito de cargar madera en Santoña y llevarlo a Andalucía. Sin embargo, el 2 de noviembre de 1663, cambió la carga en Santander por otra de 2.650 fanegas de trigo castellano, despachadas por Jerónimo de Ceballos Neto y destinadas a la guarnición militar de Ceuta (48).

A la inversa, el puerto de Santander conoció también desembarcos de trigo procedente de Andalucía. El capitán Fernando de Herrera Calderón y Francisco de la Maza, ambos vecinos de Santander, se hacían cargo, el 18 de febrero de 1631, de un cargamento de 2.073 fanegas que, a bordo del navío *La Leonica*, del maestre Jorge Furnoul, de la localidad francesa de Alona, remitía desde Puerto Real (Cádiz) el alcalde mayor de la ciudad de Burgos, Jerónimo de San Vitores (49).

3. Cereales “de la mar”: trigo, centeno y cebada de Francia:

Entre los importadores de cereales “de la mar” por el puerto de Santander aparecen, en primer lugar, varios franceses, documentados, en su mayoría, en la primera década del siglo. Se trata de comerciantes que, entre 1600 y 1615, efectúan en el mercado de Santander una venta global de 791 fanegas de centeno, 610 de trigo, 210 de cebada y 10 de mijo, siempre según “medida de la mar”, es decir, en fanegas de 16 celemines castellanos cada una. Ahora bien, estas partidas son sólo las localizadas en un muestreo practicado sobre los protocolos notariales de la época, por lo que el volumen real del grano importado por estos mercaderes franceses debió de ser, sin duda, bastante superior.

Pedro Ponico, mercader francés estante en Santander, vendió, el 30 de mayo de 1600, a Diego de Coterillo, vecino de esta villa, cinco fanegas de centeno, “medida de la mar”, al precio de 14 reales y medio la fanega, comprometiéndose el comprador a satisfacer su importe el 20 de junio siguiente (50).

En cumplimiento de la legislación española, que prohibía a los extranjeros sacar dinero español fuera del territorio nacional, Ibon le Prevost, vecino de Vannes (Francia), declaraba el 6 de junio de 1602, ante el alcalde mayor de Santander, que había vendido en esta villa un cargamento de 100 fanegas de trigo y otras 150 de centeno, traídas a bordo de su navío, por lo que solicitaba autorización para invertir el producto de esta venta, unos 2.700 reales de plata, en mercancías “lícitas” de la tierra. Obtenida la licencia, empleó 2.200 reales en la adquisición de 200 millares de sardinas para embarcarlos de regreso a Francia (51).

Cuatro días más tarde, el 10 de junio de ese año, Daniel Bane y Francisco Moreo, mercaderes naturales de la comarca de La Rochelle, formalizaban, por idéntico motivo, declaraciones similares. Bane había desembarcado de su navío, atracado en el muelle de Santander, 260 fanegas de trigo y 130 de cebada que había vendido en la villa en 4.680 reales castellanos (de 34 maravedises cada real). Moreo, por su parte, había traído, a bordo de otra nave, un cargamento de 350 fanegas de trigo que le habían valido 4.200 reales.

Las manifestaciones de ambos comerciantes, acerca del empleo dado en Santander a los importes obtenidos de las ventas de estos granos en la compra de mercancías “lícitas”, más el abono de fletes, impuestos y otros gastos consiguientes, ponen de manifiesto no sólo la realidad del intercambio mercantil entre la Cornisa cantábrica y Europa sino también otros detalles interesantes del entorno social de la villa santanderina en los inicios del siglo XVII.

Así, Daniel Bane invirtió el importe corrido de los cereales vendidos en Santander en los conceptos siguientes:

| | |
|--|-----------|
| - Flete del navío y salario de marineros | 900 rs. |
| - Visita de la Inquisición | 12 rs. |
| - Alquiler de lonja durante cuatro meses | 48 rs. |
| - A “las mozas” que descargaron el trigo | 24 rs. |
| - De una cama para dormir en la lonja | 48 rs. |
| - 300 barbas de ballena | 600 rs. |
| - 22 millares de naranjas (a 16 rs. el millar) | 350 rs. |
| - 200 millares de sardinas (a medio ducado) | 1.100 rs. |
| - 40 fanegas de sal para la sardina (a 12 rs.) | 480 rs. |
| - A 12 mujeres por “beneficiar” la sardina | 40 rs. |
| - 40 pellejos de carnero (a 2 rs. cada uno) | 80 rs. |
| - 4 varas de paño y unas medias | 60 rs. |
| - Derechos de alcabalas y propios | 964 rs. |
| Total | 4.706 rs. |

Por su parte, Francisco Moreo empleó el producto de las 350 fanegas de trigo vendidas en la plaza santanderina en la compra de los productos que a continuación se detallan: (52)

| | |
|--|-----------|
| - Flete del navío y salario de marineros | 1.000 rs. |
| - Visita de la Inquisición | 12 rs. |
| - De un hombre que la villa envió a bordo | 50 rs. |
| - De la ocupación de la lonja para el trigo | 62 rs. |
| - Por la descarga del trigo | 28 rs. |
| - De una cama y aposento de posada | 62 rs. |
| - Comida, calzado y otros gastos, de 5 meses | 500 rs. |
| - 4 quintales y medio de jabón (a 130 rs.) | 585 rs. |
| - 300 pellejos de carnero (a 2 rs. cada uno) | 600 rs. |
| - De compra de remos | 100 rs. |
| - 100 millares de sardinas (a 6 rs. el millar) | 600 rs. |
| - 20 fanegas de sal para la sardina (a 12 rs.) | 240 rs. |
| - De “beneficiar” la sardina | 60 rs. |
| - Derechos de alcabalas y propios | 238 rs. |
| Total | 4.137 rs. |

A finales del año 1605 el santanderino Andrés García del Pozo adquirió 491 fanegas de centeno del francés Juan Relion, sin duda la mayor partida de grano comercializada entre particulares, por aquellas fechas, a través del puerto de Santander. La cuenta de esta operación, cifrada en 5.401 reales castellanos de plata, fue saldada el 11 de enero de 1606 (53).

Francisco Bernal fue, quizás, el mercader francés de granos más asiduo del muelle santanderino. El 23 de marzo de 1600 vendía nueve fanegas de trigo, a 18 reales cada una, a tres vecinos de esta villa. Entre los días 21 y 27 de abril de 1606 formalizó la venta de varias partidas de granos, que totalizaron 96 fanegas de centeno y 10 de mijo, adquiridas por diferentes personas de los lugares de La Concha (Villaescusa), Sobarzo (Penagos) y Liérganes. Pagaron la fanega de centeno a 14 reales y la de mijo a 15 reales (54).

Pedro Sáenz de Gargollo, Toribio Ortiz y Juan Alonso, vecinos de Güemes (Siete Villas), compraron a idéntico precio, el 23 de marzo de 1606, para pagarlas por San Lucas, otras 45 fanegas de centeno a Nicolás Henry, natural de la localidad francesa de Urey y estante en Santander (55). Por las mismas fechas, otro comerciante francés, Juan Giraldo, nacido en Blasete, había desembarcado en el muelle santanderino un cargamento de granos para su comercialización en la villa. Aquel 23 de marzo daba poder a su compatriota Johan Nandín, de La Rochelle, para que le vendiese 80 fanegas de trigo y

otras tantas de cebada “a los preçios a los que corriere el mercado” de Santander (56).

El 11 de marzo de 1611 dio a la costa de Santander un navío francés cargado de trigo y centeno. La fuerza del temporal estrelló la nave contra el acantilado y rompió sus cuadernas, de modo que el agua del mar penetró en sus bodegas y anegó el grano. Pese a ello, algunos vecinos de la villa compraban este grano mojado al que trataban de aprovechar lavándolo con agua dulce y secándolo después al sol. El peligro de su fermentación era grave, por lo que el Ayuntamiento de Santander prohibió el uso de estos cereales en las panaderías públicas de la villa (57).

El 4 de julio de 1615 dos vecinos de Bezana se comprometieron a pagar, para el día de San Martín de aquel año, 94 reales a Juan Rivero, comerciante de Mormián (Francia), por dos fanegas de trigo (a 17 reales una) y otras cinco de centeno (a 12 reales la fanega), “medida mayor de la mar” (58).

Pero, junto a estos importadores franceses, aparecen también comerciantes santanderinos que se dedican, de modo exclusivo o alternando esta actividad con otras facetas mercantiles, al comercio de cereales “de la mar”. Las fuentes contemporáneas nos documentan, al menos, a más de una docena de ellos para el período que va de 1606 a 1621.

El capitán Fernando de Herrera Calderón, hombre de negocios y factor de mercaderes laneros castellanos en Santander, vende, entre marzo y julio de 1606, trece fanegas de trigo, 16 de centeno y tres y media de cebada a diversas personas de la villa y otros vecinos de Muriedas, Herrera de Camargo y Soto de Carriedo. Cobra la fanega de trigo a 24/25 reales, la de centeno a 15/15,5 y la de cebada a 11 reales (59).

En la primavera de aquel mismo año, diferentes vecinos de Guarnizo, San Román de la Llanilla y Los Corrales de Buelna compraron al santanderino Santiago de Tesillo varias partidas de grano, que sumaron 25 fanegas y media de “trigo de la mar” y otras 19 fanegas y media de centeno. En esta ocasión el precio del trigo osciló entre los 22/23 reales, mientras que la fanega de centeno se la pagaron a 14/15 reales (60).

En abril y mayo de 1606 otro capitán de la villa de Santander, Domingo Dulcey, mercader y armador de buques, vende a cuatro vecinos del concejo de San Felices de Buelna otras 22 fanegas de centeno, “medida de la mar”, al precio antes citado (14/15 reales) (61). Pero el 5 de junio de 1609 Juan Cuerno de la Poza, de Camargo “la Menor”, pagó al capitán Dulcey 137 reales de plata por la compra de cuatro fanegas de centeno (a 20 reales una) y tres de mijo, éstas a razón de 19 reales cada una (62).

Juan de Liaño vendía trigo, a mediados de junio del citado año 1606, al precio de 20 reales cada fanega “de la mar” (63). Sin embargo, en julio del año siguiente, los precios del trigo francés volvieron a alcanzar en Santander los valores ya conocidos de 24 reales por fanega. A este precio vendió Juan de San Miguel cuatro partidas (23 fanegas y media) a compradores de Argomilla de Cayón, Santiurde de Reinosa, Ríoseco, Arenas de Iguña y Santander (64). La oscilación de los precios del trigo “de la mar” fue constante, incluso dentro de un mismo período estacional. Así, este mismo comerciante vendía 54 fanegas a 22 reales el día 26 de mayo de 1609, pero al día siguiente cobraba ya 26 reales a quienes le compraron otra remesa de 149 fanegas de trigo que San Miguel tenía almacenadas en la lonja de Pascual de Revilla (65).

El valor de los precios del centeno francés conoció también un ritmo creciente. La fanega de este grano, que se cotizaba en Santander a 14 reales en 1600, pasó a valer 21 reales en 1609. A este precio vendió, el 24 de abril, 20 fanegas Juan del Mazo, sastre santanderino, a varios vecinos de las localidades de Renedo de Piélagos y Obregón (66).

Otro destacado traficante en granos “de la mar” fue Juan de Sala, también vecindado en la villa de Santander y documentado en la segunda década del siglo XVII. Entre el 20 de junio y el 4 de julio de 1620 vendió 17 fanegas de trigo a diferentes personas de Escobedo de Camargo, Cianca-Parbayón y Guarnizo. Días más tarde, el 18 de julio, Francisco de Zuloaga, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), aroza en la ferrería de Liérganes, le compraba una partida de 50 fanegas de trigo y 16 de cebada, cuyo importe recibiría Juan de Sala, por la Navidad siguiente, no en metálico, sino en hierro “sutil”, a razón de 30 reales el quintal. En ambos casos el precio de la fanega de trigo se fijó en 18 reales, mientras que la de cebada la ajustaron a 11 reales (67). La actividad mercantil de Juan de Sala se acentúa en 1621, año en que aparecen numerosas escrituras de compra-venta de cereales (trigo, centeno “mestellón” y cebada) formalizadas por este comerciante santanderino (68).

Las ordenanzas municipales de Santander, aprobadas en 1684, prohibían la saca, por mar o por tierra, de granos panificables de esta villa, tanto los recolectados en el propio término como los introducidos de fuera y comprados por los vecinos (69). Esta norma trataba de garantizar el abasto de pan a la población, pero chocaba, a veces, con intereses particulares. Así, por ejemplo, el cabildo de la iglesia colegial de Santander se negaba a acatar el ordenamiento municipal, pretendiendo vender y sacar libremente sus excedentes de granos, provenientes de sus rentas. Cabildo y ayuntamiento llevaron su disputa a los tribunales en 1695 (70).

La prohibición, sin embargo, contemplaba dos excepciones. La saca de cereales por razón del "real servicio" y la de los granos aportados por embarcaciones "forasteras de Asturias, Galicia, y otras partes", pero no vendidos en la villa por ausencia de compradores. En esta circunstancia los buques gozaban de licencia para proseguir con su cargamento a otros puertos.

Precios de la fanega* de cereales en Santander (Siglo XVII):
(en reales de plata)

| Años | Escanda | Borona | Mijo | Maíz | Trigo | | Centeno | | Cebada | |
|------|---------|--------|------|------|---------------|-------------|-------------|---------------|-------------|----|
| | | | | | (de Castilla) | (de la mar) | (de la mar) | (de Castilla) | (de la mar) | |
| 1600 | - | - | - | - | - | 18 | 14,5 | - | - | - |
| 1602 | - | 10 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1606 | - | - | 15 | - | - | 20/25 | 14/15,5 | - | - | - |
| 1607 | - | - | - | - | - | 24 | - | - | - | - |
| 1609 | - | - | 19 | - | 26 | 22/26 | 18/21 | - | - | - |
| 1610 | 11 | - | - | 8 | 14 | - | - | - | - | - |
| 1615 | - | - | - | - | - | 17 | 12 | - | - | - |
| 1618 | - | - | - | - | 20 | - | - | - | - | - |
| 1619 | 16 | 2 | - | 2 | - | - | - | - | - | - |
| 1620 | - | - | - | - | - | 18 | - | - | - | 11 |
| 1621 | - | - | - | 6 | - | - | - | - | - | - |
| 1625 | - | - | - | 9 | - | - | - | - | - | - |
| 1626 | - | 12 | - | 12 | - | - | - | - | - | - |
| 1632 | - | - | - | 10 | - | - | - | - | - | - |
| 1633 | - | - | - | 12 | 22 | - | - | - | - | - |
| 1642 | 20 | - | - | 8 | 18 | - | - | - | - | 8 |
| 1680 | - | - | - | 10 | - | - | - | 18 | - | - |

* *Fanega*: Para la escanda, borona, mijo y maíz, la "fanega de la tierra", de 4 celemines "de la tierra", equivalente a la fanega castellana (12 celemines).

Para el trigo y otros cereales de Castilla, la "fanega castellana", de 12 celemines castellanos.

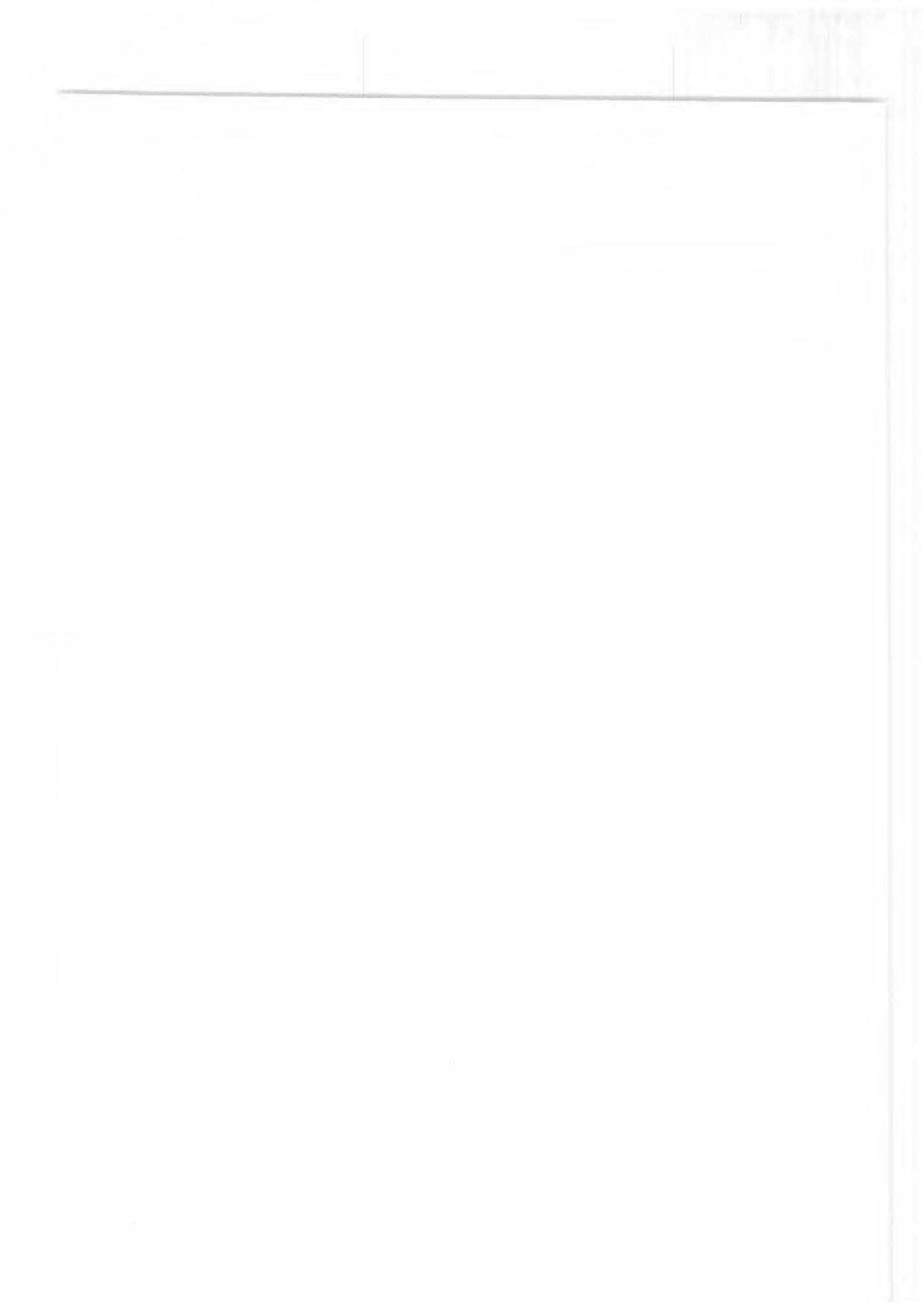
Para el trigo y demás cereales "de la mar", la "fanega de la mar", cuya capacidad equivalía a 16 celemines castellanos.

NOTAS

- (1). A.H.P.C., *Laredo*, leg. 78, n° 15.
- (2). A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 7, f. 418.
- (3). *Ibid.*, leg. 10, f. 181.

- (4). A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 10, f. 333.
- (5). *Ibid.*, leg. 17, f. 430.
- (6). *Ibid.*, leg. 23, f. 30
- (7). *Ibid.*, leg. 5, f. 110.
- (8). *Ibid.*, leg. 9, fs. 211-212.
- (9). *Ibid.*, leg. 17, f. 369.
- (10). *Ibid.*, leg. 24, f. 209.
- (11). *Ibid.*, leg. 24, f. 125.
- (12). *Ibid.*, leg. 9, f. 253.
- (13). *Ibid.*, leg. 7, f. 143.
- (14). J. L. Casado Soto, "Notas sobre la implantación del maíz en Cantabria y la sustitución de otros cultivos", en *Población y sociedad en la España Cantábrica durante el siglo XVII*. Santander, 1985, p. 161.
- (15). A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 9, fs. 210-213.
- (16). *Ibid.*, leg. 10, F. 154.
- (17). *Ibid.*, leg. 14, f. 206.
- (18). *Ibid.*, leg. 10, f. 427.
- (19). *Ibid.*, leg. 11, fs. 112-113.
- (20). *Ibid.*, leg. 17, f. 369.
- (21). J. L. Casado Soto, *Cantabria vista por viajeros de los siglos XVI y XVII*. Santander, 1980, p. 147.
- (22). A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 36, f. 272.
- (23). "Memorial impreso del Cabildo de la Catedral de Burgos al Rey", s.l. ni a. (h. 1645) (Cit. por J. L. Casado, "Notas sobre la implantación del maíz...", p. 162).
- (24). A.M.S., leg. B-Izdo., 306, doc. 26.
- (25). A.H.P.C., "*Diversos*", leg. 52, núms. 7 y 45.
- (26). A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 4, f. 242.
- (27). *Ibid.*, leg. 10, f. 334.
- (28). *Ibid.*, leg. 23, f. 705.
- (29). *Ibid.*, leg. 9, f. 340.
- (30). *Ibid.*, leg. 16, f. 240.
- (31). *Ibid.*, leg. 10, f. 189.
- (32). *Ibid.*, leg. 37, f. 429.
- (33). *Ibid.*, leg. 71, f. 134.
- (34). A.M.S., *Actas*, libro 2.151, f. 414.
- (35). A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 17, fs. 269-270.
- (36). *Ibid.*, leg. 23, f. 738.
- (37). *Ibid.*, leg. 25, f. 264.
- (38). *Ibid.*, leg. 50, f. 18.

- (39). A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 51, f. 166.
- (40). *Ibid.*, leg. 59, fs. 605 (1659) y 123 (1660).
- (41). *Ibid.*, leg. 639, fs. 101-102.
- (42). *Ibid.*, leg. 87, fs. 12, 220-221, 236-239 y 283.
- (43). *Ibid.*, leg. 88, f. 135.
- (44). *Ibid.*, leg. 77, fs. 29 y 32-33.
- (45). *Ibid.*, leg. 77, f. 63.
- (46). *Ibid.*, leg. 89, fs. 330, 341 y 343.
- (47). *Ibid.*, leg. 89, fs. 76-88.
- (48). *Ibid.*, leg. 61, fs. 505-506.
- (49). *Ibid.*, leg. 35, fs. 99-100.
- (50). *Ibid.*, leg. 4, f. 179.
- (51). *Ibid.*, leg. 5, fs. 133-134.
- (52). *Ibid.*, leg. 5, fs. 150-153.
- (53). *Ibid.*, leg. 6086, fs. 383-384.
- (54). *Ibid.*, leg. 7, fs. 135, 143 y 145.
- (55). *Ibid.*, leg. 7, f. 130.
- (56). *Ibid.*, leg. 7, f. 222.
- (57). A.M.S., *Actas*, libro 2.151, f. 386.
- (58). A.H.P.C., *Protocolos*, leg. 27, f. 19.
- (59). *Ibid.*, leg. 7, fs. 66, 164-166, 189 y 388.
- (60). *Ibid.*, leg. 7, fs. 129, 131, 137 y 144.
- (61). *Ibid.*, leg. 7, fs. 92, 162 y 171.
- (62). *Ibid.*, leg. 9, f. 253.
- (63). *Ibid.*, leg. 7, fs. 190 y 204.
- (64). *Ibid.*, leg. 8, fs. 187, 189, 193 y 195.
- (65). *Ibid.*, leg. 9, fs. 185-188 y 215-223.
- (66). *Ibid.*, leg. 9, fs. 207 y 333.
- (67). *Ibid.*, leg. 30, fs. 204-207 y 211-212.
- (68). *Ibid.*, leg. 30, fs. 536 y ss.
- (69). A.H.P.C., *Diversos*, leg. 52, nº 49.
- (70). A.M.S., leg. A-9, nº 52 y nº 95, 6 y 7.



LA ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE QUESOS Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA PASIEGA (QUE INCLUYE A NESTLÉ)

PEDRO CASADO CIMIANO

Sin ninguna duda, el valle de Pas y su área de influencia es la parte de la región, e incluso de la nación, con más tradición en la elaboración artesanal de quesos y mantequilla.

Muchos son los testimonios documentales que podríamos aportar avalando esta afirmación, y que hemos expuesto en diversas publicaciones nuestras anteriores (1) (2), en los que se observa como desde el siglo XVI, las gentes de Pas producían quesos y mantecas no sólo para la casa del Rey, sino para los mercados de muchas ciudades españolas.

Pero también hay que considerar a Pas, y esto es menos conocido, como adelantada junto con Reinosa, en el quehacer industrial, ya que en la década de 1840 se instala en San Roque de Riomiera una fábrica de quesos y mantequilla, casi al mismo tiempo que otra que se instala en Reinosa.

En esta década la elaboración artesanal de quesos y mantequillas es una de las principales actividades en Pas, como informa Luis Ratier (1848) (3) al tratar sobre los pasiegos, de los que dice: “No cogen maíz ni trigo, a no ser en algunos valles, pero casi solo entre los labradores montañeses, hacen con la leche de sus vacas una manteca fina, y dos clases de quesos que hallan despacho en todos los mercados de la provincia...”.

Es entonces, cuando el comerciante santanderino, *Sixto del Diestro*, instala en 1843 en San Roque de Riomiera la primera fábrica de quesos y mantequilla, convirtiéndose de esta forma en pionero de la elaboración industrial en la región.

La existencia de esta fábrica se cita en el diccionario Madoz de 1845-50 (4) donde refiriéndose a su propietario se dice: “... en 1843, estableció una fábrica de quesos y manteca a la holandesa; pero como los operarios no eran peritos, no le dieron el correspondiente color y punto, por cuyo motivo se suspendió el trabajo para volver después a continuar.”

Nada más sabemos sobre esta fábrica, pero sí sobre su propietario, Sixto del Diestro (5), que nació en Miengo en la casona familiar del barrio de Somo, y era hijo de Enrique del Diestro y Mijares y de María García Fernández del Monte, también naturales de Miengo.

Del Diestro se inició en el comercio haciendo la “ruta del vino” junto a su primo hermano Benito García Ceballos, a comienzos del siglo XIX. A lomos de caballerías y en grandes reatas traían vino de la Rioja y retornaban escabeches, conservas, quesos, mantequilla, etc. Esta ruta, en el tiempo anterior a la carretera del Escudo pasaba por San Roque de Riomiera, Portillo de Lunada, Espinosa, Villarcayo, etc.

Hacia el año 1820, fecha en que falleció su primo Benito, se casó con Gertrudis de la Lastra, y estos acontecimientos fueron causa de que abandonara la “ruta del vino” y se estableciera en Santander como “caldista”, es decir, como almacén de vinos, situación en que figuraba en el año 1835 (6).

Según Antolín Herrera (5) el establecimiento de la fábrica de mantequilla y queso en San Roque fue seguramente debida a la búsqueda de retornos para los transportistas de vinos, con los que Del Diestro seguía en contacto continuo por su negocio, a la vez que de esta forma aprovechaban los excedentes lácteos que se iban generando en Pas y se garantizaba una continuidad de suministro.

Es a finales del siglo, en 1897 (7), cuando otro pionero, el pasiego *Daniel Pelayo Ruiz*, instala una quesería en la Vega de Pas.

Daniel Pelayo era secretario del Ayuntamiento de la Vega y después de leer un folleto en el que se describía la forma de hacer queso prensado, decidió dejar su puesto de secretario y dedicarse a la fabricación industrial de quesos de este tipo; distinto al tipo de que fresco sin prensar que se hacía en Pas.

El queso le fabricaba durante todo el año, excepto en verano, en la fábrica que instaló en la Vega, haciendo diariamente una caldera de 500 litros. En la elaboración utilizaba un cuajo importado de Francia de la casa Fabre.

En verano, en julio y agosto, y a veces también durante la primera mitad de septiembre, se trasladaba a Estacas de Trueba, donde hacía dos calderas diarias, cada una de 100 litros. Es aquí, donde según los Hnos. Alvarado (1911) (8), hacía los mejores quesos de su fábrica.

El queso prensado (tipo nata) se vendía en formatos de 500 g, 1 kg y 2 kg en Santander, Bilbao, Madrid y Zaragoza, principalmente.

El queso de nata de Pelayo marca “Peñas Rocías”, fue promocionado en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla de 1929-30 (9), proyectándose un anuncio del mismo en pantalla cinematográfica, lo cual da una idea de la difusión que llegó a tener este queso a escala nacional.

La quesería de la Vega funcionó hasta el comienzo de la guerra civil en el año 1936.

Como otros pioneros de nuestra industria láctea Daniel Pelayo Ruiz transmitió a sus descendientes, no sólo sus conocimientos sino también su vocación lechera, pues su hijo *Daniel Pelayo Calleja* (7) se dedicó también a la fabricación de quesos de nata, primero en la Vega, después en Arredondo donde se trasladó en 1922, y dos años más tarde montó una fábrica en Rasines.

Al prohibirse la fabricación de quesos, se fue con su familia en el año 1945 a Sevilla, al pueblo de Los Rosales, donde instaló una fábrica de quesos de nata y bola. Al parecer el queso de bola salía allí bastante bueno y mucho mejor que el que se elaboraba en nuestra provincia.

En el año 1950, Daniel Pelayo Calleja volvió a Rasines; donde instaló una quesería en la que utilizaba los mismos utensilios y maquinaria que a principios de siglo utilizaba su padre en la Vega de Pas, como la caldera de cobre de 500 litros, prensas de madera, moldes de hierro, etc. Esta quesería la llevaba con su hijo Daniel Pelayo Cortázar. (7)

Otro hijo, del pionero Daniel Pelayo Ruiz, de nombre *Eladio*, estuvo en la Escuela de aprendices de maestros queseros de San Felices de Buelna aprendiendo a hacer quesos de bola. Al interrumpirse por la primera guerra mundial la importación de quesos de bola, de los que existía una gran demanda en el mercado, se puso a elaborar en la Vega este tipo de queso durante 3 ó 4 años, pero no consiguió obtener una calidad como el de importación, y al acabar la guerra, y volver a permitirse la importación, lo dejó de fabricar.

Después de la guerra civil montó una fábrica de queso de nata en Ampuero, instalándose finalmente en el año 1942 en Venta de Baños (7).

Finalizaremos este relato sobre los Pelayo, añadiendo lo que tal vez fuera la causa o una de las causas de su dedicación al quehacer lácteo-quesero, y es que un antepasado suyo tenía en el N° 17 de la calle Victoria de Madrid una vaquería con despacho de leche y era proveedor de la Real Casa, surtiendo de leche al palacio.

Todavía en el año 1917 seguía colocada en la puerta de este establecimiento una placa que decía "Proveedor de la Real Casa" (10).

ZONAS DE INFLUENCIA PASIEGA

Igual que en las villas pasiegas, la elaboración de quesos y mantequilla era una práctica habitual en una amplia área de la región de influencia pasiega (Selaya, Villacarriedo, Arredondo, Toranzo, etc.).

Así, en el Diccionario de Pascual Madoz (1845-50), antes citado (4), al describir las actividades de estos pueblos, se destaca este quehacer: “En los partidos de Ramales y Villacarriedo hay varios pueblos hacia las montañas de Pas, cuyos habitantes de ambos sexos se dedican a la venta de sus productos naturales, de manteca, quesos, requesones, etc., conduciéndoles a cuestras”.

Y al tratar del pueblo de Selaya: “... crían ganados principalmente vacuno, de que sacan los naturales mucha leche de la que elaboran queso y manteca exquisita...”.

Por consiguiente, no es de extrañar que fuera en este área de influencia pasiega donde se instalaran también algunas de las primeras industrias lácteas de la región.

La primera fábrica de que tenemos noticia en esta zona, es la de quesos y mantequilla “*La Pasiega*”, que comenzó a funcionar en el verano de 1894 en Vega de Carriedo.

Para la puesta en marcha de la fábrica y fabricación de productos se contrataron técnicos italianos (11). La fábrica contaba con buenas instalaciones y un completo plantel directivo, siendo su director gerente Francisco Lastra, y su primer administrador el Sr. Sañudo, que sería sustituido a poco de comenzar el funcionamiento por Gumersindo Castillo (12).

Como era costumbre en esta época el suero resultante de la elaboración quesera se utilizaba en la alimentación de cerdos, que eran muy numerosos, apareciendo una curiosa noticia en el Eco de Carriedo, diciendo que habían tenido que cambiarlos de local, porque eran tantos que se asfixiaban en el que estaban (13).

La acogida en el mercado de los productos elaborados fue tan buena que al principio la fábrica no podía atender todos los pedidos (14).

Especial importancia se ha dado siempre, ya que es citada por numerosos autores (15) (16) (17) (18) (19) (20) al tratar del comienzo de la industrialización láctea en nuestra región, a la fábrica que instalaron en Esles también a finales de siglo, los abogados *Salvador Gutiérrez Mier* y *Pedro Saro Sierra*.

La fábrica fue concebida, desde un principio, para elaborar mantequilla y quesos de tipo extranjero, y concretamente quesos de bola y Gruyere, para lo que se contrató a un técnico suizo.

En el año 1904 (21) la producción media anual era de unos 15.000 kg de queso y 2.000 kg de manteca, pagándose el queso de bola, a pie de ferrocarril en la estación de Guarnizo a 2,10 pts. (22).

Si bien, los productos elaborados ganaron el primer premio, medalla de plata, tanto en quesos como en mantecas, en la 19ª Exposición Provincial de Ganados del año 1900 (23), parece ser que el técnico suizo no consiguió elaborar los quesos con una adecuada y uniforme calidad para competir en el mercado con los de importación, dando lugar al cierre de la fábrica.

Salvador Gutiérrez Mier, será también el principal impulsor del establecimiento en Cóbreces de la fábrica de quesos y mantequilla de los trapenses, y consejero de la Universal Exportadora, por lo que es obligado destacarle como uno de los artífices y pioneros de lo que años después sería nuestra gran industria láctea.

La importancia relativa en el contexto regional de las industrias lácteas en el área de influencia pasiega en la primera década del siglo se constata en diversas publicaciones de la época. Así en la Memoria sobre el estado de la industria de la provincia de Santander en el año 1904 (21), se expone:

“Aunque no se presentan como tales (industrias de quesos y mantecas) más que dos en Reinosa, otra en Sta. María de Cayón, en el lugar de Esles, y otra en Selaya, es mucho mayor la fabricación, pues en algunas localidades se dedican casi todos los vecinos a la fabricación de queso...”.

Tomás Costa (24) en su estudio sobre la historia de la ganadería en España dice:

“Contaba la Montaña, en la época que se contraen estos datos (primera década del siglo), con las siguientes fábricas de queso, cuyo único problema era la falta o carestía de la primera materia, la leche: en Reinosa, la de los Srs. Errazi y Boffard, que consumía 700 litros diarios de julio a febrero y 900 en el resto del año; en San Martín de Iguña y en Esles, la del Sr. Saro, que trabajan uno 500 litros, siendo menor la producción en las de Obregón, Vega de Pas y Selaya”.

Asimismo, en la Estadística Comercial e Industrial de la provincia de Santander, correspondiente al año 1909 (25) se indica la existencia en la provincia de un total de 10 industrias dedicadas a la fabricación de quesos, de las cuales 3 se encontraban ubicadas en el partido judicial de Villacarriedo, las de Santa María de Cayón, Selaya y Vega de Pas.

En los años 20, se encuentra en Castillo-Pedroso la fábrica de quesos y mantequilla “*El Cuco*” de Muñoz y Rubio, y en el Concurso Nacional de Ganadería, celebrado en Madrid en el año 1926, se presentaron los siguientes productos:

- Manteca de vacas, marca “Carmelitana” y quesos tipo “Port du Salut” y tipo nata de *Francisco Muñoz Ruiz* de Castillo-Pedroso.

- Manteca salada de vacas, marca "Pasiiega" de *Aníbal G. Riancho* de Alceda-Ontaneda.

En el año 1935 en un estudio del Banco de Vizcaya (26) sobre la Distribución Geográfica de las industrias Montañesas, se citan en este área las de:

- Ramón Ortiz en San Vicente de Toranzo, con una capacidad de producción de 80.000 kg/año de quesos y 3.000 kg/año de mantequilla.

- Alejandro Ojeda en Castillo-Pedroso con una capacidad de producción de 30.000 kg/año de quesos.

Ya en la década de los 40 (27) (28) (29), en que existe la prohibición de elaboración de quesos en la provincia de Santander, se encontraban inoperantes en esta zona las siguientes industrias, las cuales entregaban toda la leche recogida a Lecherías Collantes:

- *Ramón Ortiz Villota*, San Vicente de Toranzo.
- *Alejandro Ojeda Herrero*, Castillo-Pedroso.
- *Zacarías Pérez Saro*, Prases.
- *Félix Ceballos González*, San Martín de Toranzo.
- *Manuel Moratinos*, Bárcena de Toranzo.

Destacamos entre éstas la industria de *Ramón Ortiz Villota*, más conocida por "*El Buen Pastor*", ya que ha sido y es la más importante instalada en el área de influencia pasiega, y una de las pocas industrias lácteas instaladas en nuestra provincia antes de la guerra civil que mantiene en la actualidad, no sólo su actividad industrial, sino también su carácter familiar y capital cántabro.

Su fundador Ramón Ortiz Villota, instaló la industria primeramente en el año 1925 en Castillo-Pedroso para la fabricación de queso tipo nata (Port de Salut) y mantequilla, trasladando las instalaciones al año siguiente a su actual emplazamiento en San Vicente de Toranzo (30).

En el año 1930 se elaboraban quesos tipo Port du Salut, tipo nata y pasta Gouda, y mantequilla.

A partir del año 1945, aproximadamente, se comenzó la fabricación de leche concentrada que se enviaba en ollas a Valencia, y en el año 1950 se comenzó a elaborar leche en polvo, producto cuya venta al detalle en cajas de cartón con la marca El Buen Pastor sigue en el mercado en la actualidad.

En el año 1974 se comenzó a elaborar leche aséptica en botella de plástico, siendo una de las pocas empresas que emplearon este sistema, que fabricaba la botella y la llenaba asépticamente en la misma máquina. Posteriormente se pasó al envasado aséptico en envases de cartón.

Al fundador de la industria sucedió en la dirección de la empresa su hijo *Jesús Ortiz Alberdi*, y más tarde el menor de sus hijos, *Jenaro Ortiz Alberdi*, que es el que la dirige actualmente.

Hemos dejado intencionadamente para el final en este relato de la elaboración industrial de quesos y otros productos lácteos en la zona de influencia pasiega de nuestra región, la historia de una industria de productos lácteos y dietéticos, la Sociedad Nestlé, cuya instalación en La Penilla de Cayón fue fundamental para el desarrollo de la producción e industrialización láctea regional, por lo que consideramos que su historia, aunque sea muy resumida, bien merece capítulo aparte.

Nestlé ha sido especial protagonista en el sector lácteo de Cantabria durante todo el siglo, y a ella se ha debido en gran parte el que Cantabria haya ostentado el liderazgo en España durante medio siglo en la industrialización de leche y productos lácteos, y durante más de tres cuartos de siglo en la elaboración de productos dietéticos para la alimentación infantil.

LA SOCIEDAD NESTLÉ

La instalación en el año 1905, de la fábrica de la empresa suiza Nestlé en La Penilla de Cayón constituye, como hemos dicho anteriormente, sin ninguna duda, un hecho de importancia trascendental en el desarrollo de la producción e industrialización de la leche en Cantabria.

Ernesto Alday (31) siempre recordado por sus felices ocurrencias y fácil prosa, describe así este acontecimiento "... y un día, en nuestra provincia, nació Nestlé y aquellos hilillos de plata, como canas de nuestras sierras, que eran gotas de lácteo rocío, segregado mancomunadamente por hombres y bestias, pues ambos ponían su esfuerzo, se convirtieron en arroyuelos de leche, en hormonas de un sistema económico nuevo: la industria lechera...".

La harina lacteada de Nestlé, importada de Suiza, era ya en 1880 ampliamente conocida en España, siendo su agente en nuestro país, J. H. de Jongh en Jerez de la Frontera (32) y más tarde, Rafael Romero, en la misma ciudad. En Santander, en el año 1888 (33), Francisco Lastra tenía depósitos de harina lacteada en sus establecimientos de la calle La Blanca y San Francisco.

En 1902, el entonces representante de Nestlé en España, Sr. Martínez Barreto, ante la gran demanda existente de harinas lacteadas y las dificultades cada vez mayores para su importación, debido a la política proteccionista del gobierno, sugirió a la Central de Suiza la conveniencia de instalar en España una fábrica de, en principio, harina lacteada, ampliable después a la fabricación de leche condensada.

Como consecuencia de esta sugerencia la empresa suiza envió a España en calidad de inspector general a Mr. Strossich, quien después de realizar el estudio pertinente informó sobre la idoneidad de nuestra región, y concretamente de La Penilla, para la instalación de la fábrica, basándose en ventajas tales como nuestro clima lluvioso, muy adecuado para convertir en pradería la sierra de escajo, y las posibilidades existentes de aumentar la cabaña productora de leche, que permitiría disponer de suficiente materia prima para la elaboración industrial de la harina lacteada y demás productos lácteos (34) (35).

Parece ser, que aparte de otras consideraciones, como las antes expuestas, en la decisión de Mr. Strossich de elegir a Santander, y más concretamente a La Penilla —una aldea entonces de 30 vecinos— tuvieron gran influencia los técnicos suizos que en aquellos tiempos dirigían la fábrica de cervezas La Cruz Blanca de Santander (34) (35), que, si así fue, serían merecedores del mayor agradecimiento de todos los cántabros por el beneficio que reportaron a nuestra región.

Tomada la decisión empresarial, en el año 1904 se inició la cimentación del edificio de la fábrica, y en el año 1905 comenzó ya ésta a producir los primeros botes de harina lacteada.

Precisamente el año 1905 es de fundamental importancia para la Nestlé, ya que además de la puesta en marcha de la fábrica de La Penilla, que constituye el comienzo de su proyección fabril internacional, se realiza la fusión de las dos firmas que fueron la base de la gran empresa Nestlé: la Anglo-Swiss Condensed Milk Co, fundada en 1866 para la elaboración de leche condensada y la Sociedad Anónima Henri Nestlé, fabricante de la harina lacteada, desarrollada por Mr. Nestlé en 1867.

Si bien como hemos dicho la instalación de la fábrica de Nestlé en La Penilla fue altamente beneficiosa para el desarrollo ganadero de la región, no fueron precisamente facilidades con las que se encontró el fundador y primer director de la fábrica, Lorenzo Pfersich Wüscher, más conocido por “el suizo”, primero para adquirir los terrenos necesarios para instalar el complejo fabril y, después, para poder recoger la leche a transformar.

Parece ser que los principales recelos de los ganaderos, que temerosamente cerraban sus puertas al forastero, eran debidos precisamente a su condición de extranjero, lo que en aquellos tiempos era sinónimo de no católico.

Felizmente estos recelos fueron vencidos al regalar Lorenzo Pfersich una campana para la iglesia del pueblo (36), abriéndose a partir de este hecho las puertas de las casas, y sobre todo de los establos, a la nueva fábrica, para el bien de los ganaderos y de la región entera.

El precio que se pagaba la leche en aquel tiempo era de 17 céntimos por litro y el promedio de leche entregada por ganadero era de unos 10 litros diarios.

El primer depósito de recogida de leche se estableció en Lloreda y era el propio director de la fábrica quien se encargaba de recoger la leche (35).

La fábrica al abrir sus puertas contaba tan sólo con 35 proveedores y una recogida total anual de unos 140.000 litros de leche, es decir, unos 380 litros diarios.

Esta situación se mantiene durante una década, en la que la leche recogida aumenta, pero sin apenas superar un promedio de recogida de 1.000 litros diarios.

Será la primera guerra mundial la que impulse la producción e industrialización de la leche en Cantabria, alcanzando Nestlé en el año 1919, una recogida cercana a los 8 millones de litros, cantidad que irá en progresión casi constante hasta los años de la guerra civil española, con un máximo en el año 1932 de más de 40 millones de leche recogida.

Los avatares de la postguerra y de la segunda guerra mundial hacen fluctuar las cantidades de la leche recogida por la empresa, que a finales de la primera mitad del siglo, se encuentran al nivel del año 1920 (37).

El número de proveedores en esta época sufre lógicamente una evolución paralela a la cantidad de leche recogida (38).

| Año | Nº Proveedores |
|------|----------------|
| 1905 | 35 |
| 1909 | 100 |
| 1914 | 160 |
| 1919 | 1.800 |
| 1924 | 4.500 |
| 1929 | 6.200 |
| 1934 | 6.300 |
| 1939 | 6.200 |

En la segunda mitad del siglo, la recogida aumenta espectacularmente, llegando a alcanzar ya al final de la década de los 70, en 1979, los 87 millones de litros, es decir, más de 240.000 litros diarios, con 4.200 proveedores, y con una plantilla en la empresa superior al millar de personas.

Dedicada únicamente en un principio a la fabricación de harina lacteada, en el transcurso del tiempo la planta industrial de La Penilla fue ampliando sus instalaciones para la elaboración de otros productos, a la vez que fue reno-

vando la maquinaria y adaptando su capacidad de producción a las necesidades de cada momento, lo cual la ha permitido mantener una posición preponderante respecto a las otras plantas de la empresa Nestlé instaladas después en otros puntos de España.

La evolución cronológica de las actividades productivas en La Penilla ha sido la siguiente (39) (40) (41) (42).

1905

Apertura de la fábrica para la elaboración de harina lacteada.

1910

Inicio de la elaboración de leche condensada, que toma un gran auge con motivo de la primera guerra mundial.

1920

Constitución de la Sociedad Nestlé, Anónima Española de Productos Alimenticios (A.E.P.A.), con personalidad jurídica propia.

1927

Alfonso XIII concede a la Sociedad Nestlé el título de “Proveedora de la Real Casa” y el uso del escudo de las armas reales en las facturas y etiquetas de la fábrica de leche condensada marca La Lechera y de harina lacteada Nestlé de La Penilla.

1928

Comienzo de la fabricación de chocolates y productos de confitería, asistiendo a la inauguración de las nuevas instalaciones el infante D. Jaime de Borbón. Como recuerdo la empresa regaló al infante una caja de bombones en cuya tapa figuraba su retrato en uniforme de gala. Los chocolates y bombones Nestlé se conocían ya en España, pues desde 1920 se importaban de la fábrica de Suiza.

1930

Nestlé inicia su política de absorciones en Santander con la Sociedad Lechera Montañesa, fabricante de la harina lacteada y la leche condensada El Niño y Queserías Reunidas, elaboradora del queso de bola, marca El Molino.

1932

Comienzo, con la fabricación de Eledón, de los famosos dietéticos Nestlé para la alimentación infantil, cuya gama se fue completando en años sucesivos (Pelargón, Nestógeno, Sinlac, Milo); y que con los elaborados por la

Cooperativa Lechera SAM de Renedo, constituyeron durante muchísimos años el alimento principal de los niños españoles.

Aprovechamos aquí para resaltar este hecho, de que Cantabria, durante tres cuartos de siglo, fue la región donde se elaboró la mayor parte de los dietéticos infantiles y de la leche condensada que alimentaron a la población infantil española, en unos tiempos de especiales carencias y dificultades.

De la importancia que la elaboración de los dietéticos infantiles fue tomando en la fábrica, da cuenta los porcentajes de leche dedicados a la elaboración de los diferentes productos en el periodo 1942-47 (7).

| Año | Abasto de Santander y provincia | Leche condensada | Manteca | Dietéticos | Mermas y otros |
|------|---------------------------------|------------------|---------|------------|----------------|
| 1942 | 50,23% | 33,58% | 0,78% | 13,70% | 1,71% |
| 1943 | 45,82% | 38,74% | 0,81% | 13,01% | 1,62% |
| 1944 | 34,12% | 39,96% | 1,58% | 22,98% | 1,35% |
| 1945 | 23,22% | 50,87% | 1,26% | 23,84% | 0,81% |
| 1946 | 52,38% | 13,76% | 1,33% | 31,73% | 0,80% |
| 1947 | 17,20% | 44,03% | 1,44% | 36,49% | 0,84% |

1955

Elaboración de Celac y Nestum. Iniciación también de la elaboración y venta del Nescafé.

1960

Comienzo de la elaboración de Nescafé descafeinado, los NIDO y Nesquick.

1974

Elaboración de yogures, flanes..., marca Chambourcy.

Muchos han sido los productos emblemáticos de la fábrica de La Penilla: harina lacteada, leche condensada, dietéticos infantiles (Pelargón, Ele-dón...), chocolates, bombones, muchos de los cuales se siguen hoy fabricando con el mayor prestigio por su alta calidad.

Esta alta calidad ha sido refrendada siempre en todos aquellos concursos en que han sido presentados, como es el caso de la harina lacteada, el primer producto de Nestlé en Suiza y en La Penilla, que obtuvo las primeras medallas de oro concedidas por la Asociación de Ganaderos del Reino en los concursos nacionales de ganado e industrias derivadas celebrados en Madrid en los años 1922 y 1926 (43), siendo también premiada, junto a la leche condensada y el chocolate Nestlé en la Exposición Universal de Sevilla de 1929 (44).

Este producto, la harina lacteada Nestlé, se fabricaba, según describe una publicación de la época (45), de la siguiente forma:

“En grandes amasadoras mecánicas, se forma una pasta con harina de trigo candeal, a la que se añade la proporción exactamente determinada de malta, preparada en la misma fábrica y que posee un grado de actividad rigurosamente constante.

La pasta malteada se extrae del amasador, se lamina y trocea. La pasta tiene en ese momento un sabor ligeramente azucarado, procedente de la transformación en malto-dextrina de una parte del almidón que contenía.

Los trozos de pasta se colocan sobre grandes bandejas que se introducen en hornos de temperatura constante. De este modo se transforman en cinco cuartos de hora en galleta dura que a continuación se desmenuza y pulveriza por medio de potentes trituradoras.

El polvo obtenido por la trituración de la galleta, se coloca en un gran recipiente en forma de cubeta. Entonces se mezcla ese polvo con determinada cantidad de leche condensada azucarada. Esta mezcla se amasa y bate mecánicamente hasta dejarla completamente homogénea. El granulado húmedo, así obtenido, se coloca en grandes estufas, cada una de las cuales contiene mezcla suficiente para llenar 6.000 botes.

El granulado se deseca por completo en tres horas. Un molino que tritura 200 kilos por hora, lo reduce de nuevo a polvo, un polvo impalpable, finísimo, de color amarillo pálido, y que es la harina lacteada Nestlé.

La harina lacteada se envasa entonces en botes con cierre a presión, que se hacen en la misma fábrica, como los de la leche condensada. Debajo de la tapa se coloca una membrana de garantía, de papel sulfurado, que protege el contenido contra el aire y la humedad, y que permite al consumidor, abrir el bote, cerciorarse de que nadie ha podido vulnerar el contenido. La tapa se cierra herméticamente, asegurando una excelente conservación del producto”.

Otro aspecto de gran importancia a resaltar es que en La Penilla no solamente se han elaborado, a lo largo de los más de 90 años transcurridos, muchos y buenos productos, sino que también se han formado en ella una gran parte de los técnicos y directivos, que más tarde irían destinados a la Central en Barcelona y a las otras plantas del grupo Nestlé, que se fueron instalando más tarde.

BIBLIOGRAFÍA

- (1). Arroyo, M. y Casado, P.: “La elaboración de mantequilla en Cantabria”. Anal. Inst. Est. Agropecuarios, VI, 147-191 (1983-84).

- (2). Casado, P.: "Santander, capital de la lactología española". Anal. Inst. Est. Agropecuarios. III, 137-155 (1977-78).
- (3). Ratier, L.: "Anuario estadístico de la Administración y del Comercio de la provincia de Santander. Santander (1848).
- (4). Madoz, P.: Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar (1845-50). Reproducción facsímil Librería Estudio, Santander, 1984.
- (5). Herrera, Antolín: Comunicación personal en Santander (1989).
- (6). Revista de Santander, 6 (6), 278 (1933).
- (7). Pelayo Calleja, Daniel: Comunicación personal en Rasines (1991).
- (8). Alvarado, J. y V.: "Impresiones de un viaje rápido por la provincia de Santander". Santander, 21 (1911).
- (9). Pelayo Cortázar, J.: Comunicación personal. Santander, 21 (1911).
- (10). García Lomas, G. A.: "Los pasiegos", 312 (1977).
- (11). El Correo de Cantabria, Núm. 106, 5 septiembre 1894.
- (12). El Eco de Carriedo, Núm. 23, 14 octubre 1894.
- (13). El Eco de Carriedo, Núm. 26, 4 noviembre 1894.
- (14). El Eco de Carriedo, Núm. 29, 25 noviembre 1894.
- (15). Doaso Olasagasti, M.: "Es preciso incrementar la producción de leche en la Montaña", Economía Montañesa (36), 21-22 (1949).
- (16). Ortega Valcárcel, J.: "Cantabria 1880-1986". Santander, pág. 232 (1986).
- (17). Cámara Oficial de Comercio, Ind. y Naveg. de la Prov. de Santander, "Memoria Comercial y Económica de la Prov. de Santander" Años 1947-51, pág. 259 (1951).
- (18). Puente Fernández, L. de la: "Transformaciones agrarias en Cantabria", Universidad de Cantabria, pág. 171 (1992).
- (19). Aragón, B.: "Fabricación de quesos y mantecas", 2ª Ed., Madrid, pp. 380-381 (1909).
- (20). Fé Olivares, I.: "Medio siglo de vacas y leche", Tierras del Norte (7-8), pág. 22 (1953).
- (21). Ministerio de Agricultura, Ind. y Comercio. "Memoria sobre el estado de la Industria en la provincia de Santander, año 1904", Madrid, pp. 35-36 (1905).
- (22). La Producción Montañesa, 19 octubre 1903.
- (23). Consejo Provincial de Agricultura, Ind. y Comercio, "Catálogo de la 19ª Exposición Provincial de Ganados", Santander (1900).
- (24). Costa Martínez, T.: "Apuntes para la historia jurídica del cultivo de la ganadería en España", Madrid (1918), pág. 262.
- (25). Dirección Gral. de Comercio, Industria y Trabajo. "Estadística Comercial e Industrial de la provincia de Santander" (correspondiente al año 1909). Ed. Artes Gráficas, 1ª Ed., Madrid (1911).
- (26). Banco de Vizcaya. Revista Financiera (40), 8 (1935).
- (27). Arche, F.: "El ganado vacuno en la Montaña, pp. 100-101.
- (28). Ministerio de Agricultura. "Mapa agronómico nacional, Memoria valles del Besaya y del Pas". Madrid, pág. 401 (1949).
- (29). Anuario Económico de la Montaña (1947).

- (30). Ortiz Alberdi, J.: Comunicación personal.
- (31). Alday, E.: "El río blanco", Cantabria en la mano, año III, 1936.
- (32). Ilustración Española y Americana, Núm. 67, 1881, pág. 384.
- (33). El Atlántico, 21 julio 1888.
- (34). Vega, A.: "Valle de Sta. María de Cayón", Santander, 1990, pág. 26.
- (35). Sierra, M.: "Cantabria de Pueblo en Pueblo", III, Santander, 1982, pág. 88.
- (36). Nuestra fábrica (supl. Boletín Verde), Nestlé (2) 1972, pp. 5-6.
- (37). Ministerio de Agricultura. Mapa Agronómico Nacional. Valle del Besaya y del Pas, Madrid, 1949, pp. 406-409.
- (38). Arche Hermosa, F.: "El ganado vacuno en la Montaña", Santander, 1945, pág. 84.
- (39). "Nestlé en la industria española de la alimentación", Nestlé AEPA, Barcelona, 1976, pp. 17-19.
- (40). Hajduka, W.: "Nestlé. La inversión frente a la estabilización", El Europeo, 24 noviembre 1938, pág. 51.
- (41). Dinero, 15 junio 1979.
- (42). Matorras Lucas, L.: Comunicación personal, La Penilla, julio 1978.
- (43). Almanaque La Lechera, 1928.
- (44). Langreo, A.: "Historia de la industria láctea española: una aplicación a Asturias", Ministerio de Agricultura, Madrid, 1195, pág. 414.
- (45). "Una visita a las fábricas de Nestlé", Barcelona, Edición 1939.



Caldera de cobre, prensas de madera y otros utensilios utilizados por Daniel Pelayo Ruiz a principios de siglo en su quesería de Vega de Pas.

El Cuco

Gran fábrica de quesos
y mantequilla

E. Muñoz y Rubio

Castillo Pedroso - Ontaneda
(Santander)

"El Buen Pastor"

Ramón Ortiz Bellota
San Vicente de Toranzo
(Santander)

Quesos y
Manteca.

Tipo Port du
Salut

Tipo Nata y
Pasta "GOUDA"



Fábrica del "El Buen Pastor" en San Vicente de Toranzo, antes de su última ampliación y modernización.



Primitiva instalación fabril (1905) de Nestlé en La Penilla.



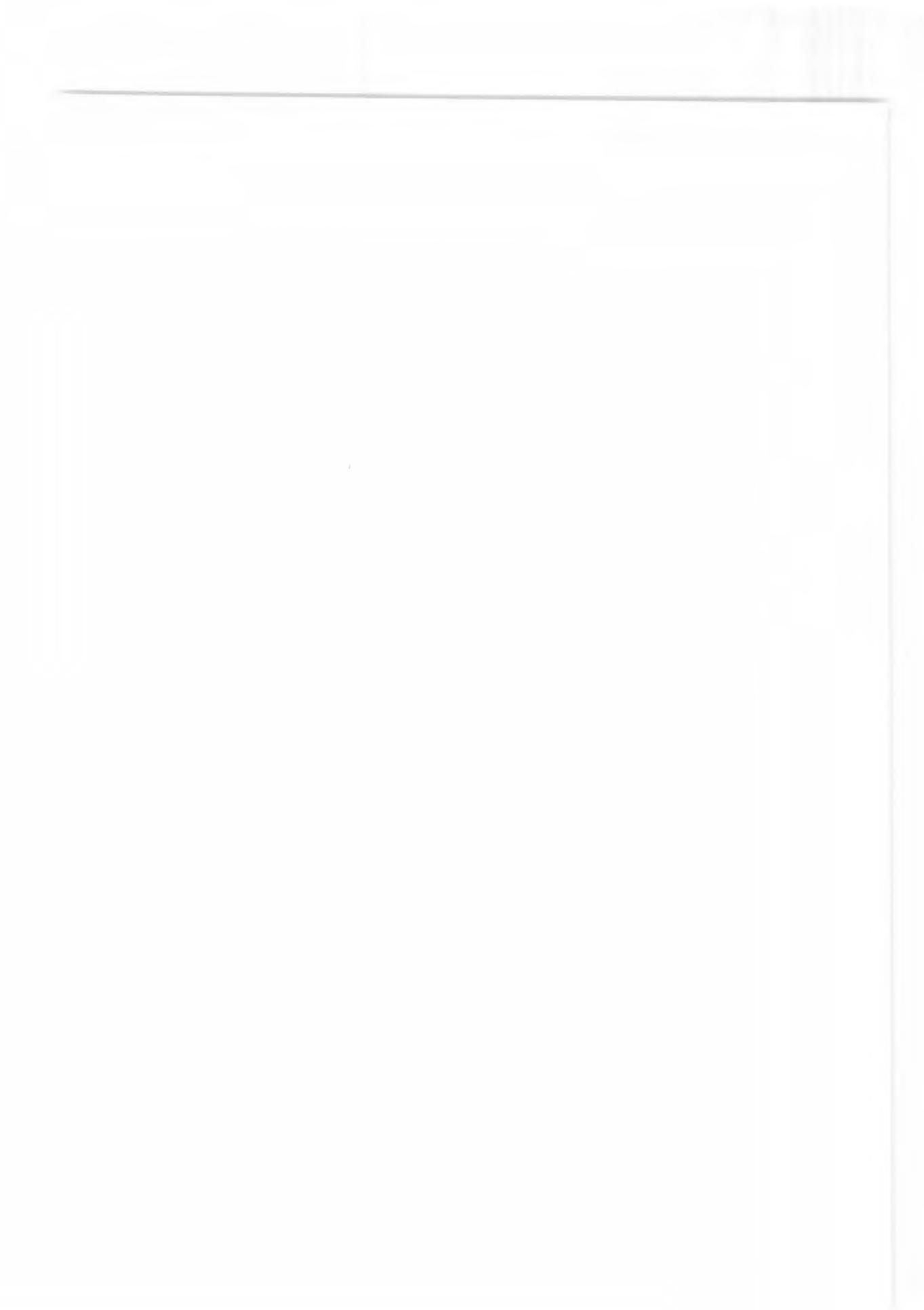
Sistema de recogida de Nestlé en la primera década del siglo.



Antiguas instalaciones de Nestlé en La Penilla.



Antiguas instalaciones de Nestlé en La Penilla.



LOS LIBROS POPULARES EN EL HORIZONTE HISTÓRICO DE LA EDAD MODERNA

ROSA M^a BLASCO MARTÍNEZ
(UNIVERSIDAD DE CANTABRIA)

A medida que en una sociedad crece el número de los alfabetizados, se intensifica la demanda y el consumo de una *literatura popular*. Es lo que sucede en el transcurso de los siglos XVI al XVIII: una pequeña parte de la sociedad lee, y otra parte oye leer textos y visualiza las ilustraciones que los acompañan. En el primer caso el proceso de apropiación del texto se hace por medio de la lectura, en el segundo el proceso es inverso, la vía auditiva precede a la visual, la narración que se escucha y la imagen que acompaña al texto escrito suponen una ayuda para quienes se encuentran en una fase intermedia de la alfabetización (1).

El concepto de literatura popular es polémico. Defendida por unos y rechazada por otros, son hoy diversos los planteamientos con que los estudiosos se acercan al tema (2), así como los términos utilizados en su estudio (3).

Otra expresión controvertida es la de *cultura popular* (4), esa forma de crear y transmitir saberes que escapa a los cauces habituales de la Cultura oficial, vinculada al mundo de los libros y la escrituralidad.

En esa llamada cultura popular tendría cabida, en principio, todo aquello que la historia de la Cultura al uso había ido relegando, fuera teatro, literatura, música, danza..., *saberes populares* que llegan hasta nosotros por caminos diferentes a los que transitan los de la otra Cultura, pero expresivos de unas vetas del ser humano muy auténticas, pertenecientes al ámbito de lo cotidiano, de la intrahistoria (5).

De entre esos *saberes* voy a centrar la atención en los que utilizan como vehículo de difusión el texto escrito y dan lugar al *libro popular*. Es decir, los relatos que hoy conocemos gracias al soporte de un texto impreso y a una red de difusión vinculada a la industria editorial.

Desde el punto de vista de su aspecto externo, el libro popular como texto efímero que es –no formará parte de la librería o biblioteca ni se reco-

gerá en los catálogos—, presenta una apariencia descuidada: se confecciona con papel de baja calidad, con una tipografía que generalmente está ya fuera de uso en las grandes imprentas; sus páginas pueden ser de medidas desiguales, ir mal numeradas y sus cuadernillos mal cosidos.

De extensión variable, los opúsculos más consumidos tienen alrededor de 50 páginas (6). Con frecuencia llevan alguna ilustración en la primera página o en la última, que no guarda relación con el texto y es de mala calidad.

En pocos casos se consigna la fecha en la cubierta; es más, a veces no llevan ninguna referencia de fecha y sólo se indica el nombre del tipógrafo y del lugar de impresión. Con estos caracteres externos resultan económicos y son asequibles.

En el proceso de creación del libro popular la figura del editor es clave: busca asegurar el éxito editorial —grandes tiradas a bajo costo— por medio de la selección de textos que sean capaces de interesar a un amplio sector de público, de entre un repertorio muy diverso.

Para conseguir su objetivo practican un verdadero intervencionismo: sobre un texto ya conocido, remodelan la presentación aumentando el número de párrafos, de forma que en la página escrita domine el blanco sobre el negro; así se garantiza la accesibilidad, se facilita el acto de leer. Pero además actúan sobre el texto simplificándolo: eliminan lo que consideran inútil o superfluo, según su criterio; cuando esta tarea se realiza de forma rápida el resultado que se obtiene puede ser inverso al que se pretendía, ya que los cortes pueden dificultar la comprensión del relato y dar lugar a incoherencias, incluso a contradicciones.

Este trabajo puede llevarlo a cabo el editor o bien encargarlo a otras personas: maestros de escuela, literatos menores de extracción modesta, maestros de caligrafía, etc. Por eso en la literatura popular más que de autor hay que hablar de *adaptadores*.

Cuando un autor crea, lo hace en un determinado contexto social y cultural, tiene un estilo propio. En cambio el libro popular es un producto confuso; primero se selecciona un texto preexistente, que en principio no está destinado al pueblo; posteriormente se adapta y se recrea para el pueblo.

Sus títulos tienden a ser largos y a resumir el contenido de la obra, pero más que con exactitud con un cierto sentido de reclamo publicitario.

La temática, muy variada, abarca desde la religiosa, que es la dominante (7), pasando por la ficción —relatos caballerescos, de aventuras, de prodigios—, hasta llegar a obras prácticas de medicina, jardinería, cocina... sin olvidar la astrología.

Durante la Edad Moderna el **pliego suelto**, la *forma más rudimentaria de libro*, fue el vehículo más frecuentemente utilizado para la impresión de relatos de consumo popular.

Surge con la imprenta, se consolida y aumenta su producción significativamente en la época barroca, apenas sufre modificaciones en el transcurso de varios siglos y alcanza una enorme difusión.

La expresión *pliego suelto* o *pliego de cordel* no es término habitual en los siglos XVI al XVIII; entonces se utilizaban voces como *coplas, oraciones, hojas, papeles...* El término *pliego suelto* se afirma a partir del Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos de A. Rodríguez Moñino (8); en trabajos posteriores su uso se ha normalizado, aunque alterna con expresiones como *poesías de cordel* (9), *romances de ciego* (10). La fluctuación terminológica mezcla criterios editoriales –pliego suelto–, comerciales –en el cordel se ubica el pliego para su venta, mientras que el ciego es su distribuidor habitual–, y literarios –poesía, romances, coplas–.

Su peculiar formato y bajo coste los convierten durante más de cuatro siglos en objeto de venta ambulante y de recitación callejera, en la expresión más auténtica del gusto popular.

Rodríguez Moñino los define como “un cuaderno de pocas hojas destinado a propagar textos literarios e históricos entre la gran masa lectora, principalmente popular. Su extensión varía según la de la obra que contienen y así, aunque en principio sirvió como norma atenerse a lo que era en verdad un pliego, es decir, una hoja de papel en su tamaño natural, doblada dos veces para formar ocho páginas, poco a poco se ha ido extendiendo el concepto, y se considera como pliego suelto al cuaderno de hasta 32 planas y aún más” (11).

El tema de la extensión ha sido muy debatido, sin llegarse a un criterio unificado. M. C. García de Enterría fija en 16 el número máximo de hojas de un pliego (12). Cuando la obra es más extensa se trata de opúsculos, folletos..., pero no de pliegos. Víctor Infantes fija su extensión en 8 páginas en sentido estricto, pero sostiene que puede oscilar entre 4 y 64, aunque si superan las 40 páginas no deben considerarse pliegos sueltos (13).

Sobre el soporte –papel de mala calidad– se dispone el texto generalmente a doble columna, utilizando letrería gótica casi hasta finales del siglo XVI, y luego tipos de humanística redonda (14). Suelen incluir algún tipo de ornamentación en la portada –grabado o viñeta con orlas, florones, escudos–, temas y motivos que se reiteran sin conexión directa con el contenido; en el interior del pliego o en el colofón los motivos ornamentales escasean.

Su precio es módico y se mantiene invariable durante largo tiempo. Sin embargo todos los que intervienen en la realización de los pliegos sueltos –autores, librereros, impresores y vendedores– conciben que es un negocio rentable, sin duda porque cuentan con un fuerte consumo. Librereros o editores e impresores se especializan en la composición y publicación de pliegos.

La producción no plantea especiales problemas. A mediados del siglo XVIII es frecuente encontrar pequeños talleres que cuentan con una o dos prensas donde, en una sola jornada, se imprimen 1.500 pliegos, o sea 3.000 caras (15).

Como no eran necesarios medios técnicos sofisticados y la salida de la obra al mercado era inmediata, un considerable número de impresores/editores hicieron de la literatura de cordel su medio de vida.

No deja de ser curioso que, pliegos carentes de cualquier marca tipográfica, indiquen el lugar donde se encuentra la imprenta, incluso la calle, y añaden que allí se encontrarán otros muchos romances, relaciones, coplas, estampas..., con un evidente sentido publicitario.

Carecemos de datos fidedignos sobre el número de las tiradas. Iris Zavala recoge el coloquio entre un poeta y un ciego, en 1759, y se menciona que los pliegos impresos por aquellos años oscilaba entre 500 y 3.000 (16).

Víctor Infantes intenta la cuantificación de los pliegos sueltos que se editaron entre los siglos XVI al XVIII, y da la cifra de 7 millones de pliegos editados en castellano hasta el siglo XVIII (17), cifra en la que no incluye la producción de esta literatura en catalán.

Más del cincuenta por ciento de los pliegos son anónimos. Hubo autores, de quienes sólo conocemos el nombre, que escribieron en exclusiva para los pliegos. Otros, de formación más literaria –de Boscán a Quevedo, pasando por Lope y Góngora– ocasionalmente producen obras menores destinadas a este tipo de literatura, aunque también cabía la posibilidad de que los impresores imprimieran como *pliegos* algunas de sus obras breves sin solicitar su autorización. Hacia 1615 Lope de Vega dirigía un memorial al rey en el que solicitaba *que no se vendan coplas por las calles*. Hay en sus palabras un orgullo afectado por el uso indebido de su nombre, pues figuraba como autor de romances que se vendían en el formato de pliegos de cordel, y una notable preocupación por la influencia que había llegado a adquirir este tipo de literatura.

Y es que este género alcanzó una difusión y grado de consumo muy superior a lo que deseaban los ilustrados, que lo desprecian. Hay que tener en cuenta que en el siglo XVIII se agudizaron las diferencias entre la literatura

culta y la vulgar, como consecuencia de los cambios que se habían producido en la sociedad española.

Afirma M^a José Rodríguez Sánchez de León que "desde los mercaderes y artesanos a los eclesiásticos y nobles pasando por los criados y, en general, las gentes de oficios humildes de la ciudad" constituían el público consumidor de *pliegos* en los siglos XVII y XVIII (18). Sin olvidar al segmento más joven de la población –niños y adolescentes– que también lo consumen. El pliego suelto, breve y con grabados "era el más empleado como material pedagógico auxiliar de las cartillas" (19). El deseo de ofrecer al joven un libro materialmente atractivo no es posible, porque no existe literatura con las dos características apuntadas: estampas más brevedad; "los impresos literarios de los siglos XVI y XVII no suelen llevar ilustraciones, salvo en el caso de la literatura de cordel de los pliegos sueltos" (20).

El rechazo e intento de control de esta literatura fue constante; se utilizaron desde disposiciones legales a los escritos más diversos. En las Cortes de Valladolid de 1548 se intenta amordazar la expresión de esta literatura popular: "porque la honestidad de hombres y mujeres se conserve y aumente", se prohíben "los cantares sucios y pullas y otras cosas feas que ofenden las orejas de los hombres y mujeres honestos".

Además se prohíbe su impresión: "Cuanto a los cantares sucios y pullas y deshonestidades que se dicen y cantan por las calles y en otros lugares, que mande con pena que no se haga; y no se impriman coplas, ni frases feas ni deshonestas, ni otras cosas de esta calidad, porque es mucho inconveniente imprimirse las tales cosas, porque se avezan a leer en ellas los niños, y se les quedan en la cabeza lo malo de ellas" (21).

José Somoza se muestra muy contrario a las coplas que se difunden por pliegos de cordel que constituyen *la base de la educación del pueblo español*. Aduce la paradoja de que la censura prohíba la publicación de libros, y en cambio permita que circulen hojas sueltas que están *hinchadas de máximas destructoras de la sociedad* (22).

Parece que la literatura de cordel se difundía masivamente y se convertía en vehículo de cualquier tipo de mensajes, ortodoxos y menos ortodoxos, para un receptor poco instruido, en los límites del analfabetismo. M^a Cruz García de Enterría afirma que "en las escuelas se usaban para aprender a leer los pliegos de romances comprados en calles y plazas" (23).

Para contrarrestar el peso y la influencia de la literatura de cordel, autores como Fr. Andrés Flórez y López de Úbeda componen coplas doctrinales y piadosas con el objetivo de que "los niños olvidaran los malos cantares que aprendían y cantaban por las vías públicas" (24).

No podemos perder de vista que al niño, al joven de aquél contexto social, le cuesta menos cantar, escuchar, que leer; porque "el acto de leer requiere, entre otras cosas, decisión, esfuerzos y conocimientos específicos por parte de quien lo ejecuta, pero no sucede así con la palabra hablada o, más aún, cantada. Pocas veces encontramos en las obras literarias a niños leyendo, pero en bastantes ocasiones aparecen cantando" (25). Por eso algunos autores utilizan un medio similar en la forma –la copla–, pero radicalmente opuesto en el contenido –doctrinal– para enseñar, educar a los jóvenes que reciben malas influencias por medio de los pliegos que escuchan cantar por las calles, a veces, de sucesos escandalosos.

En gran medida la difusión de esta literatura tiene lugar por medio de la venta ambulante.

No existe en España un centro editor único o que domine el mercado, como sucede en Francia (26); en diferentes zonas –Levante (27), Andalucía, Barcelona (28), Madrid– hay editores/impresores especializados en este tipo de publicaciones.

La distribución no sólo está en manos de ciegos; junto a ellos coexisten otros vendedores ambulantes que no se limitan a vender pliegos sueltos, sino también *cartillas*, relaciones, comedias sueltas, almanaques, etc. (29).

Sin embargo el papel de los ciegos en el circuito de difusión de esta literatura fue primordial. Era fundamental que el ciego estuviera integrado en una hermandad o gremio (30). Estas hermandades defienden el monopolio de los ciegos como vendedores de romances y pliegos de cordel, y no dudan en emprender acciones judiciales contra sus competidores directos, los impresores y librereros.

La actividad procesal llegó a ser intensa; los impresores argumentaban que habían comprado el privilegio de impresión; el gremio alegaba que, desde tiempo inmemorial, los ciegos tenían el privilegio exclusivo de su distribución.

Para zanjar los interminables enfrentamientos, Felipe V da una Resolución en 1727 que viene a consagrar un reparto del mercado: los librereros de profesión con tienda abierta pueden vender estos libros en sus establecimientos, mientras que la venta ambulante queda reservada a los ciegos.

Aunque se habla de romances *de ciegos*, coplas *de ciegos*, solo incidentalmente se puede vincular la autoría a ciegos. Por lo general, los ciegos, tras comprar el texto impreso, que tiene un precio asequible, se lo aprenden de memoria para poder luego recitarlo o cantarlo, bien en forma fragmentaria o completa; tienen un lazarillo que les lee el texto cuantas veces sea preciso hasta conseguir su memorización.

La picaresca está presente en este contexto de literatura popular: ciegos que no lo son, exageraciones del texto para atraer la atención de un público tan curioso como efímero, difusión de noticias alarmistas, de rumores, de bulos...; incluso ediciones *clandestinas*, en este caso contando con la complicidad de algunos impresores.

Desde 1680 son escasos los pliegos de cordel que mencionan la licencia de impresión, dato que se exige a todo impreso desde 1502. Esta práctica se mantiene en el siglo XVIII, en parte porque el proceso administrativo que conlleva la solicitud de licencia es lento, pero también porque hay pliegos que se reeditan sin ella, o son versiones contrahechas de textos previamente aprobados (31).

Existen ediciones clandestinas realizadas a instancias de ciegos, por ejemplo las que aluden a la expulsión de los jesuitas, relaciones de reos y ajusticiados –prohibidas por Carlos III en 1767–, romances de milagros no aprobados, relatos de historias indecorosas...

No se pueden exigir responsabilidades de estas ediciones sólo a los ciegos; con ellos colaboran algunos impresores, normalmente de poca entidad, que se prestan al juego porque no tienen mucho que perder: se arriesgan a imprimir sin licencia por lo que pueden ganar –los ciegos cuentan con una buena red de enlaces que asegura la circulación de los textos por todo el territorio nacional–; como además la edición no resulta cara –se realizan amplias tiradas con papel de mala calidad–, el negocio es rentable, frente al riesgo de confiscación de sus bienes, escasos, como consecuencia de su dedicación a la edición clandestina.

Junto a los pliegos de cordel hay que mencionar, aunque sea de pasada, otras manifestaciones de libros populares: las relaciones de sucesos y los llamados *libritos*, término que englobaba a los almanaques y pronósticos que gozaron de gran éxito editorial. Según Aguilar Piñal, en los almanaques "se limita el autor a señalar las festividades y las estaciones del año basándose en el cómputo de las lunaciones, mientras que en los pronósticos se incluyen predicciones de acontecimientos futuros que entran de lleno en el arte adivinatoria" (32).

Sorprende a los ilustrados el éxito que logran estas publicaciones. Mayans, en carta que dirige a Nabot en 1741, se queja de que sus compatriotas desconocen a los mejores escritores españoles y acogen a quienes componen calendarios. Diez años después, en 1751, manifiesta al padre Burriel "no hay tal cosa como escribir sobre asuntos populares. Es lástima que no nos hagamos escritores de pronósticos" (33).

Las *relaciones de sucesos* en prosa vienen a colmar el deseo de información del público; en este sentido pueden considerarse como un precedente de la prensa.

Sin embargo, aunque esta literatura la consume el pueblo, está dirigida desde el poder y suele presentar un final moralizante, adoctrinador.

Las *relaciones* (34) no son exclusivas de España, se dan en diferentes países europeos con similares caracteres formales y de contenido; su formato puede reducirse a un pliego de dos hojas; el texto presenta incorrecciones léxicas y tipográficas; los relatos están estructurados en forma de cartas y por medio de ellas se dan noticias sobre acontecimientos de la vida en la corte –bautizos, bodas, lances llamativos–, se describen acciones bélicas, o se presentan como casos reales relatos totalmente inventados sobre temas escalofriantes –violaciones, robos, nacimientos de seres deformes y monstruosos...–. Las noticias o *relaciones* toman un sesgo sensacionalista y carecen de sentido crítico.

En la segunda mitad del siglo XVIII surgen las relaciones de comedias; se plasma entonces por escrito lo que venía siendo un hecho sociológico muy anterior: recitar fragmentos de comedias con motivo de reuniones familiares o para amenizar las sobremesas, veladas, fiestas.

Afortunadamente toda esta literatura popular es hoy objeto de estudio y análisis por especialistas; la búsqueda sistemática de este tipo de fuentes, sin haber concluído, ha demostrado ya que cuantitativamente era importante.

Desde la perspectiva de la historia del libro creo que cualitativamente también lo es. R. Chartier utiliza las obras literarias y las representaciones pictóricas como fuentes para conocer la práctica de la lectura y escritura a lo largo de la Edad Moderna (35).

El consumo de los libros populares muestra la evolución de una amplia base social que va pasando por sucesivas fases: oír leer - leer apoyados en el recuerdo auditivo y en la imagen - leer textos breves - leer.

El libro popular, como el proceso alfabetizador, no concluye con el Antiguo Régimen; el folletín y la novela por entregas se configuran como *libros populares* del siglo XIX; pero analizar lo que hay en ellos de permanencias y cambios queda para otra ocasión.

NOTAS

- (1). En los cursos de III Ciclo sobre Historia del Libro que hemos impartido durante ocho años, dentro del programa de Doctorado del Departamento de Historia Moderna y Con-

temporánea de la Universidad de Cantabria, se aborda el estudio del libro como objeto en sí mismo y como mediador de saber, pero además interesan los agentes del libro –editores, impresores, libreros–, sus creadores y difusores, y también la apropiación y uso que la sociedad hace del libro en cada época: historia de la lectura, niveles de alfabetización, difusión de la cultura escrita entre las diversas capas de la sociedad. Desde esta óptica hacemos la aproximación al *libro popular*.

- (2). Ver "Literatura popular. Conceptos, argumentos y temas", en *Anthropos*, nº 166-167. 1995.
- (3). Literatura marginal o marginada, de las clases subalternas, paraliteratura, infraliteratura... P. Zumthor rechaza el término *popular* aplicado a la literatura, *Introduction à la poésie orale*. París, 1983. Ver García de Enterría, M.C.: "De literatura popular", en *Anthropos*, cit. 8-14.
- (4). Chartier, R.: "Cultura popular: retorno a un concepto historiográfico", en *Manuscripts. Revista de Historia Moderna*, nº 12 (enero 1974), 43-62; "Stratégies éditoriales et littératures populaires en Europa a la Renaissance", en *Escribir y leer en Occidente*, Valencia, 1995, 145-162; "Lecturas y lectores populares desde el Renacimiento hasta la época clásica", en *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, 1998, 413-434; Mandrou, R.: *De la culture populaire au 17e et 18e siècles*. París, 1964.
- (5). Díaz, L.: "Concepto de la literatura popular y conceptos conexos", en *Anthropos*, cit. 17-21.
- (6). Aunque pueden llegar a tener hasta 150, el libro que supera las 50 ya no es popular según G. Bolléme, "Literatura popular y comercio ambulante del libro en el siglo XVIII", en *Libro, editores y público en la Europa Moderna*, Valencia, 1990.
- (7). Se caracteriza por su intención moralizante, pero no predomina lo evangélico sino la fabulación.
- (8). Rodríguez Moñino, A.: *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos. Siglo XVI*. Madrid, 1970.
- (9). Caro Baroja, J.: *Ensayo sobre literatura de cordel*. Madrid, 1969; García de Enterría, M. C.: *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco*. Madrid, 1973; "Transgresión y marginalidad en la literatura de cordel", en *Formas carnavalescas en el arte y la literatura*, Barcelona, 1989.
- (10). Caro Baroja, J.: *Romances de ciego*, Madrid, 1966; Díaz, J. ed.: *Coplas de ciego. Antología*. Valladolid, 1992.
- (11). Rodríguez Moñino, A.: *Diccionario...*, cit. p. 11.
- (12). García de Enterría, M. C.: *Sociedad y poesía de cordel en el Barroco*, cit.
- (13). Infantes, V.: "La poesía de cordel", en *Anthropos*, cit. p. 44.
- (14). Rodríguez Moñino sostiene la hipótesis de que jóvenes aprendices de impresores practicarían con tipos de imprenta ya desgastados o relegados por la moda –góticos– para componer pliegos sueltos como ejercicio práctico de su proceso de aprendizaje.
- (15). López, F.: "Gentes y oficios de la librería española a mediados del siglo XVIII", en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXIII (1983), 179-180; Botrel, J. F.: "Les aveugles colporteurs d'imprimés en Espagne", en *Libros, prensa y lectura en la España del siglo XIX*, Madrid, 1993, 115-119.
- (16). Zavala, Y.: *Clandestinidad y libertinaje eruditos en los albores del siglo XVIII*. Barcelona, 1978, p. 333.

- (17). Infantes, V.: "La poesía de cordel", cit. 43-46.
- (18). Rodríguez Sánchez de León, M. J.: *Historia literaria de España en el siglo XVIII*. Madrid, 1996, p. 332.
- (19). Baranda, N.: "¿Una literatura para la infancia?"; en *La formation de l'enfant en Espagne au XVI et XVII siècles*, Publications de la Sorbonne, 1996, 125-139.
- (20). Ibidem, p. 130.
- (21). Cortes de Valladolid de 1548, V, 436. Cit por Egidio, T.: *Las cortes y la cultura*, 431-432.
- (22). Somoza, J.: *Obras en verso y prosa*, Madrid, 1842, 156-160.
- (23). García de Enterría, M^a C.: "El adoctrinamiento popular del niño en el siglo XVII", en *La formation de l'enfant...*, cit. 277-290, especialmente la página 282.
- (24). Ibidem, p. 283.
- (25). Baranda, N.: "¿Una literatura para la infancia?", en *La formation de l'enfant...*, cit. p. 137.
- (26). Chartier, R.: "Los libros azules", en *El mundo como representación*, Barcelona, 1992, 145-162.
- (27). En Valencia la producción fue abundante y variada; historias, sucesos, narraciones fabulosas salieron de prensas conocidas y han sido estudiadas. Rafael Gayano reproduce un texto de Luis Vives en el que alude a un joven que "vendía en los tres cantones o esquinas estampas de papel y cuartillas, cantando canciones nuevas en los corrillos". Gayano, R.: *Aucología valenciana*, Madrid, 1936.
- (28). Barcelona es también un centro importante para la literatura de cordel, aunque allí se imprimía preferentemente en catalán. Como cultivador de este género destacó Ignacio Estivil a fines del siglo XVIII; de su imprenta salían pliegos de romances, que los ciegos difundían a través de ferias y mercados y *aleluyas* infantiles, para los que se aprovechaban con frecuencia grabados antiguos. El *auca* o *aleluya* es una variante del pliego de cordel: la superficie de un cartel se cuadrículaba, luego se dibujaba/grababa un motivo en cada cuadrícula, de forma que en el conjunto los diferentes motivos desarrollaran un tema o historia.
- (29). Moll, J.: "El libro en el siglo de Oro", en *Edad de Oro*, I (1982), 43-54.
- (30). Botrel, J. F.: "La Hermandad de ciegos de Madrid", en *Libros, prensa y lectura en la España del siglo XIX*. Madrid, 1993.
- (31). Botrel, J. F.: ..., *Libros, prensa y lectura...*, cit. p. 105.
- (32). Aguilar Piñal, F.: *La prensa española en el siglo XVIII*, p. XV.
- (33). Mayans, G.: *Vida de Cervantes*. Ed. de A. Mestre, Madrid, 1972, p. XXII.
- (34). Redondo, A.: "Relaciones de sucesos en prosa", en *Anthropos*, cit. 51-59.
- (35). Chartier, R.: "Las prácticas de lo escrito", en *Historia de la vida privada*, Tomo III *Del Renacimiento a la Ilustración*. Madrid, 1989.

SOBRE PEREDA Y SUS NOVELAS ÍNTIMAS. EL AUTOR Y SU ENTORNO

ANTOLÍN JOSÉ HERRERA DE LA SOTA

Los Pereda procedían de Rumoroso. En este pueblo nació Pedro Antonio de Pereda, quien pasó a vivir en Polanco al casarse con Vicenta M^a Fernández de Haro y Menocal. Residieron en la casa que habían construido los padres de Vicenta, Antonio y Francisca. Aun está en pie, bien conservada, ostentando el escudo de los Menocales (1) (2).

Los Fernández de Haro procedían de Cortiguera. A mediados del siglo XVIII se dedicaban al comercio, a la molinería y explotaban, por cuenta de la Abadía de Santillana, la Barca de Santo Domingo. Uno de ellos, Antonio de Aro, tenía un barco que cargaba doscientos setenta quintales de mercancías y con el que hacía tres viajes al año a Bilbao. Así consta en el Catastro de Ensenada.

Los Menocales procedían del barrio de Tús, de Bárcena de Cudón, donde a principios del siglo XVIII se construyó una casa con las armas de dicho apellido (2). Creo que la edificó Juan de Menocal y Valleja, quien era Capiscol de la Abadía santanderina por entonces.

De Pedro Antonio Pereda sabemos que se dedicó a la industria y, dejando de lado repugnancias hidalgas, en el año 1812 tenía un curtido que suministraba arreos al ejército español sitiado en Castro Urdiales. Así lo cuenta Carmen Gómez Rodrigo en la revista *Altamira* (p. 312, año 1976-7).

La casa de los Pereda está situada en el barrio de la Iglesia, centro urbano del pueblo de Polanco. En ella nació Juan Francisco de Pereda y Fernández de Haro. Con el tiempo se casó con Bárbara Josefa Sánchez Porrúa y Fernández de Castro, natural de Comillas. Era hermana del dominico P. Porrúa, famoso predicador, e hija de Bárbara Fernández de Castro, quien al quedarse viuda se dedicó al comercio y a los negocios en Comillas y adquirió gran caudal.

El matrimonio de Bárbara Josefa y de Juan Francisco tuvo veintinueve hijos. El mayor fue Juan Agapito, bautizado en 1804. Residió treinta años en Cuba

donde hizo una gran fortuna. El menor nació el día seis de febrero de 1833 siendo bautizado el siete en la parroquia de San Pedro Advíncula de Polanco, con el nombre de José María. Este fue el famoso novelista cuya obra literaria vamos a estudiar.

Con la ayuda económica de Juan Agapito, la familia Pereda -Sánchez Porrúa se traslada a Santander en el año 1840. Contaba José M^a siete años y entre esta ciudad y Polanco transcurrió prácticamente toda su vida (3). Como a todas las familias que cambian de residencia, a los Pereda inicialmente se les resiste la sociedad santanderina. La impresión que esto causara en el niño José M^a pudiera ser causa inconsciente de la antipatía que mostrara muchos años después con algunos personajes ciudadanos de sus novelas. No sucede lo mismo con los rurales, sobre todo con los de Polanco y sus alrededores, como notara acertadamente Cosío (4). En Polanco siempre se encontró José María en la cúspide social, siendo recibido cordialmente por todos y esto le impresionaba mucho a un niño.

De sus antepasados Pereda apenas recibe influencia literaria. De sus parientes tampoco, pues salvo el P. Porrúa, que era hombre de excelentes letras, no conozco a ningún otro que las cultivara.

La formación humanista y literaria que recibían los escolares montañeses en el Instituto de Santander y en el Colegio de Villacarriedo era excelente y se comprueba por los frutos obtenidos, Pereda fue uno de esos escolares y de los más significativos, pues sin pasar por la Universidad cultivó la literatura con éxito extraordinario. Su prosa sirvió muchos años de texto de lectura en las Universidades norteamericanas. Mucho debió Pereda a la ayuda y al impulso de su hermano Juan Agapito en su dedicación a las letras.

La tradición empresarial y comercial de sus antepasados se reproduce en Pereda. Fue muchos años consejero del Banco de Santander y llegó a presidir la Caja de Ahorros de Santander; junto con su hermano Manuel y su cuñado Gutiérrez Calderón fundó una fábrica de productos químicos, "La Rosario".

LAS NOVELAS INTIMAS

Vamos a examinar brevemente las cuatro que considero íntimas por el escenario y por el conocimiento que revela de sus personajes, a los cuales parece que trata mejor el novelista que a los de otras, en opinión de Cosío (4).

De ellas, la primera que escribió fue "Los hombres de pro", incluida con otras dos en un tomo titulado "Bocetos al temple"; se publicó en 1876. Tres años más tarde apareció "Don Gonzalo González de la Gonzalera" que fue motivo de una gran polémica política. En el año 1882 publicó "El sabor de la

tierruca”, novela que no puede ignorar quien desee conocer las costumbres de nuestros antepasados. Siete años después publicó “La puchera” que narra las peripecias del Berrugo.

Los hombres de pro

En el año 1876 apareció en las librerías Bocetos al temple. En este volumen incluyó Pereda tres novelas cortas: *La mujer del César*, *Oros son triunfos* y *Los hombres de pro*.

En la última, el autor censura la soberbia de Juana Alubión y la ambición de su marido, Simón Cerojo. Con el tiempo ambos defectos se intercambian, haciéndose comunes, y producen el efecto que el matrimonio cometa enormes dislates sociales. Su historia permite a Pereda además, hacer una crítica despiadada de políticos y caciques.

Podemos incluir “Los hombres de pro” entre las novelas íntimas, tanto por el escenario inicial como por las descripciones que se incluyen en ella. Aunque no mencione nombres, los amigos de Pereda identificaron a la Villa con Torrelavega (4) y teniendo en cuenta las dos leguas que separan a ésta del pueblo natal de Simón, le podemos reconocer, por la plaza descrita, como Miengo. Ambos, pueblo y villa eran bien conocidos del novelista, lo mismo que sus habitantes y costumbres.

Simón había nacido en la casa que poseían sus padres en la plaza del pueblo de Miengo. No era de las peores pues constaba de dos plantas, teniendo la superior un pequeño balcón. Marchó a la guerra, sirviendo en el Regimiento de San Quintín, con sede en Valladolid. Servicial y de buen carácter, se ganó el aprecio y la amistad de su Coronel, de quien fue asistente.

Al licenciarse, después de cinco años de servicio, regresó a su pueblo y se casó con Juana Alubión. Con la dote de ésta abrió una tienda y taberna en la casa natal. El buen recuerdo que conservaba de su Coronel y compañeros de armas lo demostró con el título de su establecimiento: “Abacería de San Quintín”.

No hacía mucho que se habían desamortizado los bienes comunales, desapareciendo muchos de los mesones y tabernas que habían erigido los concejos. Sin competencia comercial, el matrimonio se fue enriqueciendo y a los pocos años se les quedó pequeño el pueblo. La soberbia de la mujer y la ambición del marido les hizo trasladarse a la próxima villa, Torrelavega, donde abrieron un comercio con más pretensiones, además del estanco que les proporcionó la influencia del Coronel.

El nuevo comercio aun conserva el recuerdo del Regimiento en su rótulo: “Estanco Nacional.- Establecimiento de San Quintín, líquidos y otros

comestibles". La soberbia e ignorancia de Juana les hace entrar con mal pie en la Villa y pronto es conocida por "la tabernera". Pero siguen enriqueciéndose con su comercio y con los intereses de los préstamos con usura que conceden a sus nuevos convecinos. Simón se matriculó de "caldista", comerciante al por mayor; a los pocos años eran dueños de una muy respetable fortuna.

Los desaires que sufre Juana en sus pretensiones sociales y su hija Julita en el colegio, junto con el enfrentamiento de Simón con las fuerzas vivas locales en las asambleas concejiles, hacen que se sientan incómodos en la Villa y proyecten el salto a la capital, a Santander.

La estancia del matrimonio Cerojo en Torrelavega le sirve de pretexto a Pereda para pintar un delicioso cuadro de costumbres: La reunión de contribuyentes en las Casas Consistoriales, pomposo nombre del modesto edificio aun existente en la Plaza del Grano.

Era por entonces aspiración de los torrelaveguenses la canalización del Sorravides, modesto regato que muchas veces, en invierno sobre todo, anegaba la llamada Vega de Abajo. A todos los aspirantes a diputado se les exigía la promesa de realizar la obra con cargo al Gobierno, promesa que nunca se cumplía.

El motivo de la reunión era la aprobación de un plan económico para costear la mitad de la obra por cuenta del vecindario, quedando la otra mitad a cargo del Gobierno. Los egoísmos y sectarismos de los diferentes gremios de comerciantes y de los propietarios de los terrenos anegables, impidieron el acuerdo. La intervención de Simón Cerojo le puso en evidencia ante los reunidos, aunque denotó sentido común a raudales; acaso por esto mismo se cebaron en su incultura.

El abucheo que recibió Simón en dicha reunión le decidió a acceder a los deseos de su mujer y de su hija de abandonar la Villa y trasladarse a Santander. Los patinazos sociales dados a la llegada a Torrelavega sirvieronles de experiencia y antes de instalarse en la Capital residieron en Madrid, al objeto de pulirse. De la Corte volvió Simón transformado en D. Simón de los Peñascales y con el sincio de ser diputado.

Ya en Santander fue introduciéndose en los negocios con prudente parsimonia. El primer año solo se dedicó a descuentos ventajosos y a préstamos sobre fincas. Al siguiente se matriculó de comerciante capitalista. En el tercero botó dos barcos y en el cuarto construyó dos magníficas casas en la acera del Muelle. Con todo ello se había convertido en una de las firmas más respetadas a la ciudad.

Cinco años llevaban viviendo en Santander cuando Julita termina su educación en un internado en Madrid. Entonces deciden marchar a París, para

perfeccionar su educación social. Al regreso comenzaron a recibir en su casa, convirtiendo a sus salones en el centro de la vida social santanderina.

Con las precauciones tomadas, fruto de la amarga experiencia torrelaveguense, el éxito social les acompaña y llega el momento en que le es ofrecida a D. Simón la representación de un distrito montañés en el Parlamento, colmando su más recatada ambición. Tiene que realizar un viaje de propaganda electoral, lo cual se permite a Pereda contarnos las peripecias del que realizara años antes, cuando el mismo fue candidato. También le da pie para describirnos muñidores electorales y caciques rurales, las pretensiones de estos y las humillaciones a que someten al pretendiente.

La novela termina con el desengaño político de D. Simón, consecuencia de su ambición social. Por conseguir un título nobiliario arriesga gran parte de su fortuna suscribiendo papel del Estado que emite el gobierno de turno. El descalabro de tal inversión le hace regresar a Santander para restaurar su quebrantada fortuna.

No termina peor D. Simón porque en el último trance le salva su innato sentido común. Necesitó un gran fracaso para eliminar los velos con que la ambición y la soberbia habían ofuscado a dicho sentido. En fin, se salvó por ser aldeano, de quienes bien se dice que tienen más sentido común que los nacidos en ciudad.

Don Gonzalo González de la Gonzalera

Parece que son varios los lugares en que pudo desarrollarse la trama de esta novela publicada en 1879. Cosío la sitúa a orillas del Saja, quizá en Ruento o en Uceda (4), Fernández-Cordero identifica Coteruco de la Rinconada con Polanco y lleva el ferial de Pedreguero a Torrelavega (5). Pereda nos aconseja no cansarnos en buscar por los mapas a los dos Coterucos, el de la Rinconada y el de la Sierra, pero nos da una primera pista para localizarlos y es la existencia de un río que los separa. Su consejo no obedece a una voluntad de ocultación porque en el capítulo noveno nos proporciona la clave identificadora al decir que la feria de Pedreguero se celebraba el día de San José y, según la Guía de Salomón de 1681, en dicho día solo tenía lugar la del Acebo (6).

La Cruz del Acebo y el Mesón del Acebo estaban situados en el Alto de Pedroga o Pedroa, en terrenos comunales del pueblo de Bárcena de Cudón. Sobre dicha feria y sobre la de San Fernando hemos publicado dos artículos en la revista *Altamira*, en los tomos XLIV y XLV.

El Diccionario de Madoz, y en las páginas dedicadas a Torrelavega, nos dice que dicha feria se desarrollaba en los días 17, 18 y 19 de marzo. Allí se

celebraban también las de San Fernando, por los días 29, 30 y 31 de mayo. Las transacciones de ganados se verificaban por las mañanas. Por las tardes el ferial se convertía en lugar de romería, acudiendo familias enteras aun de lugares alejados. D. José M^a describe inimitablemente su salsa en esta novela.

También en dicho capítulo se nos dice que Pedreguero está cerca de Coteruco de la Rinconada y que les separa un río; a este se les cruzaba en la barca La pasera. Indudablemente el novelista se refiere a la barca de Santo Domingo, instalada desde antes de siglo XII (7). Por lo tanto, a dicho Coteruco, escenario principal de la novela, hay que situarle en la margen izquierda de la ría de Requejada, en el ayuntamiento de Suances, entonces de Ongayo. Con esta localización puede que sea posible la identificación de los sucesos y de los personajes de la novela, buscando por los archivos municipales y provinciales rastros de causas civiles y criminales a que dieron lugar las elecciones; aunque bien pudiera suceder que la malicia de los protagonistas las hicieran desaparecer oportunamente.

Es posible que Pereda trasplantase los sucesos y los personajes de uno a otro lugar. Los contemporáneos de la "Gloriosa" podían poner nombre a D. Gonzalo, a Patricio, a Lucas, a D. Román, etc., encontrando a veces a más de una persona identificable con ellos.

Patricio Rigüela es un tipo que ya había servido a Pereda en sus sátiras políticas, cuando escribía en "El Tío Cayetano". En esta novela alcanza proporciones extraordinarias, enriqueciéndose su psicología y llegando a mover a los demás como títeres. Ambiciona poder y riqueza, planeando hacerse gratis con el Sel de la Tejera, predio comunal que pasa de los docientos carros. Muchos casos parecidos conoció Pereda; uno de los capitostes de la Revolución del 68 se auto-concedió la explotación de la Segunda playa del Sardinero (8).

D. Gonzalo es un indiano vanidoso, relamido y cursi; también algo bobo y a quien maneja Patricio a su antojo. Su nombre ridículo y altisonante se lo sugirió a Pereda el de un señor que conoció en el balneario de Ontaneda. Andando el tiempo supo que en Méjico existía un auténtico Gonzalo González de la Gonzalera (4). Otro personaje de cuenta es Lucas, un cojo resentido por su defecto y por el fracaso en sus estudios, quien espera del cambio el puesto digital que le libere de vivir en una aldea sometido a su tío D. Lope.

La novela es una obra que denuncia las tropelías cometidas por los revolucionarios en nombre de la "Gloriosa", sin identificar escenario y personajes para que de esta manera todos se sintieran aludidos. Lo que más indignaba a Pereda era la calma pos-revolucionaria que les iba permitiendo la pacífica digestión de los bienes arrebañados.

También es una novela moralizadora que evidencia los males que acarrea el dejarse llevar por la envidia, el resentimiento y la codicia. Aparecen claramente en las motivaciones de Patricio, D. Gonzalo, Lucas, Gildo, Polinar, etc.

Esta novela fue publicada en 1879, diez años después de los sucesos que narra, y denuncia la rebatía de los bienes comunales por parte de los revolucionarios de "La Gloriosa", quienes para digerirlos han evolucionado en esa década hacia posiciones conservadoras.

El Sabor de la Tierruca

Esta novela fue publicada en Barcelona en el año 1882 y tiene su escenario en la patria chica del autor. Su argumento es la rivalidad o pique existente entre dos pueblos, lo cual constituye para Pereda la salsa o el sabor de la tierruca. Por esta razón desechó el título que inicialmente la había puesto: La epopeya de Cumbrales (3). Por su rivalidad es muy importante la localización geográfica de Cumbrales y de Rinconeda.

Se equivoca Cosío al identificar a Cumbrales con el barrio de la Iglesia y Rinconeda con el barrio de Ramera (4). Parecido error comete Fernández Cordero (5). Los amigos de Pereda identifican a Rinconeda con el barrio de Mar (4). Los tres, La Iglesia, Ramera y Mar son barrios del pueblo de Polanco, pero no se trata de rivalidades entre barrios, sino entre pueblos. En el capítulo primero Pereda afirma que Cumbrales y Rinconeda son pueblos. Este último está recostado en el recodo que forman la meseta y la sierra. Mas adelante y al describir los motivos de su resentimiento contra Cumbrales, dice que este se administra por sí mismo y tiene alcalde, regidores, juez municipal y escuela pública, mientras que Rinconeda no tiene más que alcalde pedáneo "porque es pobre fracción de un municipio cuya capital está a dos leguas de lejos". Estas líneas nos permiten identificar a Cumbrales con Polanco y a Rinconeda con Rumoroso que pertenecía a un ayuntamiento con capital en Renedo de Piélagos.

La rivalidad viene de muy atrás y tiene su origen en la vecindad y en el aprovechamiento de montes comunales. Hace años hemos publicado un trabajo (9) en el que citábamos parte de la declaración del cura de Bárcena, Juan Fernández Corona; decía así: "al igual que Bárcena tiene ciertos derechos sobre el monte Cado, los tiene Polanco en Campo Palomera, Hinojedo y Cortiguera en el monte Camesa y Rumoroso en el término y concejo de Polanco".

Polanco formaba parte del Mayordomado de la Vega y Rumoroso pertenecía al Valle de Piélagos. Cuando al amparo de la ley del 23 de julio de 1835 se constituyen ayuntamientos de pueblos, Polanco solo forma un municipio y se separa de su antigua jurisdicción. Creo que Rumoroso intentó unirse con

Polanco y fue rechazado, no teniendo otro remedio que continuar en Piélagos pese a la gran distancia que le separaba de la cabeza del municipio; no tenía ni vecindario ni bienes comunales suficientes para mantener la organización administrativa necesaria y que requería un ayuntamiento. Por el contrario Polanco era un pueblo rico y no quería compartir sus rentas con otros.

Cuando al amparo de las leyes desamortizadoras desaparecen los bienes comunales y con ellos los viejos pleitos, cuando ya se han olvidado los antiguos resquemores, Rumoroso se incorpora al ayuntamiento de Polanco; esto sucedió hace pocos años.

La exacta identificación de Cumbrales y de Rinconeda tiene mucha importancia, pues su rivalidad es el nudo argumental de la novela y proporciona a Pereda la ocasión de escribir unas de las más brillantes páginas de su obra.

Dicha rivalidad era bien conocida por Pereda, ya que sus antepasados eran de Rumoroso. Sabían perfectamente que cuando arreciaba el ábrego, en Cumbrales "andan las tejas por las nubes y las chimeneas por los suelos", mientras que los vecinos de Rinconeda, amparados de la surada por la sierra, se soban las manos de satisfacción y exclaman "¡Hoy sí que vuelan aquellos!". Pero cuando cesa el ábrego y empieza a llover a mares y son verdaderas cascadas las laderas de la meseta y de la sierra, cada "calleja de Rinconeda es un torrente y cada casa una isla"; entonces los de Cumbrales se dicen entre ellos "Esta vez sí que les barre el agua por peces que sean".

El capítulo intitulado Griegos y Troyanos relata la bélica culminación de la rivalidad entre Rinconeda y Cumbrales. Cuando los de Cumbrales se distraen una tarde dominguera en el campo de la Iglesia, bailando y jugando a los bolos o a la brisca, después de restañar los daños de una fuerte surada, se presenta la juventud de Rinconeda con aire provocativo. Les acompaña el Sevillano, un jándalo jaque y cobarde, a quien Pereda llama el Opas o el D. Julián de Cumbrales. Pronto se entabla una ruda pelea que abunda en golpes y estacazos y en la se ve implicado, incluso, el alcalde Juanguirle, hasta que un oportuno e imponente diluvio apacigua a los contendientes. Los crédulos atribuyeron la lluvia a la influencia benéfica de la Rámila.

Manuela de Rivero era una pobre anciana de más de noventa años; vivía en Polanco, en el barrio de La Iglesia, y tenía fama de bruja. Hará poco más de un siglo su convecina Policarpa Torices la tundió a palos, dejándola medio muerta. La Audiencia de Santander condenó a Policarpa a siete meses de prisión. Se disculpaba diciendo que Manuela era culpable de que un hijo suyo se estuviera muriendo de "ruinera". Pereda intentó conseguir su indulto, pues conocía sus buenas cualidades por haber sido nodriza de un hijo suyo (10). En

esta novela disfraza a Manuela con el mote de La Rámila. En La Puchera la apodará la Murciélagu y en Las Brujas (Tipos y paisajes), la Miruella.

El Sabor de la Tierra nos presenta otras rivalidades. Asaduras, de la estirpe de los Regüeltas y muy parecido en trapacerías a Patricio, pretende desplazar de la Alcaldía a Juangirle. Este es apoyado por D. Pedro, mientras que el primero lo es por D. Juan y por el cacique de la Villa. Todo el complot se viene abajo por los matrimonios que contraen los hijos de los dirigentes. Otro personaje muy bien perfilado es D. Valentín, el mártir de la libertad. Su hijo D. Baldomero es un ser abúlico y cáustico que no quiere complicarse la vida, por hacer la contra a su padre.

Un conocimiento de primera mano permite a Pereda hacer magníficas descripciones como la del panorama que se contempla desde la torre de la Iglesia de Polanco, la de la surada de la mañana de la pelea con los de Rinconada, la de la deshoja del maíz en casa de D. Pedro, la del mercado de los jueves de Torrelavega, etc.

La Puchera

Es la segunda novela polanquina de Pereda quien la publicó en 1889. Puede considerarse entre las íntimas por la familiaridad que muestra el novelista con el escenario, los personajes y hasta con el sucesos, la mayor parte de los cuales están tomados de la realidad, aunque a veces sufrieran un trasplante en el espacio y en el tiempo.

Es la novela de la avaricia que conduce al protagonista a la muerte. Por lograr un tesoro imaginario muere D. Baltasar Gómez de la Tejera, alias El Berrugo, jándalo de pro a quien trata el novelista despiadadamente.

Lo mismo que en las dos novelas anteriormente comentadas, también en La Puchera se equivocan Cosío y Fernández Cordero en la ubicación del escenario (4) (5). A nuestro juicio ni Róbleces es Suances, ni Las Pozas es Cudón, ni los Castrucos es Mar.

Que Cudón no es Las Pozas está claro, pues no es un barrio de Polanco; es un pueblo que durante muchos siglos perteneció al Honor de Miengo y en tiempos de Pereda formaba parte del ayuntamiento de este nombre. La descripción de La Arcillosa coincide con el Requejada de entonces. Este nombre implica la existencia de grandes charcas, como en el capítulo primero nos cuenta Pereda que existían en La Arcillosa. Otros cinco sitios conocemos en España que llevan el nombre de Requejada: En Asturias, cerca de Luarca y de Infiesto; en Palencia hay un pantano cerca de Cervera; en Zamora, un lugar cerca de Toro y en Segovia existe una laguna con tal nombre cerca de la Nava de la Asunción.

Si La Arcillosa es la Requejada actual y pertenecía al pueblo de Róbleces (cap. I), resulta que este es todo el pueblo de Polanco. Su barrio principal, La Iglesia, no es camuflado por Pereda; le sitúa entre los barrios de Las Pozas y Los Castrucos (cap. IV). Al primero le llama así por las abundantes pozas que tenía un invierno. Era el barrio más próximo a la Ría y entre sus vecinos contaba a Juan Pedro Menocales, alias El Lebrato, quien vivía con su hijo Pedro Juan, alias El Josco. (cap. I). Hasta los bardales del corral del Lebrato penetraba un canalizo de la ría por el que navegaba en su pequeña chalana y en su vieja barquilla. Es claro que hay que identificarle con el barrio de Mar, donde siempre ha habido Menocales: En 1695 era vecino de este barrio, Antonio y Juan de Menocal y Campal (11). En 1753 eran vecinos Antonio y Juan de Menocal (12). Pegando a Mar está el barrio de Tús, de Bárcena de Cudón, y en él existe una casa con el escudo de los Menocales.

El nombre de Mar procede de las aguas saladas que circulaban por su vaguada. Hasta la casa del Lebrato penetraba un canalizo con aguas saladas de la Ría; al mismo iban a parar las aguas salinas que venían del lago Tremeo, de Rumoroso. El Diccionario de Madoz y en las páginas dedicadas a Torrelabelva, nos cuenta: "Del lago Tremeo o Tremedo, por el movimiento ondulatorio que se percibe en el suelo que le circuye, a poco que se golpee, sale una fuente salina fría, la cual pasa por el barrio de Mar".

En el capítulo cuarto de La Puchera, Pereda nos cuenta que el Berrugo había nacido en una vieja casa del barrio de Los Castrucos. También dice que estaba próximo y al oeste del barrio de La Iglesia. Es el actual barrio de La Quintana que en el siglo XVIII se llamaba del Coteruco (2).

Con los personajes y con los sucesos Pereda emplea con frecuencia el método del trasplante y a veces existe mucha diferencia entre lo pintado y lo vivo. Así, en cuanto leyeron La Puchera, los vecinos de Polanco identificaron inmediatamente a D. Baltasar con un convecino y le aplicaron el mote de Berrugo. Desde luego existían muchas coincidencias como el haber trabajado duramente para reunir una fortuna, los medios empleados para acrecentarla y el tesón en defenderla, pero también existían graves discordancias como su trágica muerte junto al boquerón del Pirata. Las personas más alejadas no estuvieron conformes con tal identificación; conocían superficialmente a dicha persona y la consideraban como de trato agradable y serio. Pereda que la conocía más de cerca, por razones de vecindad y hasta de negocios, hace un retrato cruel y exagerado y le atribuye tal dosis de ignorancia, superstición y avaricia que nos produce alguna duda sobre la común identificación.

La relación entre el personaje real y su retrato novelesco puede servir de pauta para valorar el realismo perediano.

Manuela del Rivero, la bruja de Polanco a quien tan favorablemente retrata Pereda en *El Sabor de la Tierruca* bajo el nombre de la Rámila, con un feliz final bajo el amparo de Ana y Pablo, ahora se llamará la Murciélagu. Han transcurrido bastantes años de una a otra novela y en este espacio de tiempo han sucedido acontecimientos, como la paliza de Policarpa y su condena, que hacen cambiar la opinión del novelista sobre Manuela.

La Murciélagu es dañina, según la común opinión de Tomás Quicanes, del Berrugo y de D. Elías (cap. XXI) y muere de resultas de una descomunal paliza con más de noventa años.

Marcones era sobrino de Romana, la de Lumiacos, alias La Galusa, criada para todo del Berrugo. No tenía otra vocación que la de librarse de majar terrones. Del Seminario se salió dos veces con el intento de resolver su porvenir por vía matrimonial; primero con la moza de Piñales y después con la hija única de Berrugo. Tras sus repetidos fracasos, reingresó en el Seminario y a trancas y barrancas logró ordenarse y terminó de cura de un pueblo. Tengo leído que murió de repente en el púlpito de la iglesia de Cabezón de la Sal, predicando una novena.

D. Alejo, el cura de Polanco, aun usaba la antigua moda de la levita de largos faldones y sombrero de copa alta, con medias negras y zapatos bajos de hebillas (cap. XIV). Marcones había adoptado la nueva del balandrán y la sotana, disparidad que no contribuía a mejorar sus relaciones.

Otros individuos como el médico D. Elías, el indiano Tomás Quicanes que finalmente se alzó con el codiciado gato del Berrugo, Quilino, el Josco, el Lebrato, e tc., son personajes que los contemporáneos de Pereda identificaron con relativa facilidad.

Entre las más felices descripciones de Pereda se encuentra el Agosto del Berrugo (cap. XVII). Es inimitable el relato de como su avaricia le hacía elegir alimentos y vino de desecho; bacalao medio podrido, una oveja sarnosa o una ternera a punto de morirse de ruina, alubias con gorgojo, berzas de posarmo, tocino averiado y todo ello aderezado con un adobo cáustico que escaldaba el paladar y que había aprendido en sus tiempos de tabernero andaluz. El aderezo disimulaba también la acidez del tinto medio picado que había sacado de su bodega. Nada de pan blanco; boronas como ruedas de molino y en abundancia, pues para eso le sobraba maíz en el desván y así menos comían los ratones.

EL REALISMO PEREDIANO

Entre el realismo perediano y el posterior naturalismo de Zola, con el que se le quiso comparar, existe mayor diferencia que entre el arte cervantino y la novela picaresca. Aunque esta es anterior, Cervantes no la imita nunca; ni siquiera en "Rinconete y Cortadillo" que es un cuadro tomado del natural y no la idealización de la astucia famélica como "El Lazarillo de Tormes". Cervantes contempla la vida del hampa con mirada de poeta y no con ojos de satírico o de moralista.

Un artista como Pereda toma elementos de la realidad cotidiana, aun los mas insignificantes, y los engrandece al describirlos. Así hace con el mercado de Torrelavega, con la feria de Pedreguero -cuadro que tanto gustara a Clarín-, con el Agosto de Berrugo, con la Deshoja en casa de don Pedro, con la reunión de fuerzas vivas en Torrelavega en "Los hombres de pro", o en las épicas descripciones de la surada de Cumbrales y de la galerna del Cantábrico.

El caracter caricaturesco de muchos de sus primeros cuadros de costumbres definirían su puesto en la república de las letras, situándole en un plano realista muy alejado del naturalismo de Zola que fue una manera literaria de servir a una filosofía. Por ello Pereda aun tiene lectores mientras que Zola es únicamente historia literaria.

En cuanto al realismo de Pereda empleado con los personajes en muchos casos podría calificarse de exagerado y hasta caricaturesco. Por lo menos así nos ha parecido en los que se ha podido identificar.

La generación del Noventa y ocho censuró acremente a Pereda por lo que de mas valor tiene su obra. Unamuno, en la intimidad, le califica de insoponible. Claro que paralelamente califica a Galdós de lánguido, pesado y farragoso (13). Acusaban a Pereda de una disociación entre las escenas y descripciones y la trama argumental. Creo que los críticos actuaron ligeramente y su opinión se convirtió en tópico. Por lo menos en las novelas que hemos calificado de íntimas, dicha acusación no puede mantenerse, pues el ambiente y el modo de vivir impuesto por la naturaleza condiciona las reacciones de los personajes. El móvil íntimo de Patricio no es político, es hacerse con un terreno comunal, con el Sel de la Tejera, y el de Asaduras es quitarle un cierro a Don Pedro. Estas ambiciones tan generalizadas en los pueblos y ciudades de nuestra tierra condicionaron el desarrollo argumental de dichas novelas.

LA NATURALEZA EN LA OBRA DE PEREDA

Anthony H. Clarke en su estudio sobre el paisaje en la obra de Pereda señala que en sus novelas "Al primer vuelo" y "Peñas arriba" hace descrip-

ciones impresionistas del paisaje, mientras que en "Don Gonzalo González de la Gonzalera", "El sabor de la tierra" y "La puchera" le describe detalladamente, de un modo realista.

Este contraste lo atribuye Clarke al cambio que en el transcurso del tiempo experimenta el novelista en el modo de ver y expresar la naturaleza. Sin embargo en la misma novela, en "Peñas arriba", Pereda emplea ambas técnicas al describir el paisaje. Esto nos hace pensar que no fue una evolución temporal la causa de su impresionismo.

La anterior observación nos llevó al atrevimiento de formular una hipótesis. Según esta, la técnica descriptiva de Pereda dependía del recuerdo que guardara del paisaje.

Así, el novelista ante un paisaje desconocido o poco conocido se deja impresionar por las manchas de color de los bosques, prados, ríos y del cielo y su descripción resulta impresionista. Pero ante el paisaje que ha contemplado una y mil veces desde lo alto de Cumbrales o desde la torre de la iglesia de su pueblo y que puede describir a ojos cerrados, la descripción le resulta realista precisando contornos y líneas de horizonte. No caben impresionismos porque de la mañana a la tarde, desde el amanecer al oscurecer, del verano al invierno, la impresión que causa el paisaje en la retina de sus ojos es muy diferente.

En resumen, Pereda ante un paisaje nos recomienda contemplarle desde lo alto y lo describe de dos maneras extremas: Detalladamente, señalando contornos y líneas, o al modo impresionista, por manchas de colores, según le sea más o menos conocido. Alguna vez, pocas, mezcla las dos técnicas. Y opera así con toda naturalidad, como lo haría el común de la gente.

Luis Ruiz Contreras, hijo y nieto de torrelaveguenses, no conocía la tierra de sus mayores. Pretendía escenificar "La puchera" y visitó en Polanco a Pereda. Cuenta "en cuanto salimos del pueblo nos hallamos ante el más delicioso panorama que pueda imaginarse. Pereda lo ha contemplado millares de veces, lo ha descrito punto por punto y, sin embargo, cada vez que pasa por allí se detiene y no puede contener su emoción. ¡Mire Vd., mire Vd.! me decía" (14).

Esta es la emoción que impregna las novelas íntimas de Pereda.

ESCRITOR COSTUMBRISTA

Antes de publicar sus novelas, Pereda tenía fama de escritor costumbrista. En el año 1864 apareció "Escenas Montañesas", libro al que el autor calificó como "colección de bosquejos de costumbres tomadas del natural". Siete

años después publicó "Tipos y paisajes" en el que se incluyen nuevos cuadros de costumbres como La Robla, La Romería del Carmen y una novela corta, "Blasones y talegas", que tanto impresionara a Galdós.

Pero incluir costumbres formando parte de la trama argumental de una novela, lo hizo por primera vez Pereda en "Los hombres de pro". La reunión de fuerzas vivas en las Casas Consistoriales de Torrelavega para tratar de la canalización del Sorravides, le dió ocasión de una bellísima descripción que forma parte del argumento de la novela, pues fue causa inmediata del traslado de Simón y Juana desde Torrelavega a Santander.

En Don Gonzalo, la descripción de la feria-romería de Pedreguero viene a cuento porque en ella se resuelve la apuesta entre don Román y Gorió sobre la valía de sus parejas de novillas y porque Magdalena presenta a su padre a su pretendiente Álvaro.

En El Sabor de la Tierra, Pereda describe varias costumbres de su tiempo: La deshoja, la derrota, el mercado de Torrelavega, la tarde dominiguera en la bolera, etc. La deshoja se celebra en el desván de la casa de Don Pedro Mortera. Asisten unas cincuenta personas, la mayoría jóvenes; Catalina se sienta al lado de Nisco y enfrente de Chiscón a quien azuza el Sevillano y el argumento sigue. En el mercado de la Villa, María se encuentra con su novio, noviazgo que ha ocultado a su familia. La tarde dominiguera termina a palos cuando se presentan los jóvenes de Rinconeda con aire provocador.

En La Puchera incluye el Agosto del Berrugo durante el cual la Pilara hace perder su timidez al Josco. Es decir que las costumbres que describe Pereda en estas cuatro novelas forman parte de su trama argumental, vienen a cuento y no son traídas por los pelos como sucede en algunas zarzuelas con los coros o en las películas españolas donde los pobres cineastas incluyen desnudos y catrerías, "por exigencia de los guiones" como si el público fuera tonto y no se diera cuenta de las deformaciones de estos para medio justificar aquellos y así conseguir subvenciones oficiales que tanto daño han hecho y hacen al cine español.

LA OBRA DE PEREDA EN LA ACTUALIDAD

A nuestra modesta opinión Pereda muestra mayor intimidad con el paisaje y con los personajes en las novelas que tienen por escenario a Polanco y sus alrededores que en las de ambiente ciudadano o que se desarrollan en las zonas altas de Cantabria. Por ello y en la actualidad me gustan más sus novelas de ambiente rural que las de ambiente ciudadano y, sobre todo, las que hemos examinado anteriormente.

Dejando aparte a Baroja, nuestro favorito de antes y de ahora, confesamos que leemos con placer dichas novelas de Pereda y se nos caen de las manos las de otros autores contemporáneos suyos que nos gustaron mucho más en nuestros años escolares. Entonces nos deleitaba Galdós con sus Episodios Nacionales y hasta con sus novelas madrileñas de tantos personajes y futuros compradores y rechazábamos a Pereda por sus largas descripciones. Pasado medio siglo nuestro gusto ha dado un vuelco total.

Probablemente le suceda lo mismo a otras personas porque las obras de Pereda se siguen editando por empresas comerciales que no están por la labor de perder dinero. Por ejemplo, la Colección Austral lo hace ininterrumpidamente, lo cual implica compradores y lectores, y ha dejado de editar las de otros autores de su tiempo hace más de cincuenta años, pese a que la crítica actual los pone por las nubes y la televisión nos las mete por los ojos.

Es curioso observar la postura de esta crítica ante la obra de Pereda. Existen críticos que le ignoran o menosprecian sin haberle leído y no cesan de elogiar a novelistas finiseculares que nadie lee en la actualidad por carecer de auténticos valores literarios, pese a las muy baratas y subvencionadas ediciones oficiales. Su sectarismo político es patente.

Otra clase de críticos son los que se han acogido a este oficio como recurso y tocan de oído o se mueven por envidia o resentimiento. Se dejan arrastrar por los tópicos al uso y, como consecuencia de una sociedad de bombos mutuos, se creen alguien en la república de las letras. Estos críticos nos recuerdan la fábula del pato soñador e iluso que alguien me contó hace muchos años y que no me resisto a la tentación de contarles:

Un pato al meditar sobre su facilidad para moverse en los tres elementos, tierra, agua y aire, llegó, por autosugestión, a considerarse el más raudo en los tres y hasta creerse un Rey de la Creación. Retó sucesivamente a competir a una liebre, a un delfín y a una paloma, acumulando sucesivos fracasos que el produjeron hondísima depresión y de la que se salvó haciéndose crítico deportivo.

RESUMEN

Se estudia el entorno familiar, educacional y social que rodeó a Pereda, influyendo en su personalidad y obra literaria.

Se analizan brevemente las novelas que llamamos íntimas o cordiales por tener su escenario en parajes que le eran muy conocidos y queridos: Los hombres de pro (1876), Don Gonzalo González de la Gonzalera (1879), El sabor de la tierra (1882) y La puchera (1889), localizando dichos parajes, identificando sus personajes y obteniendo una moraleja de sus argumentos.

Se opina sobre el realismo perediano y sobre el empleo de la naturaleza y de las costumbres montaÑesas como apoyo al argumento de dichas novelas.

Y, finalmente, se compara la aceptación actual de la obra de Pereda frente al olvido de la de autores contemporáneos suyos.

BIBLIOGRAFÍA

- (1). Correa, L.: Altamira, 255 a 272 (1957).
- (2). González Echegaray, M. C.: Escudos de Cantabria, II, 147, 163, 164 y 165 (1969); V, 50 (1983).
- (3). Gullón, R.: Vida de Pereda, 10, 139 (1944).
- (4). Cosío, J. M.: Estudios sobre escritores montaÑeses, III, 182, 209, 246 (1973). Colecc. Cabo Menor. Homenaje a Pereda, 39, 40 y 42 (Ed. Estudio, 1983).
- (5). Fernández Cordero, C.: La sociedad española del siglo XIX en la obra literaria de D. José M^a de Pereda, 58, 59, 287 y 288 (1970).
- (6). González-Camino, Fscó.: Altamira I, II, III, 87 (1946).
- (7). Jusué, E.: Libro de Regla o Cartulario de la antigua Abadía de Santillana del Mar, 112, 112 a 116 (1912).
- (8). Simón Cabarga, S.: Santander (Biografía de una ciudad), 399 (1954).
- (9). Herrera de la Sota, A.: Altamira, 215 (1985).
- (10). García-Lomas, A.: Mitología y supersticiones de Cantabria, 185 (1964).
- (11). Arch. Particular. Carpeta de los Valleja: Pleito entre Polanco y Bárcena, año 1695.
- (12). Arch. Histór. Provincial. Declar. de Bárcena para el Catastro de Ensenada (1753).
- (13). Unamuno, M.: Cartas inéditas, 185 (Ed. Rodas, 1972).
- (14). Ruiz Contreras, L.: Memorias de un desmemoriado, 77 (1917).

DE MIRANDA A SAN MARTÍN. LA FORMACIÓN DEL CONJUNTO URBANO DE TETUÁN-SAN MARTÍN EN LA CIUDAD DE SANTANDER

ALFREDO MEDINA SAIZ

En la parte oriental de Santander se localizan tres antiguos barrios de la ciudad. Son los de Tetuán, Miranda y San Martín. El de Tetuán se encuentra en una vaguada por la que discurría el ya desaparecido arroyo de Molnedo. La cuenca de la vaguada se delimita por el tramo final de General Dávila y por el Paseo de Canalejas. Miranda ocupa los márgenes de esta última vía. Por su parte San Martín se sitúa en la ladera Sur del montículo culminado por el mencionado Paseo de Canalejas, en la zona en contacto con el mar.

1. EL NÚCLEO PRIMITIVO DE MIRANDA.

La primera referencia del espacio urbano que tratamos de estudiar data del siglo XVIII y es del barrio de Miranda (1). El nombre de Miranda servía, entonces, para designar no sólo lo que hoy se conoce como "Alto de Miranda" sino que incluía el actual paseo de Canalejas, a lo largo del cual se situaban las casas que formaban parte del barrio. Abarcaba, además, la mayor parte de la actual calle de Tetuán. El sector denominado indistintamente *la Llana* o *los Llanos*, que se corresponde en gran medida con la finca en la que está emplazado el Centro de Salud que se ha construido recientemente, estaba dentro del barrio (2). El barrio de Miranda englobaba también partes de lo que hoy se conoce como Sardinero, entre las que estaban el Paseo de Pérez Galdos. El Paseo de Canalejas se denominaba Camino de Miranda, un nombre que cambió cuando se construyó el paseo de Menéndez Pelayo en 1863, pasando entonces a llamarse Camino Viejo de Miranda. El Camino de Miranda era, además, la comunicación entre la ciudad y el paseo del Alta, ahora Paseo de General Dávila, abierto en el siglo XVIII. Miranda era, al igual que Cajo o Porrua, en el siglo XVIII, un barrio periférico de Santander dedicado a la actividad agrícola. Una agricultura de huerta destinada a las crecientes necesidades de la ciudad de Santander (3).

En 1845 en el barrio de Miranda había 11 edificios (4). Estas casas de mediados del siglo XIX no eran más que unas construcciones miserables y pobres (5). Fue, precisamente, a partir de la mitad del siglo XIX cuando el barrio conoció un destacable incremento de la edificación. Si comparamos el dato de 1845 con el de 1969, que aparece en el Cuadro I, vemos como en el espacio de 24 años Miranda pasó de 11 a 39 edificios, se triplicó el número. Un crecimiento realizado aún con construcciones de baja altura. Las casas de vecindad, entre medianeras, se construyeron a partir de la década de los setenta del siglo pasado. Además, como era una vía de comunicación de la ciudad con el Sardinero se erigieron diversas quintas y residencias unifamiliares suburbanas. Pero aún, el barrio de Miranda en la década de los sesenta era un núcleo en el que predominaban las construcciones de una o dos plantas. El tipo de edificio, del cual ya no quedan muestras, era sustancialmente diferente al de Tetuán con una planta principal, generalmente única, a la que ocasionalmente se podía añadir otra, frente a las casas de vecindad con bajo más una, dos y hasta tres plantas de Tetuán.

La promoción inmobiliaria en Miranda no la realizó un grupo reducido de personas, cada casa tuvo su propio promotor. La ausencia de actuaciones globales a cargo de una persona fue la característica, tanto en las casas unifamiliares, como en las de varias viviendas.

2. LAS PRIMERAS FÁBRICAS.

El arroyo de Molnedo fue el elemento articulador de una serie de instalaciones industriales de diversa importancia que terminaron por dar contenido funcional a los barrios de Tetuán y Miranda. Entre los primeros establecimientos estaba situada, en la desembocadura del arroyo, en lo que ahora es el número 1 de Castelar, la fundición de Antonio Gandarillas (6).

Además, desde 1853, estaba funcionando el Gasómetro, gracias al cual quedaron iluminadas algunas de las principales calles de la ciudad. Estaba emplazado donde, ahora, se encuentra el Mercado de Puertochico. Según Simón Cabarga se trataba de una concesión realizada por la ciudad a José Mamby en 1852, concesión que Mamby transfirió en 1862 a la Compañía General de Alumbrado Gas Lebón (7). Esta fábrica de Lebón en Molnedo carbonizaba 8 Toneladas de hulla al día y podía producir 2.500 metros cúbicos de gas diarios (8). Con esta concesión en sus manos Lebón mantuvo la actividad en sus instalaciones de Tetuán hasta 1891, fecha en la que se trasladó, buscando un emplazamiento más grande para la fábrica, a San Martín, quedando las antiguas instalaciones de Tetuán como almacén.

CUADRO I. CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO EDIFICADO EN 1869.

| | Tetuán | Miranda | Total |
|---------------------|--------|---------|-------|
| Número de edificios | 22 | 39 | 61 |
| bodega | - | 5 | 5 |
| bajo | 22 | - | 22 |
| principal | - | 35 | 35 |
| primero | 17 | 2 | 19 |
| segundo | 9 | 5 | 14 |
| tercero | 8 | - | 8 |
| boardilla | 9 | 1 | 10 |
| cabrete | 5 | - | 5 |
| sin datos | - | 8 | 8 |
| Total familias | 82 | 56 | 138 |

FUENTE: Licencias de obra, Padrón Municipal. Elaboración propia.

Al Este del Gasómetro fueron construidas dos fábricas *La Rosario* y la *Societè Generale*. *La Rosario*, establecida en 1864, se dedicaba a la fabricación de bujías y jabones. Estaba vinculada con el capital local. Uno de sus fundadores fue Manuel Pereda, hermano del escritor, precisamente el literato de Polanco estuvo en el consejo de administración de la Sociedad (9). *La Societè Generale des Cirages Francais*, de capital galo, se estableció algo más tarde, en 1881, dedicándose a la fabricación de hoja de lata (10). Estaba situada entre el Gasómetro y La Rosario. Así agrupadas, las tres, formaban al principio del Camino de Miranda un conjunto industrial de entidad.

Articulados también en torno al arroyo de Molnedo había varios talleres y pequeños establecimientos fabriles. Aparecieron paralelamente a los grandes establecimientos industriales y se dedicaban a diversas actividades. Uno de ellos fue la denominada Casa del Asfalto. Una fábrica de asfalto promovida en 1859 por Ramona Franco en nombre de la "Sociedad madrileña, burgalesa y bilbaína del asfalto español" (11). Estaba situada en Tetuán, al final de lo que hoy es la calle del Carmen. Junto a esta existían otras fábricas también de pequeño tamaño entre las que destacaban las de conservas alimenticias, principalmente de pescado.

El otro foco de localización de actividades industriales estaba en la ladera Sur del Camino Viejo de Miranda, en las proximidades del mar, en San Martín. La aparición de las actividades industriales en este área es posterior a la de la zona de Molnedo. Del año 1878 datan los *Talleres San Martín* y por estas fechas se instaló también la fábrica de Yute (12). El primero de estos establecimientos tuvo una especial trascendencia, se trataba de una fundición

con fragua y talleres de calderería, una de las más importantes de Santander. Su propietario era Antonio López Dóriga, miembro de una conocida familia santanderina, que en aquellos años alcanzaba su máximo apogeo, tanto político como económico (13). La fundición, que se situaba junto a la Peña de San Martín, construía calderas y máquinas de barcos de vapor y fue orientándose posteriormente hacia la construcción naval (14).

Poco tiempo después de instalarse los Talleres San Martín lo hizo la Refinería Montañesa, edificada en el solar que ahora ocupa el convento de los Capuchinos. Se trataba de una factoría dedicada al refinado de azúcar para lo cual contaba con unas modernas instalaciones, una gran caldera, filtros, sistemas de refrigeración ... ampliamente descritos en un artículo del BOLETIN DE COMERCIO (15). El promotor de esta empresa fue Magín Puig y Llanogostera, perteneciente a una acaudalada familia de industriales catalanes, que en su región poseía fábricas textiles (16).

Ya mencionamos el gasómetro que desde 1891 estaba en San Martín. El Gasómetro fue construido sobre una finca que ocupaba todo el lado Sur de la actual Avenida de la Reina Victoria hasta el límite occidental del solar en donde está, en estos momentos, el Palacio de Festivales. Dicha finca fue adquirida por Lebón a los herederos de Carlos Sierra, un importante comerciante Santanderino. Esta fábrica tenía mayores dimensiones que la de Molnedo, y podía alcanzar una producción de 8.500 metros cúbicos de gas al día carbonizando hasta 27 toneladas de hulla diarias (17).

La presencia de todos estos establecimientos industriales en San Martín, Miranda y Tetuán tuvo una gran trascendencia para la formación del conjunto urbano, fue un impulso para iniciar el proceso de ocupación y definió funcionalmente a todo este espacio como un área industrial.

3. LA OCUPACIÓN RESIDENCIAL EN TORNO AL ARROYO DE MOLNEDO.

De forma paralela a la aparición de los establecimientos industriales surgieron las primeras viviendas. Estas edificaciones estaban en los lados del arroyo mezcladas con las fábricas y talleres. En la zona de la desembocadura del arroyo, el barrio de Molnedo estaba formado por 10 edificios en 1845 (18). El núcleo de casas de Molnedo llegaba por el Norte hasta un puente, sobre el arroyo, el cual unía, ya en el siglo XVIII, un "camino carreteril" procedente de la ciudad (la actual calle de Santa Lucía) con el Camino de Miranda (19).

En los años sesenta de la pasada centuria tuvo lugar la ocupación al Norte del barrio de Molnedo. En el año 1865 ya se denominaba barrio de Tetuán a la

actual calle de San Emeterio y al principio de lo que tradicionalmente se ha conocido como calle de Tetuán. Las construcciones en la calle de Tetuán fueron edificadas entre 1862 y 1966 (excepto la primera casa que data de 1892) (20).

La pared norte de la fábrica de gas era el lado sur de la calle y la larga fila de casas era el lado norte. A principios del siglo XX fueron derribadas las más orientales (emplazadas donde ahora está la plaza de Amaliach). También en los años sesenta del siglo XIX se edificaron las casas de la corralada denominada Pasaje de Tetuán. A estas viviendas se accedía por medio de un pasadizo de unos 3,5 metros de largo abierto en la primera fila de las casas de Tetuán. Recientemente se han tirado todas por la nueva ordenación de la zona tras la apertura del túnel que atraviesa la cresta rematada por el Paseo de General Dávila.

El barrio de Tetuán nació como una prolongación del de Molnedo. Durante los primeros años de su historia estuvo físicamente separado de la ciudad. Tetuán se caracterizó por recibir las actividades más desagradables y a las clases sociales más desfavorecidas. A cambio aportaba a la ciudad agua del arroyo de Molnedo para el abastecimiento de esta (21). Este arroyo, canalizado por medio de alcantarillas-acueductos y cañerías de hierro fundido desde el lavadero situado en los Llanos, terminó por contaminarse por los vertidos que se hacían desde las casas y las fábricas situadas en sus márgenes (22). El arroyo, transformado en alcantarilla, discurría entre el gasómetro y la Rosario. Posiblemente estaba mal canalizado puesto que, además de esta contaminación, los bajos de las casas de la calle Tetuán se inundaban con frecuencia, lo cual era, por otro lado, un rasgo de las malas condiciones de habitabilidad en el barrio (23).

El barrio de Tetuán, en estos primeros años de su historia, no era más que una agrupación de construcciones, en su mayor parte de tres alturas, en el borde exterior del vial que rodeaba la pared Norte del gasómetro. Las actuales viviendas de la calle San Emeterio (construidas en los años cincuenta y sesenta del siglo XIX) eran, como las de la calle Tetuán, casas para algunos de los estratos más bajos de la sociedad. La calle Tetuán no tenía más de ocho metros de ancho y contaba con problemas de alcantarillado.

Entre las viviendas encontramos cinco cabretes en Tetuán. Esta fue, y es todavía, una modalidad de infravivienda característica de la ciudad de Santander. El cabrete es un sobrado que se obtiene al construir una estructura, generalmente de madera, cuando la planta baja de un edificio, por ser realizada con elevada altura, lo permite. La función original de estos espacios era la de almacén, sin embargo empezaron a ser utilizados de manera habitual como

vivienda. Este uso proliferó en los años sesenta del siglo XIX y se hicieron muy frecuentes en barrios de la ciudad como el de La Florida. También aparecieron en Tetuán. El Ayuntamiento intentó evitar en la medida de sus posibilidades la consolidación de este tipo de infravivienda con evidente y aún visible fracaso.

La importancia de las instalaciones industriales en este conjunto fue grande. No sólo por dar al núcleo un carácter funcional o por entrar a formar parte del paisaje urbano del barrio, sino, también por ser algunos de los propietarios las instalaciones, al mismo tiempo, promotores de viviendas en la zona. Fue el caso de Santos Gandarillas, otro miembro de la familia Gandarillas, este comerciante poseía casas en Molnedo lindando con San Martín (24). El tinglado de la fábrica de asfalto incluía un espacio de habitación para los obreros. También Pedro Pérez y Juan Ruiz, los constructores de las primeras viviendas en Tetuán eran propietarios de pequeños establecimientos industriales en el barrio. Pedro Pérez tenía un taller y Juan Ruiz una fábrica de escabeches (25).

4. SAN MARTÍN. DESPLAZAMIENTO DE USOS DE OCIO Y CRECIMIENTO SUBURBANO.

En la mitad del siglo XV existía, en lo que ahora es aproximadamente el dique de Gamazo, una ermita dedicada a San Martín (26). Esta ermita, una de las muchas que circundaban la ciudad, debió servir para dar nombre a toda la zona costera que la rodeaba y que por ello se conoce como San Martín. En el siglo siguiente se construyó el Castillo de San Martín. Dicho castillo, juntamente con el de Ano en la península de la Magdalena, servía para defender el acceso al puerto de Santander en virtud de su ubicación estratégica (27).

Así mismo una actividad siempre importante en esta zona fue la de la construcción naval. Desde el siglo XVI, en el litoral santanderino, desde las playas de la Magdalena y San Martín hasta Molnedo y Cañadío, e incluso al lado de los muros de la villa, hubo multitud de astilleros caracterizados por la inestabilidad en su continuidad (28). Esta actividad es un claro antecedente de los talleres de carenado que se querían implantar a mediados del siglo XIX (29). La imagen de San Martín en el siglo XVI era la que se mantenía a mediados del siglo XIX. San Martín seguía siendo un lugar no ocupado por la ciudad y lejano aún del casco de la misma. Eran "los prados de San Martín", tal y como los denominó PEREDA (30). En ellos se podía encontrar canteras aprovechando los afloramientos calcáreos (31).

Fue en ese momento de la mitad del siglo XIX cuando empezaron a hacer su aparición las primeras actividades balnearias en San Martín (32). El primer establecimiento balneario fue la concesión realizada en 1863 a Agustín Pres-

manes. Este balneario tenía acotada una parte de la playa de San Martín, regulados los precios para el acceso y las condiciones en que se debía de realizar el baño (33). Se trataba además de la primera instalación de ese tipo en Santander (34).

La actividad balnearia estaba reforzada por la presencia de un ferrocarril que comunicaba Santander con el Sardinero atravesando los prados de San Martín y la Magdalena. Este tren era una concesión realizada a Santos Gandarillas. Empezó a funcionar con motor "de sangre" a principios de la década de los setenta del siglo pasado y trabajó a partir de 1877 con motor a vapor (35). Por un momento pareció que San Martín iba a formar parte del conjunto balneario del Sardinero como la Magdalena. Una de las primeras edificaciones de San Martín estaba orientada a la acogida de huéspedes que quisieran acceder al balneario (36).

Pero el establecimiento de las fábricas a finales de la década de los setenta fue determinante para la desaparición del balneario de la playa de San Martín. Después de la instalación de las fábricas el barrio obrero creció de forma rápida. Se construyeron en 1978 las primeras viviendas para obreros en lo que más tarde será la calle Unión, justo en frente de los Talleres San Martín (37). La mayor parte de las casas que se edificaron estaban en las proximidades de la Fábrica de Yute, de la Refinería Montañesa o de los Talleres San Martín.

La alineación de los inmuebles se realizaba en torno a una única vía, el camino de San Martín. El origen del camino estaba en el sendero que comunicaba la ciudad con la ermita y el castillo de San Martín. A los lados del mismo se edificaron las primeras casas. Tenía un trazado sinuoso el cual ha quedado presente en el quiebro que hace la calle San Martín en la actualidad.

El crecimiento de esta zona fue especialmente intenso. Paso de ser, en los quince años que transcurren entre 1875 y 1890, un lugar sin apenas ocupación a una zona donde aparecieron varias fábricas y un conjunto de edificaciones que cambiaron toda su fisonomía. El paisaje era en 1890 el de una fila de casas, generalmente de tres alturas, en la que aún quedaban huecos, como los de una dentadura en la que falta alguna pieza, y donde resaltaba el perfil sobresaliente de alguna chimenea. Era un lugar con un trazado viario simple, puesto que nada más que había una calle, frágil cordón umbilical que unía el primitivo barrio de San Martín con Molnedo y desde allí con Santander.

Se hace imprescindible una referencia a los proyectos urbanísticos que estaban relacionados con el continuo crecimiento en la zona de San Martín. En 1878 el ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto José Lequerica presentó su proyecto de ampliación del muelle hasta la Magdalena. La gesta-

ción del proyecto coincidió con el paso por la Presidencia de la Junta de Obras del Puerto en 1876 de Antonio López Dóriga, el fundador de los Talleres San Martín (38). El proyecto fue aprobado el 26 de Mayo de 1882 (39). La Real Orden fijó el límite oriental del puerto impidiendo cualquier desarrollo que fuera más allá de San Martín (40).

Con este nuevo marco legal se iniciaron las obras de la nueva dársena de Molnedo en 1884 y las del dique de Gamazo (situado frente a los Talleres San Martín) en 1894 (41). En correspondencia con el perfil que iba a adoptar la línea de muelles se proyectó un espacio de habitación. En 1885 Alejandro Valle presentó un plan de alineación de las actuales calles de Castelar y Juan de la Cosa, sólo que prolongadas hasta la Peña de San Martín (42). En el mencionado pleno se presentaron alegaciones al plan que en el año 1887 aún se estaba tramitando (43). Del proyecto de Alejandro Valle solamente llegó a realizarse la alineación del primer tramo de las calles Juan de la Cosa y Castelar. Como resultado el histórico barrio de Molnedo fue totalmente remodelado. En la parte oriental la actividad industrial y los barrios obreros impidieron el completo desarrollo del Ensanche.

San Martín estaba dentro de la zona costera afectada por los proyectos que contemplaban la posibilidad de realizar el puerto en la Magdalena. También era el lugar donde se aspiraba a ejecutar una ampliación oriental del Ensanche del Muelle. Además de los proyectos de expansión de la ciudad en la zona de San Martín trazados en los años del nacimiento del barrio, se presentaron otros más adelante, con posterioridad a 1890. Todos ellos ilustran sobre la importancia de San Martín en el crecimiento de Santander, mayor que la de Tetuán o Miranda.

Por otro lado, San Martín no disponía de una cuenca que, como ocurría en Tetuán, atravesara toda la zona permitiendo drenar los vertidos realizados, tanto desde las fábricas, como desde las viviendas y se convirtiera, de ese modo, en alcantarilla. Por ello, un objetivo de los propietarios de la zona fue que se realizara el alcantarillado. En 1884 Antonio López Dóriga, Bonet y Barrio, propietarios de San Martín, solicitaron la construcción de una alcantarilla en el barrio (44). Estos propietarios volvieron a solicitarla en 1886 (45). Por su parte Magín Puig y Llagostera presentó varias solicitudes para que le permitieran ejecutar una alcantarilla "de la fábrica que estaba construyendo al mar", la primera de ellas fue examinada por el pleno del Ayuntamiento del 18 de febrero de 1885 (46). También, el mencionado Alejandro Valle presentó una solicitud para construir una alcantarilla que prolongara la de Puertochico hasta la Peña de San Martín (47). El decidido impulso de estos propietarios, durante la segunda mitad de la década de los ochenta del pasado siglo, fue lo

que permitió a San Martín disponer de un sistema de alcantarillado poco después de que se edificaran las primeras casas. Tenían la Alcantarilla de Alejandro Valle y otra que construyó el Ayuntamiento en 1890 (48). La ejecución de estas obras era necesaria ante situaciones como la creada por la epidemia de cólera de 1885 que entre otros afectó al barrio de San Martín (49).

Varias circunstancias concurren para que se generara una tensión urbana en San Martín en el último tercio del siglo XIX. Por un lado, Santander era consciente de la dificultad de continuar el proyecto de expansión de la ciudad en la zona del Ensanche de Maliaño (50). Ante esta situación ocupar San Martín era continuar con la tendencia de la ciudad de crecimiento espacial hacia el Este, nacida en el siglo XVIII.

Ahora bien, la prolongación del Ensanche del Muelle que propuso Alejandro Valle colisionaba con las fábricas, con las viviendas de los obreros que trabajaban en ellas y con los pescadores que a finales del siglo también empezaron a llegar. Las expectativas de este espacio se incrementaron por el hecho de que fuera una zona de paso hacia el Sardinero.

Esta situación generó lo que se ha denominado "incertidumbre tipológica" (51). Dicho de otro modo, el crecimiento desbordante trajo un conflicto de usos por el suelo y la perspectiva de cambios sociales. La sucesión de proyectos de urbanos culminó en 1925 con la aprobación del Ensanche del Sardinero que incluía toda la zona de San Martín, aunque las tensiones urbanas continuaron a lo largo del siglo XX.

En la promoción inmobiliaria en San Martín participan los propietarios relacionados con las solicitudes de alcantarillado. Antonio López Dóriga, Bonet y Barrio son los que edificaron las casas de la actual calle Unión, hoy sustituidas en su mayor parte. Es reseñable igualmente la construcción de algunos de los edificios por Simón Ignacio, un promotor ligado a la etapa de génesis de San Martín y que aparecerá en los años posteriores de la historia de la zona.

5. LA POBLACIÓN EN LOS BARRIOS DE TETUÁN Y MIRANDA.

5.1 El nacimiento del barrio de Tetuán.

Los primeros datos que conocemos sobre el número de habitantes en el barrio de Miranda y de Tetuán parecen un tanto confusos, una confusión que intentaré aclarar. En 1752 en Miranda no vivían más de 20 personas (ver el cuadro II en el que se señalan cuatro vecinos). A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII durante aproximadamente 100 años estuvo creciendo la población en el espacio, sin unos límites precisos, que abarcaba una amplia

extensión en la parte Este del término de Santander y que conocemos como Miranda. La aparición de Molnedo quedó plasmada por primera vez, en un padrón, en 1863 con 775 habitantes. Resulta curioso ver en el cuadro II como hay un descenso importante de la población seis años después en 1869. La razón es evidente, estos barrios englobaban amplias zonas de las que se segregaban las construcciones más periféricas para configurar nuevos barrios o calles independientes. Por ello el dato más relevante, y más real para nosotros, son los 563 habitantes que vivían en Tetuán y en Miranda en 1869.

Lo que caracterizaba a la estructura de la población del barrio, en estos momentos de génesis, es su juventud. En 1869 el 44 % de las personas son menores de 20 años y no llegan a un 4 % los que superan los 60. Esta juventud está en relación con el origen de la población del barrio, debido en gran medida a la llegada de inmigrantes. Grupos de edad que dislocan la pirámide como el de 40 a 44 años están compuestos mayoritariamente por inmigrantes, tanto de otros municipios de la provincia como de regiones limítrofes. La presencia de esta población venida de fuera del municipio de Santander fue un impulso para el nuevo barrio. No podía ser de otro modo al significar la llegada de individuos con un gran potencial reproductor, pues eran mayoritariamente, como ocurre en los barrios de nueva formación, matrimonios con hijos jóvenes o sin hijos.

Cuadro II. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE HABITANTES POR BARRIOS HASTA 1869.

| | 1752 | 1789 | 1816 | 1863 | 1869 |
|---------|------|------|------|------|------|
| Miranda | 4* | 28* | 32* | 415 | 260 |
| Molnedo | - | - | - | 775 | 296 |
| Tetuán | - | - | - | - | 303 |
| Total | 4* | 28* | 32* | 1290 | 859 |

*: Vecinos.

FUENTE: 1752, 1789, 1816 Memoria de la Cámara de Comercio de Santander 1947 y los años 1863 y 1869 Padrones municipales.

Por lo que se refiere al comportamiento demográfico hay que destacar la importancia de la mortalidad causada por enfermedades contagiosas. Se trataba de una de las áreas donde las epidemias se cebaban con mayor intensidad en la ciudad. En Santander hubo una gran mortalidad por diversas enfermedades en los años setenta del siglo pasado (52). Además de eso en 1885 se produjo una de las últimas epidemias de cólera del siglo, antes había habido en 1834 y 1854. En realidad fue la menos grave de las tres. En ella entre los

lugares más afectados de la ciudad estuvieron los barrios de Tetuán, Miranda y también el de San Martín. La mortalidad de esta epidemia en la ciudad se cifró en 189 personas, ellas 44 entre los tres barrios, lo cual era un número muy elevado en relación a su población (53).

CUADRO III. ESTRUCTURA DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD EN 1869 EN PORCENTAJE.

| Años | Hombres | Mujeres | Total |
|----------|---------|---------|--------|
| 0-21 | 21,07 | 23,36 | 44,43 |
| 20-39 | 13,08 | 16,32 | 29,40 |
| 40-59 | 11,00 | 11,31 | 22,31 |
| 60 y más | 1,93 | 1,93 | 3,86 |
| Total | 47,08 | 52,92 | 100,00 |

FUENTE: Padrón Municipal. Elaboración propia.

Los vertidos realizados por casas y fábricas habían contaminado definitivamente las aguas subterráneas. La contaminación de la fuente de Molnedo (ya conocemos los problemas de alcantarillado que padecía Tetuán) que servía para obtener agua a San Martín y a Tetuán, fue interpretada como el origen de la epidemia:

"reunía las aguas procedentes de una galería practicada en el fondo de la cañada de Molnedo que desde el lavadero de los Llanos baja hasta la fuente del Obispo; a treinta metros de allí recibe las aguas que bajan de otra galería transversal, y en la calle de Tetuán las de la galería de Pedro Pérez. Todas vienen al depósito de Molnedo que alimenta la fuente de los Diez Caños (es el nombre que recibe la fuente de Molnedo, situada al principio de la calle), la aguada del puerto, la fuente del Martillo y la del Príncipe. Está expuesta a contaminarse en sus galerías, ya con productos del alcantarillado, ya con aguas sucias del lavadero de los Llanos; tanto estas como aquellas pueden ser, y son, en gran número portadores de gérmenes morbosos" (54).

La muerte y la enfermedad estuvieron presentes en la vida de los primeros habitantes del espacio urbano de Tetuán-San Martín. En los años sesenta, setenta y ochenta correspondientes con el período de formación de estos barrios, dentro de los mismos, al igual que ocurrió en el resto de Santander, y como ha dicho Martínez Vara, la mortalidad ordinaria conservó parámetros muy elevados, y el crecimiento fue en gran medida dependiente de la inmigración (55). En Tetuán-San Martín, sin duda, la mortalidad fue mayor que en la ciudad dado que las condiciones higiénicas eran bastante deficientes.

Aunque no disponemos de datos sobre la natalidad en el conjunto, tenemos que pensar que posiblemente fuera alta. En primer lugar, la juventud en

la estructura por edades en 1869 nos invita a pensar en esta posibilidad. Además en un lugar que tiene una alta mortalidad, se deduce la existencia de una alta natalidad para compensar y tener la estructura tan joven. Igualmente, las personas llegadas a un barrio suelen ser jóvenes y por lo tanto demográficamente activos.

Ahora bien, sólo una fuerte inmigración explica que todo el conjunto superase los 4.000 habitantes en 1910 (56). El crecimiento demográfico se debió fundamentalmente a la llegada de personas de fuera.

5.2 Unos barrios de jornaleros.

Desde el momento de su génesis el conjunto está caracterizado, en lo referente al componente social, por su contenido básicamente proletario y por la deficiente integración socioprofesional en la ciudad de sus moradores. A finales de la década de los sesenta del siglo pasado la población activa, que era un 32,15 % sobre el total de los habitantes, tenía como grupos más importantes a los jornaleros y a los peones (57). El rasgo que tienen en común estos activos es su condición de trabajadores ocasionales, desarrollan una actividad discontinua que les hace estar desconectados de los tráficós económicos y empresariales de la ciudad. Su importancia queda contrastada por el hecho de que más del 40 % de los activos eran jornaleros y peones. Esto muestra, además, muy claramente la baja extracción social de la población. El sector primario, con un 6,62 % de los activos, aparecía como un resabio de la antigua actividad agrícola y el terciario con tan sólo un 23,21 % contiene servicios escasamente especializados, predominan los dedicados al transporte y a los servicios personales.

CUADRO IV. DISTRIBUCION DE LA POBLACION ACTIVA POR SECTORES EN 1869.

| Sectores | activos | porcentaje |
|------------|---------|------------|
| primario | 12 | 6,62 |
| secundario | 123 | 67,95 |
| terciario | 42 | 23,21 |
| parados | 4 | 2,22 |
| total | 181 | 100,00 |

FUENTE: Padrón Municipal. Elaboración propia.

En Tetuán los jornaleros y artesanos son, con mucho, el grupo más importante llegando a alcanzar tres cuartas partes de la población activa. Tetuán era sobre todo un barrio de jornaleros y peones. Aunque destaca en un segundo plano la presencia de 10 tejedores y 6 barrileros representantes de los

grupos dedicados a las actividades más artesanales. Mientras, en Miranda, la estructura era más diferenciada. El secundario rondaba la mitad de los activos. Por otro lado la existencia del primario que no aparecía en Tetuán es otro elemento diferenciador. Por sectores, la mayor parte de los activos primarios son labradores cuya presencia se debía a la permanencia en la zona de huertas que atestiguan que esta era una actividad aún importante en Miranda. Dentro del terciario hay 13 personas que figuran como carreteros, estaban todos en Miranda y eran el 7 % de la población activa del conjunto. Los carreteros aparecieron a mediados del siglo XVIII tanto en Miranda como en Cajo y en los cuatro lugares de Santander (Peñacastillo, Cueto, Monte y San Roman). El surgimiento de esta actividad estuvo en relación con la importancia que cobró el comercio con Castilla después de la construcción del Camino Real que unía Santander con Reinosa (58). En Miranda debían ser el grupo más acomodado del barrio, pues en sus casas era corriente que apareciera censado algún sirviente.

Es importante observar que en estos momentos no apareció ningún pescador ni en Tetuán ni en Miranda. Este grupo debió de asentarse progresivamente a lo largo del último cuarto del siglo XIX. Se trataba de los pescadores que, hasta ese momento, habitaban lo que habían sido los arrabales de la ciudad histórica. Sin embargo, los arrabales históricos de Santander debido a los rellenos efectuados para realizar los Ensanches del Muelle y de Maliaño dejaron de estar en el borde de la línea de costa y pasaron a una ubicación poco cómoda para aquellos residentes que trabajaban en la mar. Los rellenos tuvieron como consecuencia el progresivo traslado de los pescadores a los barrios de Molnedo, Tetuán y San Martín. En la dársena de Molnedo atracaban sus barcos y desde 1894 los pescadores disponían de un pósito (59). Este es el edificio del actual Centro cultural Doctor Madrazo, trasladado piedra a piedra desde el sitio que fue su primera localización el actual número 7 de la calle Casimiro Sainz.

6. LA RELACIÓN ENTRE LOS TRES BARRIOS QUE FORMAN EL CONJUNTO URBANO.

Las características de la actividad industrial sirven para ilustrar las diferencias en el origen de Tetuán y San Martín ambos barrios de nueva formación. Así Tetuán apareció durante los años sesenta. Se generó durante una etapa de crecimiento comercial de Santander, mediante la instalación de una industria de servicios a la ciudad (el gasómetro, la fábrica de bujías). Por el contrario, San Martín es de finales de los setenta y de los ochenta, un período en el que Santander intenta buscar nuevas vías de desarrollo tras la crisis del

comercio harinero. Los establecimientos industriales que surgen quieren propiciar un cambio en la orientación económica de la ciudad. En este sentido ORTEGA VALCÁRCEL después de poner como ejemplo la Refinería de Azúcar de San Martín afirma: "El permanente motivo de la búsqueda de nuevos derroteros para los negocios santanderinos es una constante que no ahorra a las actividades industriales" (60).

El barrio de Miranda, por su parte, tenía un origen diferente al de los otros dos y unos contenidos que también variaban. Algunas de las fábricas establecidas en torno al arroyo de Molnedo se erigían en los primeros números del Camino de Miranda. A esto se sumaban algunos talleres y pequeñas fábricas que había a lo largo del camino. Todo ello configuró el carácter industrial del barrio. Pero ese contenido funcional se complementaba con la permanencia de la actividad agrícola y con la utilización de este espacio como residencia secundaria. Durante el verano algunas de las casas de Miranda eran alquiladas a aquellos que acudían al Sardinero o al cercano balneario de San Martín (61). En Miranda tuvieron presencia actividades diversas como el Hospital de Sangre que estuvo funcionando durante la Tercera Guerra Carlista (62).

Resulta también importante apreciar las diferencias existentes en la morfología de los núcleos. Mientras que Tetuán y San Martín, surgidos con un carácter marcadamente industrial presentaban principalmente edificaciones de tres alturas o más, el barrio de Miranda tiene unos edificios de menor altura que le confieren una morfología más rural. Los jornaleros, mayoritarios en Miranda el año 1869, viven en casas similares a las de los labradores que aún permanecen.

Miranda, Tetuán y San Martín surgieron en diferentes momentos. Pero se puede apreciar en ellos unos rasgos que permiten hablar de una unidad, de un suburbio al Este de Santander. Se trataba de un lugar con nulos o muy escasos servicios, con la actividad comercial reservada a tiendas de comestibles o abastecedoras de grameles, y caracterizado por un predominante uso industrial, ya se tratase de industrias de cierta relevancia o de talleres (63). Era un conjunto situado en el borde del espacio suburbano con el periurbano. Existían sectores vacíos entre la ciudad y el mismo y las calles que permitían la articulación de estos barrios con Santander eran pocas. Eran unos barrios en gran medida aislados. Además el hecho de que se sintiera con especial intensidad la epidemia de cólera de 1885, al contrario de lo ocurrido en el resto de la ciudad, era un signo de unión entre ellos y de diferenciación con respecto a los demás.

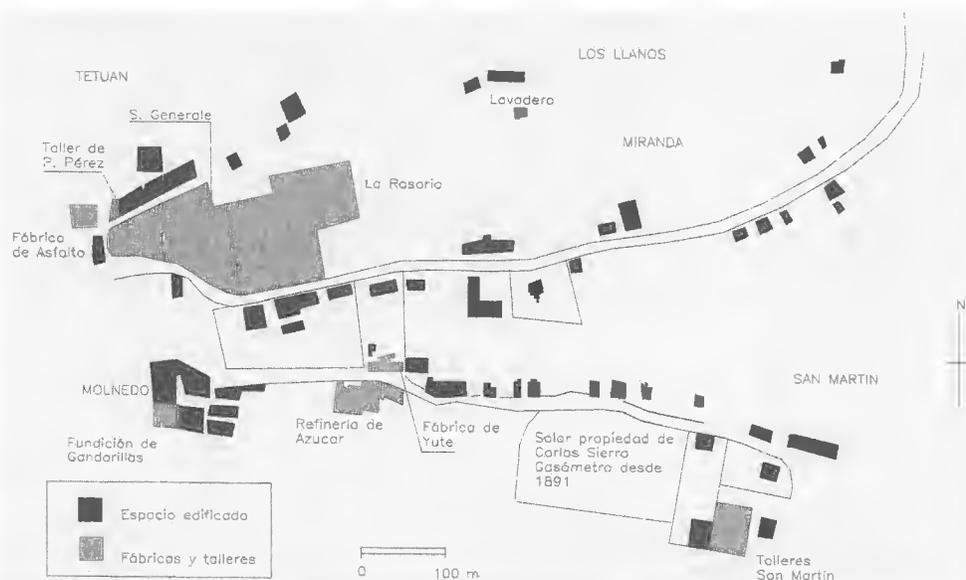
NOTAS

- (1). *Santander 1753 según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Colección Alcabala del viento. Introducción José Ignacio Fortea, Ed. Tabapres S.A. Madrid 1991, 158 pp. En el memorial de la Compañía de Jesús aparecen varias menciones: una finca de la Compañía en el sitio de Miranda que lleva en renta Antonio Gómez Bustamante, además hay un prado en el sitio de Rumayor que lleva en renta Joseph Diego de Toca, Morador en Miranda, Cifr. pág 123. También se puede consultar a FRESNEDO DE LA CALZADA "Santander en el siglo XVIII". *La revista de Santander*, 1930 pp. 49-55 Cfr. pág. 52.
- (2). ARCHIVO MUNICIPAL. Arm. 9, Leg. 42, N° 1. Expediente para la construcción de un lavadero en el sitio de Miranda denominado los Llanos.
- (3). DOMÍNGUEZ MARTÍN, Rafael: *Actividades comerciales y transformaciones agrarias. Cantabria 1750-1850*. Universidad de Cantabria y Ed. Tantín, Santander 1988, 217 pp. Cfr. págs. 9 y 61.
- (4). BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTANDER. Manuscrito N° 802.
- (5). SIMÓN CABARGA recoge un informe municipal en el que se hace referencia a las incómodas, insalubres y miserables casas del barrio de Miranda en *Biografía de una ciudad* Edición Librería Estudio. Santander 1957, Tercera edición, Santander 1979, 464 pp. más ilustraciones, Cfr. pág. 383.
- (6). Esta es probablemente la fundición a la que hace referencia MADOZ: "una fundición de hierro, cobre y bronce, en el mismo Molnedo, con forjas para trabajar planchas, bujes para carros, ollas de todos los tamaños, cacerolas, pesas. *Santander. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico 1845-1850* Edición facsímil Ambito y Librería Estudio, Salamanca 1995 Cfr pág. 252.
- (7). SIMÓN CABARGA, José: *Biografía de una ciudad* Ediciones Librería Estudio 1957. Tercera edición 1979, 464 pp. más ilustraciones Cfr pág 88 y ss. También en GARCÍA DE LA FUENTE, D.: *Compañía española de Gas CEGAS. Más de 100 años de empresa*. Paterna 1984 354 pp. Cfr. págs 116-122.
- (8). GARCÍA DE LA FUENTE, D.: *Ibidem*.
- (9). ARCHIVO MUNICIPAL. Arm 9, Leg. 38, N° 31. Se concede a Manuel Pereda permiso para realizar las obras de una fábrica de bujías y jabón en el Camino de Miranda. También en TOCINO LÓPEZ, José: *Apuntes para una historia industrial de Cantabria*. Electra de Viesgo y Librería Estudio, 5 tomos, tomo IV, Santander 1989, Cfr págs 44-47.
- (10). ORTEGA VALCÁRCEL, José: *Cantabria 1886-1986. Formación y desarrollo de una economía moderna*. Edición conmemorativa del centenario de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación. Librería Estudio, Santander 1986, 499 pp. Cfr pág. 171.
- (11). Entre las escasas referencias a la existencia de esta fábrica se pueden destacar el expediente por el que Ramona Franco solicitaba permiso para su construcción en ARCHIVO MUNICIPAL Arm B. Leg. 288 N° 99. Así mismo aparece otra mención en el BOLETÍN DE COMERCIO de 23-II-1863 hablando de una fábrica de asfalto establecida hace cuatro años en el barrio de Molnedo junto a la fábrica de Gas.
- (12). *De Cantabria, letras, artes, historia, su vida actual*. Imprenta El Atlántico, Santander 1890, 277 pp. Cfr. pág. 160.
- (13). Los López Dóriga están presentes en los grandes momentos económicos del santander decimonónico, ferrocarriles, banca, industrias. Además en la década de los setenta del

- siglo XIX diversos miembros de la familia ocupan relevantes puestos políticos: Ramón López Dóriga fue en 1875 alcalde de Santander y su hermano, el fundador de los Talleres, era el presidente de la Junta de Obras del Puerto. Lo cual le relaciona con los proyectos del ingeniero Lequerica y con la expansión del puerto hacia la Magdalena, a los que luego se hará mención, en el momento en el que construye su fábrica.
- (14). TOCINO LÓPEZ, José: *Apuntes ...* tomo III, Santander 1988, Cfr. pág. 151 y ss. También en ORTEGA VALCÁRCEL, José: ob. cit. Cfr. págs 170 y 229. Además se puede consultar la obra monográfica de Rafael GONZÁLEZ ECHEGARAY: *El astillero de San Martín*. Editado por Astilleros del Atlántico S.A., Santander 1979, 134 pp.
 - (15). BOLETÍN DE COMERCIO. 7-VIII-1889.
 - (16). NADAL OLLER, Jordi: "La formación de la industria moderna" en *Cataluña la fábrica de España*. Ayuntamiento de Barcelona. Barcelona 1985 pp. 43-115. Cfr. págs. 69 y 84.
 - (17). GARCÍA DE LA FUENTE, D. ob. cit., Cfr. pág. 196
 - (18). BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTANDER. Manuscrito N° 802.
 - (19). SIMÓN CABARGA, José: *Santander en la historia de sus calles*. Institución Cultural Cantabria, Santander 1980, 410 pp. Cfr pág 355 y ss.
 - (20). ARCHIVO MUNICIPAL. "Permiso de Pedro Pérez para construir unas casas en un terreno frente a la pared Norte de la fábrica de Gas" Arm 9, Leg. 36, N° 41, 1862. "Construcción por parte de Juan Ruiz de una casa en la pared Norte de la fábrica de Gas" Arm. 9, Leg. 36, N°45, 1862. "Permiso de Pedro Pérez para construir una casa en un solar de su propiedad" Arm. 9, Leg. 40, N° 42, 1866.
 - (21). ARCHIVO MUNICIPAL. Expediente sobre la traída de aguas de la fuente de Molnedo Arm. 9, Leg. 36, N° 64.
 - (22). BOLETÍN DE COMERCIO. 6-IX-1877.
 - (23). ARCHIVO MUNICIPAL. Solicitud de construcción de un imbornal por el problema de inundación del primer piso de su casa de un vecino de Tetuán. Arm. 8, Leg. 71, N° 17.
 - (24). ACTAS MUNICIPALES 16-VIII-1884, pág. 55. Se exige una reforma de las casas en malas condiciones en el principio de la calle San Martín al propietario Santos Gandarillas.
 - (25). Existen escasas referencias de los talleres de Pedro Pérez, se hace mención en ellos en el ARCHIVO MUNICIPAL Arm. 9, Leg. 44, N° 3. Algo parecido ocurre con la fábrica de Juan Ruiz, la cual aparece incluida en la *Nueva Guía de Santander y la Montaña con arreglo al último censo oficial y con notas sobre la creciente división judicial de la provincia*. Imprenta L. Blanchard, Santander 1892, Cfr pág. 58.
 - (26). PÉREZ-BUSTAMANTE, Rogelio: *Santander en los albores de la época moderna*. Colección Cantabria histórica. Santander 1989, 291 pp. Cfr. pág. 71.
 - (27). CASADO SOTO, José Luis y otros: *La crisis del siglo XVI*. Institución Cultural Cantabria, pp. 97-164. Cfr. pág. 117.
 - (28). CASADO SOTO, José Luis: *Ibidem* págs 151 y 152.
 - (29). GONZÁLEZ ECHEGARAY, Rafael: *El astillero ...* ob. cit. pág. 27.
 - (30). PEREDA, José María: "Sotileza". Editorial Austral, quinta edición, Madrid 1975, 219 pp. Cfr. pág. 23.
 - (31). ARCHIVO MUNICIPAL Arm. 8, Leg. 52, N°89. Solicitud de Santiago Fernández para hacer una cantera en San Martín.

- (32). EL DESPERTADOR MONTAÑÉS Domingo 7 de Agosto de 1853 N° 274. "Tenemos entendido que el vaporcito que últimamente se ha puesto en movimiento en nuestra bahía se dedicará por de pronto a llevar y traer a la gente que quiera tomar baños de mar en San Martín o la Magdalena".
- (33). BOLETÍN DE COMERCIO. Anuncio, 4-VII-1876.
- (34). GIL DE ARRIBA, Carmen: *Casas para baños de Ola y Balnearios Marítimos en el litoral Montañés, 1868-1936*. Edita Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria y Fundación Marcelino Botín. Santander 1992, 268 pp. Cfr pág. 172.
- (35). SIMÓN CABARGA, José: Biografía ... págs 400 y 401.
- (36). ARCHIVO MUNICIPAL Arm. 8, Leg. 48, N° 21. Solicitud de Pedro Bringas que tiene una caseta en el sitio de San Martín que limita al Sur con el ferrocarril y quiere construir una casita en 1876.
- (37). ARCHIVO MUNICIPAL. Solicitud de José del Barrio para construir en el arrabal de San Martín una vivienda para obreros, Arm. 8, Leg.53, N° 2, en 1878. También solicitud de Mariano Bponet y Domingo Bengoa pidiendo construir una casa en San Martín para la clase jornalera Arm. 8, Leg. 54, N° 10 en 1878.
- (38). Gran Enciclopedia de Cantabria. Editorial Cantabria. Santander 1985, Tomo V, pág. 150.
- (39). POZUETA ECHEVARRI, Julio: "Santander. El Puerto y la ciudad en la Historia" en *Santander, el puerto y su historia* Cfr pág 37.
- (40). POZUETA ECHEVARRI, Julio: *Ibidem* pág. 38.
- (41). POZUETA ECHEVARRI, Julio: *Ibidem* pág. 38.
- (42). ACTAS MUNICIPALES 12-VIII-1885, págs. 70 y ss.
- (43). BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. 17-III-1887.
- (44). ACTAS MUNICIPALES 31-XII-1884 pág. 235. La razón dada por el Ayuntamiento para rechazar la propuesta, es que San Martín está fuera del radio de la población.
- (45). ARCHIVO MUNICIPAL Arm. 8, Leg. 40, N°41.
- (46). ACTAS MUNICIPALES.
- (47). ARCHIVO MUNICIPAL Arm. 8, Leg. 39, N° 12. Se trata de una alcantarilla que Alejandro Valle construye en el último lustro de la década de los ochenta del siglo pasado desde Puerto Chico hasta el emplazamiento de lo que será la fábrica de Gas, para atender las necesidades de los futuros habitantes de Castelar. Posteriormente sale a concurso la construcción de esta alcantarilla hasta el final, hasta la Peña de San Martín.
- (48). ARCHIVO MUNICIPAL. Alcantarillado general de San Martín, Arm. 8, Leg. 66, N° 41.
- (49). RIVA HERRÁN, R.: *Ligeros apuntes sobre la epidemia colérica en Santander*, Imprenta Martínez, Santander, 18 pp. Cfr. pág.7
- (50). "... el cambio económico aborta las expectativas de desarrollo que se sustentan en el Ensanche" en ORTEGA VALCÁRCEL, José: "El Ensanche de Maliaño y el desarrollo urbano de Santander" en *I Taller de arquitectura en Santander* Fundación Maecelino Botín Santander 1994 pp. 21-47 cfr pág. 40.
- (51). SAZATORNIL RUIZ, Luis: *Arquitectura y desarrollo urbano de Cantabria en el siglo XIX*, Editan Universidad de Cantabria, Colegio de Arquitectos y Fundación Marcelino Botín, Santander 1996 354 pp. Cfr pág. 64.
- (52). RIO Y SAIZ, José: *La provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos. Efemérides*. Imprenta de Río Hermanos Santander 1885. Tomo I pp. 636-639.

-
- (53). CAGIGAL Y RUIZ, J.: *Memoria sobre el cólera en Santander escrita y dedicada el año 1892 al Exmo. Ayuntamiento de Santander*. Imprenta el Atlantico, Santander 1892, 62 pp. en la obra figuran, como anexo, dos datos principales de la epidemia.
- (54). CAGIGAL Y RUIZ, J.: *Ibidem*, pág. 29.
- (55). MARTÍNEZ VARA, Tomás: *Santander de villa a ciudad*, Santander 1983 pág. 138.
- (56). Memoria del Ensanche del Sardinero. Ayuntamiento de Santander, Santander 1910.
- (57). No sabemos en que sector de actividad desarrollaban su trabajo los jornaleros. He decidido encuadrarlos en el secundario por la necesidad de adoptar un criterio. Ahora bien, hay que tener en cuenta que podían trabajar en el terciario e incluso en el primario. Este criterio ha sido también el elegido por BEGINES RAMIREZ, Antonio: *Los Pajarillos Altos en Valladolid de un suburbio marginado a un suburbio integrado*. Departamento de Geografía de la Universidad de Valladolid, C.S.I.C. Valladolid 1973, 144 pp. Cfir pág. 86.
- (58). DOMÍNGUEZ MARTÍN, Rafael: *Actividades ...* pág 124 y ss.
- (59). SIMÓN CABARGA, José: *Santander en la historia ...* págs. 355-356.
- (60). ORTEGA VALCÁRCEL, José: *Cantabria ...* ob. Cit. pág. 85.
- (61). BOLETÍN DE COMERCIO. 12-VII-1873. Se arrienda casa de campo situada en el centro de una espaciosa huerta en el alto de Miranda, próxima a las playas del Sardinero y San Martín.
- (62). BOLETÍN DE COMERCIO 18-XI-1874.
- (63). Nueva Guía de Santander ... ob. cit. Directorio de Santander págs. 27 y ss.

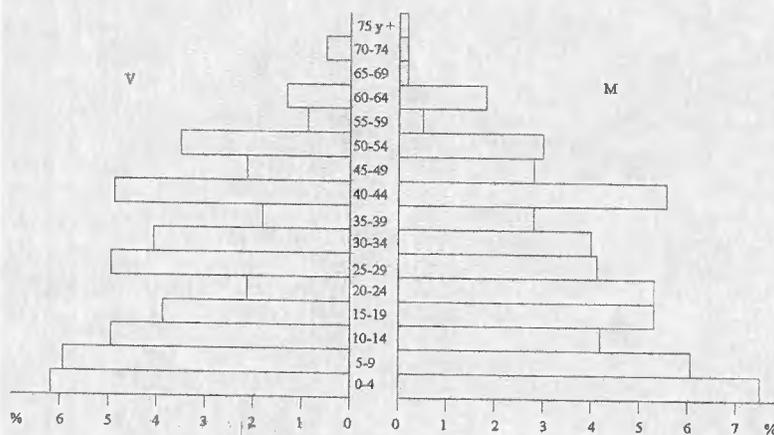


Tetuán-San Martín en 1890.



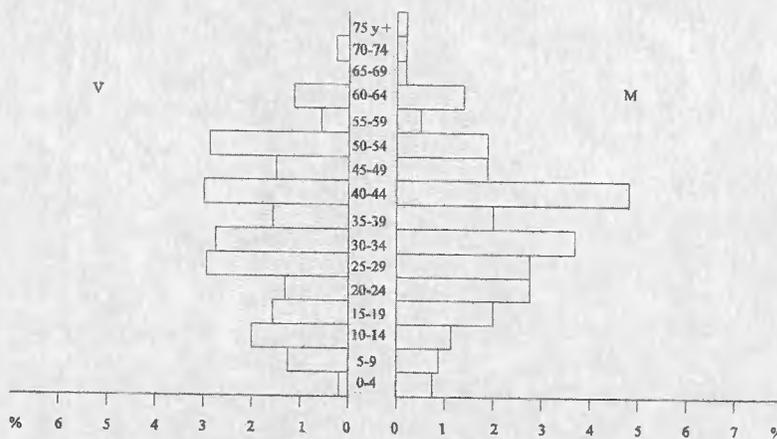
Casas construidas por Pedro Pérez al principio de la calle Tetuán derribadas en 1992.

Estructura por edades de la población en Tetuán y en Miranda en 1869



FUENTE: Padrón Municipal. Elaboración propia.

Estructura por edades de la población inmigrante en Tetuán y en Miranda en 1869



FUENTE: Padrón Municipal. Elaboración propia.

EL MEDIO NATURAL DE CANTABRIA Y SU PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

JOSÉ RAMÓN DÍAZ DE TERÁN MIRA - ENRIQUE FRANCÉS ARRIOLA
(UNIVERSIDAD DE CANTABRIA)

1. INTRODUCCIÓN

La Comunidad Autónoma de Cantabria se encuentra enclavada en la parte centro-oriental de la Cornisa Cantábrica, estando situada casi en su totalidad al norte de la divisoria hidrográfica que separa la vertiente cantábrica de la meseta castellana. Aproximadamente el 82 % de la región está al norte de la divisoria, mientras que el 18 % restante pertenece a las cuencas del Ebro y, en menor medida, del Duero. Esta divisoria constituye no sólo un límite hidrográfico, sino que es una frontera importante desde el punto de vista geográfico general, con repercusiones en el clima y en el carácter de los ecosistemas.

El clima, templado y húmedo, y la vegetación, densa y siempre verde, de la vertiente cantábrica, contrastan con la existente en la vertiente meseteña, donde la continentalidad y sequedad del clima dan lugar a un paisaje algo más árido. A pesar de su extensión reducida (5.342 km²) Cantabria presenta un considerable grado de complejidad y de diversidad por lo que respecta al conjunto de los rasgos del medio natural.

Tradicionalmente se han diferenciado en la región dos grandes áreas naturales: *La Marina* y *La Montaña*. Entre ellas se observan diferencias acusadas, tanto en la topografía, como en el clima, la geología, la flora y la fauna, incluso en la densidad de población y carácter de los asentamientos humanos.

En este artículo, aunque de forma necesariamente breve, se presentan los principales rasgos geológicos y biológicos de la región, así como los problemas ambientales directamente relacionados con ellos. Estos rasgos naturales conforman en gran medida el paisaje característico de Cantabria y, a la vez, constituyen un valioso patrimonio cuya conservación depende de su protección y de una correcta administración del mismo. En la actualidad, el concepto de recurso natural no solo incluye los tradicionales mineros, energéti-

cos, forestales, etc, sino que muy especialmente comprende también los rasgos específicos conformadores de un determinado paisaje y a los sustentadores de una determinada *calidad ambiental*. Todos deben ser administrados de forma *sostenible*, de manera que las generaciones futuras puedan beneficiarse y disfrutar de ellos.

El paisaje, en general, está formado por tres tipos principales de componentes: el sustrato geológico, los rasgos bióticos y el medio humano que se sustenta y sobrepone a las otras dos categorías. En lo que sigue, como se ha dicho anteriormente, se describirán los dos primeros.

2. EL MEDIO GEOLÓGICO.

Es el más permanente y sobre él se asienta el medio biótico; además también sirve de soporte para las actividades humanas. A pesar de su aparente carácter permanente, lo cierto es que se está modificando continuamente, aunque la mayoría de los cambios no puedan ser observados a escala humana. Está formado por materiales, de diferentes tipos y edades, sometidos a la acción de una serie de procesos que los van modelando, confiriéndolos una particular morfología. Se puede, por tanto, considerar a la componente geológica del paisaje como formada por una serie de *unidades morfodinámicas* constituidas por unos determinados materiales, afectadas por unos procesos específicos y caracterizadas por unas formas propias.

Algunos de los problemas ambientales que la región tiene, derivan precisamente de la interacción entre el medio geológico y el medio humano. Por una parte, el hombre genera impactos al obtener recursos del medio geológico, fundamentalmente materiales, además este medio sirve de soporte a las actividades humanas a la vez que actúa de sumidero de sus residuos. Pero por otro lado, el medio humano es vulnerable ante la actuación de determinados procesos geológicos que pueden ser peligrosos y crear situaciones de riesgo durante su desarrollo.

2.1. Los materiales constitutivos del sustrato geológico.

Desde el punto de vista geológico, Cantabria está situada en el borde de una gran cuenca sedimentaria marina que se situó durante la Era Paleozoica (que concluyó hace unos 230 millones de años) en la actual zona astur-leonesa, por lo que los materiales geológicos más antiguos aparecen en la parte suroeste de la región. Están constituidos estos terrenos por las enormes masas de caliza, de edad Carbonífera, que forman los aparatosos relieves de los Picos de Europa, así como por las pizarras y areniscas que aparecen en Polaciones (valle del Nansa) y en el valle de Liébana. No obstante, rocas paleo-

zoicas, aún más antiguas que las citadas se localizan en el extremo costero occidental de la región. Se trata de cuarcitas, de edad Ordovícica (unos 450 millones de años), que forman las sierras planas de Pechón y de Prollezo. En las calizas de los Picos de Europa aparecen mineralizaciones de sulfuros de cinc y plomo (blenda y galena), que han sido objeto de explotación hasta fechas recientes.

En el resto de la región los materiales paleozoicos han sido recubiertos por sedimentos más modernos, pertenecientes a las eras Mesozoica y Cenozoica (con edades que van desde, aproximadamente, de 225 a 65 millones de años y de menos de 65 millones de años, respectivamente).

Los materiales mesozoicos ocupan la mayor parte de la superficie regional, distinguiéndose distintos tipos, tanto por su composición como por los paisajes que sobre ellos se han desarrollado. Así, las suaves laderas que preferentemente sustentan las verdes praderías de la región, están formadas por los materiales más antiguos de la era Mesozoica, que son areniscas, limolitas, arcillas y calizas bien estratificadas del Triásico y Jurásico, así como areniscas y limolitas del Cretácico Inferior, materiales todos sobre los que se forman suelos que permiten un buen desarrollo de la vegetación de pradería y bosque. La mayoría de los valles característicos de esta región, están constituidos por estos materiales que dan lugar a suelos fértiles.

En la zona costera, la presencia de arcillas plásticas del Triás da lugar a zonas llanas o suavemente alomadas, que junto con los fondos de los valles fluviales constituyen casi las únicas áreas planas de Cantabria. Sobre estas arcillas, que contienen masas de sal común que han sido explotadas desde antiguo, se desarrolla una verde cobertera de prados.

El resto de los materiales mesozoicos más recientes pertenecen al Cretácico, y entre ellos destacan grandes masas de caliza que, al igual que la de los Picos de Europa, forma relieves abruptos. En ciertas zonas de estas rocas aparecen importantes mineralizaciones de cinc, plomo (Reocín y Novales) y hierro (Peña Cabarga). El Cretácico finaliza con rocas de carácter arenoso, calizo y margoso que ocupan amplias áreas en toda la zona costera. En las inmediaciones de Santander y en el extremo costero occidental de la región aparecen materiales más recientes, correspondientes al Terciario, constituidos por calizas, margas, areniscas y arcillas.

Los terrenos más recientes, pertenecientes al Cuaternario, tienen diversos orígenes. Unos son de procedencia fluvial, como las terrazas y aluviones que recubren el fondo de los valles de los ríos, dando lugar a los suelos más fértiles de la región y, a veces, ocupando extensas áreas llanas, llamadas

vegas, en las proximidades de la desembocadura de los ríos principales (Torrelavega, Renedo de Piélagos, etc.). Otras veces, son materiales de origen glaciar transportados y depositados por el hielo en las zonas altas durante el reciente pasado geológico (Puertos de Aliva, valle de Lunada) y, por último, otros materiales tienen un origen kárstico (arcillas de decalcificación o "terra fusca") que recubren las grandes depresiones formadas por disolución o colapso de las rocas calizas (Novales, Matienzo, etc.).

En definitiva, las rocas que constituyen el soporte del paisaje de Cantabria se formaron a lo largo de un lapso de tiempo comprendido entre 450 y 30 millones de años y, además, se plegaron y fracturaron posteriormente durante un periodo transcurrido hace 40 a 20 millones de años. Con posterioridad a esas fechas y hasta la actualidad, la acción de procesos desencadenados por el viento, la lluvia, los ríos, el hielo o el mar, ha ido modelando la superficie hasta dar lugar al relieve y el paisaje que hoy se contempla.

2.2. Las principales unidades morfodinámicas.

Las unidades morfodinámicas que pueden identificarse en Cantabria constituyen, en cierto modo también, las principales unidades del paisaje regional. Estas entidades están caracterizadas por unas formas y procesos específicos e incluso por unos ecosistemas propios, y son las siguientes: laderas y fondos de valles fluviales, acantilados, estuarios-rías, playas y dunas, rasas, macizos kársticos y, por último, valles glaciares. Todas ellas son funcionales en la actualidad, excepto las rasas y los valles glaciares que son heredadas de momentos pasados en los cuales el nivel del mar estaba por encima del actual o cuando los hielos cubrían algunos de los valles altos de la región, respectivamente.

Estas unidades se distribuyen entre La Marina y La Montaña, las dos grandes áreas naturales que se pueden establecer en Cantabria, separadas una de la otra por la Sierra del Escudo de Cabuérniga, elevación topográfica que recorre la región en sentido oeste-este. La Marina es la zona situada a lo largo de la franja costera con relieve y clima suave, donde está concentrada la mayoría de la población. La Montaña incluye los dos tercios meridionales del territorio regional, con un relieve en general abrupto, un clima más duro y con una baja densidad de población.

Las unidades morfodinámicas que caracterizan La Marina obviamente están condicionadas por su proximidad al mar. La costa de la región (165,7 km de litoral) es por lo general rectilínea, influida por la alineación general oeste-este de las principales estructuras geológicas de la región, acantilada en su mayoría (135,5 km de acantilados, equivalente al 77 % del total de la línea

de costa), truncada por la presencia de rías y estuarios que por lo general provienen de la inundación por el mar de los cursos bajos de los principales valles fluviales, como por ejemplo Tina Menor y Tina Mayor, ría de San Vicente de la Barquera, La Rabia, Suances, Mogro, bahía de Santander y ría del Asón. Existen un total de 22 estuarios y áreas marismeñas que en la actualidad ocupan unos 47 millones de m².

La mayoría de los estuarios presentan en su desembocadura flechas litorales que son acumulaciones de arena originadas por las corrientes litorales y las fluviales y que crecen por lo general en sentido este-oeste, como el Puntal de Somo o el de Liencres en la desembocadura del río Pas. Estas flechas litorales constituyen las más extensas playas de la región y poseen normalmente amplios campos dunares asociados, entre los que destaca por su extensión y valor ecológico el de Liencres. En total existen en Cantabria un total de 46 playas de diversos tipos, con unos 33 km de longitud total (aproximadamente, el 20 % del litoral); 15 de ellas con dunas asociadas, habiendo desaparecido en los últimos decenios las dunas, por acción humana, en otras 8.

Otro rasgo específico de La Marina son las grandes extensiones de topografía suave y pendiente débil hacia el mar, conocidas como *rasas*. Corresponden a zonas antaño sumergidas, que debido a la erosión marina fueron arrasadas y que posteriormente, como consecuencia de los cambios del nivel del mar durante los últimos centenares de miles de años, han quedado emergidas. En Cantabria hay hasta 9 niveles marinos emergidos que ponen en evidencia distintas situaciones del nivel del mar en épocas pasadas y que se sitúan desde los 200 m sobre el nivel del mar actual (Sierras Planas de Pechón y Prellezo, en el límite occidental de la región) hasta los 2-5 m sobre el nivel actual del mar; aunque el nivel más extenso y mejor representado se sitúa aproximadamente hacia los 80 m sobre el nivel del mar actual (inmediaciones de Liencres, en la desembocadura del río Pas).

En La Montaña se pueden establecer dos partes bien diferenciadas: por un lado, los valles fluviales intermedios, en cuyas laderas actúan procesos de deslizamiento y, por otro, las zonas altas en las cuales el paisaje está modelado por la acción del hielo durante épocas pasadas.

Los valles fluviales, con dos unidades morfodinámicas bien diferenciadas, los fondos y las laderas, constituyen un rasgo común a La Marina y a La Montaña, si bien en una y otra los valles presentan características que los diferencian. Así, en La Marina, próximos a su desembocadura, los valles fluviales son amplios, de fondo plano y laderas suaves. La amplitud del valle y el material de aluvión que constituye el fondo del mismo, permite el desarrollo

de los suelos más feraces de la región, dando lugar a las fértiles vegas que representan las zonas de mayor riqueza agrícola de Cantabria; tal es el caso del Besaya, en Torrelavega, o del Saja en Cabezón de la Sal. Por el contrario, en La Montaña los valles fluviales presentan divisorias muy definidas, alcanzando frecuentemente los 1.000 m de altitud, con laderas más pronunciadas, en las que son frecuentes los procesos de deslizamiento y de erosión, los fondos son más angostos y estrechos y escasean las zonas de vega. Los valles del Nansa, Saja, Besaya, Pas-Pisueña y Miera constituyen otros tantos ejemplos de comarcas naturales perfectamente definidas.

En las zonas altas de La Montaña, las cabeceras de los valles alcanzan cotas entre los 1.400 y los 2.000 m de altitud. Estas zonas presentan un relieve desarrollado durante la última época glaciaria que finalizó hace unos 10.000 años. Todavía en la actualidad la acción del hielo, sobre todo por encima de los 1.700 m, es importante como proceso configurador del relieve. Los valles glaciares, menos angostos que los fluviales, presentan todavía bien conservadas las formas típicas de la acción del hielo, fundamentalmente los circos y las morrenas, aunque sometidas a procesos intensos de desmantelamiento por erosión. Los hielos en Cantabria, durante la última fase glaciaria, cubrieron todas las zonas altas, llegando las lenguas de hielo, en algunos puntos, a bajar hasta los 600 m de altitud, lo que da idea del rigor del clima que existía en Cantabria durante esa época. Los restos glaciares aparecen en múltiples zonas de la región como Áliva, valle alto del río Miera, puertos de Riofrío, Peña Sagra, Campoo, puerto de La Sía, etc. Todos estos restos constituyen un valioso legado de otras épocas, no sólo como elementos paisajísticos singulares, sino también como fuente de importante información sobre el pasado climático de la región.

Por último, otra unidad característica del paisaje de Cantabria, presente tanto en La Marina como en las zonas del interior, en La Montaña, son los macizos kársticos. Casi un tercio de la superficie regional está constituida por materiales calizos, por lo que las morfologías kársticas superficiales y subterráneas son abundantes en Cantabria (Candina, Cerredo, Picos de Europa, Matienzo, Alfoz de Lloredo-Navales, Asón, etc.). Esta unidad está constituida por grandes relieves formados por masas calizas con una superficie totalmente desprovista de suelo y en la que aflora la roca desnuda, salpicada por depresiones de diferentes tamaños, incluso de gran tamaño y de fondo plano como las de Oreña o Matienzo, por ejemplo.

En el interior de la masa rocosa existen multitud de conductos subterráneos, en muchos casos de considerables dimensiones y de desarrollo tanto horizontal como vertical, formando cavernas y simas respectivamente, que constituyen un auténtico paisaje subterráneo de gran variedad y belleza. Exis-

ten en Cantabria unas 3.000 cavidades kársticas, 12 de ellas con más de 500 m de desnivel en vertical (entre ellas, algunas de las más profundas de España, como la Sima 56 de Ándara, en Picos de Europa, con 1.169 m de profundidad) y otras 23 cavidades con más de 5 km de recorrido en horizontal (por ejemplo, la Red del Río Silencio, la segunda más extensa de España, con 53 km de desarrollo). La extensión superficial y subterránea, la variedad y diversidad de formas, así como la importancia ecológica de estos ambientes, confieren a los macizos kársticos un valor extraordinario como patrimonio natural (Durán y López, 1989).

3 LAS COMUNIDADES VEGETALES

3.1 Características generales

La cobertera vegetal de la región de Cantabria es el resultado de la actuación de tres factores determinantes: las características climáticas, la composición de los suelos, directamente dependiente de los tipos de rocas existentes, y finalmente la historia evolutiva de las distintas formaciones vegetales.

Respecto al clima, la región de Cantabria se encuentra situada en la frontera entre el mundo biogeográfico atlántico y el mundo mediterráneo, cuyo límite pasa exactamente por el borde de los páramos calizos de La Lora. Este efecto de frontera entre dos ámbitos bioclimáticos, tiene un efecto directo en las características del paisaje vegetal de la región, en el que se entremezclan especies mediterráneas y especies atlánticas, que enriquecen la composición botánica de los distintos ecosistemas existentes.

No obstante, el carácter atlántico del clima de la región es dominante, como lo demuestra la distribución regular de las precipitaciones a lo largo del año, sin sequía estival, condición que se deja sentir en el tapiz continuo de prados de siega, siempre verdes, y en la dominancia de bosques planocaducifolios. Las temperaturas moderadas, y la práctica ausencia de heladas en los territorios litorales, por el efecto atemperador del mar, es el otro factor climático determinante en la dinámica y composición de las comunidades vegetales de Cantabria.

Respecto a las características del sustrato geológico sobre el que se desarrolla el suelo, soporte y sustento de la vegetación, los párrafos del apartado 2.1 dan una visión general de su distribución regional. No obstante, conviene añadir algunos comentarios relevantes sobre el papel jugado por los diferentes tipos de rocas en la distribución y características del paisaje vegetal.

En líneas generales, la vegetación está adaptada a dos tipos de sustrato. Por un lado se encuentran las rocas calizas masivas, duras, como en Peña

Cabarga o los Picos de Europa, por ejemplo, con escaso desarrollo de los suelos y gran cantidad de rocas aflorantes (Litosoles, según la denominación de la F.A.O.), pero que sin embargo suministran al suelo gran cantidad de sales y oligoelementos, de manera que en los enclaves donde se localizan los depósitos arcillosos resultantes de la disolución de estas calizas, se desarrollan suelos de gran fertilidad (Luvisoles, Cambisoles eútricos y Rendzinas, empleando la terminología de los edafólogos). Estos paisajes calizos poseen una flora muy característica, adaptada a estos tipos de suelos, denominada flora calcícola, muy similar en toda la región, pero especialmente abundante en el sector oriental de la región, donde predominan este tipo de sustratos.

Por otro lado se encuentran las rocas de carácter ácido (areniscas, arcillas, limolitas, etc.), que suministran pocos nutrientes al suelo, aunque estos puedan presentar más espesor, especialmente cuando los materiales son deleznable, como las areniscas del Paleozoico existentes en el alto Nansa o en los valles lebaniegos. Este tipo de materiales alberga una flora acidófila (amante de los sustratos ácidos) muy característica de las altas montañas de la Cordillera Cantábrica, y en general, dominante superficialmente en la región,

El último factor determinante de la composición del paisaje vegetal actual de Cantabria es la historia evolutiva de las diferentes especies de plantas presentes en la actualidad. Esta evolución de las comunidades florísticas obedece tanto a causas naturales, de tipo biogeográfico, como a la influencia que ha ejercido el hombre a lo largo de los siglos. Respecto a las primeras, un factor de gran importancia en la composición actual de la flora fueron la presencia de las glaciaciones cuaternarias, que junto con los períodos interglaciares marcaron el devenir de las distintas fases de la cobertura vegetal de la región, que debió pasar por períodos de carácter muy frío, con una vegetación tipo tundra, en la que dominaban los bosquetes de abedul y pino albar (*Pinus sylvestris*) rodeados de estepas donde era frecuente *Artemisia sp.*, con períodos más cálidos que en la actualidad, en los que los bosques templados de frondosas caducifolias se extendían por todo el territorio. Se pueden considerar los tres mil años antes del presente, como la fecha aproximada en la que la vegetación adquirió unas características similares a las actuales, es decir, una cobertura vegetal dominada por los bosques de frondosas caducifolias, acompañados de formaciones boscosas de carácter mediterráneo, con especies perennifolias, cubriendo el territorio desde el nivel del mar hasta los 1.700-1.900 m, considerado el techo de la vegetación arbolada en nuestra región.

Esta vegetación primitiva, denominada vegetación potencial (aunque en sentido estricto la vegetación potencial sería aquella que se desarrollaría en el territorio una vez transcurrido un siglo, en el supuesto teórico de no existir

intervención humana alguna), ha sido posteriormente modificada por el hombre a lo largo de su historia.

3.2 Descripción del paisaje vegetal.

La descripción de las comunidades vegetales de la región se llevará a cabo a través de un recorrido por su territorio, en el que se comentarán las distintas asociaciones de plantas existentes. El término asociación es muy empleado por los especialistas para referirse a un conjunto de especies que viven juntas compartiendo un mismo hábitat o nicho ecológico. Las asociaciones pueden ser asimilables a ecosistemas, un término a veces difícil de precisar, y son muy útiles para analizar la composición y las características botánicas de un territorio, por lo que las utilizaremos aquí a pesar de su carácter y terminología especializada, remitiendo a los lectores a la bibliografía que se acompaña para profundizar o conocer aspectos concretos. Las asociaciones se agrupan en Alianzas, estas a su vez en Ordenes, estos en Clases, etc. siguiendo la taxonomía fitosociológica que se ha impuesto entre los botánicos para describir la composición y las características botánicas de un territorio.

La manera más adecuada de describir el paisaje vegetal de Cantabria es referirse a sus pisos bioclimáticos, que se distribuyen de manera escalonada respecto de la altitud, pudiendo diferenciarse cuatro pisos u horizontes bioclimáticos en Cantabria: el colino, el montano, el subalpino y el alpino, restringido este último a las cumbres de los Picos de Europa.

El piso colino, que de manera aproximada se distribuye entre el nivel del mar y los 300-600 m de altura, caracterizado por su clima suave, de influencia oceánica y con temperaturas medias superiores a 12 grados, posee un paisaje vegetal dominado por la presencia de prados de siega, base de la alimentación del ganado vacuno de producción lechera, que han sido implantados por el hombre a través de un proceso secular en el que han ido sustituyendo los antiguos bosques templados de planocaducifolios que cubrían todo el territorio por las cuidadas praderías. Este piso colino ha sido el más transformado por el desarrollo humano, ya que en él se asienta la mayor cantidad de población y gran parte de las infraestructuras y explotaciones intensivas: carreteras, zonas industriales, repoblaciones de eucalipto, etc., por lo que sus ecosistemas presentan un grado de alteración importante.

Las comunidades vegetales de estos territorios costeros incluyen las propias del litoral, desarrolladas en el límite entre el mar y el continente, sobre suelos con un cierto grado de salinidad. Estas formaciones vegetales incluyen las playas y dunas, los acantilados, y las marismas y marjales salinos. Todas ellas comunidades muy especializadas, se encuentran hoy día sometidas a una

fuerte regresión, debido a la intensa presión de uso que está ejerciendo el hombre en estos espacios litorales, con fines urbanísticos y de recreo principalmente, por lo que se encuentra entre los ecosistemas priorizados por la Comunidad Europea para su preservación.

Las dunas costeras de Cantabria, concretamente, son uno de los ecosistemas en mayor peligro de desaparición en estos momentos. Sus comunidades se distribuyen desde el límite del mar hacia el interior, pudiendo identificarse tres tipos de dunas: las dunas móviles, embrionarias o dunas primarias, de la asociación *Euphorbio paraliae-Agropyretum junceiformis*, las dunas secundarias de la asociación *Othanto maritimi-Ammophiletum arundinaceae* y las dunas terciarias fijadas o semifijadas de la asociación *Koelerio albescens-Helycrisetum stoechadis*. Sus especies, todas de porte herbáceo, son exclusivas de estos ecosistemas dunares, por lo que su desaparición, muy acelerada, significaría la pérdida irreversible de plantas muy especializadas, con un gran desarrollo de mecanismos adaptativos para sobrevivir en un ambiente muy poco favorable para el desarrollo de vida superior, como son las arenas móviles, sin apenas desarrollo de suelo y muy cargadas de sales marinas. En nuestra región se localiza el mayor campo dunar del Cantábrico, las dunas de Liencres, auténtica joya ecológica, por el enorme desarrollo de sus dunas y su aceptable grado de conservación, que se encuentra amenazado por los proyectos de desarrollo urbanístico actualmente existentes en su entorno, que superan con creces la capacidad de carga de este valioso ecosistema.

Las costas acantiladas de Cantabria, de desarrollo vertical y altura variable, albergan comunidades muy interesantes, adaptadas, como en el caso de las dunas, a la distancia al mar. Estas comunidades se desarrollan sobre dos tipos de sustratos, las calizas duras, dominantes superficialmente en la región, y las margas y areniscas, más deleznable, con mayor desarrollo de los suelos. La primera cintura de vegetación, la más próxima al mar, con especies de porte herbáceo creciendo en las fisuras de las rocas, incluye a la asociación *Crithmo maritimi-Limonietum occidentale*, acompañada al oriente de la Ría de San Martín, en Suances, por la asociación *Armerio depilatae-Limonietum ovalifolii*, ya que en ella aparece el *Limonium ovalifolium*, una especie de bella floración restringida a este sector oriental de la costa cantábrica, y objetivo de conservación prioritaria por los especialistas de la Comunidad Europea. Por encima de esta franja de vegetación de escasa cobertura, ya en suelos de mejor desarrollo, crecen los pastizales densos de *Festuca pruinosa*, cuyos tallos produce un césped muy agradable para caminar, pertenecientes a la asociación *Leucanthemo crassifoliae-Festucetum pruinosa*; por último, ya en situaciones elevadas bastante alejadas del mar, crecen los matorrales haló-

filos del *Ulici humilis-Ericetum vagantis*, dominados por una subespecie de tojo o árgoma, el *Ulex europeus*, que proporciona una floración amarilla muy intensa durante los meses de primavera y verano.

Las marismas constituyen uno de los hábitats de mayor interés científico de Cantabria, ya que soportan la mayor biodiversidad de todos los ecosistemas existentes en nuestra región, principalmente por los explosivos crecimientos de las poblaciones de planctón, que crecen en las aguas someras de los estuarios cantábricos, y por los contingentes de avifauna del continente europeo que utilizan estos espacios en sus migraciones anuales hacia Africa. Esto hace que las marismas constituyan, junto con las dunas, turberas y bosques de ribera, uno de los hábitats priorizado por la Comunidad Europea para constituir la Red Natura 2.000, la futura red de espacios protegidos del continente europeo. En Cantabria, las comunidades marismeñas poseen un buen desarrollo, en Santoña, en la ría de La Rabia, en Tina Mayor y Tina Menor, etc. y, como en el caso de las dunas, su conservación se encuentra amenazada por la presión urbanística existente en su entorno, a pesar de contar en ambos casos con un cierto nivel de protección.

Las comunidades marismeñas forman un complejo de asociaciones florísticas que tienen una distribución muy diversa, atomizada y variable en el espacio, respondiendo al medio en que se desarrollan, un medio complejo, compuesto por suelos de naturaleza diversa en cuanto a su origen, desarrollo, grado de salinidad, etc. Este último factor parece ser el más determinante a la hora de determinar el patrón de distribución espacial de estas comunidades. Los botánicos distinguen dos grandes complejos de vegetación especializada: por un lado las marismas, que se anegan en mayor o menor grado por el mar y que presentan gran salinidad, y por otro los marjales subhalófilos, que se desarrollan en suelos con mayor influencia de las aguas dulces continentales, y por tanto con menor salinidad.

Las marismas de Cantabria poseen, en las estaciones más inundadas por el agua del mar, praderas de *Zostera marina* y *Zostera noltii*, ambas especies en peligro de extinción en el litoral atlántico europeo. Entre ellas, en islotes más elevados, se desarrollan las poblaciones de *Spartina maritima*, cuyos céspedes de color verde vivo dan su aspecto característico a estos biotopos marismeños. En suelos ya más alejados de las mareas, desarrollados sobre depósitos limosos y arenosos de estuario ligeramente elevados, crecen formaciones más diversas y complejas que las anteriores, con las asociaciones *Puccinellio maritimae-Arthrocnemum perennis*, *Puccinellio maritimae-Arthrocnemum fruticosi* como dominantes, compuestas por un gran número de especies exclusivas de estos ecosistemas, todas ellas provistas de mecanismos adaptati-

vos muy interesantes para sobrevivir en medios de alta salinidad (hojas y tejidos crasos, estomas modificados, cutículas engrosadas, etc.).

Los marjales subhalófilos están constituidos principalmente por las comunidades de juncos, entre los que es dominante el *Juncus maritimus*, acompañado de *Juncus gerardi*, *Limonium vulgare*, etc, que constituyen la asociación *Juncus maritimi-Caricetum extensae*, pero al igual que en las marismas, existe una gran complejidad estructural en estos biotopos, por lo que existen una gran cantidad de asociaciones propias de estos medios. En las zonas más alejadas del mar, en las desembocaduras de los ríos, en orillas de canales, charcas, etc., aparecen los cañaverales con *Scirpus maritimus*, *Phragmites communis* (carrizo), etc, hábitats muy importantes por servir de protección y área de anidamiento y alimentación a gran cantidad de especies de avifauna.

Ya fuera del ámbito estrictamente litoral, el paisaje vegetal de estos niveles bajos, está caracterizado por la dominancia de los prados de siega de manejo más intensivo, pertenecientes a la asociación *Lino bienne-Cynosuretum cristati*, en los que se aparecen las gramíneas de mejor calidad forrajera como *Lolium perenne*, *Holcus lanatus*, *Anthoxanthum odoratum*, etc., entremezclados con leguminosas como *Trifolium pratense*, *Trifolium repens*, *Lotus corniculatus*, etc., de gran interés por su capacidad para fijar nitrógeno en el suelo. Estos prados constituyen la formación vegetal que mayor superficie ocupan en la región, distribuidos en amplios espacios con muy escaso arbolado en sus márgenes y sin apenas setos vivos de separación entre las fincas, siguiendo un patrón de paisaje denominado "open field", y se encuentran hoy día sometidos a un rápido proceso de transformación por la crisis de las explotaciones de ganado de leche, tras la entrada de España en la Europa comunitaria.

Repartidos en vaguadas y enclaves de difícil manejo por su excesiva pendiente, se localizan los escasos restos de los dos tipos de bosque característicos de este piso colino: los robledales eutrofos y los robledales oligótrofos. Los primeros se desarrollan sobre sustratos ricos en bases, en suelos de buen desarrollo, y están constituidos por una mezcla de diversas especies entre las que domina el roble común (*Quercus robur*), acompañado de fresnos (*Fraxinus excelsior*), arces (*Acer campestre*), cerezos silvestres (*Prunus avium*), etc. y gran cantidad de arbustos de alto porte como el avellano (*Corylus avellana*), el cornejo (*Cornus sanguinea*), etc. Estos bosques eutrofos, con una gran diversidad florística en su sotobosque, ocupaban los mejores suelos del territorio, por lo que han sido desplazados masivamente de su hábitat natural para implantar cultivos intensivos de plantas forrajeras y hortícolas, constituyendo la masa forestal más transformada y por tanto la de mayor interés para su restauración.

Los robledales oligótrofos, es decir, los desarrollados sobre los sustratos más pobres en nutrientes, son un tipo de bosque en el la dominancia del roble (*Quercus robur*) es su principal característica, acompañado de abedul en muy escasos enclaves, en los que la acidez del suelo es muy acusada, como sucede por ejemplo en las arenas del Eoceno situadas al sur de San Vicente de la Barquera. Estos bosques acidófilos poseen en su sotobosque un cortejo de plantas amantes de este tipo de sustrato, como *Deschampia flexuosa*, *Vaccinium myrtillus* (arándano) o el helecho *Blechnum spicant*, muy característico y que da nombre a la asociación *Blechno spicanti-Quercetum robori*, correspondiente a los robledales de distribución occidental. Las masas de roble oligótrofo del ámbito biogeográfico cántabro-euskaldún, situadas al oeste del valle del Besaya, pertenecen a la asociación *Tammo comunis-Quercetum roboris*, y se diferencian florísticamente de las anteriores por la desaparición de especies del mundo ibérico-occidental, como *Linaria triornitophora*, *Saxifraga spathularis*, etc.

Dentro del piso colino de la región, sobre los afloramientos rocosos de calizas, y en general sobre rocas carbonatadas, se desarrolla una formación vegetal de sumo interés, denominada encinar cántabro. Este tipo de bosque está constituido por especies mediterráneas, entre las que domina la encina (*Quercus ilex*) acompañada de laurel (*Laurus nobilis*), madroño (*Arbutus unedo*), aladierno (*Rhamnus alaternus*), etc, todas ellas de hoja perenne, entremezcladas con especies atlánticas como el avellano (*Corylus avellana*), el espino albar (*Crataegus monogyna*), el lantana (*Viburnum lantana*), etc. Estos encinares, localizados fuera de su óptimo climático, necesitan un sustrato con cierto grado de aridez, por lo que se refugian en los roquedos calizos debido a su alta permeabilidad. Esta es la razón de la fuerte dependencia edáfica que existe entre la encina y los sustratos calcáreos, situación que desaparece en Liébana, donde las características climáticas son más mediterráneas y por tanto la encina se vuelve indiferente edáfica, apareciendo tanto sobre calizas como sobre pizarras y areniscas, siempre en orientaciones solanas.

En estos niveles bajos de la región, y más concretamente entre los 0 y los 300 m de altitud, se desarrolla la otra formación dominante en el paisaje vegetal de la costa de Cantabria, los eucaliptales. Estas masas monoespecíficas de *Eucalyptus globulus*, han sido plantadas para su aprovechamiento maderero en la producción de pasta de papel, constituyendo las repoblaciones existentes en Cantabria las mayores extensiones de esta especie en el continente europeo. La superficie repoblada con esta especie forestal ha alcanzado, sino sobrepasado, su umbral admisible, teniendo en cuenta la influencia que tiene sobre los suelos y los acuíferos, y sobre la homogeneización y pérdida de biodiversidad.

Ya dejando el piso colino y ascendiendo de altitud, el piso montano en Cantabria se distribuye, aunque de manera variable, entre los 500 y los 1.600 m de cota. Ya a esta altitud se deja sentir el efecto de las heladas en la vegetación, desapareciendo las especies más termófilas, como *Laurus nobilis*, *Arbutus unedo*, *Smilax aspera*, etc., volviéndose los bosques más homogéneos y de menor diversidad en sus diferentes estratos (arbolado, arbustivo y herbáceo). El paisaje vegetal del piso montano difiere notablemente del colino, ya que se abandonan los territorios próximos a la costa y los fondos de valle, de uso más intensivo, para adentrarse en zonas más abruptas, donde los prados de siega se ven notablemente reducidos y adquieren dominancia superficial los brezales, vegetación regresiva de los antiguos bosques que cubrían antaño las laderas. Estos bosques permanecen en forma de manchas aisladas, generalmente en cabeceras de valle y zonas de fuerte pendiente, poco accesibles para el hombre, en contacto con los roquedos y pastizales de altura, ya en los horizontes superiores del piso montano.

En estos territorios, el robledal de *Quercus robur*, desarrollado sobre suelos ácidos, pobres en bases, adquiere más extensión que en el piso colino, encontrándose aún buenas manchas en los valles del Saja y el Nansa, en el Besaya (el robledal del monte Canales, en Silió) etc. Este tipo de bosque ha sufrido una fuerte regresión como consecuencia de su explotación secular para la construcción naval, la construcción de viviendas rurales, etc., dada la elevada calidad de su madera, por lo que necesita una intervención urgente, ya que su escasa y fragmentada distribución, unida a un estado fitosanitario deficiente, puede poner en peligro la persistencia y recuperación de esta especie, simbólica por excelencia para los pueblos prerromanos del norte de la Península Ibérica.

En las cotas más elevadas, en territorios más interiores y aislados del mar, de carácter continental, ya sea por la mera distancia a la costa o por la existencia de barreras montañosas, estos robledales de cagigas, como se conocen en la región, son sustituidos por los de roble albar (*Quercus petraea*), a menudo hibridados con los anteriores, que constituyen la asociación *Luzulo henriquesii-Quercetum petraeae*.

Sobre las laderas más soleadas, orientadas al sur, estas especies suelen ser sustituidas por los bosques de *Quercus pyrenaica*, taxón de carácter mediterráneo y por tanto mejor adaptado a estos biotopos más térmicos.

Ya en los pisos más elevados, entre los 800 y los 1600 m de cota, en zonas de nieblas frecuentes y alta pluviosidad, favorecida por el efecto de fachada oceánica que tiene la Cordillera Cantábrica, se desarrolla el mejor

conservado de todos los bosques de la región, el hayedo. Este bellísimo bosque aún cubre montes, vaguadas y cabeceras en los lugares más inaccesibles del territorio, sirviendo de refugio a las poblaciones de macrovertebrados cantábricos, auténtica joya para los científicos europeos, que los han incluido en diversos programas de protección.

En Cantabria se distinguen tres tipos de hayedo, en función de las características del sustrato en el que se desarrollan. Por un lado están los hayedos oligótrofos, pertenecientes a las asociaciones *Blechno spicanti-Fagetum sylvaticae*, de distribución occidental, y *Saxifrago hirsutae-Fagetum*, de distribución cántabro-euskalduna, en los que la etapa madura se corresponde con un bosque denso de hayas (*Fagus sylvatica*) que se vuelve prácticamente exclusiva, con un sotobosque herbáceo en el que se desarrollan las especies más acidófilas como *Deschampia flexuosa*, *Vaccinium myrtillus* (arándano), *Luzula sylvatica* subs. *henriquesii*, etc. En segundo lugar, en cuanto a su grado de abundancia, se encuentran los hayedos umbrófilos y basófilos, es decir los hayedos de áreas con fuerte presencia de agua pero sobre suelos de carácter calizo, ricos en bases. Estos hayedos pertenecen a la asociación *Carici sylvaticae-Fagetum sylvaticae*, siendo especialmente abundantes en los grandes macizos calizos del sector oriental de la región.

Por último, los hayedos más escasos, situados sobre terrenos calizos pero en situaciones de fuerte pendiente y orientaciones más insoladas, son los denominados hayedos xerófilos, que constituyen la asociación *Epipactido helleborine-Fagetum sylvaticae*, localizados en los límites de distribución de esta especie, ya en los terrenos situados al sur de la provincia.

Los últimos bosques con los que nos encontramos en este "pattern" o gradiente altitudinal, entre los 1.600 y los 2.000 m son los abedulares, presentes solamente en la mitad occidental de la región, allí donde los terrenos tienen la suficiente altura para albergar a esta especie. Los bosques de abedul (*Betula celtiberica*) crecen en suelos oligótrofos, muy pobres en bases, ya sea por su constitución litológica o por la existencia de una elevada pluviosidad. Acompañan al abedul escasos ejemplares arbóreos entre los que se encuentran el serbal de los cazadores (*Sorbus aucuparia*) y algún ejemplar aislado de haya, estando ocupado su sotobosque por especies características de la alta montaña silíceo cantábrica como *Erica arborea*, *Genista polygaliphylla*, *Genista obtusiramea*, *Cytisus cantabricus* etc. Estas últimas especies de piornos, ocupan amplias extensiones en las zonas altimontanas de Cantabria, allí donde el abedular ha sido desplazado para implantar pastos de diente, claves en la estrategia de aprovechamiento de las tierras altas de la región, a través de la explotación de ganado de carne.

Todos estos bosques han sido talados, en mayor o menor medida, ocupando sus biotopos potenciales una serie de matorrales que les sustituyen en sus etapas regresivas: brezales, piornales y aulagares, dominantes superficialmente en los paisajes montanos de la región. Estos matorrales cantábricos, constituidos por comunidades arbustivas y subarbustivas, poseen una gran diversidad florística, con numerosos taxones de flora endémica, como *Erica mackaiana*, *Daboecia cantabrica*, *Genista obtusirramea*, etc., que forman comunidades de gran importancia para el mantenimiento de la biodiversidad, por lo que gran parte de ellos han sido incluidos en la Directiva Hábitat de la Comunidad Europea para formar parte de la Red Natura 2.000, algunos de ellos con interés prioritario para su conservación. Asimismo, las comunidades rupícolas que crecen en cortados rocosos, gleras, taludes húmedos, etc., ya sea sobre rocas calizas o silíceas, tanto a cotas bajas como en las cumbres más elevadas, albergan gran número de endemismos y asociaciones de plantas de gran valor científico por su escasez y exclusividad.

El siguiente piso bioclimático, el subalpino, se localiza en Cantabria a partir de los 1.600-1.800 m de altitud, aunque estas cotas pueden ser variables, ya que si se considera como límite altitudinal inferior del piso subalpino la desaparición de la vegetación arbolada, en algunos montes de la región, como el Pico Concilla, en el valle del Nansa, los abedulares ascienden hasta los 2.000 m, por lo que, en sentido estricto, hasta esa cota no se puede considerar que aparece el piso subalpino. Este está plenamente presente en las cumbres de los Picos de Europa y en la Cordillera Cantábrica, apareciendo también, aunque con una extensión muy reducida en el Castro Valnera.

En estas cumbres montañosas, las etapas maduras de la vegetación ya no son masas arboladas sino matorrales y pastos de alta montaña, que dominan fisionómicamente estos territorios altimontanos, adaptados a situaciones de innivación muy prolongadas, y cuya composición florística guarda una gran dependencia del sustrato.

En las montañas calizas, que a estas altitudes se reducen al macizo montañoso de los Picos de Europa, se desarrolla un enebro basófilo, dominado por el enebro rastrero, *Juniperus communis* subsp. *alpina*, acompañado de gayuba (*Arctostaphylos uva-ursi*), *Daphne laureola*, etc., que se refugia en los roquedos, espolones y cresterías pedregosas, en biotopos cubiertos poco tiempo por la nieve. La etapa de sustitución, favorecida por el pastoreo y los relativamente frecuentes incendios, es un pastizal con numerosos endemismos, como *Helianthemum urriense*, *Festuca burnatii*, etc., que tiene gran importancia por ser la base de la alimentación de la cabaña ganadera de vacuno, principalmente, de estas comarcas de montaña, que utilizan estos pastos durante la época estival.

En estos paisajes subalpinos tiene un gran desarrollo las comunidades presididas por la aulaga (*Genista occidentalis*), acompañada de otro interesante endemismo orocantábrico, la *Genista legionensis*, que en escasas ocasiones desciende, incluso hasta el piso colino, como sucede en la localidad de Carmona.

En cuanto a las montañas silíceas, la serie madura es un enebro, con *Juniperus communis* subsp. *alpina*, acompañado de elementos acidófilos tales como *Vaccinium myrtillus*, *Vaccinium uliginosum*, mucho más escaso, *Calluna vulgaris*, etc., desarrollados en una situación topográfica similar a los anteriores. Los pastizales que forman parte de estos ambientes subalpinos silíceos son muy complejos, destacando por su singularidad los cervunales, que se desarrollan en depresiones encharcables o con fuerte humedad edáfica, presididos por el cervuno (*Nardus stricta*), acompañado de otras especies características de estos ecosistemas altimontanos, como *Polygala edmundii*, *Phleum alpina*, etc.

En los territorios subalpinos silíceos tienen un grado de presencia considerable las comunidades de turberas, consideradas de interés prioritario para su conservación por la Directiva Hábitat, constituidas por diferentes especies de esfagnos (*Sphagnum* spp). que crecen en terrenos encharcados formando masas abombadas. En estas turberas se localizan taxones exclusivos como *Carex nigra* subsp. *carpetana*, *Scirpus caespitosus* subsp. *germanicus*, *Drosera rotundifolia*, etc., y su extensión es muy reducida, estando por otra parte sometidas al riesgo de desaparición por su posible explotación como material de sustrato para jardinería.

El último piso bioclimático presente en los territorios cantábricos es el piso alpino, presente solamente en las cumbres montañosas más elevadas, concretamente en los Picos de Europa y en Peña Prieta. En estos biotopos, situados entre los 2.200-2.400 m, la presencia de nieve es muy abundante, lo cual unido al relieve muy abrupto impide el desarrollo del suelo. El resultado es la imposibilidad para que se desarrolle una vegetación de porte leñoso, por lo que el clímax ecológico en estos ambientes alpinos es un pastizal natural que varía mucho con las condiciones microtopográficas del sustrato.

Sobre sustratos calizos, dominantes superficialmente en el territorio regional, se instala un pastizal denso, muy característico, con especies como *Elyna myosuroides*, *Oxytropis pyrenaica*, *Silene acaulis*, etc. En aquellos sustratos largamente innivados, sobre suelos profundos descarbonatados, aparecen los pastizales de la asociación *Pediculari fallaci-Armerietum cantabricae*, que cuenta con especies de bella floración que suministran gran colorido durante la época estival a estos pastizales.

Sobre sustratos silíceos, presentes únicamente en la cumbre de Peña Prieta, la etapa madura de la cobertera vegetal son los pastizales del *Teesdalopsio confertae-Festucetum eskiae*, en los que aparecen *Festuca eskia*, *Juncus trifidus*, *Luzula hispanica*, etc.

4. PROBLEMAS AMBIENTALES EN CANTABRIA

Una vez descritas las características del medio natural de la región, pasaremos a hacer un análisis de su situación ambiental. La Comunidad Autónoma de Cantabria presenta, en líneas generales, un elevado valor desde el punto de vista de su calidad ambiental, aunque la evolución sufrida en las últimas décadas ha deteriorado significativamente determinadas zonas del territorio regional y ha creado una serie de problemas que serán analizados más adelante.

Esta elevada calidad ambiental de la región está condicionada por diversos factores: por las características de su clima y de su relieve, que determinan la aparición de una serie de ecosistemas relevantes concretos, por las características de su poblamiento, concentrado en diversos puntos de la región pero dejando amplios espacios con una baja densidad de población, por el tipo de paisaje existente, modelado a lo largo de siglos de manejo del territorio por una sociedad basada en el aprovechamiento ganadero, que aplicaba técnicas tradicionales generadoras de un bajo impacto, por la existencia de un patrimonio arquitectónico en los núcleos rurales de gran calidad estética, etc.

El clima, suave y templado-húmedo, de la cornisa cantábrica, permite el crecimiento de un tapiz vegetal siempre verde de praderías y pastos, característico de la vertiente atlántica del continente europeo, que junto con los restos de los bosques templados caducifolios proporcionan a Cantabria un paisaje vegetal en "bocage", de una elevada calidad. Por otro lado, el relieve accidentado, con elevaciones que superan los 2.500 m situadas a una distancia inferior a treinta kilómetros (en línea recta) de la línea de costa, y la abundancia de precipitaciones (en algunos puntos de la región se superan ampliamente los 2.000 mm de precipitación total anual) favorecen un modelado superficial con abundante valles, vaguadas y sierras, que aportan una gran diversidad fisiográfica, lo cual redundará también en un aumento de la calidad paisajística.

Precisamente esa característica del relieve regional, con elevadas cordilleras y macizos montañosos y una fisiografía accidentada, unida al hecho de que Cantabria se localiza en el límite biogeográfico entre el mundo atlántico y el mediterráneo, crean las condiciones adecuadas para el desarrollo de comunidades vegetales muy valiosas, en muchos casos endémicas, y de gran impor-

tancia ecológica por su alta diversidad. Así mismo, permiten la supervivencia de especies faunísticas que se han extinguido de la mayor parte del continente europeo, y que se encuentran con un elevado riesgo de desaparecer también de nuestra región como no se extremen las medidas de protección.

Pero esta elevada calidad ambiental ha sufrido un deterioro preocupante en los últimos años, particularmente intenso en determinadas comarcas de Cantabria, como las áreas costeras orientales, motivado por actuaciones urbanísticas inadecuadas sobre el territorio, debidas a la ignorancia y al desinterés de nuestros gestores sobre los problemas ambientales, así como por la existencia de intereses que poco tienen que ver con la mejora del patrimonio colectivo, situación favorecida por la ausencia de unas directrices de ordenación territorial adecuadas, que permitan compatibilizar el desarrollo económico con la conservación del medio ambiente.

Otro aspecto de carácter general que claramente indica un retroceso de la calidad ambiental, es la regresión sufrida por las comunidades y especies consideradas "sensibles" por los especialistas, y como tal, objetivos de conservación prioritaria por la Comunidad Europea, a través de la Directiva Hábitat, en fase de aplicación inmediata a través de la Red Natura 2.000. Estas comunidades consideradas de interés prioritario para su conservación son los bosques de las riberas fluviales, la vegetación de los humedales, los campos de dunas, los estuarios y marismas, las turberas y brezales turbosos y la vegetación de acantilados (Francés, 1998). Entre las especies faunísticas incluidas en la Directiva que han sufrido una regresión importante, se encuentran el oso pardo, el desmán de los Pirineos, la nutria, el águila real, el pico mediano, el urogallo cantábrico, la perdiz pardilla, etc..

Aunque los bosques de robles (constituídos por distintas comunidades del género *Quercus*) no se incluyen en la Directiva Hábitats por su abundancia en la Europa centro-oriental, en nuestra región deben tener una atención prioritaria, por su fuerte regresión y por el estado fitosanitario de sus masas, enfermas en una gran proporción.

Con carácter general, se puede afirmar que los problemas ambientales de la región derivan de las fuertes interacciones que se establecen entre la sociedad humana y el medio natural, ya que éste actúa como suministrador de recursos, indispensables para el desarrollo económico, como sumidero de residuos producidos por el hombre y como soporte físico de nuestras actividades. Un aspecto importante en este último caso, es la vulnerabilidad de las actividades humanas por la actuación de determinados procesos naturales potencialmente peligrosos, aspecto que se comentará más adelante.

4.1 Problemas derivados de la explotación de recursos

Los problemas ambientales relativos a la explotación de recursos se pueden clasificar según su grado de impacto, diferenciándose las denominadas actividades extractivas del resto, por su fuerte impacto y por el carácter permanente de sus alteraciones.

La extracción de minerales metálicos se centra actualmente en la única explotación minera activa existente en Cantabria, situada en Reocín. Esta mina está previsto que se mantenga activa hasta el año 2002, pues sus reservas están prácticamente agotadas. La restauración paisajística de la explotación a cielo abierto será la principal tarea que deberá ser acometida, aunque también será necesario restaurar los terrenos ocupados por las escombreras creadas durante la fase de explotación.

También tienen un carácter muy localizado los problemas de hundimiento del terreno generados por la explotación de sal de Polanco, que afecta a unos 2 km², introduciendo una limitación importante en el uso del suelo afectado.

Al contrario de lo que ocurre con estos dos problemas de carácter puntual, existen repartidas por toda la región 56 canteras a cielo abierto que producen 10 millones de Tm/año, sobre todo de gravas, arenas y arcillas. Los problemas que causan estas explotaciones están en gran medida relacionados con una excesiva proliferación de las mismas y con una ubicación inadecuada. Incluso muchas canteras se abren de manera temporal para después ser abandonadas sin la correspondiente y preceptiva restauración. El deterioro ambiental que causan estas explotaciones a cielo abierto afecta a muy diversos factores del medio, comenzando por el paisaje, sobre el cual pueden incidir de manera muy negativa por ubicarse muchas de ellas en zonas de alta visibilidad (por ejemplo, las canteras de Puente Viesgo y Las Caldas, del Pico de Solares, Monte Hano y de Mioño) y de gran valor paisajístico y cultural, como por ejemplo la explotación localizada en las inmediaciones de las cuevas del Castillo, en Puente Viesgo, cuyo entorno queda fuertemente deteriorado, perdiendo el grado de naturalidad que debe reunir este importante enclave de nuestro patrimonio prehistórico.

Por otro lado, las explotaciones de canteras a cielo abierto provocan la destrucción de ciertos ecosistemas valiosos, como por ejemplo los encinares cantábricos, ecosistemas muy peculiares por la mezcla de especies atlánticas y mediterráneas que presentan. Otro problema consiste en la producción de sedimentos, que enturbian los cursos de agua y contribuyen a su aterramiento. Por último, una consecuencia importante es la persistencia en el paisaje, una vez abandonadas las explotaciones, de numerosas *cicatrices*, constituidas por los

huecos de la explotación, que en algunos casos presentan riesgos de desprendimiento o se convierten en puntos de vertido incontrolado de residuos.

Los efectos de las canteras se dejan sentir también sobre el medio humano. En efecto, los ruidos y molestias varias derivadas de estas instalaciones han motivado que en las últimas semanas, en distintos municipios de la región, se convoquen acciones de protesta contra estas explotaciones, que han culminado con una manifestación en Santander. Todo ello pone de manifiesto la necesidad de planificar esta actividad mediante un plan de ordenación de la misma que permita su desarrollo con la mínima incidencia sobre el entorno y la población.

Un aspecto concreto de la explotación de recursos mineros es la extracción de turbas, para la obtención de tierra vegetal, actividad que puede poner en peligro uno de los ecosistemas de mayor interés científico de toda la región, por lo que urge una ordenación del sector, en la que se delimiten las áreas susceptibles de explotación, se determinen las técnicas adecuadas para hacerlo y se identifiquen las zonas que deben ser preservadas.

Otro problema derivado de la explotación de recursos por parte del hombre, lo constituyen los frecuentísimos incendios originados por los ganaderos para la obtención de pastos en áreas marginales, en la que constituye sin duda su actuación más desafortunada e impactante en el territorio. Estos incendios están poniendo en peligro la conservación del suelo vegetal, el elemento indispensable para la producción en el sector primario, y en extensas zonas de Cantabria, como las comarcas pasiegas, las laderas del curso medio del Nansa, etc., la situación está adquiriendo unas dimensiones preocupantes, ya que la fuerte pendiente y la frecuencia de las precipitaciones produce una marcada erosión, aflorando ya en numerosas laderas la roca madre (los llamados Litosoles), en un proceso muy negativo que es necesario invertir. Por otro lado, estos incendios están impidiendo la explotación forestal de amplias superficies de la región, y sin embargo la calidad productiva de los pastos obtenidos es ínfima, ya que las especies que crecen después de los incendios son las más rústicas y de menor valor forrajero.

Otro aspecto ligado a la explotación ganadera, son las pistas construidas para acceder a los invernales y pastizales, pistas en las que no se controla su acceso, sobredimensionadas en la gran mayoría de los casos e innecesarias en otros. Estas pistas permiten el acceso masivo de vehículos a motor (todoterrenos) a zonas consideradas "delicadas" para la persistencia de determinadas especies y comunidades, como el oso pardo, produciendo un deterioro general por la frecuentación y favoreciendo la práctica de la caza furtiva. La cons-

trucción de estas pistas y el uso de las mismas por los vehículos todoterreno provocan también la aceleración de los procesos erosivos, sobre todo en las zonas de cabecera de los valles, llegando incluso a deteriorar, como ocurre en los Puertos de Aliva, formas glaciares heredadas del pasado y ahora auténticos monumentos naturales.

También ligado al sector productivo primario, otro problema a comentar es la explotación intensiva del potencial forestal, que ha llevado a nuestra región a sostener las mayores explotaciones de *Eucalyptus globulus* de Europa, en un proceso acelerado por el abandono de las explotaciones ganaderas en la zona costera. La proliferación de repoblaciones de esta especie debería reconsiderarse hasta que no se conozca en profundidad el impacto que ejercen sobre los suelos, aplicando por otra parte técnicas silvícolas menos intensivas, en las que se eviten las grandes repoblaciones monoespecíficas, los contornos regulares y las cortas a matarrasa. Producto de esta excesiva presión sobre los recursos forestales, son también las excesivas talas de robledales, producidas principalmente en los siglos anteriores, ligadas a la construcción naval, pero que han continuado hasta nuestros días, hasta hacer llegar a esta especie a una situación preocupante.

Otro problema relacionado con la explotación de recursos que ha crecido de manera notable en los últimos años, son los proyectos de explotación de los recursos energéticos, concretamente, minicentrales hidroeléctricas y, afortunadamente aún en fase de proyecto, las centrales eólicas. Las primeras producen un cierto impacto en los cursos fluviales, siendo muy negativas en determinados cursos, y las segundas, pueden impactar de manera muy importante en el paisaje de amplias comarcas de la región (aquellas de mayor valor natural por las características de su orografía), en una degradación inadmisiblemente del carácter rural de la región, soporte de las actividades turísticas.

4.2 Problemas derivados de la utilización del medio como sumidero de residuos.

La contaminación de las aguas superficiales es importante en muchos tramos de los ríos de la región, sobre todo en las partes bajas de los cursos; el caso del Besaya es seguramente el más grave, a causa de la concentración de industrias y poblaciones a lo largo de su recorrido. Son muchas las poblaciones de Cantabria que presentan vertederos en las márgenes de los ríos y numerosos cursos fluviales están contaminados por los residuos derivados de las actividades agrarias, sobre todo purines y agroquímicos.

Esta contaminación afecta también, aunque en menor medida, a las aguas subterráneas (IGME, 1984a), aunque puede constituir un grave problema si es

necesario acudir a su utilización como consecuencia de la disminución de la pluviometría por efecto del cambio climático. Los acuíferos subálveos, como los instalados en los materiales de aluvión del fondo de los valles o en las principales vegas, así como los kársticos, son los más expuestos a la contaminación. En este sentido, el empleo de las nuevas técnicas de abonado, con cubas transportadas por tractores, que requieren el empleo de abonos líquidos (purines) son una fuente de contaminación por nitratos muy importante para las aguas subterráneas.

Algunos de estos problemas pueden verse agravados en los próximos decenios si, como parece, se confirman las predicciones sobre el cambio climático mundial, lo que implicaría para Cantabria condiciones climáticas caracterizadas por temperaturas medias más altas, del orden de 1-2 °C, y precipitaciones más bajas e irregulares, con disminuciones incluso del orden del 20-30 %; una situación, por otra parte no inédita, similar a la que existió en la región hace unos 5.000 años (Salas, 1993).

En cuanto a la situación de los niveles de calidad atmosférica, se puede afirmar que, salvo casos puntuales, la falta de industrias en la región permite el mantenimiento de una saludable calidad atmosférica en la práctica totalidad del territorio. No obstante, un problema mal conocido, sobre el que sería necesario contar con un buen estudio epidemiológico, son las consecuencias sobre la salud de la población producidas por el foco de contaminación atmosférica de las instalaciones industriales del entorno de Torrelavega. Asimismo, un caso en el que se puede estar creando un nuevo foco de contaminación con efectos significativos sobre la población, es la inexplicable urbanización de alta densidad que se está produciendo en los alrededores de la factoría de Nueva Montaña Quijano, en la ciudad de Santander, que obligará a replantearse en breve la necesidad de clausurar o reconvertir la citada actividad industrial.

Respecto a los problemas generados por los residuos sólidos urbanos, estos no representan un problema especialmente agudo, pero es necesario elaborar y poner en práctica un plan de eliminación de residuos, tanto urbanos como industriales, en el que se definan las ubicaciones adecuadas para los vertederos, se implanten tecnologías avanzadas y se diseñe una red de transporte adecuada para cubrir las necesidades de la región.

4.3 Los problemas derivados del uso del medio como soporte de actividades

La necesidad de espacio físico para soportar el desarrollo de las actividades humanas es el principal motivo de conflicto con el medio ambiente. Seguramente, algunos de los problemas ambientales más graves que tiene planteados en la actualidad la región derivan precisamente de la ocupación de

espacios naturales valiosos, en los cuales la instalación de determinadas actividades conlleva la desaparición pura y simple de estos medios, muchas veces sin posibilidad de recuperación y con consecuencias imprevisibles. Tal ocurre con la ocupación por el hombre de espacios tales como los estuarinos y marismos, de suelos de gran fertilidad en las vegas, de campos dunares de gran valor ecológico y paisajístico, etc.

Los problemas más graves que afectan a las zonas litorales consisten en la destrucción de marismas y zonas húmedas por medio de rellenos, desecación y construcción de barreras para ubicar urbanizaciones, instalaciones industriales o infraestructuras, para actividades agrarias o, incluso, para el vertido de escombros o residuos de explotaciones mineras (Rivas, 1991). Aunque lo anterior es válido para toda la región, valga como muestra el caso de la bahía de Santander que ha perdido en poco más de un siglo casi la mitad de su superficie original y el 76 % de su perímetro es costa artificial (Cendrero y Díaz de Terán, 1977), con las implicaciones que esto conlleva en cuanto a disminución del volumen de agua disponible en el estuario, pérdida de la capacidad de dilución, aterramiento de la bahía, pérdida de productividad biológica, etc. (Cendrero, Díaz de Terán y Salinas, 1981).

Los 22 estuarios y áreas de marisma existentes en Cantabria tenían una superficie original de 99,305 millones de m² que en la actualidad han quedado reducidos a 47,223 millones de m², es decir han experimentado como consecuencia de la presión humana una reducción del 52,45 % en su superficie total. Algunos de ellos (Merón, Las LLamas, Ontón) han perdido el 100 % de su superficie; lo que hizo escribir a Amós de Escalante, en 1921, refiriéndose a la vaguada de Las LLamas ...*las nutrias salvajes huyeron de sus aguas recogidas y encauzadas*. El ritmo de relleno es de 49 a 64 veces más rápido que el natural y de continuar este ritmo el total de las áreas intermareales de la región desaparecerían en 138 años (Rivas, 1991).

Este problema puede agravarse aún más si de acuerdo con las proyecciones se produce un aumento del nivel del mar a consecuencia del cambio climático. Los modelos menos alarmistas prevén para mediados del próximo siglo un ascenso del nivel marino del orden de 50 cm, lo que para Cantabria implicaría que 15 km² de zonas bajas litorales se verían afectadas, la mayoría de ellas ocupadas por urbanizaciones, industrias o infraestructuras (Rivas y Cendrero, 1994).

Un aspecto particularmente importante de los problemas derivados por el uso del espacio, es la peligrosidad de los procesos naturales para las actividades humanas. Un estudio realizado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME, 1984b) sobre la incidencia económica y social de los riesgos

naturales en España, estima para Cantabria, y para el lapso de tiempo comprendido entre el año 1986 y el año 2016, unas pérdidas totales en pesetas de 1986 del orden de 56.081 millones de pesetas.

Según este estudio los procesos más peligrosos para Cantabria, atendiendo a su coste económico, son los deslizamientos en las laderas de los valles fluviales, con unas pérdidas de 18.294 millones de pesetas, seguidos por las pérdidas ocasionadas por las inundaciones en los fondos de los valles fluviales, con una cifra estimada de 17.999 millones de pesetas. Los procesos de erosión en costas generarán pérdidas estimadas en 14.976 millones de pesetas y las debidas a la erosión en el continente se calculan en 4.274 millones (todas estas cifras están referidas a pesetas de 1986 y calculadas para el lapso temporal citado, desde 1986 hasta el 2016). Estas cantidades, actualizadas, representan unos 2.500 millones de pesetas de pérdidas totales anuales, lo que constituye una cifra importante para una región de las dimensiones de Cantabria.

Un problema grave relacionado con la existencia de estos procesos naturales que entrañan riesgos para el hombre, es la proliferación de las llamadas obras de defensa de los cauces, concebidas como encauzamientos de las riberas fluviales a través de la construcción de enormes escolleras con encachado de piedra caliza, técnica inadecuada que está destruyendo, a veces de manera irreversible, los ecosistemas de riparia, alisedas y saucedas, que constituyen uno de los medios más importantes en la estrategia de conservación de la fauna silvestre, por su papel de corredores que interconectan otras áreas arboladas del territorio. Por otra parte, esta técnica no consigue evitar el riesgo de inundaciones, limitándose en algunos casos a trasladar el problema aguas abajo de la actuación.

De nuevo estos riesgos pueden verse agravados en los próximos decenios con el cambio climático. En efecto, procesos que pueden volver a ser reactivados, como los de erosión continental y los deslizamientos, ya en épocas pasadas, con otras condiciones climáticas favorables para su desencadenamiento, tuvieron gran incidencia en algunas zonas de la región, como por ejemplo en la cuenca del río Magdalena-Pas, donde a lo largo de las últimas decenas de miles de años en las laderas del valle del Magdalena se ha desplazado una superficie total de 71 km², con un volumen de material movido de 2 km³ (González, 1996).

La erosión costera también se vería incrementada a consecuencia del cambio climático. Se ha estimado (Bruun 1986) que una elevación de 50 cm del nivel del mar por encima de su situación actual, traería como consecuencia un retroceso erosivo de la actual línea de costa, en horizontal, del orden de

50 m. Esto supondría una fuerte reducción de la superficie de las actuales playas en la región e incluso la desaparición de muchas de ellas. Ya durante los dos últimos decenios se ha venido observando un marcado retroceso erosivo en numerosas playas de Cantabria, que en algunos casos afecta incluso a las dunas más próximas al límite de temporales.

Las consecuencias de esta elevación del nivel del mar se manifestarían también en un aumento de la frecuencia e intensidad de los temporales marinos y de las inundaciones en los valles fluviales de La Marina, así como en la elevación del nivel freático y la salinización de los acuíferos en las zonas del litoral (Cendrero, 1997).

BIBLIOGRAFÍA

- Bruun, P. (1986). Worldwide impact of sea level rise on shoreline. *Effects in stratospheric ozone and global climate*, vol. 4: 99-128.
- Cendrero, A. (1997). El medio ambiente en Cantabria; problemas y perspectivas de cara al siglo XXI. 2025: *Un marco competitivo para Cantabria*. J.M. Sarabia (Ed.). Universidad de Cantabria-Asamblea Regional de Cantabria:371-405.
- Cendrero, A. y J.R. Díaz de Terán (1977). Caracterización cuantitativa del desarrollo histórico del relleno de la bahía de Santander; un proceso natural activado por el hombre. *Revista de Obras Públicas*: 797-808.
- Cendrero, A., J.R. Díaz de Terán and J.M. Salinas (1981). Environmental-economic evaluation of the filling and reclamation process in the Bay of Santander, Spain. *Environmental Geology*, 3: 325-336.
- Francés, E., Palomero, G., Fernández, J.M. (1998). Propuesta de Lista de Lugares de Importancia Comunitaria derivados de la Directiva Hábitats 92/43 CEE en Cantabria. DCITIMAC. Universidad de Cantabria. Informe inédito.
- IGME (1984a). *Plan Nacional de Investigación de Aguas Subterráneas; Los Sistemas Hidrogeológicos de Cantabria*. Inst. Geológico y Minero de España. Madrid.
- IGME (1984b). *Impacto económico y social de los riesgos geológicos en España*. Inst. Geológico y Minero de España. Madrid: 91 pp.
- González, A., L. Salas, J.R. Díaz de Terán and A. Cendrero (1996). Late Quaternary climate changes and mass movement frequency and magnitude in the Cantabrian region, Spain. *Geomorphology*, 15: 291-309.
- Rivas, V. (1991). *Evolución reciente y estado actual del litoral cantábrico oriental*. Tesis de Doctorado. Universidad de Murcia.
- Rivas, V. and A. Cendrero (1994). Human influence in a low-hazard coastal; an approach to risk assessment and proposal of mitigation strategies. *Journal of Coastal Research*, Sp. Issue 12: 289-298.
- Salas, L. (1993). *Análisis de las fluctuaciones climáticas holocenas en la región Cantábrica, a la luz de los datos polínicos*. Tesis de Doctorado. Universidad de Zaragoza.

REMEMBRANZA SOBRE LA PERSONALIDAD Y LA OBRA DE DON MATEO ESCAGEDO SALMÓN

JOAQUÍN GONZÁLEZ ECHEGARAY

Conferencia pronunciada en el Ayuntamiento de Camargo

El hecho de encontrarnos reunidos en el Ayuntamiento de Camargo nos lleva, creo que de manera obligada, a recordar la figura de un personaje, que ha sido uno de los investigadores más fecundos en el ámbito de los estudios regionales, concretamente por lo que a Cantabria se refiere. Porque tal investigador nació aquí. Me estoy refiriendo a Don Mateo Escagedo Salmón, que merece nuestro cálido homenaje ahora que nos hallamos juntos los representantes de los centros de Estudios Regionales y Locales de toda España.

Vamos a comenzar recordando sucintamente su biografía: Nació en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, en 1880 y murió a los 54 años de edad en Santander en 1934, el mismo año que se fundaba el Centro de Estudios Montañeses, del que había sido designado Director de la Sección de Genealogía y Heráldica. Dadas sus inclinaciones al mundo de lo religioso, Mateo Escagedo ingresó desde niño en el Seminario Conciliar de Monte-Corbán, donde tras una larga y brillante carrera, recibió la ordenación sacerdotal en 1905.

Al salir de Corbán fue destinado como párroco al pueblo de Caviedes, Ayuntamiento de Valdáliga, donde permaneció más de 10 años, hasta que de nuevo volvió al seminario, esta vez en calidad de profesor de Historia. De aquí pasó a párroco de Terán de Cabuérniga de 1923. Finalmente en 1926 tomó posesión de la importante y significativa parroquia de Santillana del Mar. En 1930 el Papa Pío XI, vistos los méritos especiales que concurrían en el caso, restituyó en la persona de don Mateo, con carácter honorífico, el antiguo título de Abad de la Colegiata de Santa Juliana.

Pero vamos ahora a considerar la cuantía y significado de la labor investigadora de Don Mateo, para tratar de ofrecer una valoración sobre su aportación a la historiografía regional. Y para ello vamos a distinguir tres campos

diversos: 1º) La aportación y estructuración de datos históricos para reconducir el relato de la historia de Cantabria. 2º) El hallazgo y consiguiente desarrollo de un campo hasta entonces apenas tocado: el mundo de la genealogía y su derivación heráldica. 3º) La interpretación o filosofía de la historia regional de cara al futuro, incluso con vistas a reivindicaciones de carácter político.

1º) El campo de la investigación histórica

La innovación más destacada que supone la figura de Escagedo Salmón en el campo historiográfico consiste fundamentalmente en la vuelta a los archivos, y ésta no sólo para buscar datos referidos a un tema concreto, sino como sistema de investigación. La labor principal de Escagedo fue leer documentos y tomar notas de ellos. Los libros que publicará no serán más que una consecuencia, a veces incluso no totalmente afortunada, del cúmulo de datos obtenidos, la mayoría de los cuales habían pasado inadvertidos a los investigadores precedentes. Esta es, a nuestro juicio, la diferencia entre los historiadores regionales del siglo XIX, como Manuel Assas y R. Amador de los Ríos, y nuestro Mateo Escagedo Salmón.

Esta tendencia a valorar las fuentes originales puede verse también, aunque restringida a ciertos archivos, en otros autores contemporáneos, como Eduardo Jusué, que publicó el cartulario de la abadía de Santillana en 1912, o M. Serrano Sanz que hizo lo propio con el de Santa María del Puerto entre 1918 y 1919. Pero la inmersión en el mundo de los archivos realizada por Escagedo fue muy ambiciosa, queriendo abarcar todos los sectores: Archivo Histórico Nacional de Madrid, Archivo de Simancas, Real Chancillería de Valladolid, Archivo de la Catedral de Oviedo, Archivo de la Catedral de Santander, Archivo del Seminario de Monte-Corbán, Archivos municipales, archivos parroquiales y archivos particulares especialmente en Santillana del Mar, donde éstos, muy importantes, abundaban entonces en las casas nobles de la villa.

Fruto de este trabajo agotador fue su obra recopiladora: *Colección Diplomática, Privilegios, Escrituras y bulas en pergamino de la Insigne y Real Iglesia Colegial de Santillana del Mar*, 2 tomos impresos en Santoña en 1927 (433 y 590 pp respectivamente). Pero no se contentó con recoger documentación, sino que acometió la elaboración de monografías específicas sobre temas diversos. Estos fueron los libros publicados bajo el epígrafe general de "Estudios de Historia Montañesa", el primero de los cuales, aparecido en Santander en 1916, se titula *Monte Corbán* (290 pp.), donde hace una historia del seminario, antiguo e importante monasterio de monjes jerónimos fundado a principios del siglo XV. El segundo libro se llama *La Casa de la Vega. Comentarios a las Behetrías montañesas y el Pleito de los Valles* (266 pp.) y

fue impreso en Torrelavega en 1917. Como su largo título indica, se trata en él de las luchas y reivindicaciones de la baja nobleza montañesa contra los magnates desde finales de la Edad Media hasta el siglo XVIII. Aquí desarrolla uno de los que van a ser sus temas preferidos: la naturaleza de las behetrías del país, origen de la famosa hidalguía montañesa. El tercer libro lleva el nombre del *Vida monástica en la Provincia de Santander. Liébana y Santillana* (252 pp.) y fue publicado igualmente en Torrelavega, pero ya en 1927.

En 1917 había editado, a su vez, en Santander otro libro que titulaba *San Vicente de la Barquera. Notas para su historia* (158 pp.). En 1921 publicó una obra importante: *Costumbres pastoriles cántabro-montañesas* (206 pp.), impresa en Santander. Pese al título no se trata propiamente de un libro de etnografía, sino del estudio y análisis de antiguos documentos sobre las comunidades de pastos y derechos relativos a la ganadería del país, en donde, a su vez, se tocan otros muchos temas históricos interesantes, aunque no demasiado relacionados con el asunto principal.

Este ciclo de obras históricas concluye con la *Crónica de la Provincia de Santander* en dos tomos editados en Santander, el primero en 1919, y el segundo en 1922 (302 y 427 pp. respectivamente). Como hemos intentado apuntar, Escagedo era más bien un hombre de archivos y de vastos conocimientos sobre temas históricos, y no propiamente un escritor brillante, capaz de grandes síntesis históricas. Esto se trasluce en una obra como ésta, bastante desordenada y tal vez un poco decepcionante, que no sin dificultad puede competir con las que le precedieron en el siglo anterior, a pesar del manejo directo de nuevos datos.

Si a las referidas obras se añade *Conferencias, informes e hidalguías*, publicada en Tortosa en 1931 (280 pp.), donde como su nombre indica, se recogen otros trabajos y estudios menores, aunque no por eso menos interesantes, tenemos ya todo el conjunto de la obra propiamente histórica de nuestro personaje, que le valió el título de Cronista Oficial de la Provincia de Santander, concedido por la Diputación en 1922. Ya antes de editar su primer libro, en 1915, había sido nombrado Académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia. Fue asimismo vocal de la Comisión de Monumentos Histórico-Artísticos de Santander.

La aportación de Escagedo a la historia regional, vista ahora después de transcurridos tres cuartos de siglo, resulta indudablemente muy positiva. Por una parte, es el iniciador de nuevas sendas en el campo de investigación hasta entonces prácticamente no tocadas. Por otra parte, se hace imprescindible una referencia precisa y constante a la obra de Escagedo por parte de cualquier

investigador interesado en la historia regional, hasta el punto que sería deseable una reedición actual de la obra completa del autor.

2º) El mundo de la genealogía y la heráldica

Esta faceta de la obra de Escagedo Salmón es la más original, la de mayor trascendencia suprarregional y la que sigue manteniendo plena actualidad, a pesar del paso inevitable de los años, especialmente por lo que se refiere a la genealogía, ya que la heráldica ha sido completada y desarrollada en la segunda mitad de este siglo XX por M^a del Carmen González Echegaray en los 6 tomos de *Escudos de Cantabria*.

La entrega apasionada de Escagedo a los archivos de un país como Cantabria, cuna de buena parte de la nobleza española, le llevó ineludiblemente a recoger tal cantidad –casi astronómica– de datos, que éstos tuvieron necesariamente que salir plasmados en una larga serie de publicaciones monográficas. Ya en los "estudios de Historia Montañesa", uno de los tomos, el segundo, tocaba de lleno el tema de algunos linajes ilustres oriundos de esta tierra. Pero el asunto iba a ser objeto de publicaciones especializadas, tanto sobre genealogías, como sobre los mismos personajes. En este último aspecto hay que señalar aquí la obra *Cien montañeses ilustres*, editado en Torrelavega en 1917 (268 pp.), o *Índice de montañeses ilustres. Los montañeses en las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, Cádiz, 1925 (302 pp.).

Respecto a los temas genealógicos hemos de citar en primer lugar *El Real Valle de Cabuérniga, Casas de Terán, Calderón y sus anejas*, en dos tomos editados en Santoña en 1924 (240 y 176 pp., respectivamente). En segundo término *Los Acebedos*, impreso en Santander en 1928 (210 pp.). Pero la obra cumbre de Escagedo es *Solares Montañeses*, en seis tomos, los tres primeros editados en Santoña en 1925 (351 pp.), 1927 (385 pp.) y 1928 (344 pp.); y los otros tres en Torrelavega en 1930 (282 pp.), 1931 (300 pp.) y 1932 (312 pp.).

El cúmulo de datos que se encierra en esta monumental obra es el fruto de una paciente recopilación a lo largo de toda una vida, y sigue siendo una fuente enorme de documentación para los genealogistas de hoy.

Por lo que a la heráldica se refiere, la mayor aportación de Escagedo se contiene en el 2º tomo de la *Crónica de la Provincia de Santander*, donde se describen 1.800 escudos de armas de diversos lugares de Cantabria; pero también es importante el folleto *Escudo de Santander*, Santander 1921 (42 pp.), más tarde incluido en la obra *Conferencias, informes e hidalguías* (pp. 171-201).

3º Interpretación de la historia regional

Es este campo quizás el menos conocido de la obra de Escagedo. Pese a utilizar profusamente, como era entonces costumbre, el nombre de La Montaña para designar su región, o el de Provincia de Santander, que era la denominación oficial, Escagedo Salmón emplea asimismo el viejo nombre de Cantabria y, podemos decir que lo hace, con particular complacencia.

Pero no es tanto cuestión de nombres, como de realidades. Escagedo, a lo largo de todas sus obras, descubre un especial empeño en demostrar que su región posee una identidad histórica y política, que enlaza con la Cantabria de los romanos y que, a lo largo de siglos, la mantiene de alguna forma unida, pero sobre todo plenamente diferenciada de las regiones que la rodean. En este sentido se dirigen todos sus esfuerzos para demostrar (aunque a nuestro juicio no lo consiga) que ya existía incluso un territorio episcopal, es decir, una diócesis desde la época romana hasta el siglo XII, que daba unidad a la región. Cita varios obispos "que no eran preladados de Asturias ni de Castilla, eran obispos de una sede que comprendía nuestra provincia, la que se llamó sede Cántabra o Montañesa —dice—. Esto es innegable" (1).

Por otra parte, se mostraría sumamente receloso de las pretensiones históricas de otras regiones sobre territorios de Cantabria. Así, el tema de Castro Urdiales es objeto de su atención especial, sobre el que escribió un librito o folleto titulado *Castro Urdiales fue y es montañés*, Santander, 1924 (50 pp.), que después incluyó en su obra *Conferencias, Informes e Hidalguías* (pp. 201-234), y cuya argumentación es contundente.

Sus estudios sobre las instituciones políticas en la Edad Media le llevaron a realizar afirmaciones como ésta: "Decían los montañeses indóciles y turbulentos: 'Son de obedecer las cartas reales, pero no son de cumplir cuando son contra fuero'. Podemos, por lo tanto, considerar el régimen municipal en las centurias de la Edad Media constituido por pueblos y municipios completamente autónomos en la parte administrativa, que sólo respetaban al rey en lo que no era contra fuero y agrupados en merindades al frente de las cuales estaban los representantes del poder real. Cantabria —sigue diciendo— independiente administrativamente y dividida en merindades, perteneció al condado y reino de Castilla en las últimas centurias de la Edad Media, como había formado parte en la primera del reino astur" (*Conferencias, Informes e Hidalguías*, pp. 130-131).

De aquí al apoyo de las reivindicaciones políticas actuales no hay más que un paso adelante y ese ciertamente lo dio Escagedo, aunque siempre sin salirse del terreno teórico. Ya había dicho en una conferencia dada en el Cír-

culo Católico de Santander en 1917: "Yo no puedo menos de amar a la Montaña con todas sus grandezas, y si esto es regionalismo, soy regionalista por convicción" (*Conferencias...*, p. 4). Y así fue en efecto. Mateo Escagedo apoyó incondicionalmente a los regionalistas cántabros, aunque renegó siempre del "separatismo" extremista. En 1919 llegó incluso a publicar un libro titulado *Centralismo y Regionalismo*, impreso en Santander (96 pp.) y en 1923 dio una conferencia en el Ateneo de Santander, el 4 de diciembre, titulada "El Regionalismo Cántabro". En ella se leen párrafos como éste: "A partir de las Cortes de Cádiz el Estado ha ido cercenando atribuciones y derechos y propiedades a los ayuntamientos hasta convertirlos en poco más que en oficinas recaudatorias de las gabelas del poder central. ¿En qué sentido, por lo tanto, perteneció Cantabria a Castilla?" (*Conferencias...*, p. 133). Y llega a decir más adelante: "Creo que Santander de ningún modo debe formar parte de la región castellana, sino formar la región de Cantabria" (id., p. 138).

No voy a seguir más allá por este camino, pero creo que era necesario puntualizar el pensamiento de Escagedo también en este terreno, pues completa la visión del personaje, de su ambiente y del peso sentimental y político que arrastraban sus obras de investigación (2).

Otras obras y artículos hizo Escagedo, que aquí ni siquiera he tocado, como el lujoso libro *Santillana del Mar, Colección del Marqués de Aledo*, con prólogo de Ricardo León, Madrid, 1929, o "El trueque de la villa de Santillana que hicieron el abad y el cabildo de esta villa con el Duque del Infantado", publicado en el *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* en 1931.

Creo que, con lo dicho hasta ahora, se ha rememorado la figura del fecundo historiador montañés, nacido en este valle, que bien merece nuestra atención y también nuestro homenaje, aunque no se esté de acuerdo con todas sus afirmaciones y teorías. Al fin y al cabo, esa es la condición de cualquier obra que trate de investigar en el pasado, para formarse una idea de la historia, esa historia siempre cambiante y sujeta a tantos matices y enfoques.

BIBLIOGRAFÍA

- (1). "La Diócesis Montañesa". Conferencia dada el 11 de enero de 1917 en el Círculo Católico de Santander e incluida en la obra *Conferencias, informes e hidalguías*, pp. 3-44.
- (2). Para este tema es imprescindible consultar la obra de B. Madariaga de la Campa, *Antología del Regionalismo en Cantabria*, Santander, 1989.

EL PATRICARCALISMO PEREDIANO COMO FORMA *PECULIAR* DE REGENERACIONISMO

RAQUEL GUTIÉRREZ SEBASTIÁN

El término regeneracionismo comienza a emplearse en la retórica política decimonónica para designar un impulso de modificación de la deteriorada realidad española, y muy pronto se alude a una "literatura regeneracionista", que haciendo uso de un léxico médico-quirúrgico, y adoptando propuestas de solución variadas a lo que se llamó el mal de España, ficcionaliza un tema que daría pie a una abundante literatura ensayística.

A pesar de que acabamos de indicar que la literatura regeneracionista se produce a finales del siglo XIX, hay muestras inequívocas de ideas de regeneración en escritos anteriores a este período, es decir, podemos hablar de la existencia de una literatura regeneracionista *avant la lettre*, y en ella podemos integrar una serie de obras literarias anteriores cronológicamente al final del siglo, pero en las que se venían manifestando las mismas preocupaciones regeneradoras que en la literatura finisecular. Analizando bajo esta óptica la novela regionalista perediana, hemos considerado que en ella, a lo largo de los años, se repiten muchos de los tópicos que, andando el tiempo, serán ingredientes consustanciales a la novela regeneracionista. El profesor José Manuel González Herrán ha señalado las concomitancias existentes entre el discurso regionalista de Pereda y la literatura regeneracionista, en el sentido de que ambos textos literarios propugnan un modelo regenerador de la sociedad urbana en crisis, modelo que encuentran en el mundo rural, totalmente idealizado en los relatos del autor de *Sotileza*, como atesorador de una serie de virtudes seculares y ejemplares [González Herrán, 1998:453]. Sin embargo, la crítica rara vez se ha detenido en el estudio de la narrativa perediana anterior a *Peñas arriba* [1895] para analizar la conciencia "regeneracionista" de su autor, ni tampoco se ha detallado suficientemente cómo culmina esta conciencia en la última novela extensa de Pereda. Pues bien, teniendo en cuenta estos planteamientos, en la presente comunicación se rastrearán las ideas regeneracionistas peredianas en varios relatos, concretamente en *Los hombres de pro*

[1876], novela corta incluida en *Bocetos al temple*, en *Don Gonzalo González de la Gonzalera* [1879], y en *El sabor de la tierruca* [1882], sin desdeñar algunas referencias a artículos de costumbres de Pereda en los que se aborda también este tipo de temática. Para finalizar, se analizará extensamente el modo en el que se concretan estas ideas regeneracionistas en la obra *Peñas arriba* [1895].

La primera novela que centrará nuestro interés, *Los hombres de pro*, relata la conversión de un tabernero de aldea llamado Simón Cerojo, en diputado a cortes, argumento que le sirve al autor para criticar con dureza el sistema parlamentario, que había conocido de primera mano por su experiencia como diputado carlista entre 1871 y el comienzo de 1872. Como ha señalado Salvador García Castañeda: "Sus experiencias, noveladas algunas en *Los hombres de pro*, le permitieron conocer mejor los recursos, trapisondas y manejos de los políticos e incrementar su escepticismo ante lo que consideraba una farsa. Para él, unos son logreros enriquecidos con negocios turbios, otros hacen promesas pero no actúan y todos fomentan el caciquismo en provecho propio." [García Castañeda, 1991:149]. Y es en este punto donde podemos encontrar la primera relación entre el regeneracionismo y la narrativa perediana, puesto que precisamente dos de los temas más reiterados de la novela de regeneración finisecular son el tema del caciquismo y el del mal del funcionamiento de los partidos políticos [Romero Tobar, 1977:142], asuntos que se tratarán en este relato de Pereda con un tinte caricaturesco y una óptica deformadora, y que ya habían sido esbozados en algunos artículos de costumbres anteriores del escritor cántabro.

En cuanto al primero de estos temas, el caciquismo, tiene bastante interés en *Los hombres de pro*, puesto que uno de los elementos más llamativos de la crítica política que expone la novela es la caricaturización de las figuras de los caciques, concretamente en el retrato de don Celso Lépero, el agente que acompaña a Simón en su campaña electoral por el distrito. La descripción que el narrador hace de este personaje, del que el lector tiene ya una primera aproximación peyorativa a través de la denominación simbólica que le precede-hemos de recordar que la voz "lépero" en el español de Cuba significa sagaz y astuto- no puede ser más exagerada, y resulta además bastante quevedesca:

Dirigía la cabalgata uno de los seis caciques, largo de nariz y penetrante de mirada; casi imberbe, aunque ya picaba en viejo; poco hablador, pero al caso, y desconfiado hasta de su sombra. [...] Era, además, alcalde perpetuo de su pueblo, y consejero nato de media docena de municipios limítrofes, y estaba muy bien aconsejado con gentonas de Madrid que le debían favores semejantes al que estaba dispensando a don Simón. (1) (pp. 193-194, tomo III).

En este personaje se resumen algunos rasgos del arquetipo de cacique que perfilará Pereda con mayor nitidez en novelas como *Don Gonzalo González de la Gonzalera*, entre los que destacan los métodos que utilizaba el personaje para conseguir votos, como la adulación o la venta de favores, todo ello logrado a través de un verbo fluido, sutil y engañoso. A primera vista pudiera llamar la atención que un escritor de ideología ultraconservadora como Pereda llegase a caricaturizar con tal saña a los caciques aldeanos, pero todo ello tiene una explicación ideológica, puesto que tras la revolución de 1868, los pequeños núcleos rurales fueron sometidos al poder de una serie de nuevos caciques que intentaron suplantar a los hidalgos y mayorazgos aldeanos, una vez que éstos habían agotando sus cada vez más débiles recursos económicos. Además, este nuevo cacique aldeano intentó enfrentar al pueblo contra los antiguos hidalgos, como señala García Castañeda:

Claro que estos caciques de nuevo cuño venían a sustituir a otros con ideología contraria que eran los patriarcas de Pereda, quienes mantenían su cocina abierta, ayudaban y daban consejo con el cariño y la generosidad propios de un padre benévolo [García Castañeda, 1991:149].

El segundo tema de la literatura regeneracionista al que se ha aludido anteriormente, la crítica al mal funcionamiento de los partidos políticos, se trata también en *Los hombres de pro*, puesto que a través de los ojos atónitos del ex-tabernero Simón, vemos una imagen distorsionada del Congreso de los diputados, con las discusiones de los políticos:

Y los gritos y las amenazas, y el estruendo de doscientas voces y de dos mil porrazos llenaban el *Santuario de las leyes*, y hasta las figuras pintadas en el techo parecían temblar y querer despegarse del lienzo para romperse el cráneo contra los mármoles del hemicycle." (pág. 235, tomo III).

El segundo relato que analizamos, *Don Gonzalo González de la Gonzalera* [1879], es una sátira política que tiene como escenario una aldea montañesa, Coteruco, cuyo idílico bienestar se rompe por la irrupción de la revolución de 1868. En la novela se incide en el tema de la crítica al caciquismo, pues aparece el cacique Patricio Rigüelta, personaje que había inventado Pereda en la segunda época del periódico satírico antiliberal "*El Tío Cayetano*", entre los años 1868 y 1869 (2) [en Montesinos, 1969:79]. El escritor, en tres artículos de este periódico hacía firmante a Patricio de tres comunicados dirigidos a un interlocutor ficticio, y en esta novela lo convierte en uno de los tipos más llamativos del relato. Prueba del interés que le suscita el personaje es que haga alusión a él en la novela *Pedro Sánchez* (3), y que lo resucite años después en una carta de 1892 titulada "*De Patricio Rigüelta (redivivo) a Gildo el letrado de su hijo, en Coteruco*". En la prehistoria de este cacique, como antecedentes costumbristas de los que el narrador perediano tomó rasgos para

crearlo, estaba el astuto y codicioso Don Hermenegildo Trapisonda, personaje que protagonizó el artículo de costumbres "Un tipo más", del libro *Tipos y paisajes* [1871], con el que coincide Patricio en varios aspectos como: el tratamiento irónico de la onomástica simbólica (Patricio y Hermenegildo son respectivamente un obispo escocés y un mártir cristiano, y sus apellidos dan cuenta con irónica clarividencia de sus actividades políticas), la caricaturización a la que Pereda somete a los dos personajes, además de que corresponden ambos al mismo tipo de tunante trapisondista. Tienen en común incluso la caracterización a partir de tics verbales y su programa de "actuaciones" políticas también coincide: se apropian de terrenos comunales, coaccionan a los votantes, establecen unas ambiguas relaciones electoralistas con los políticos de la capital, y llevan a cabo turbias marrullerías en los procesos de votación. Las principales bases del programa caciquil de Patricio Rigüelta se exponen en el diálogo que entabla éste con su hijo en el capítulo XV de la novela. Oigámolas de boca del propio Rigüelta:

En esas jaranas, los pueblos tienen horror de gastos; y como el Gobierno tardará mucho en meter en caja el barullo, cada Ayuntamiento buscará arbitrios, que en su día se darán por buenos, por la cuenta que tendrá a los de arriba, que estarán en igual caso que nosotros. Pido yo, en bien de los pobres, que se venda el Sel, o que se *immortalice*, como habla Lucas; y a puertas cerradas me quedo con él, a cuenta de débitos que tendrá el Ayuntamiento conmigo, por esto o por aquello, que yo arreglaré campantemente... y a otra cosa." (pág. 210, tomo IV).

Asociado con el tema del caciquismo surge en *Don Gonzalo* otro tópico inequívocamente regeneracionista: las irregularidades en las elecciones. El narrador se hace eco de las presiones que ejercía Patricio sobre los votantes: "Llevaba a sus electores asidos del brazo hasta la urna, y no los soltaba hasta que la papeleta desaparecía en el fondo." (pág. 326, tomo IV). Incluso refleja expresamente el pucherazo electoral:

En cuanto a él, que vinieran o no los ausentes, al dar su voto, a última hora, metería en la urna un puñado de papeletas que a prevención llevaría en el bolsillo. Si el engaño pasaba inadvertido, bueno; y si no, armaría escándalo, iría la urna por la ventana, se daría por hecha la elección del día... y el que pasa un punto, pasa un mundo." (pág. 327, tomo IV).

Asimismo aparecen, como en *Los hombres de pro*, distintos tipos de caciques, del mismo modo que sucedía en la literatura regeneracionista [Romero Tobar, 1977:168]. En primer lugar está Lucas, ideólogo de la revolución y encargado de conectar el pequeño pueblo de Cotero con los insurrectos de la ciudad; le sigue don Gonzalo, el indiano que ofrece el soporte económico para sufragar los gastos de una revuelta que lo convertirá en alcalde del pueblo, y por último, el eslabón más importante en cuanto que es capaz de manipular a los aldeanos, el citado Patricio Rigüelta.

Junto con todos estos aspectos encontramos en este relato un tema particularmente interesante en la narrativa perediana: la confrontación entre cacique y patriarca. El crítico Jean Le Bouill ha indicado que esta oposición aparece en obras anteriores a *Don Gonzalo*, pero de modo especialmente llamativo en esta novela, pues se presenta la confrontación entre don Román como prototipo idealizado de patriarca y un satirizado Patricio Rigüelta. En la base de este enfrentamiento se encuentran razones ideológicas, pues ambos personajes representan los dos polos de la novela regionalista perediana, el satírico, cuyo centro está en caciques e indianos, y el idílico, representado por el patriarcado rural. El tipo de patriarca perediano como tal aparece solamente en las obras posteriores a 1868: en *Don Gonzalo González de la Gonzalera*, *El sabor de la tierra* y *Peñas arriba*, aunque tiene antecedentes en una serie de figuras patriarcales que habían surgido en los primeros artículos de costumbres del polanquino. Así en los titulados "A las Indias" de *Escenas montañosas* [1864], en "Arroz y gallo muerto" y "Blasones y talegas" ambos de *Tipos trashumantes* [1877] aparecían una serie de hidalgos benefactores, que aconsejaban y ayudaban a los aldeanos estableciendo sobre ellos una tutela similar a la ejercida por don Román en su pueblo, y anticipadora de la que aparecerá en otras novelas como *El sabor de la tierra*, en personajes como don Pedro Mortera. Todos estos patriarcas culminarán en la figura de don Celso, el anciano rector de Tablanca.

En *Don Gonzalo González de la Gonzalera*, la figura patriarcal de don Román Pérez de la Llosía reúne los caracteres de los mejores hidalgos peredianos: es hijo único de un venerable padre, lo que implicará que en él se deposite toda la tradición patriarcal y la continuidad familiar, como sucederá con Marcelo en *Peñas arriba*; en segundo lugar, abandona la ciudad para volver al reducto rural (4), como harán posteriormente en la narrativa perediana Pablo y Marcelo; además pertenece a una familia de abolengo y no carece de instrucción:

Herederó de un hombre de bien notorio abolengo en el país, e hijo único de un rico propietario en quien habían recaído, por falta de sucesor más cercano, los caudales de tres de sus consanguíneos, don Román Pérez de la Llosía recibió en su juventud una educación que, según los aparentes propósitos de su padre, había de llegar a abrirle las puertas de la Universidad;" (pág. 59, tomo IV).

Su retrato moral es positivo y se destacan su labor pastoral y su condición de hombre religioso, junto con su ánimo benefactor, pues su interés es: "dar mayor alcance a los impulsos de su generosidad en bien de sus convecinos, en su gran mayoría ligados tradicionalmente a su casa, como colonos de ella unos, y todos como deudores de grandes beneficios." (pág. 60, tomo IV).

Económicamente es un propietario rico, ilustrado y moderno, como lo demuestran las reformas agrícolas y ganaderas que acomete, así como su afición a la lectura. Pero sin duda, uno de los rasgos más destacados por el narrador a propósito del patriarca es su animadversión hacia la política: "Para don Román llevar esta política a una aldea, equivalía a encerrar una víbora en un nido de palomas" (pág. 64, tomo IV), rasgo que producirá en el capítulo inicial de la novela su primer enfrentamiento con Patricio, interesado en traer al pueblo noticias de los sucesos políticos que estaban aconteciendo en Madrid. En definitiva, don Román se perfila como héroe regeneracionista, en palabras de Romero Tobar se trataba de:

un hombre joven de la clase media, en alguna manera distanciado de los compromisos y mediaciones de su medio social, competente en los aspectos técnicos e intachable en su comportamiento privado; hombre, en fin, capaz de emprender una empresa reformista cuyos resultados escapan al alcance de sus intenciones. [Romero Tobar, 1977:189].

Su fracaso final en la batalla contra Lucas y Patricio le lleva, como a los héroes de las novelas regeneracionistas, a un estado de pesimismo, del que nos da cuenta el narrador cuando don Román, desengañado, decide marcharse del pueblo:

[...] estaba Coteruco tendido sobre los regazos del cerro y de la montaña, como un borracho que ha dormido la mona a la intemperie. Parecía que aquellas casitas, aún blancas, resto de perdidas virtudes, con sus ventanas entreabiertas y sus aleros tirados sobre la frente, se avergonzaban del sol que las hería de lleno, porque alumbraba los vicios que encubrían. ¡Coteruco!...¡El cenagal deletéreo, de que era preciso huir para no envenenarse de su atmósfera! ¡Coteruco!...¡jantes plantel de virtudes, a la sazón foco de la pestilencia que iba llevando la muerte, de pueblo en pueblo, a todo el valle!" (pág. 344, tomo IV).

Otro de los tópicos reiterados en los relatos regeneracionistas de los años finales del siglo era el tema agrícola y ganadero, en dos vertientes: la denuncia de la decadencia en la que estaba sumido el campo español, y los medios para mejorar esta situación. En Pereda aparece insistentemente el tema agrario, desde sus primeros artículos periodísticos en *La Abeja Montañesa* hasta esta novela, en la que expone el narrador la diligencia y dedicación del patriarca literario a las actividades agropecuarias, lo que se contrastaba vivamente con el absentismo general en los grandes propietarios rurales españoles. Las propuestas de mejora de las reses del pueblo de Coteruco, y los cambios de cultivo que realiza el hidalgo en sus tierras, están en la línea regeneracionista y corresponden con un movimiento económico real que se estaba produciendo en Cantabria, y en general, en la zona norte de España, de acuerdo con el cual se estaba propiciando el cambio de razas en el ganado para aumentar la producción cárnica y láctea. De hecho, tal como ha puesto de

relieve Benito Madariaga, el hermano mayor de Pereda, Juan Agapito, tenía en Requejada una granja modelo de experimentación agraria, y también don Ángel de los Ríos y don Augusto González Linares, ambos amigos del novelista, estaban llevando a cabo este tipo de reformas, por lo que Pereda pudo conocerlas de primera mano [Madariaga de la Campa:1991].

Por fin, no faltan en la novela rastros del léxico regeneracionista, de las metáforas con las que se pretendía aludir al mal del siglo; por ejemplo al referirse a la extensión de las ideas de Patricio por la aldea se habla de que "de los efectos de aquella epidemia se resentía ya todo el organismo del pueblo;" (pág. 237, tomo IV), o en el monólogo de don Román ante los sucesos revolucionarios de Cotero se señala:

El cuidado de separarlos del mal, como se separa el fruto sano del podrido. Para esto no alcanza el poder de un hombre aislado, como yo; necesita hallarse revestido de una fuerza de autoridad que sólo tienen los representantes de la ley divina y de la ley social." (pág. 229, tomo IV).

La tercera novela en la que se aprecian elementos regeneracionistas es *El sabor de la tierruca* [1882], visión bucólica de la vida en Cumbrales, un pequeño pueblo montañoso, y también en ella se aborda el tema del caciquismo, aunque los diversos caciques que como personajes secundarios aparecen en este relato, no tienen la importancia de Patricio Rigüelta, ni su entidad como personaje literario. Los prejuicios ideológicos del novelista recaen, como había sucedido en otras obras, sobre los liberales, puesto que todos los políticos trapisondistas del relato integran las filas de un liberalismo caricaturizado con tintes negativos. Además, se aprecia con claridad cómo establecían sus redes de poder estos personajes, desde los núcleos rurales a las villas y la corte. Así, en la aldea de Cumbrales se encuentra un cacique aldeano, motejado como Asaduras, un intrigante de escaso poder, y jerárquicamente por encima de él encontramos al cacique de la villa, don Rodrigo Calderetas, quien se esconde en la defensa de las ideas liberales para dominar la región en su propio provecho. Este cacique es de alguna importancia en el texto, pues causa las divergencias entre Don Pedro y Don Juan, los hidalgos que protagonizan la novela, aunque todo el conflicto se resolverá con el matrimonio del vástago de Calderetas con María, la hija de uno de los hidalgos. Por último, dentro de los tipos costumbristas caciquiles hallamos al Marqués de la Cuérniga. Su onomástica simbólica tiñe de humor a este tipo, del que poco más sabemos que su nombre (en el que se entremezcla la forma trastocada del topónimo cántabro Cabuérniga con la referencia hilarante a un cuerno), y su condición de cacique menor, que trata de manipular al pueblo ignorante para ponerlo al servicio de sus intereses político-económicos y, sobre todo, en con-

tra de sus antiguos señores, los hidalgos. De ahí la caracterización negativa que de él hace Don Pedro, intentando prevenir contra este personaje a Don Juan de Prezanes:

-¡Amigo tuyo!...¡Merecedor de mi respeto!. ¡El marqués de la Cuérniga, ayer traficante de reses de matadero, conculcado cien veces, marrullero y tramposo, y de la noche a la mañana, y Dios sabe por qué, título de Castilla y diputado a Cortes!... (pág.102, tomo V).

Sin embargo, el aspecto más interesante del caciquismo en esta novela tal vez sea la confrontación que provoca entre los dos hidalgos de Cumbrales, don Juan y don Pedro. Mientras que el primero de ellos apoya las ideas liberales y con ellas a los pequeños caciques rurales que pretenden imponerlas en la aldea, el segundo, portavoz de la ideología perediana, aboga por la lucha contra los caciques, anticipando la administración municipal y la independencia política de los núcleos aldeanos como panaceas para solucionar los problemas del mundo rural. En una discusión entre ambos hidalgos señala don Pedro:

[...] entiendo que no lucharé jamás a tu lado, sino para exterminar de Cumbrales a esos intrusos tiranuelos; empresa tan fácil como necesaria y benéfica. Cien veces te lo he dicho: unámonos para arrancar la administración de este pueblo de las manos en que anda años hace; entreguémosla a los hombres de bien; hagamos por que no lleguen a pleito las cuestiones del lugar, y fállense en terreno adonde no alcance la mano del Estado ni se dejen sentir influjos de la política; guerra a muerte a los caciques, si alguno queda rezagado entre nosotros;" (pág. 105, tomo V).

No falta tampoco en la novela el joven héroe regeneracionista que tras una educación universitaria decide volver al reducto patriarcal, a continuar y mejorar la labor benéfica emprendida por su padre. Se trata, en este caso, de Pablo Mortera, quien manifiesta desde los primeros capítulos del relato su afición al campo y sus afanes agrícolas. Este personaje recoge algunas de las más importantes ideas regeneracionistas del texto, como la necesidad de llevar a cabo reformas agrícolas, o las críticas a la indolencia y al absentismo de los propietarios de tierras. Completa el ideal de héroe regeneracionista la figura de su padre, don Pedro Mortera, que propugna el abstencionismo político en los pequeños núcleos rurales, puesto que al igual que don Román, este patriarca cree que la política es cosa de aventureros y ocasión de caciquismo. Con estas palabras increpa don Pedro a don Juan de Prezanes y expone sus opiniones políticas:

Tú no harías el daño que haces, pues eres bueno y honrado, si no tuvieras quien te azuzara y pusiera las armas en tus manos. [...] Porque en estos desdichados lugares, las venganzas y tropelías se comenten por riguroso turno; y éste es el favor que debe Cumbrales a sus representantes. Ellos son los toros de la fábula; el distrito, el charco de pelea; y nuestros pobres convecinos, las ranas despachurradas. (pág. 103, tomo V).

Este patriarca no deja de desarrollar una labor benéfica en el pueblo, como lo demuestran las copiosas propinas que reparte con motivo del casamiento de su hijo al final del relato, o su ayuda económica a la anciana y desvalida bruja, por mal nombre Rámila. En definitiva, este hidalgo es otro representante de "una raza ejemplar de pequeños señores rurales, de pobres pero rectísimos e intrépidos hidalgos que se esfuerzan-y a veces lo logran-por administrar los pocos bienes y la gente que les ha sido confiada," [Allegra, 1980: 253-254].

Una vez que se han repasado los tópicos regeneracionistas en la narrativa perediana anterior a 1882 conviene detenerse en la novela *Peñas arriba*, relato cuya finalidad es narrar el proceso de conversión de Marcelo, desde su condición de cortesano a la de hidalgo benefactor, heredero del legado moral que su tío Celso sustenta en Tablanca, una aldea montaraz, aislada e inhóspita en la que el madrileño decidirá establecerse al final del relato. Esta novela es considerada la obra cumbre del polanquino y recoge todas las ideas regeneracionistas anteriores, añadiendo además una propuesta concreta de revitalización de la degenerada vida española.

El primero de estos temas regeneracionistas es la denuncia explícita que se hace en el relato, a través de la voz de Neluco, de los males que asolan a la sociedad española de la época, males enunciados con la terminología médico-quirúrgica que solían emplear los regeneracionistas como Joaquín Costa:

En su concepto, la maldad de ahora alcanzaba mayor hondura que las de antes en el cuerpo social: le había invadido el corazón y la cabeza; [...] De aquellos atrevimientos y de esta insensibilidad, había de venir, estaba ya llegando, la parálisis absoluta en la vida espiritual de los hombres. La verdadera agonía del espíritu social. De eso adolecían los tiempos actuales, y por ahí venía la muerte del cuerpo colectivo. Le corroía la gangrena por los grandes centros del organismo atiborrado: por la ciudad, por el taller, por la Academia, por la política, por la Bolsa... por donde más caudal representa el torrente circulatorio de las insaciables ambiciones del hombre culto. Pero, [...], le quedaban sanas las extremidades, algunas de ellas por lo menos, y sólo con la sangre rica de estos miembros podía, con mucho tiempo y gran paciencia, purificarse y reconstituirse la parte corrompida de los centros. (5)" (pp. 237-238).

Tan explícita fue esta denuncia que gran parte de la crítica contemporánea de la novela se hizo eco de este aspecto, considerándolo la verdadera tesis del relato. Es interesante aducir en este sentido las palabras de algunos críticos, como Villegas, quien señala que "el autor de *Peñas arriba* recomienda a nuestra enferma sociedad que busque la salud del cuerpo y del espíritu en aquellas regiones en que todavía no ha penetrado el espíritu del siglo." [Fernández Villegas, F. «Zeda», «*Peñas arriba*», *La Época*, Madrid, 11 de febrero, 1895] o Gómez Baquero que publicaba en *La España Moderna* un artículo acerca de *Peñas arriba* en el que señalaba:

El mal que padece la sociedad moderna consiste en una especie de atonía moral, una creciente indiferencia a los antiguos ideales, que se deja sentir principalmente en las grandes poblaciones. Esta especie de parálisis de los sentimientos y las ideas que han formado en otras épocas el eje de la vida no ha invadido aún por completo las aldeas, [...] Estos pequeños centros de población, en que la solidaridad es más estrecha y más íntimo el trato entre sus pobladores, son los que pueden oponer una barrera a la enfermedad social del día." [*Crónica literaria, La España moderna*, Madrid, abril 1895, año VII, n° 76].

En otros artículos contemporáneos a la novela, se hace referencia además a la explícita solución propuesta por Pereda para terminar con el mal de España, una propuesta que estaba centrada en la vuelta al mundo rural, un mundo rural idílicamente presentado, que contrasta, por atesorar seculares virtudes, con los degenerados y extranjerizados núcleos urbanos.

Pero, junto con el elogio de la vida rural, la propuesta regeneracionista de Pereda propugnaba además un régimen de vida patriarcal, lo que implicaba, en primer lugar, una concepción familiar, de acuerdo con la cual don Celso, el patriarca del relato, debía comportarse como un padre con los tablanqueses; en segundo lugar, implicaba una concepción económica fundamentada en los bienes comunales y la solidaridad pecuniaria del patriarca hacia sus convecinos; en tercer lugar, una concepción política de respeto a las formas e ideales del antiguo régimen, y de autonomismo municipal, y finalmente, una concepción religiosa en la que se funden el misticismo y la religiosidad evangélica de don Celso. [Estébanez Calderón, 1984:74]. Este sistema patriarcal conlleva la prosperidad económica de Tablanca, y es expuesto por Neluco en el capítulo noveno del relato con estas palabras:

La gran obra [...] de la casona de Tablanca, desde tiempo inmemorial, ha sido la unificación de miras y de voluntades de todos para el bien común. La casa y el pueblo han llegado a formar un solo cuerpo sano, robusto y vigoroso, cuya cabeza es el señor de aquella. [...] Prescindir de la casona, equivale a decapitar el cuerpo; (pág. 239).

De todo este discurso sociopolítico del patriarcalismo perediano se derivan, a nuestro juicio, dos importantes consecuencias literarias: la idealización de la figura del patriarca, y en segundo lugar, la desaparición de los personajes caciquiles, lo que quiere simbolizar el triunfo moral de los hidalgos patriarcales, justamente lo contrario de lo acontecido en su novela *Don Gonzalo*, en la que el patriarca don Román se ve obligado a abandonar la aldea de Coteruco.

La idealización del patriarca se manifiesta en el retrato que realiza el narrador de don Celso Ruiz de Bejos, quien resume y condensa todos los caracteres positivos que Pereda había perfilado en las figuras de los patriarcas

anteriormente aparecidos en su narrativa. Parece ser que el polanquino contó para su elaboración con un modelo real, don Francisco de la Cuesta, aunque modificó muchos de sus rasgos por motivos literarios. Don Celso va siendo caracterizado por el narrador progresivamente, y se presenta como un hombre de buen corazón, de carácter regocijado, entusiasta de la vida aldeana y aficionado a las labores agrícolas, a pesar de que ya no puede realizarlas por su edad y quebrada salud. También se nos indica su capacidad de liderazgo, su posición patriarcal en la pequeña sociedad de Tablanca y, sobre todo, la profunda religiosidad que profesa, patente en su modo serenamente cristiano de morir, así como en su amistad y confianza con el cura de Tablanca, don Sabas.

Junto con don Celso, el Señor de la Torre de Provedaño es quien mejor encarna el modo de vida patriarcal. Este personaje, trasunto literario del abogado, escritor y erudito campurriano don Ángel de los Ríos, aparece por vez primera en el discurso narrativo como un simple campesino realizando labores agrícolas. Además se presenta en el relato como un hombre culto, autor de numerosos ensayos, y expone como doctrina ante Marcelo un patriarcalismo tradicionalista, emparentado con el carlismo, con ideas anticentralistas, y deseos de un gobierno municipal. Según él, esta ideología ha sido puesta en práctica por don Celso en Tablanca. Estas son sus palabras:

en la imposibilidad de que males de tan hondas raíces se extirpen con el trabajo aislado de los hombres de buena voluntad, yo le diría al Estado desde aquí «Tómame, en el concepto que más te plazca, lo que en buena y estricta justicia te debemos de nuestra pobreza para levantar las cargas comunes de la patria; pero déjanos lo demás para hacer de ello lo que mejor nos parezca; déjanos nuestros bienes comunales, nuestras sabias ordenanzas, nuestros tradicionales y libres concejos; en fin [...] nuestra autonomía municipal, y Cristo con todos» (pp. 307-308).

Como ha señalado Demetrio Estébanez en su introducción a *Peñas arriba*, el Señor de la Torre de Provedaño tiene dos funciones dentro de la trama de la novela:

la primera, de auxiliar aleccionador del protagonista: evoca ante él la historia de Cantabria desde una perspectiva regionalista y exalta la figura de don Celso como modelo y continuador de un liderazgo patriarcal que desde la Edad Media ha venido rigiendo la vida comunitaria de la comarca. Finalmente, invita a Marcelo a «continuar la obra benéfica» de su tío. La segunda función es la de portavoz del ideario político-social del autor,[...]: la tesis del «patriarcalismo democrático», el regionalismo autonomista basado en la descentralización, la crítica de la «farsa» del sistema político liberal («mal nuevo») y la tesis de la oposición campo-ciudad. [Estébanez Calderón, 1984:67-68].

Además de la crítica al absentismo y la propuesta de un sistema de vida patriarcal como solución al mal de España aparece también en *Peñas arriba* la figura del héroe regeneracionista, que en este caso, a diferencia de lo que

sucede en los relatos anteriores, no coincide con el patriarca, sino con su sobrino Marcelo, del que se nos dice al principio del relato que era "doctor en ambos derechos" (pág. 127), de clase alta, rico por herencia y por lo tanto distanciado de compromisos en Tablanca, al que solamente falta inculcar el convencimiento moral de que tiene que continuar con la empresa reformista llevada a cabo por su tío. La novela es la historia de este proceso de conversión de Marcelo en un verdadero héroe regeneracionista, y en ella tiene un papel muy relevante un personaje que expone todas las ideas de regeneración de Pereda. Nos estamos refiriendo a Neluco Celis, el médico de Tablanca al que hemos aludido anteriormente, quien expone las bases teóricas del particular regeneracionismo que don Celso está poniendo en práctica en Tablanca, doctrina cuya primera premisa es el amor a la tierra nativa, que el médico experimenta en su propia persona y que intenta comunicar al madrileño. Este amor al terruño es lo que justifica la detención del narrador en la descripción del paisaje, y sobre todo, la afición al excursionismo del cura y del médico, que intentan comunicar a Marcelo sus entusiasmos montaraces. En el discurso regeneracionista de Neluco también se hace hincapié en la necesidad de detectar los males de la patria, entre los que señala la abulia, la falta de entusiasmo, la insensibilidad, la corrupción política y la degeneración moral, aspectos que va enumerando ante Marcelo.

En definitiva, Pereda consideraba que la anomalía de la vida española consistía en que el centro, entendiendo por tal Madrid, era el foco de irradiación de unas costumbres extranjerizantes y francamente inmorales que eran imitadas en las demás urbes, y en las pequeñas ciudades provincianas. En este sentido, la capital de España era responsable de la degeneración moral y política del país. La respuesta que propuso el polanquino era, en palabras de Miller: "repensar y desestructurar- al menos en lo legal y en lo político- el alcance y la presencia de organismos centrales en la periferia nacional." [Miller, 1988:236]. Esto equivalía en lo político a establecer como modelo un utópico gobierno municipal, y en lo moral a volver a las virtudes seculares que guardaban los reductos rurales, y en esto consiste precisamente la labor realizada por don Celso en Tablanca, el legado que debe aceptar Marcelo Ruiz de Bejos como digno sucesor de su tío.

Como conclusiones de este trabajo podemos señalar que la novela regionalista perediana ilustra un período, el del comienzo de la Restauración, en el que se produce una crítica a la oligarquía absentista, centralista y caciquil, que se acentuará en el decenio siguiente, en los años 90, coincidiendo con el auge de la literatura llamada "regeneracionista" [Le Bouill, 1985:66-67]. La plasmación literaria de estos fenómenos políticos se concreta en la narrativa pere-

diana en varios aspectos: la caricaturización de los caciques que se produce en las tres novelas analizadas en primer lugar, la idealización de las figuras de los patriarcas/hidalgos rurales, bien vistas por los lectores de Pereda, burgueses intranquilos tras los recientes sucesos revolucionarios de 1868, la confrontación entre estos hidalgos y los caciques, y sobre todo, la exaltación de un mundo rural ajeno al progreso, en el que pondrá el novelista su esperanza de regeneración.

En definitiva, en el discurso narrativo perediano se han encontrado puntos de contacto con la literatura regeneracionista, pues ambos discursos literarios denuncian el caciquismo, el uno en aras de la modernización y liberalización de la política; el otro porque los nuevos caciques han quitado poder a los antiguos hidalgos que sustentaban el viejo sistema patriarcal. Los regeneracionistas buscan en el futuro el remedio de los males de la patria (6), y Pereda encuentra la solución en el pasado, en la vuelta al mundo rural presidido por un patriarca benefactor. Coinciden también en el intento de mejorar los métodos agrícolas y ganaderos, pero difieren en la importancia de la educación, puesto que en las aldeas literarias peredianas solamente hay patriarca y cura, pero nunca maestro, lo que demuestra la voluntad férrea por parte del narrador de mantener a los aldeanos en la mayor ignorancia.

En conclusión, si bien es cierto que en las novelas regionalistas de Pereda encontramos algunos ingredientes comunes con la literatura regeneracionista que hemos ido señalando a lo largo de nuestra intervención, desde luego el peculiar discurso "regeneracionista" perediano tiene un sesgo ideológico opuesto al de esta parcela de la literatura finisecular. El interés de concretar estos rasgos comunes estriba en que quizás hasta ahora no se había considerado con fuerza la idea de que la mayor parte de la narrativa perediana proponía una solución al maltrecho sistema de la Restauración, aunque su alternativa fuera una vuelta al inmovilismo rural ante la negativa modernización que se estaba extendiendo desde las ciudades.

BIBLIOGRAFÍA

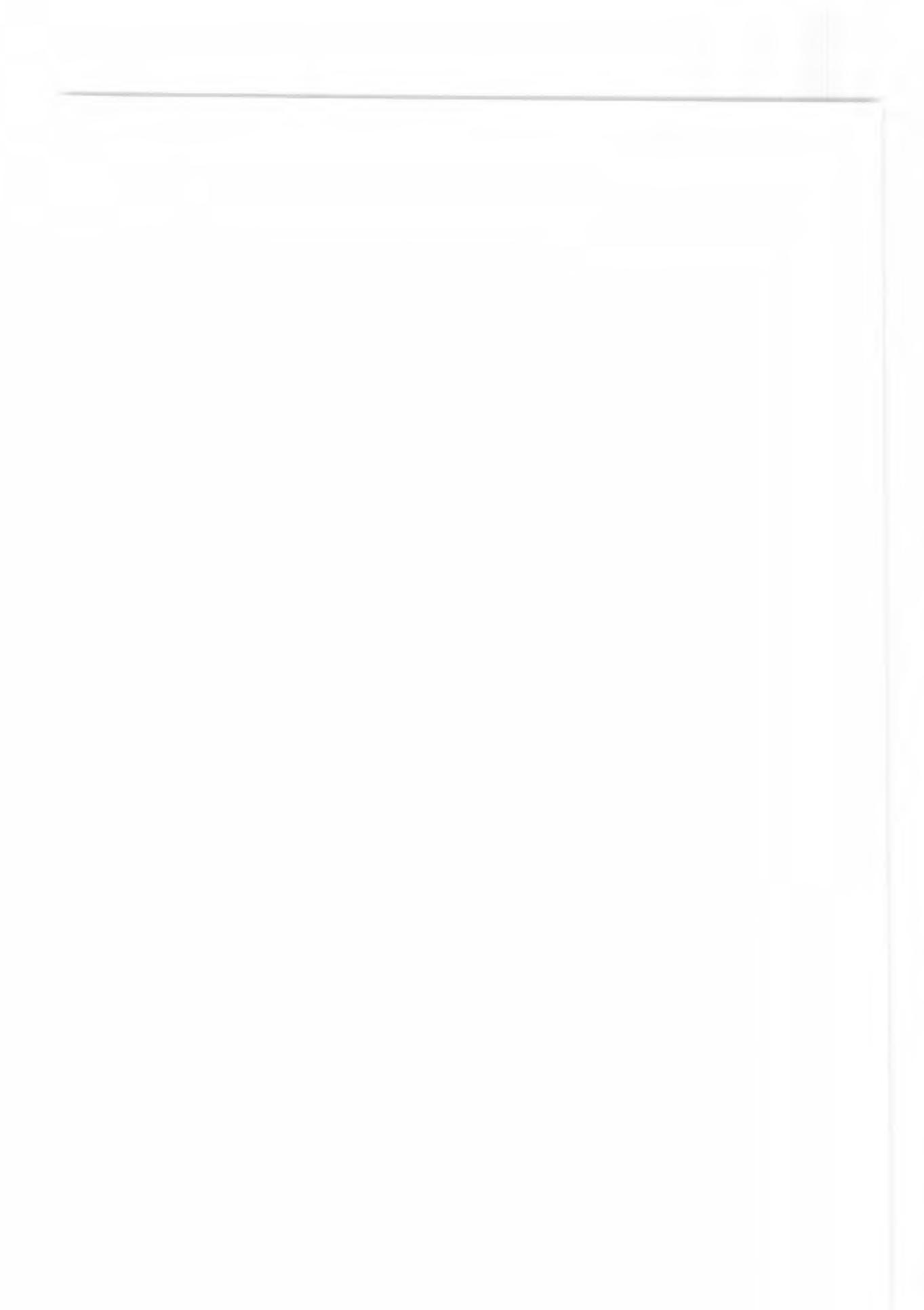
- ALLEGRA, G., "Pereda o el sabor de la tierra", en *La viña y los surcos. Las ideas literarias en España del XVIII al XIX*, Universidad de Sevilla, 1980, pp. 251-292.
- ESCALANTE, L. de, "El manifiesto electoral de Patricio Rigüelta.", *B.B.M.P.*, 1952, pp. 99-105.
- GARCÍA CASTAÑEDA, S., *Los montañeses pintados por sí mismos. Un panorama del costumbrismo en Cantabria*, Santander, Concejalía de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander y Ediciones Librería Estvdio, colección Pronillo, 1991.

- GONZÁLEZ HERRÁN, J.M., *La obra de Pereda ante la crítica literaria de su tiempo*, Santander, Concejalía de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander y Ediciones Librería Estvdio, colección Pronillo, 1983.
- GONZÁLEZ HERRÁN, J.M., "Pereda y el fin de siglo (Entre Modernismo y 98)", en GONZÁLEZ HERRÁN, J.M. y MADARIAGA, B.(ed.), *Nueve lecciones sobre Pereda*, Santander, Institución Cultural de Cantabria, 1985, pp. 223-259.
- GONZÁLEZ HERRÁN, J.M., "'Érase un muchacho (de la corte) que emprendió un viaje (a la aldea)...': Pereda: *Peñas arriba*", en CLARKE, A.H. (ed.), *Peñas arriba : cien años después*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1997, pp. 63-86.
- LE BOUILL, J., *El propietario ilustrado o patriarca en la obra de Pereda (un ejemplo de las relaciones entre el contexto histórico y ficción literaria en la 2ª mitad del siglo XIX). Separata de la obra, La Cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Edicusa, 1976.
- LE BOUILL, J., "Recherches sur les relations entre texte et contexte dans la deuxième moitié du XIXème siècle: le village dans le oeuvre de Pereda", en *Texte e Contexte (XV Congrès de la Societé des Hispanistes Français*, Limoges, 1979, *Trames* (1980 b), pp. 257-268.
- LE BOUILL, J., "La recepción ideológica y estética de una novela en España en 1879: *Don Gonzalo González de la Gonzalera* de Pereda", en *Nueve lecciones sobre Pereda*, Santander, Institución Cultural de Cantabria, 1985, pp. 47-90.
- LÓPEZ DE ABIADA, J.M., "*Agrum manibus suis collebar*: Imágenes del protagonista y conceptos del regeneracionismo en *Peñas arriba*", en *Peñas arriba, cien años después, José María de Pereda crítica e interpretación, Estudios de Literatura y pensamiento hispánicos*, nº 8, CLARKE, A.H. (ed.), Santander, Sociedad Menéndez Pelayo-Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Santander, 1997, pp. 231-242.
- MADARIAGA DE LA CAMPA, B., *Pereda. Biografía de un novelista*, Santander, Ediciones de la Librería Estvdio, 1991.
- MENÉNDEZ PELAYO, M., (JOSÉ MARÍA DE) PEREDA-(BENITO) PÉREZ GALDÓS. *Discursos leídos ante la Real Academia Española en las recepciones públicas el 7 y el 21 de febrero de 1897*, Madrid, Tello, 1897.
- MONTESINOS, J.F., *Pereda o la novela idilio*, Madrid, Ed. Castalia, 1969., 2ª Edición.
- PEREDA, J.Mª., *Obras completas I, Escenas montaÑesas. Tipos y paisajes*, edición, introducción y notas de S. García Castañeda, Santander, Tantín, 1989.
- PEREDA, J.Mª., *Obras completas II, Tipos trashumantes, Esbozos y rasguños*, edición, introducción y notas de S. García Castañeda, Santander, Tantín, 1989.
- PEREDA, J.Mª., *Obras completas III, Bocetos al temple*, edición de J. M. González Herrán y N. M. Valis, introducción y notas de N. M. Valis, Santander, Tantín, 1990.
- PEREDA, J.Mª., *Obras completas IV, Don Gonzalo González de la Gonzalera*, edición de A. H. Clarke, introducción y notas de E. Miralles, Santander, Tantín, 1991.
- PEREDA, J. Mª., *Obras completas V, El sabor de la tierruca*, edición introducción y notas de A. H. Clarke. Santander, Tantín, 1993.
- PEREDA, J. Mª., *Peñas arriba*, edición de Demetrio Estébanez Calderón, Barcelona, Plaza y Janés. 1984.
- PEREDA, J. Mª., *Peñas arriba*, edición de Enrique Miralles, Barcelona, Planeta, 1988.
- PEREDA, J. Mª., *Peñas arriba*, edición, introducción y notas de Antonio Rey Hazas, Madrid, Catedra, 1995.

- PEREDA, J.M^a., *De Patricio Rigüelta (redivivo) á Gildo, el letrado su hijo Coteruco*, Madrid, Imprenta y Fundación de M. Tello, 1883.
- ROMERO TOBAR, L., "La novela regeneracionista en la última década del siglo", en Mercedes Etreros, María Isabel Montesinos y Leonardo Romero Tobar, *Estudios sobre la novela española del siglo XIX*, Madrid, C.S.I.C., 1977, pp. 137-209.
- SUÁREZ CORTINA, M., "José María de Pereda: Tradición, regionalismo y crítica de la modernidad", en MONTESINO GONZÁLEZ A., (ed.), *Estudios sobre la sociedad tradicional cántabra. Continuidades, cambios y procesos adaptativos*, Santander, Universidad de Cantabria y Asamblea Regional de Cantabria, 1995, pp. 317-334.

NOTAS

- (1). Todas las citas textuales de las novelas de Pereda se tomarán de las *Obras completas* de Pereda de Editorial Tantín, por lo que únicamente se indicará la página y el tomo en el que se encuentra el texto citado.
- (2). Concretamente aparece en los números del 6, 10 y 31 de diciembre de 1868, y el 10 de enero y 20 de junio del año siguiente [en Montesinos, 1969:79].
- (3). "Media comarca me visitó: el indianete del lugar vecino; la comisión del ayuntamiento liberal de allá; el presidente del *Casino progresista* de acullá; el capitán de los voluntarios de aquende incorporados al batallón de Nacionales de allende; el delegado de los patriotas de Pedregales; Patricio Rigüelta el de Coteruco..." [en *Pedro Sánchez*, 1992: 621].
- (4). Recordemos que el tópico del menosprecio de corte y alabanza de aldea, eje vertebrador de la narrativa perediana se concreta muchas veces "en un viaje simbólico de corte a aldea o de aldea a corte." [González Herrán, 1997:29], viaje que en el caso de don Román tiene como punto de retorno el terruño natal, lo que podemos relacionar con la intención perediana de exaltar el mundo aldeano y con la preponderancia moral de la figura de este hidalgo. Resulta muy curiosa también la relación de proximidad entre el hidalgo y la naturaleza y el mundo rural cuando este se mantiene ajeno a las diatribas políticas y su abandono de Coteruco al final de la novela, en un proceso opuesto a lo que sucederá en novelas como *Peñas arriba*.
- (5). Pereda, *Peñas arriba*, Madrid, Cátedra, 1995 (edición de Antonio Rey). En el caso de esta novela, al no haberse publicado aún el volumen correspondiente en las *Obras completas* de Pereda de Editorial Tantín, citaremos por la edición de Cátedra, por lo que en sucesivas citas se indicará únicamente el número de página que corresponderá con esta edición.
- (6). Tal como ha señalado López de Abiada el regeneracionismo perediano está muy alejado de los programas de Costa y Picavea. [López de Abiada, 1998:234].



ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN EN EL VALLE DE SOBA A FINES DEL SIGLO XVIII

CONCEPCIÓN GAVIRA MÁRQUEZ
DR. EN HISTORIA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El valle de Soba, Ruesga y Villaverde fueron parte, durante el período que comprende el Antiguo Régimen, de un sólo corregimiento señorial dependiente del duque de Frías. La casa de los Velasco, en quienes recayó este título, entre muchos otros, representó uno de los linajes más importantes de la baja Edad Media. Se remonta al siglo XIV la donación de los valles santanderinos de Soba y Ruesga a los Fernández de Velasco, condestables de Castilla, por Enrique III (1). Sin embargo, aunque dentro de la jurisdicción señorial, la dependencia de los vecinos de Soba, al menos en el siglo XVIII, era muy relativa. Los habitantes de este valle, de condición hidalga, no pagaban ningún tributo ni tenía ninguna obligación personal hacia los duques de Frías. Así lo demuestran la respuestas de los diferentes concejos sobre sus dependencias, recogidas en las Repuestas Generales del Catastro de la Ensenada de 1753:

“Que es de realengo, pues aunque en él y todos los demás de que se compone este valle de Soba tiene derecho y regalía el duque de Frías de poner corregidor, teniente, escribano, y alguacil; que en todos ellos ejerzan la jurisdicción ordinaria, civil y criminal y con la obligación de mantener y reparar a sus expensas el torreón que sirve de cárcel, sin que tenga otro señorío, ningún vasallaje ni por esto perciba derechos algunos” (2).

Por tanto, las competencias del duque en el siglo XVIII, eran más jurisdiccionales que económicas, nombrando un corregidor para los tres valles y también tenientes de corregidor en los dos valles en que no estaba asentado el dicho corregidor, para de esta manera agilizar el gobierno y la justicia de cada uno de los valles.

La población de Soba, dedicada mayoritariamente a la ganadería, se encontraba relativamente dispersa por el valle. La unidad administrativa es el concejo, vigente en la actualidad, el cual puede comprender diferentes barrios que a lo largo del tiempo conformaron nuevos concejos como ocurrió en

Soba, durante los siglos XVII, XVIII y XIX. Amada Ortiz nos muestra la evolución de los barrios hasta erigirse en concejos, aumentando en número de 18 hasta 27, desde 1605 hasta 1833. Sin embargo, no hay que confundir con la división eclesiástica en parroquias, las cuales llegan a constituirse en 19 contando con la de Valdició y Calseca (3).

Teniendo en cuenta la representación de los concejos en la Junta General o Ayuntamiento del valle a mitad del siglo XVIII, los concejos eran:

Valle alto:

Aja, Astrana, Bustancilles y la Peña, Cañedo, Hazas, Lavín, Valcaba, Quintana, San Bartolomé y Sangas, San Martín, San Pedro, Santayana, Valdició y Calseca, Veguilla, Villar, Villaverde.

Valle bajo:

Fresnedo, Herada, Incedo, Pilas, El Prado, Rehoyos, Revilla, Régules, Rozas, San Juan.

En algunos casos como Bustancilles y la Peña, San Bartolomé y Sangas, se tratan de barrios que estaban representados por un sólo regidor en el Ayuntamiento, aunque poseen asentamientos separados. Valdició y Calseca tenían frecuentemente dos regidores, apareciendo como un solo concejo: “los barrios de Valdició y Calseca” (véase apéndice cuadro 1).

1. Los concejos o juntas de vecinos.

La comunidad de vecinos que constituían los concejos estaba representada por los regidores, los cuales convocaban a los vecinos a toque de campana para tratar todo lo concerniente al gobierno de la población. Las Ordenanzas del valle recogen la obligatoriedad de todos los vecinos de asistir a estas juntas bajo multas de medio real, la primera vez de su falta (4). El regidor de cada concejo debía velar por el cumplimiento de lo estipulado en las Ordenanzas del valle y los acuerdos del Ayuntamiento o Junta General donde se reunían todos los representantes de cada concejo. Especialmente se encargaban de hacer públicas las ordenes reales, y los precios de los productos establecidos, como por ejemplo el vino, para evitar posibles abusos (5). Debían encargarse del buen estado de caminos y puentes que correspondía a cada lugar. Vigilar los terrenos comunes y protegerlos del fuego, así como evitar que el ganado penetrara en los sembradíos, para lo cual se levantaban los cierros, y de hacer cumplir las reglamentaciones y vedas de la caza y pesca (6). También tenían la obligación de llevar el control social del vecindario, haciendo cumplir las repetidas normas de los autos de Buen Gobierno (7). En estos se recogían pautas sociales como la prohibición de blasfemar, jugar, llevar armas, sobornar a oficiales o jueces, vivir en amancebamiento, abusar del vino, y el asentamien-

to de “gitanos, vagos o maleantes”. Para todas estas competencias los regidores contaban con oficiales ayudantes como eran los diputados y otros oficiales nombrados para labores concretas, como los “coxidores”, o encargados de repartir y recoger diferentes impuestos, o los montoneros, vigilantes de los montes (8). En muchas ocasiones estas competencias se dividían en dos, representando cada una de las mitades del valle: alto y bajo.

Pero ciertamente este sistema no se remitía únicamente al control e imposición de obligaciones a los vecinos sino que posibilitaba ciertos servicios de orden social como asistencia médica; además de ser una institución representativa a niveles superiores en las Juntas Generales de todo el valle, a través de la cual se defendían los intereses de los diferentes lugares.

La asistencia médica, por ejemplo, suponía acuerdos supraconcejiles. Los servicios eran contratados por diversos concejos próximos. Entre los diferentes contratos haremos alusión al establecido por los concejos de San Martín, Hazas, Cañedo, Astrana, Villaverde y Lavín con el cirujano Francisco Murga. Este cirujano debía “asistir a los vecinos de dichos pueblos, sus familias y criados” durante el tiempo de un año. El costo de estos servicios quedaba regulado en 2 celemines de trigo y uno y medio de maíz por cada vecino, excepto los pobres de solemnidad, a los cuales el cirujano debía atender de forma gratuita. El cirujano también se comprometía a poner un suplente a su costa en caso de no poder asistir por enfermedad o ausencia (9). En otro de los contratos de estos mismos pueblos efectuado en 1770, se establecía diferencia entre las viudas las cuales pagaban como medio vecino, a excepción de las que tenían un hijo “que se afeite”, contando entonces como un vecino (10).

La elección de los regidores se realizaba convocando a los vecinos “a son de campana tañida y sitio acostumbrado” (11), que podía ser en el pórtico de la iglesia o la ermita de cada lugar. El día acostumbrado era a principios de mayo hasta que una real orden (30 -V-1761) designó que los nombramientos de los cargos debían de realizarse a principios de cada año. Una vez terminado este período anual, a principios de enero, el regidor saliente se reunía con un número de electores y en “secretaría” se elegía el próximo regidor. En el caso de estar empatados a votos se requería otro elector en discordia para terminar de decidir. Algunos de los testimonios encontrados sugieren que estos electores simplemente nombraban al elegido, pero pudiera ser que como en otros sitios se realizase una elección por medio de papeletas con los nombres de los propuestos. Esto ocurría en el valle de Villaverde, donde los nombres de ocho electores, propuesto por los vecinos, se introducían en un cántaro y se extraían cuatro papeletas designando a los cuatro regidores elegidos (12).

Para sustituir al regidor se nombraba un teniente de regidor que hacía las funciones de éste por ausencia o enfermedad. Esto era bastante frecuente pues aparecen, muy a menudo, nombrados vecinos ausentes y residentes en otros lugares como podría ser en Cádiz o Indias (véase apéndice cuadro 1). Respecto al nombramiento o elección de los tenientes nos encontramos diferentes situaciones. En un pleito sobre los nombramientos en Astrana se querelló Francisco Fernández porque como regidor saliente decía ser la “costumbre” que ejerciese de teniente de regidor el siguiente año. Algunos de los vecinos no estaban conforme con este supuesto y decidieron nombrar concejo para elegir otro teniente de regidor. Estos argumentaban que esa costumbre ya no era vigente y que en otras ocasiones el concejo a propuesta del regidor había aceptado nombramientos de tenientes que no habían ejercido el año precedente. Efectivamente, si observamos los cuadros elaborados con los regidores representados en los ayuntamientos, comprobamos que no es del todo riguroso, siendo más común que los tenientes fuesen familiares de los nominados, sobre todo si se encontraban residiendo fuera de la ciudad. En estos casos lo más frecuente era que ejercieran el padre o el hermano sustituyendo al elegido (13).

¿Quiénes podían ser elegidos regidores?. En el caso del valle de Soba todos sus vecinos como hidalgos podían desempeñar este cargo para el cual se exigía “sujetos beneméritos”, argumentando su limpieza de sangre. Las Ordenanzas del Valle no reglamentan nada sobre las elecciones, ni las condiciones para ser elegidos, pero en todo caso sabemos que debían ser vecinos, residentes o no en el lugar. Eran reconocidos como vecinos los habitantes naturales del lugar que aparecían en las listas de vecinos o Padrones de Hidalguía. Se supone que estaban excluidas las mujeres y los hijos no emancipados como electos, pero encontramos que los solteros habían ejercido el cargo de regidores en algunas ocasiones. Por ejemplo, Francisco Fernández fue regidor de Astrana en 1761, aunque era soltero. Este fue uno de los argumentos referidos en el interrogatorio efectuado a los vecinos, que no le quisieron reconocer como teniente el año siguiente. Al preguntarles sí Francisco era hidalgo y vecino de Astrana, respondieron “que no es vecino ni ha contribuido con los maravedies o reales que satisfacen los que son vecinos” (14). Este argumento, ciertamente, no debía ser de mucho peso, porque los ausentes o residentes en lugares tan lejanos como Indias tampoco cumplían con las cargas impositivas. También hemos observado que no debía de existir impedimentos para nombrar regidores “menor en días”, es decir menores de 25 años. En definitiva, encontramos entre los nombramientos una gran diversidad de circunstancias, ausentes en la Península o en Indias, menores, tenientes ejercidos por los

familiares, pero todos tienen un denominador común: se hallan inscritos en los padrones como vecinos. Suponemos, entonces, que este podía ser uno de los motivos por el cual los hijos de los residentes fuera del valle, en ocasiones, se encontraban registrados en los padrones de sus concejos. Por ejemplo, los hijos de Gabriel Ortiz de Espinosa nacidos y residentes en Argentina, aparecen registrados en el padrón de Cañedo de 1818 (15). Seguramente fueron sus familiares los que les registraron, porque su padre murió en América en 1809, sin haber vuelto a su valle natal.

En el valle de Soba no existían cargos vendibles ni perpetuos como ocurría en otros municipios de la Península o de las Colonias, el tiempo estaba limitado a un año y no se podía ejercer otra vez hasta que no pasaran tres años.

A la vista de los conflictos suscitados en las elecciones, podemos advertir que en muchas ocasiones se trataba de una lucha de fuerza entre los vecinos más influyentes de los concejos, los cuales podían permitirse hacer uso de sus influencias entre las autoridades del valle, argumentando, dependiendo o no del caso, la institucionalización de las costumbres o la legitimización del proceso de elección vecinal. En el caso referido anteriormente del concejo de Astrana, la mayoría de los vecinos no aceptaron el propuesto por el regidor como teniente, y eligieron a Miguel Zorrilla. El nombrado por el regidor consideró el hecho como una injuria a su calidad de hidalgo y puso un pleito denunciando al que consideraba usurpador, pese haber sido elegido por los vecinos. Para agravar la conducta del denunciado le imputó la siguiente frase: “que el Rey no podía quitarle lo que le habían dado los vecinos”, es decir le acusaba de desacato a la Corona. En este caso, la “costumbre” equivalía al Rey por la legitimización de ésta, la cual se argumentaba para designar al teniente de regidor como el regidor saliente.

Como era de esperar los concejos vecinos tenían en muchas ocasiones motivos de disputas, bien por la competencia de recursos, problemas de linderos, aguas, o algunas veces por el abuso de autoridad de los mismos regidores. En 1762, los regidores de Hazas y Villaverde, concedieron a un vecino, Dionisio García del Hoyo, un terreno, el cual se encontraba en tierras comunales que también disfrutaban los vecinos de Lavín y Quintana. Este terreno siempre había estado abierto, para el aprovechamiento de pastos y tránsito de los cuatro concejos. Por tanto, si se permitía a Dionisio cerrar se producirían daños y perjuicios para todos los vecinos, los cuales se decidieron a llevar el caso ante la justicia (16). Pero, no parece que fuera ésta la única ocasión en que se crearon este tipo de conflictos por cerramientos de terrenos comunales cedidos por los regidores. En 1769, en el Ayuntamiento del valle se advertía que se estaban cerrando pedazos de terreno en grave perjuicio del

común y preguntaron a los regidores si habían dado permiso para ello. La respuesta de los capitulares fue negativa, aunque era responsabilidad de ellos evitar semejantes perjuicios al común (17).

También los concejos a través de sus representantes defendían sus intereses, ante instancias judiciales. En cierta ocasión, el concejo de Pilas fue multado por considerarseles responsables de un fuego. El teniente de regidor exigía el ganado que se le había requisado para el pago de la multa y decía que este fuego se propagó desde el concejo vecino de Rehoyos. El teniente dijo que a través del regidor, ausente en Madrid, se apelaría ante el Concejo de Castilla (18). Este era uno de los momentos cuando los ausentes demostraban el servicio a sus vecinos en reciprocidad a su nombramiento.

Para solventar las distintas necesidades, los consejos requerían dinero que no siempre tenían disponible. Estas urgencias que consistían en pleitos por límites, construcciones o reparaciones de edificios públicos..., eran solucionadas pidiendo censos a distintos vecinos acomodados, generalmente del valle. Por ejemplo en 1753, los concejos de San Pedro y Régules estaban en litigio por problemas de límites, igual que Aja y Veguilla. Todos tuvieron que acudir a préstamos para pleitear y defender sus derechos (véase apéndice cuadro 2). En momentos de urgencias también sabemos que procedieron a vender tierras comunales a distintos vecinos. Otras veces, eran los mismos concejos los que se permitían prestar dinero a los vecinos.

2. Ayuntamiento o Junta General.

El Ayuntamiento o Junta General era la institución a nivel del valle. Esta se realizaba en la Casa Consistorial ubicada en Veguilla, donde se reunían todos los regidores de los diferentes lugares “para el regimiento e cosas de bien e buena gobernación de la tierra e República las veces que les pareciese e ansí juntados miren bien lo que convenga a la República e vecinos del Valle” (19).

En la Junta realizada a principios de enero se confirmaban los cargos correspondientes a ese año. El cargo de Corregidor del valle era nombrado por el duque de Frías y aglutinaba los tres valles: Soba, Ruesga, Villaverde. Cuando el nominado no era vecino de Soba, se nombraba, también por el duque, un teniente de corregidor para el valle, y en caso de no presentarse este título o durante las ausencias lo ejercía el regidor decano o más antiguo. Los nominados no podían volver a ejercer hasta pasados tres años, y después de haberse sometido a un juicio de residencia. La duración del cargo de corregidor estaba estipulada en el título y nombramiento realizado por el duque de Frías, que por lo general era de tres años, sin embargo el de teniente era anual. Aun-

que la nominación era privilegio del duque, el corregidor seguía siendo un representante del rey del cual recibía legitimización de su cargo, como se puede comprobar en el acto de posesión: “y lo puso en el asiento que como a tal corregidor le corresponde entregándole el bastón con la expresión de que se le entregaría a nombre de su Rey y Señor...” (20).

Tanto corregidor como teniente de corregidor tenían entre sus principales competencias ejercer como justicias ordinarias, lo que equivaldría en otros lugares a la figura del alcalde ordinario. Sus competencias judiciales tenían algunas excepciones, las cuales eran privativas de la Real Chancillería de Valladolid. Por ejemplo, la Chancillería declaró nulos en 1798 los procedimientos del corregidor en un conflicto sobre la elección de procurador, y se le advirtió que “en lo sucesivo se abstenga de tomar conocimiento en las de esta naturaleza” (21). Otras de las advertencias que se transmitió a los corregidores por una real orden del 23-II-1759, era la de evitar que los eclesiásticos tomaran parte en la justicia civil u ordinaria, por lo visto habían llegado noticias especialmente sobre la intervención de éstos y el abandono de las justicias ordinarias de “los partidos de Santander, Laredo y Cuatro Villas de la Costa” (22). El poder de la iglesia y la defensa de sus intereses la movía sobre todo a intervenir en los pleitos civiles sobre patrimonios.

Otro de los conflictos sobre competencias judiciales se producía con el fuero militar. En cierta ocasión apeló ante la justicia militar un soldado, natural de Herada, que junto a su padre había sido castigado por el regidor de este lugar al llevar sus vacas a pastar a las tierras del concejo. La resolución del coronel determinó que los acusados no incumplieron ninguna norma, por lo que debían devolverles sus “prendas”. El teniente de Corregidor del valle parece que no acató esta sentencia y se le atribuyeron las siguientes palabras:

“Venga a mi presencia ese sargento que a tiempo llegará para llevar lo que necesite, metase en cosas de su regimiento y no en lo que yo mando, y si en mis manos estuviera el decreto original de su coronel, le haría mil pedazos” (23).

Un ejemplo de las competencias de la justicia ordinaria en el Valle, lo representaba también el velar por el “bien común”. En 1761 el teniente de corregidor Juan Francisco de Rozas fue alertado de que algunos padres de Quintana, Valcaba y Cañedo no estaban dispuestos a que sus hijos recibieran enseñanza por tenerlos ayudando en otras labores, por lo que “no se puede formar escuela de primeras letras” (24). El teniente informó que los regidores de cada uno de estos concejos debían obligar a estos padres, bajo pena de tres mil maravedís. Suponemos que cuando se referían a no poder “formar escuela”, aludían a la imposibilidad de contratar un maestro, si no participaban la mayoría de los padres. El maestro debía enseñar a los niños a leer, contar y la

doctrina cristiana y era pagado en especies, “una fanega, mitad trigo mitad maíz”. Los regidores hicieron una relación con los niños que debían de ir a la escuela “por un año”. En Cañedo el número de niños era de “15 chicos” (no se especifica sexo, pero suponemos que serían varones). En el caso de Quintana aparecen 12 chicos, aunque algunos señalan “por medio año”, quizás ésta fuera la forma de compaginar la asistencia a la escuela con las labores agrícolas. Valcaba tenía nueve chicos, de los cuales dos sólo por medio año (25).

Los regidores convocados admitían el nombramiento de corregidor impuesto por el duque bajo la fórmula: “el que se obedeció con la veneración debida y se admitió por dicho regimiento”, al igual que ante el título de teniente de corregidor. Sin embargo, tampoco faltaron algunos conflictos ante el cuestionamiento de los nominados, como ocurrió en 1704. Reunidos el mes de junio en Ayuntamiento, se presentó el título de corregidor a nombre de don Juan de Arredondo y por decisión de la mayoría de los regidores se suspendió el acatamiento bajo protesta de algunos concejos: Astrana, Rozas, Incedo, La Revilla, Veguilla y Villaverde, argumentando que no querían pleitos. Lógicamente sabían que sería muy costoso y arriesgado meterse en un pleito ante el duque. Después de una carta del duque al Ayuntamiento, por fin el día 6 de agosto, y ante la orden recibida, se decidió aceptar al nominado corregidor (26).

En otra ocasión los acontecimientos se resolvieron de forma más radical. En 1782 se produjo un motín para destituir al corregidor impuesto por el duque, don Manuel Francisco de la Puente. El cabecilla de este tumulto fue Nicolás del Corral, el cual destituyó al nominado aludiendo que no podía ejercer el cargo por no haber pasado los tres años reglamentarios, erigiéndose él mismo como corregidor. El resultado fue una sentencia condenatoria de la Real Chancillería de Valladolid que multó a los implicados (27), y también la destitución de Manuel Francisco de la Puente (véase cuadro 3).

El duque de Frías también nombraba el alguacil y el juez de residencia, que debía supervisar todos los ejercicios oficiales dentro del valle. El alguacil se encargaba de hacer cumplir las sentencias de la justicia, para lo cual estaba a cargo de la cárcel, que se encontraba en el torreón de Quintana. Esta torre medieval era propiedad del duque, el cual tenía la obligación de mantenerla. En la segunda mitad del siglo XVIII, el cargo de alguacil lo desempeñaron Antonio de la Quintana y Bartolomé Zorrilla que además administraban las propiedades que el duque poseía en Quintana. Sin embargo, y aunque hay alusiones en las respuestas generales del Catastro de la Ensenada al nombramiento del escribano de Ayuntamiento por el duque, no tenemos referencia que esté sucediendo así, pues en los acuerdos de Ayuntamientos aparecen

nombrados los escribanos por el tiempo de un año, sin presentarse ningún título, y son pagados con los recursos del valle.

A diferencia de los anteriores, el cargo de síndico procurador “de los caballeros hijosdalgo”, era elegido y nombrado por los representantes de los concejos del valle. Sus atribuciones eran muy amplias: “para que haga y practique todos los actos y diligencias, negocios y dependencias que en todo dicho año se ofrezca a este referido valle y sus individuos...” (28). Entre estas diligencias destacaba la de llevar la contabilidad de los recursos del valle, desplazarse para pagar los impuestos hasta Burgos o Laredo, informarse de la leyes o normas a cumplir, representar al valle en los pleitos y “todos los demás negocios”.

Al final de cada gestión o año, el procurador debía rendir cuentas de las gestiones y tesorería del valle, para lo cual cada principio de año se nombraba un contador por parte del Ayuntamiento y otro por parte del procurador y se señalaba el día de la supervisión de las cuentas. Terminada y aceptada esta gestión se entregaba todo lo correspondiente al próximo procurador. Considerando sus amplias atribuciones, entre las que destacaba este control y manejo de los recursos y caudales del valle, era un cargo además de prestigioso bastante apetecido. Según la costumbre se nombraba alternativamente un vecino de “medio valle arriba y otro de medio valle abajo”, y por el contrario el contador que designaba el Ayuntamiento para el cierre y supervisión de las cuentas, era de la otra mitad que el síndico procurador (29).

La elección de este cargo, como ocurría con los regidores, también promovió ciertos conflictos. La elección, como tal, parece bastante restringida por “la costumbre”, de manera que consistía en la aceptación de la propuesta ejercida por el procurador saliente y su antecesor. El procedimiento se encuentra perfectamente ilustrado en un pleito donde se discutía sobre la nominación o elección del cargo. En 1799, el nombramiento que hicieron a primeros de enero del síndico procurador, a proposición de dos procuradores antecesores, fue discutida por tres regidores que decían que no podían aceptar al propuesto por no ser la opción de sus vecinos y pedían votación. Según los descontentos el procedimiento era así:

“Júntanse los regidores con el procurador que va a salir en el primer día del año. Pide este perdón por sus faltas y en seguida propone que a quien les parece se haga procurador para aquel año, y en consecuencia o se conforman con el que propone dicho procurador o eligen el que les parece, y en este caso sale electo el que tiene el mayor numero de votos” (30).

Otro de los testimonios, como la mayoría de los recogidos, decía, que “no ha visto, ni oído ejemplar alguno de tomar intervención dichos capitula-

res para proponer, sino sólo aprobar al propuesto por el síndico que conclu-ye”. En definitiva, la elección por votación, a juzgar por estos trámites, quedaba en todo caso bastante limitada, al igual que la aludida “voz de los vecinos”, pues la mayoría de las veces la propuesta del cargo saliente era aceptada. Sin embargo, en 1799 se reclamaba la elección por votos y se respaldaba con la voluntad de los representados, es decir, los vecinos. La excusa que puso el teniente de regidor que encabezaba la oposición era que sus vecinos le habían instruido sobre a quien debían votar. Este argumento fue rebatido por todos los testigos diciendo que: “los concejos de este valle nunca han acostumbrado prevenir a sus capitulares el sujeto en quien ha de recaer la sindicatura” (31). La sentencia no fue favorable para los que requerían votación y se mantenía la “costumbre” del nombramiento de los propuestos por el procurador saliente y el anterior.

Otra de las circunstancias, que nos llama la atención, es la cantidad de vecinos ausentes que son nombrados y que residen fuera del valle (véase apéndice 3). El motivo no puede ser otro que la solidaridad vecinal. Para quien se encontraba fuera del valle, este nombramiento en su memorial le daba posibilidad y prestigio para aspirar a mejores cargos o privilegios, y los sobanos siempre podrían contar con la alianza y agradecimiento de vecinos influyentes en la Península o Indias, red muy importante para la integración de los continuos emigrantes. En 1707, encontramos una carta de don Luis de Rozas, residente en Madrid, dirigida al Ayuntamiento, donde alude a “la honra” que representaba para su persona el nombramiento como síndico procurador. Luis de Rozas, capitán y caballero de la orden de Alcántara, reconocía este honor muy agradecidamente:

“no hay duda que esta demostración la mantendré siempre en mi agradecimiento, por lo mucho que la venero, pues es mi mayor vanidad el haber debido a la fortuna el origen en ese noble país a que corresponderé aplicándome a cuanto sea de mayor servicio de ese valle y sólo siento no hallarme libre de mis dependencias para ir personalmente a manifestar mi gratitud” (32).

El cargo terminaba ejerciéndolo su primo Gabriel de Rozas, por tanto quedaba dentro del linaje familiar.

3. Gestión y Recursos del Valle.

En las reuniones o Juntas Generales del Valle se solían tratar los asuntos concernientes a éste, y sus relaciones con el medio exterior. En estas juntas se leían y acataban las reales órdenes, las cuales quedaban registradas en el libro de Actas o Acuerdos que redactaba el escribano del Ayuntamiento, y como todo lo concerniente a éste, estaba custodiado en el arca de tres llaves que se guardaba en el archivo de la sacristía de la Iglesia de San Martín. Los “clave-

ros” o llaveros eran el síndico procurador, el teniente de corregidor, y el escribano del Ayuntamiento. Hasta esta institución llegaban también las obligaciones del pago de impuestos, que en última instancia realizaba el procurador en representación de todo el valle, y también las obligaciones de reparar los caminos reales.

Además de las relaciones municipio-estado, se trataban otros temas de índole más doméstico. El precio del vino era uno de los temas más frecuentes y se hacían referencias en muchas ocasiones a que el valle no tenía cosechas propias, por lo que debía conseguirse fuera. Los precios eran diferentes según el tipo, la calidad y el origen, que en su mayoría provenían de Aranda y La Rioja. La preocupación por los lobos también era muy frecuente, hasta el punto que se organizaban batidas de lobos conjunta para todo el valle, y donde debían participar “todos sus vecinos y domiciliados de la edad de catorce a sesenta años” (33). Además se recompensaba a los vecinos por la caza de lobos, zorros y osos.

Las relaciones y tensiones con los valles vecinos era también un tema bastante preocupante. La competencia por los recursos, sobre todo los derechos de pastoreo y corta de leñas, generaron muchos conflictos. Generalmente solía nombrarse comisionados especiales para vigilar los montes y realizar visitas de lindes y apeos. El valle de Carranza tramitó en 1772 una denuncia contra el Ayuntamiento de Soba porque se había negado a reparar un camino que había sido utilizado durante años por todos los pueblos de alrededor. Se exigió al valle de Soba una explicación sobre lo sucedido. El informe enviado por el Ayuntamiento de Soba explicó que el camino aludido como San Fernando, era un desfiladero muy peligroso que no se usaba por personas ni carros y que se creó en 1750 para deslizar las maderas destinadas a la fabricación de barcos reales. El procurador Alonso Gutiérrez de Rozas argumentaba que el valle de Carranza y villa de Lanestosa pertenecían a otra jurisdicción, la de Vizcaya, “las que en ningún tiempo ha tenido concordia, ni hermandad con este valle”. Soba contribuía con el mantenimiento de cuatro caminos, que eran la Lunada, la Sia, el Hocejo, y la Hoz de Herada, los cuales se encontraban, según el procurador, en buen estado y por el que podían transitar todos los habitantes sin peligro alguno (34).

También el Ayuntamiento era el medio indicado para tramitar la defensa de los intereses de los vecinos. En la Junta General de 1763, se expuso la queja por la subida de las tasas eclesiásticas por los entierros, de cuatro reales, por costumbre, se pretendía cobrar cinco reales y medio. Se decidió dar poder al procurador para que concurriese a los tribunales debido al perjuicio que ocasionaba al común de los habitantes (35).

En el siglo XVIII, la intervención de la Corona sobre los bienes comunales era cada vez más estricta. La tierras que poseían los concejos o el mismo valle no podían ser vendidas o enajenadas, pero tampoco se les brindaba a los vecinos la oportunidad de disponer totalmente de los recursos forestales. Estas tierras, generalmente montes altos con numerosos y nobles árboles como nogales, robles, hayas y encinas, no podían usufrutuarse libremente, en cuanto que los árboles y las leñas estaban destinados para abastecer de carbón vegetal las fábricas de hierro colado de La Cavada y Liérganes (36). Los árboles, sobre todo los robles, estaban bajo jurisdicción militar, de manera que se destinaban a la fabricación de los reales bajeles de la Marina, concretamente al astillero de Guarnizo. Los nogales eran requeridos para la fabricación de "cureñas", utilizadas para las cajas de fusiles o palos de ballestas. En 1764 llegó una real orden requiriendo madera de nogal para las fábricas de Plasencia (37). Tan sólo se permitía a los vecinos, bajo permiso y supervisión, cortar algunos árboles para la edificación de casas y molinos.

Por supuesto, este control de la Corona fue motivo de tensiones con los Ayuntamientos, como entre los mismos vecinos y el municipio, porque de manera ilegal se extraía en muchas ocasiones árboles o leñas. El mercado para esta leña eran los tradicionales ferrones, los cuales necesitaban del combustible vegetal o carbón para la producción de hierro. A pesar de la supuesta competencia por los recursos, el historiador Ramón Lanza sugiere que tras la caída de algunos obstáculos fiscales a mediados de siglo XVIII y la mejora de las comunicaciones, las ferrerías aumentaron su capacidad productiva que llegó a ser superior a la de las fábricas de artillería de La Cavada y Liérganes (38).

Los ferrones compraban directamente el carbón al Ayuntamiento. La Corona estipuló que los montes cercanos a las ferrerías (39) surtieran a éstas para su alimento, sin permitir que se sacaran carbones de las jurisdicciones con este tipo de industria. Sin embargo, en 1762, ante la competencia por la subida de la demanda, los ferrones de Soba se quejaban porque se extraían carbones del valle para otras ferrerías de fuera, y pedían que: "Hagan todas las diligencias para cortar semejante abuso de extraviar dichos carbones, así judiciales como extrajudiciales y que todos los carbones que se cuezan se entreguen por sus justos precios a los dueños de las ferrerías de dicho valle y no a la del Salto del Oso [Junta de Parayas], ni otras foráneas..." (40).

La carga de carbón tenía el precio estipulado en un cuartillo. Para reglamentar esta medida, en 1778 el Ayuntamiento acordó hacer una medida estándar que se guardaría con el resto de las pesas y medidas, y sobre las que tenían que cotejarse la de los particulares. Se trataba de una caja de "madera bien sellada y marcada, de cabida de un costal de cinco cuartas de alto y tres de ancho" (41).

Los carboneros no podían cortar leña sino era de determinados árboles y lugares, y con permiso del Ayuntamiento, aunque nunca faltaron transgresiones de los vecinos de dentro y fuera del valle. Por ejemplo, en 1770, el regidor de Rozas sorprendió y condenó a ciertos vecinos de la Junta de Parayas que se introdujeron ocultamente en el valle a cortar leñas. Esta gran demanda, tanto por parte de la Corona como de particulares, propició una gran pérdida forestal para el valle, a pesar de que según las Ordenanzas de Montes, se debía de repoblar los árboles talados.

Por otra parte, el control de la Corona sobre las tierras comunales era cada vez más apremiante. Ciertamente éste era uno de los recursos de los concejos o Ayuntamientos para conseguir dinero en momentos de necesidad, bien con la venta de ciertos terrenos o a través de la explotación bajo renta de los vecinos. La consideración de las tierras comunales como realengas le permitió a la Corona en tiempos de crisis (Felipe II) la enajenación y venta de las mismas. Sin embargo, a mitad del siglo XVIII se reconoció la propiedad comunal volviendo a pasar su competencia a los municipios. De todas formas, la intervención de la Corona se manifestaba a través de múltiples disposiciones como las que mandaban repartir estas tierras baldías o concejiles entre los más necesitados para que “se rompiesen y labrasen en ellas”, a cambio de una pequeña renta (42). El Ayuntamiento respondió a esta real provisión diciendo “que esta república es corta de terrenos e inútil para dichas familias” (43). Lógicamente se refería a la inutilidad para la labranza, porque además eran tierras necesarias que permitían la explotación tradicional de su ganadería. De hecho, encontramos que en las cuentas de ciertos años aparecen partidas por “consentimiento” de algunos números de carros de tierra a los vecinos. Generalmente estas tierras, que suponemos cedidas en rentas, “regulados a cinco reales cada uno”, se encontraban lindando con los prados propiedad de cada uno de los vecinos. También al declarar la jurisdicción militar de la Marina sobre los recursos forestales, se limitaba la disponibilidad de los bienes propios del valle.

La intervención más significativa de la Corona, la constituyó la creación de la Contaduría de Propios y Arbitrios y la obligación de cada municipio de mandar sus cuentas una vez al año con todos los detalles al respecto. De esta manera y según las instrucciones de 1760, había que dar noticias de los bienes o Propios comunales y los Arbitrios (impuestos o derechos destinados al municipio). Tenían que registrarse detalladamente la cantidad y origen de los gastos, la procedencia de los ingresos, los censos impuestos y se estipulaba la forma como se debían administrar los bienes. Además de la obligación de rendir cuentas, los intendentes tenían que aprobar los gastos extraordinarios,

en consecuencia la libre disponibilidad de los recursos era cada vez más limitada (44). Todavía en 1768, Soba no había cumplido la reglamentación sobre bienes de propios y arbitrios, y en el Ayuntamiento de principios de año, quedaba registrado en el libro de acuerdos que ante la obligación de llevar estas cuentas a Burgos, “respecto que no las hay, se copien las cuentas de un quinquenio” y que el procurador las entregase (45).

Para hacernos una idea de las gestiones de los recursos y obligaciones del valle y su administración haremos una relación, ateniéndonos a las cuentas que presentaba el síndico procurador al final de su ejercicio. Las cuentas estaban divididas en dos partes: Cargo y Data. En la primera parte o Cargo se recogían los recursos e ingresos del Valle y en la segunda, las partidas que se habían pagado bajo concepto de gastos. Las cuentas comienzan siempre haciéndole al síndico procurador cargo de los “papeles” custodiados en el arca de tres llaves, los cuales debía presentar, y del “motacen de las pesas y medidas” que se dice en custodia del “motacenero”. Este era el encargado de tener los modelos de las pesas y medidas para supervisar una vez al año las de todo el valle (46). Después se pasaban directamente a los cargos por impuestos según lo estipulado en los repartimientos para todo el valle. El síndico debía presentar las cartas de pago del impuesto de “sisas, cientos y millones” y del impuesto de “utensilios”. Las alcabalas no aparecen porque estaban bajo arrendamiento en un particular.

Otros ingresos que solían aparecer en el cargo eran, por ejemplo, el alquiler de las tabernas de Asón y de la Pared. En las cuentas de 1773, por este concepto se registraban 75 reales anuales por el alquiler de la primera y 320 reales al administrador de la segunda (47). También solían registrarse entradas en concepto de la venta de algunos árboles o de la leña utilizada para elaborar carbones, combustible de la ferrerías, y la recogida por el asentista de La Cavada.

Uno de los conceptos más frecuentes eran los provenientes de las “prenderías”. Generalmente se prendaba el ganado de la villa de Espinosa de los Monteros que sin permiso se adentraba en la jurisdicción del valle. Por ejemplo, el ganado mayor era penado con 16 reales por cabeza y el menor con 8 reales (48). Dependiendo de la coyuntura en las relaciones con la villa de Espinosa de los Monteros, unas veces más tensa que otras, se llegaba hasta la determinación de comisionar en el Ayuntamiento personas que fueran a vigilar y realizar “prenderías” (49). Este conflicto de larga duración, desató interminables pleitos y acciones recíprocas, pues no sólo eran los sobanos quienes prendaban. En 1764, los vecinos de Espinosa prendaron la cantidad de 6.285 cabezas de ganado de las Tres Villas de Pas que aprovechaban las brenas altas de Trueba y la Lunada (50).

En la Data se rescindía, una vez presentadas las cartas de pagos, los conceptos por impuestos de sisas, cientos y millones y utensilios. Después se recogían los gastos entre los que eran frecuentes: los salarios a los conductores de órdenes desde Burgos y Laredo, los gastos por convocatoria de Ayuntamiento y de papel sellado, las conducciones de los impuestos, los salarios del procurador por salidas y trámites de la administración del valle. Al escribano de Ayuntamiento se le pagaba por asistir a las secciones donde levantaba actas y por los diferentes informes, memoriales y cartas necesarias de tramitar. Otro de los oficios fijos del valle era el motacenero, el cual cobraba 44 reales.

Dependiendo de los años, podemos encontrarnos referencias a gastos especiales, como el de abrir una ventana en la Casa Consistorial, ubicada en Veguilla, o de la confección de un arca “que se ha de poner en la casa del Ayuntamiento” (51). Este arca posiblemente era la que debía de custodiar las cuentas de Propios y Arbitrios, a la cual se hace alusión en las instrucciones de 1760.

Entre los gastos encontramos algunos conceptos que dan idea de la labor social, o servicios de mutua que ofrecía el Ayuntamiento del valle. Los vecinos que habían tenido la desgracia de perder sus casas en incendios eran auxiliados con cierta cantidad de dinero y provehidos con árboles para su reconstrucción (52). Regularmente, también encontramos cierta cantidad de dinero destinada a los pobres, y que consistía, por lo general, en 10 reales.

Al final de la cuenta se hacía balance entre cargo y data, de manera que si la data o gastos superaba al cargo o ingresos, los vecinos del valle tenían que reintegrar la diferencia al síndico procurador.

4. Conflictos y poder local.

Como hemos podido comprobar, los cargos públicos del valle, a diferencia de otros municipios, no se podían comprar, pero ello no significaba que no se produjera cierto acaparamiento de cargos en las familias más principales y poderosas de Soba. Los diferentes conflictos y pleitos que hemos encontrado por motivo de las elecciones, o por abusos de autoridad, ponen en evidencia que el ejercicio de estos cargos eran, hasta cierto punto, no sólo motivo de honor y prestigio sino también de poder. Para analizar las estrategias de las familias más importantes del valle, nos remitiremos a casos concretos que evidencian, las alianzas, abusos y conflictos por el poder local.

Si observamos la relación de los cargos de Ayuntamiento, comprobamos que el apellido “de la Peña” es uno de los más frecuentes, concretamente tres miembros de la familia de la Peña Saravia, vecinos de Cañedo, ejercieron de corregidor (véase apéndice cuadro 3). Sin embargo, no destacan estos Peñas

en el Catastro de la Ensenada 1753, por tener grandes propiedades, aunque podría suponerse que estaban adquiriendo riqueza y poder, precisamente durante estos años en que ejercían la influencia de sus cargos.

En 1764, un número de vecinos de Cañedo protestaban por el abuso de su regidor, Miguel Zorrilla de San Martín (menor en días), al cual le acusaban de ser instrumento y cómplice de los poderosos: “los dichos Peñas ...que han aumentado con crecidos cierros y orillas, haciendo casas cabañas, de manera que hasta en esto le están disfrutando crecidos daños y perjuicios al común por haberse cerrado fuentes y abrevaderos, pasos y pastos”. Le acusaban de estar coaligado con los Peñas, los cuales tenían en la familia al corregidor, Mateo Fernández de la Peña Saravia.

Pero esta familia, avecindada en Cañedo, optaba no sólo por el ejercicio de los cargos públicos para consolidar su poder e influencia sino que sumaba otras estrategias que les permitían obtener cada vez más riqueza, y que consistía en el envío de ciertos miembros de la familia a Indias o Andalucía. Diego de la Peña Saravia, teniente de corregidor en 1751 y 1773 y hermano de Francisco Severino de la Peña (corregidor en 1760), tenía cinco hijos varones, Roque, Manuel, Antonio, Jerónimo y Juan de Dios y una hija, Gabriela. Todos los hijos, salieron del valle. Jerónimo partió en 1762 en una expedición para el Orinoco (53). Roque se instaló en Puebla de los Angeles, dedicado al comercio, desde donde le enviaba a su padre ciertas cantidades de dinero (54). Fue nombrado regidor en 1775, y por ausencia ejerció su padre Diego como teniente. Manuel también terminó trasladándose a Puebla de los Angeles con su hermano. Antonio se instaló en Andalucía durante algunos años, posiblemente estuviese residiendo en Cádiz, donde sabemos habían otros sobanos como su pariente Pedro de la Peña. Juan de Dios se asentó en Granada donde se casó y tuvo tres hijos, que fueron registrados en los Padrones aunque posiblemente no pisaran nunca el valle de donde era originario su padre (55).

El abuso y manipulación de los cargos públicos por algunos miembros de esta familia, no se redujo al acaparamiento o uso de las propiedades comunales de Cañedo, sino que según testimonios posteriores, fueron acusados de delitos mucho más graves que finalmente fueron denunciados. Uno de los principales implicados era hijo del que fuera corregidor del valle, Mateo de la Peña. El pleito que se abrió en 1799 por la elección de síndico procurador, reveló muchas de las actuaciones encubiertas de los procuradores, que era uno de los cargos más ambicionados, pues controlaba y disponía los caudales del valle. En este caso Bartolomé López, cabeza de la oposición, se negó a admitir la propuesta del procurador saliente, Alonso de la Peña Saravia (hijo de Mateo) en acuerdo con el procurador anterior, Francisco de la Peña Saravia,

y exigían una libre elección por votación. Se argumentó que el año precedente se había previsto un decreto en el Ayuntamiento para que el nombramiento de este cargo fuese por votación de los capitulares. Como decía Bartolomé en su testimonio, se debía evitar que éste cargo estuviese en “una sola casa y sus particulares”; efectivamente los dos procuradores salientes eran parientes. Bartolomé declaró que era público y notorio que Francisco de la Peña debía gran cantidad de dinero de los caudales del valle, y que Alonso de la Peña tenía en su poder las dos llaves del Archivo, siendo reconocido el extravío de papeles, tachaduras y borraduras en los padrones, actas de Ayuntamientos, pruebas de hidalguías y otros papeles. Ambos, según Bartolomé, habían elegido como propuesto al regidor de Herada, para que éste como aliado no molestara ni reclamara los delitos cometidos por los dos Peñas. Todo ello, finalmente, fue ratificado por los regidores del valle que decidieron respaldar la acusación de Bartolomé López ante la Real Chancillería de Valladolid.

El abuso y utilización de los cargos públicos era una de las estrategias más frecuentes de las élites locales que hacían uso de la autoridad para consolidar su poder, disponer de caudales, y agrandar sus patrimonios. El ejercicio del cargo podía inclinar la balanza hacia la familia y sus aliados y podía reportar la complicidad de la justicia (56). En este caso se ha tomado como referencia un apellido o linaje del valle, pero igualmente podríamos encontrar casos más concretos de abusos de autoridad que llegaron en ocasiones hasta las instancias judiciales. No pretendemos generalizar que todos los vecinos que ejercieran la administración y representación en el Valle fueran “corruptos”, pero nos consta por testimonios que algunas de las familias más poderosas del valle abusaron de las competencias que suponían estos cargos para consolidar su poder, y reforzar los lazos de clientelismo. Por supuesto, estos comportamientos no eran exclusivos del valle de Soba, como lo refleja en su trabajo Tomás Antonio Mantecón, era una de las pautas integradas dentro de la reproducción social de los linajes, donde las clientelas aldeanas estaban compuestas no sólo por parientes sino por “paniaguados” y dependientes que mantenían fuertes vínculos de fidelidad (57).

CUADRO Nº 1

| CONCEJOS | REGIDORES -1770- | REGIDORES -1771- | REGIDORES -1772- | REGIDORES -1773- | REGIDORES -1774- | REGIDORES -1775- |
|--------------------------------|---|--|---|---|--|---|
| Astrana | Agustin Fernández | Alfonso Zorrilla de S.M. T: Miguel Zorrilla (P.) | Agustin Ortiz de la Torre (A. Cadiz) T: José Ortiz (P) | Antonio del Corral Velasco T: José del Corral | Marcelo Gutierrez de la Garnilla | José Manuel del Corral (A. Cadiz) T: José (P.) |
| Aja | Domingo Fernández | Manuel Pérez de Soto | | Manuel Fernández del Torco | Isidro Gutierrez Otero (A. Cuzco) T: Manuel Pérez de Soto | Antonio Martínez de Soto |
| Bustancilles y Peña | Fco. Ruiz | Antonio de la Peña Saravia | Fernando García | José Ruiz | Domingo Ruiz del Hoyo | Esteban Crespo |
| S.Bartolomé y Sanga | Fco. Bringas | Fco. Gutierrez del Valle | Fco. Pardo Santayana | Manuel Martínez Verde | Fco. García de Rozas | Juan Martínez de Rozas |
| Cañedo | Juan de Dios de la Peña Saravia (A. Ancia) T: Antonio Zorrilla de San Martín | Manuel Sainz de la Media | Juan Ortiz de Espinosa | Antonio Zorrilla de San Martín | Fco. De la Peña y Mier (A. Indias) T: Mateo Fernández de la Peña | Roque de la Peña Saravia (A. N.E.) T: Diego de la Peña (P.) |
| Fresnedo | Pedro Sainz de la Maza T: Fco. López | José de Helguero | Santiago Arroyo Castillo | Bartolomé López de Pilas | Juan Gomez Feile | Antonio Martínez de Helguera |
| Herada | Santiago Santiesteban | Bartolomé Pérez Roldan (A. Cadiz) T: Fco. Santiesteban | José Pérez Roldan (m) T: Fco. Santiesteban | Gaspar de Romero | Gaspar de Santiesteban | Manuel Gutierrez del Valle |
| Incedo | Bartolomé Gutierrez de Rozas T: Bartolomé Sainz | | | Prudencio Martínez de Soto | José Martínez de Rozas T: Prudencio Martínez (P.) | |
| Hazas | Pablo García de Portilla | José Zorrilla de San Martín | Manuel Ortiz de la Torre | José García de Socasa | Antonio Fernández del Cueto | Domingo Sainz Bravo |
| Pilas | Diego López Prieto | Manuel Sainz de la Lastra | José Pérez de Soto T: José Barquin | Manuel Zorrilla de Santayana (A. Granada) T: Santiago Pérez de Soto | Fco. Gutierrez Arena (A. Cuba) T: Manuel Gil) | Lorenzo Martínez de Setien |
| Lavin | Fco. Sainz de la Media | José Quintana (A. Sevilla) T: Antonio Quintana (P.) | Juan Sainz Trapaga | Santiago Ortiz | Manuel Sainz de la Peña | Antonio del Arroyo |
| Valdicio y Calseca | Fernando Cobo y José Fernández Alnso T: Andres Abascal | | Juan Gutierrez de Solana Domingo Corso Lavin | | | |
| San Pedro | Santiago García | Santiago Sainz de la Maza | Melchor Ruiz de Via | Pedro Gutierrez de Rozas | José Zorrilla de Rozas | Manuel Fernández de Cañedo |

| CONCEJOS | REGIDORES -1770- | REGIDORES -1771- | REGIDORES -1772- | REGIDORES -1773- | REGIDORES -1774- | REGIDORES -1775- |
|-------------------|--|---|---|--|---|--|
| San Juan | Bruno Vicente de Leyta T: Antonio García | Santiago Martínez de Soto | Antonio López de la Peña (A. Indias) T: Santiago Martínez de Soto | Juan Sainz de Hoz | Lorenzo Sainz de Hoz (A Segovia militar) T: Juan Sainz de Hoz | Fco. García Santayana |
| Santayana | José de Rozas (A. Galicia) T: Diego de la Peña | Manuel Martínez del Campo | Fco. Antonio de la Peña y Rozas T: Diego de la Peña Saravia | Manuel del Corral | José Sainz de Rozas | Luis del Corral (A. Lanzarote) T: Juan García |
| San Martin | Julian Gutierrez de la Garnilla | Juan Sainz de la Maza | Juan García de Socasa | Juan Sainz de Trueba | Juan Gutierrez de la Garnilla | Diego Sainz de la Maza |
| Villaverde | Antonio Gutierrez del Regato. | Gaspar Arredondo Zorrilla (A. Indias) T: Antonio Gomez de la Maza | Joaquin de la Peña | Florencio Fernández Peña (A. Indias) T: (P) Joaquin Fernández de la Peña | Domingo Gomez Fraile | José Manuel Gutierrez del Regato T: Domingo Pérez |
| Villar | Antonio Ruiz | Antonio Sainz de la Torre | Antonio Gutierrez de Otero | Tomas Sainz de la Peña (A. Indias) T: Domingo Gutierrez de Otero | Antonio Sainz de la Peña | Manuel Martínez del Campo |
| La Revilla | Nicolas Gutierrez de Rozas | Diego Fco. Pérez de Soto (A. Madrid) T: José Pérez de Soto | Fco. Martínez de Rozas (A. Madrid) T: Juan José Pérez de Soto | Angel Antonio de Rozas T: José Martínez de Rozas | Juan Sainz de Hoz | Sebastian Gomez |
| Rehoyos | Eusebio Sainz Manteca T: Juan Gutierrez de Rozas | José García de la Arena | Antonio Fernández de Lavin | José Gutierrez del Valle (m.) T: José Gutierrez (P) | Santiago Gutierrez Barquin | Eusebio Sainz Manteca T: Juan Gutierrez |
| Regules | Pedro Zorrilla | Antonio Sainz de Rozas | Casimiro García de Socasa | Antonio Martínez (A. Indias) T: José López | Juan Sainz de Rozas | Simon Martínez de Soto (A. Cuba) T: José (Hr.) |
| Rozas | Juan Sainz de la Calleja | Esteban Sainz de la Calleja | Baltasar Gutierrez del Valle | Pedro Sainz de la Fuente | Cristobal Sainz de la Calleja | Fco. López de Pilas |
| Veguilla | Pedro Pardo Santayana | Domingo ? Pardo | Fco. Gutierrez | José Pérez de Soto | Juan Sainz de la Calleja | José Pérez de Soto (A. Chile) T: Juan Gutierrez |
| Valcaba | Antonio Zorrilla de San Martin | Fco. Gutierrez Crespo | Domingo Ortiz del Rio | Antonio Gutierrez Crespo | Gabriel de la Puente T: Antonio Gutierrez | Juan de la Peña |
| Quintana | Antonio García del Hoyo | Mnuel López del Ribero | Manuel Martínez del Campo | Juan Arroyo Castillo | Lorenzo Arroyo Castillo (A. Zamora) T: Fco. Arroyo (P) | Joaquin del Ribero (A. Vizcaya) T: Antonio García Maza |

T: Teniente de regidor (m): "Menor en días" H: Hermano A: Ausente P: Padre
Fuentes: AHPC. Soba, Ayuntamiento, Legs: 8-9-10.

CUADRO N° 2 DEUDAS Y CRÉDITOS DE LOS CONCEJOS DE SOBA, 1753.
(Respuestas generales Catastro de Ensenada)

| LUGAR | CENSO | EN CONTRA | PROPOSITO | CENSO | A FAVOR | PROPOSITO |
|--|-----------------------------------|--|--|-------------------------|---|-------------------------------------|
| AJA | | | | C. de 1000 r. al 3% | Gaspar de Arredondo (Régules) | Costear pleito sobre linderos |
| | | | | C. de 900 r. al 3% | José Zorrilla, capellan de Villar | |
| VALCABA | 5 reales 15 reales 7 reales | María de la Peña Manuel Fez. Cano Santiago Fernandez (vecinos de Valcaba) | Cargos sobre tierras aplicados al pago de alcabalas | | | |
| CAÑEDO | | | | C. de 300 r. al 3% | Nuestra Sr. Del Rosario | Reparaciones de la Iglesia |
| REGULES | | | | C. de 1000 r. al 3% | n/d. | Pleito con San Pedro sobre linderos |
| SAN MARTIN Concejos de San Martín, Astrana, Hazas y Villaverde. | | | | C. de 200 reales al 3% | | Desconocido |
| SAN PEDRO | | | | C. de 650 reales | Gabriel Lopez de Pilas (Fresnedo) | Pleito con Régules sobre linderos |
| VALDICIO Y CALSECA | | | | C. de 200 ducados al 3% | Agustín de Hermosa (Pamanes) | Construcción de Parroquia |
| VEGUILLA | | | | C. de 600 r. al 3% | Capellania fundada por Catalina Gutierrez a favor de José López | Pleito con Aja sobre linderos |
| REVILLA | 50 ducados 12 reales | Pedro Fernandez de Brizuela (A. Madrid) Jeronimo y Alejo Martinez de Rozas | Fundación de Rodrigo Gomez de Rozas. Impuestos sobre herencia | | | |
| ROZAS | | | | C. de 1000 r. al 3% | Juan Antonio Gutierrez del Regato (S. Martín) | Evitar resumir un beneficio |
| SAN JUAN | | | | C. de 100 ducados al 3% | Gabriel López de Pilas (Fresnedo) | Pleitos |

CUADRO 3**CARGOS DE AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE SOBA 1760-1784**

- 1759-60 CORREGIDOR: Francisco Severino de la Peña Saravia
 PROCURADOR: Juan Francisco Gutierrez de Rozas
- 1760-61 CORREGIDOR: Francisco Severino de la Peña Saravia
 TEN. CORREGIDOR: Pedro Gómez de Rozas (R.Decano de la Revilla)
 PROCURADOR: Miguel Sainz de la Lastra Zorrilla
- 1761 TEN. CORREGIDOR: Juan Fco. Gutierrez de Rozas
 PROCURADOR: Cayetano López de la Peña Alvarado y Velasco (Ausente Indias)
 TEN. PROCURADOR: Andres López de la Peña Alvarado (Incedo)
- 1762 TEN. CORREGIDOR: Juan Francisco Gutierrez de Rozas
 PROCURADOR: Ignacio García de Trevilla (Aja)
 JUEZ DE RESIDENCIA: Diego de Rozas Zorrilla
- 1763 CORREGIDOR: Mateo Fernández de la Peña Saravia (Cañedo)
 PROCURADOR: José Pérez Roldán (Ausente Madrid)
 TEN. PROCURADOR: Andres López de la Peña (Santa Maria)
- 1764 CORREGIDOR: Mateo Fernández de la Peña Saravia
 TEN. CORREGIDOR: Domingo Gutierrez de Otero Santayana (Villar)
 PROCURADOR: Gaspar Vicente Gutierrez del Regato Arroyo (Villaverde)
- 1765 TEN. CORREGIDOR: Tomás García de la Portilla (R.Decano de Villavèrde)
 PROCURADOR: Juan Francisco Gómez de Rozas (La Revilla)
- 1766 CORREGIDOR: Andrés López de la Peña
 TEN. CORREGIDOR: Francisco Martinez de Soto
 PROCURADOR: Antonio Fernández del Torco (Hazas)
- 1767 TEN. CORREGIDOR: José García de Santayana (R. Decano)
 PROCURADOR: Juan Gaspar López de la Peña (San Juan)
- 1768 CORREGIDOR: Andres López de la Peña
 TEN. CORREGIDOR: Juan García de Rozas (R. Decano Santayana)
 PROCURADOR: Manuel Zorrilla del Corral y San Martín (N. Quintana, A. Barcelona)
 TEN. PROCURADOR: Fco. Martínez del Campo (Quintana)
- 1769 TEN. CORREGIDOR: Fco. Martínez de Soto y Rozas
 PROCURADOR: Juan Martínez de Rozas
- 1770 TEN. CORREGIDOR: Juan Antonio Gutierrez del Regato (R. Decano)
 PROCURADOR: Gabriel Ortiz de la Torre (Valcaba)
- 1771 CORREGIDOR: Gregorio de la Lastra y Cortes
 TEN. CORREGIDOR: Fco. Gutierrez de la Garnilla y Otero (Vegilla)
 PROCURADOR: José Martínez de Rozas (La Revilla)
 JUEZ DE RESIDENCIA: Gregorio de la Lastra y Cortes
- 1772 CORREGIDOR: Bernardino de Arredondo (Ruesga)
 TEN. CORREGIDOR: Fco. López de Pilas Arredondo
 PROCURADOR: Fernando Sainz Trapaga (Aja)
- 1773 TEN. CORREGIDOR: Diego de la Peña Saravia (Cañedo)
 PROCURADOR: Alonso Gutierrez de Rozas (Fresnedo)
 ESCRIBANO AYUNTAMIENTO: Fernando Sainz Trapaga

- 1774 CORREGIDOR: Bernardino de Arredondo
TEN. CORREGIDOR: Jose Sainz de los Terreros (Rozas)
PROCURADOR: Manuel Fernández del Torco (N. Aja, A. Paraguay)
TEN. CORREGIDOR: Ignacio García de Trevilla (Aja)
- 1775 CORREGIDOR: Pedro Antonio de la Maza y Mollinedo (San Pantaleon)
TEN. CORREGIDOR: Diego de la Peña (Santayana)
PROCURADOR: Francisco Martínez de Soto (Rozas)
- 1776 TEN. CORREGIDOR: Fco. Antonio Gutierrez de Rozas
PROCURADOR: Juan Antonio Ortiz de la Torre
- 1777 TEN. CORREGIDOR: Cristobal González de Santayana (Rozas)
PROCURADOR: José Antonio de Rozas (Rozas)
- 1778 TEN. CORREGIDOR: Francisco Gutierrez de Rozas (San Juan)
PROCURADOR: Fernando del Ribero Arredondo (N. Quintana A. Vizcaya)
TEN. PROCURADOR: Juan Antonio Ortiz de la Torre (Quintana)
ESCRIBANO AYUNTAMIENTO: Manuel Ezquerra
- 1779 TEN. CORREGIDOR: Nicolás Gutierrez de Rozas (Revilla)
PROCURADOR: Bartolomé López de Pilas (Fresnedo)
- 1781 TEN. CORREGIDOR: Jose Zorrilla de Rozas (San Pedro)
PROCURADOR: Patricio Martínez de Rozas (N. La Revilla, A. Madrid)
TEN. PROCURADOR: Cristobal González de Santayana (Rozas)
ESCRIBANO AYUNTAMIENTO: Fco. Gutierrez de la Garnilla
- 1782 CORREGIDOR: Manuel Fco. De la Puente
TEN. CORREGIDOR: Diego de la Peña y Soto (Santayana)
PROCURADOR: Francisco Ezquerra de Rozas (Quintana)
- 1783 CORREGIDOR: Manuel Enrique Arredondo
TEN. CORREGIDOR: Valerio Sainz del Rebollar
PROCURADOR: Bartolomé Sainz Trapaga
- 1784 TEN. CORREGIDOR: Fco. Gutierrez de Rozas (San Juan)
PROCURADOR: Diego de la Peña Saravia (Cañedo)

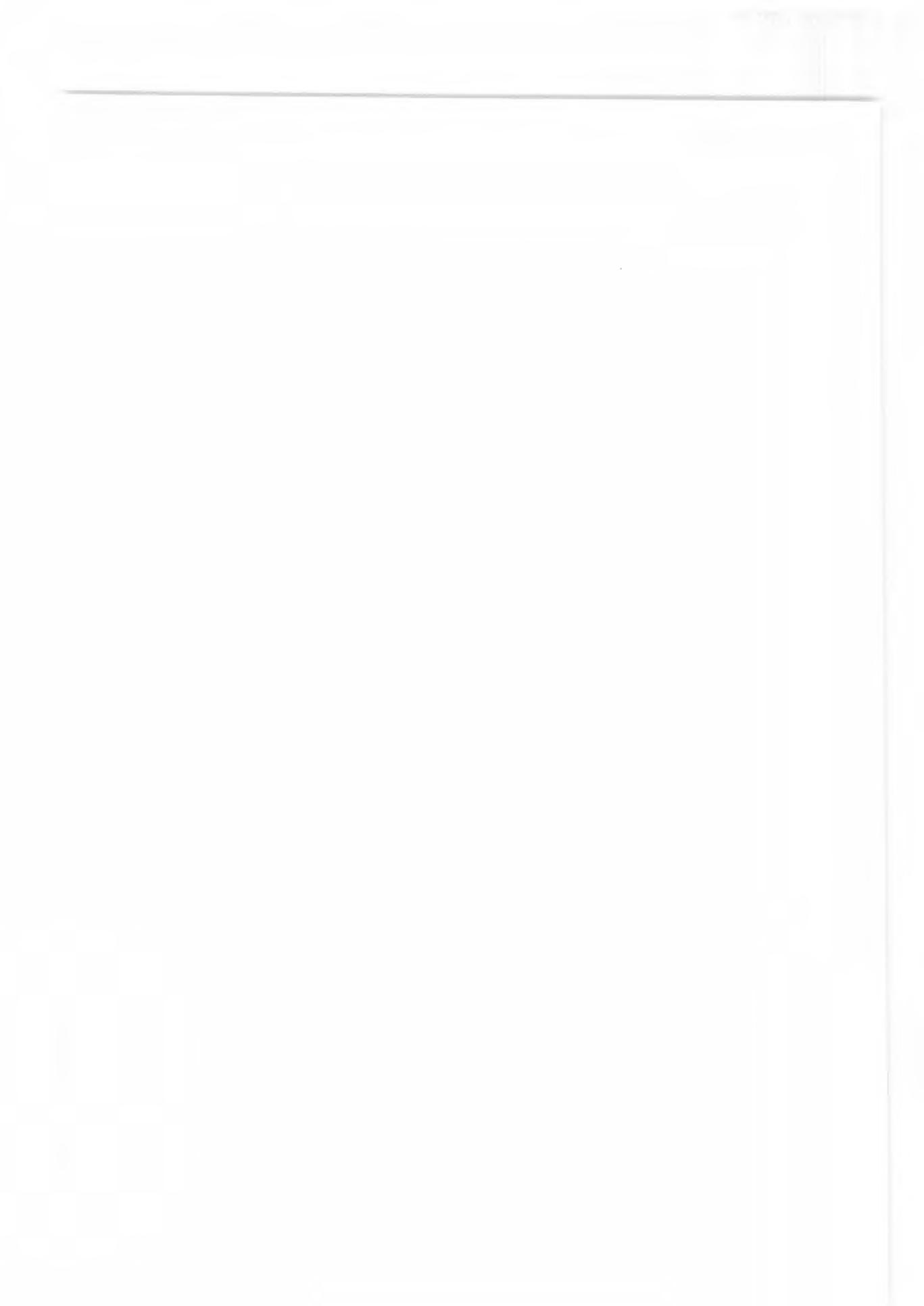
Fuentes: A.H.P.C. Soba, Ayuntamiento. Legs. 8-9-10.

NOTAS

- (1). Véase Agustín RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *"Alcaldes y Regidores. Administración territorial y Gobierno municipal en Cantabria durante la Edad Moderna"*. Santander, 1986. Pág. 13
- (2). MAZA SOLANO, *"Relaciones Históricas-Geográficas y Económicas del partido de Laredo en el siglo XVIII"*. T. 3°. Santander, 1972. Pág. 470
- (3). Véase Amada ORTIZ MIER, *Padrones de hidalguía del Valle de Soba (1605-1842)*. Santander, 1990. La autora recoge la evolución de muchos de estos barrios convertidos en concejos y las parroquias a las que pertenecen.
- (4). Amada ORTIZ MIER, *Las Ordenanzas del Valle de Soba*. Diputación Provincial de Santander. Pág. 256. Amada fecha de las Ordenanzas, que se encuentran incompletas, aproximadamente en el siglo XVII.
- (5). El vino tenía establecido el precio dependiendo de su calidad y procedencia, pues en la segunda mitad del siglo XVIII los representantes del valle dicen que no se produce vino. Además de diferentes productos tenían que ser establecidos de forma pública los aranceles de los escribanos. Esto quedaba recogido en las Ordenanzas del Valle y en los diferentes autos de Buen Gobierno.
- (6). El período de veda absoluta quedó establecido en 1756: "desde el primero de Marzo hasta fin de Julio de cada un año". AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 8, doc. 2.
- (7). Estos son dictados por el corregidor de los valles de Soba, Ruesga y Villaverde. Véase, por ejemplo, el del corregidor Don Andrés López de la Peña, dado en Villaverde en 1768. AHPC Soba. Ayuntamiento leg. 9, doc. 2.
- (8). Véase ORTIZ MIER, *Las Ordenanzas del Valle de Soba*.
- (9). AHPC Protocolos 3624. Año 1774
- (10). AHPC Protocolos 3623. Año 1770.
- (11). AHPC Protocolos 3723.
- (12). Véase Agustín RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Alcaldes y Regidores. Administración territorial y gobierno municipal en Cantabria durante la Edad Moderna*. Santander, 1986. Pág. 82
- (13). AHPC Protocolos 3723. Año 1762
- (14). AHPC Protocolos 3723. Año 1762
- (15). Véase ORTIZ MIER, A., *Padrones de Hidalguía del Valle de Soba (1605-1842)*. Santander, 1990.
- (16). AHPC Protocolos, 3723.
- (17). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 9 doc. 2
- (18). AHPC Protocolos 3622. Año 1764.
- (19). Amada ORTIZ MIER, *Las Ordenanzas del Valle de Soba*. Pág. 265.
- (20). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 10, doc. 6. Año 1782.
- (21). AHPC Soba. Varios, leg. 34. F. 145 v.
- (22). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 8. Doc. 2. Real Orden recogida en el libro de Acuerdos del Ayuntamiento, año 1759.
- (23). AHPC Protocolos 3623. Año 1770.

- (24). Existía una escuela en el concejo de San Martín, la cual había sido fundada por Juan Sainz de la Lastra, muerto en Indias. En 1765 unos vecinos de Valdició impusieron un censo a favor de la escuela que consistía en 33 reales. Sin embargo no podemos confirmar si era la única escuela del valle. Véase AHPC Soba, leg. 32 doc. 2.
- (25). AHPC Protocolos 3620. Año 1761.
- (26). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 5 doc. 1.
- (27). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 10, doc. 6.
- (28). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 8 doc. 2.
- (29). AHPC Soba. Varios, leg. 34 doc. 2.
- (30). AHPC Soba. Varios, leg. 34 doc. 2.
- (31). *Ibidem*.
- (32). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 5 doc. 1. Ayuntamiento, año 1707.
- (33). Véase, por ejemplo, el libro de Acuerdos del Ayuntamiento de 1762. AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 9 doc. 1.
- (34). AHPC Soba. Ayuntamiento leg. 10 doc. 1
- (35). AHPC Protocolos 3623.
- (36). Son numerosas la reales ordenes que se encuentran a mediados del siglo XVIII que hacen referencia al privilegio concedido por el rey para estas fábricas. Los valles comprendidos "en las cinco leguas a la redonda" tenían la obligación de ceder la explotación forestal a estas fábricas a través de un asentista. Véanse AHPC Soba Ayuntamientos.
- (37). Se necesitaban 30.000 cureñas, para lo que se pedía ejecutar el corte de leña en las jurisdicciones de Bilbao, Vizcaya y Laredo. AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 9 doc. 1. Año 1764.
- (38). Véase Ramón LANZA, *La población y el crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Pág. 169
- (39). Las ferrerías estaban instaladas en el margen del río. Dos de las ferrerías de Soba eran, la de Puente del Canto, y la de Cabo de Mar, la cual pertenecía a Juan Francisco López de la Peña y Lorenzo López de La Peña. De la primera en el Catastro de Ensenada se decía que estaba arruinada y no fabricaba hierro desde hacía 16 años, pertenecía a Gaspar de Rozas. Véase GARCÍA ALONSO, M., et. al. *El Valle de Soba*. V. 2, Arte y Heráldica. Universidad de Cantabria. Santander, 1995.
- (40). AHPC. Soba. Ayuntamiento, leg. 9 doc. 1. Año 1762.
- (41). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 10 doc. 4. Esta debía guardarse por el motacenero, junto con las otras medidas como medía fanega, un celemín y medio celemín. Una vez al año los regidores debían llevar las pesas y medidas de sus pueblos a cotejar con las del motacenero.
- (42). AHPC. Soba. Ayuntamiento, leg. 9 doc. 2. Real Cédula del 29-XII-1767.
- (43). *Ibidem*.
- (44). AHPC. Soba. Ayuntamiento, leg. 8 doc. 2. Real Cédula 1760. F. 22-31.
- (45). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 9 doc. 2. Año 1768.
- (46). El motacenero también debía llevar las pesas y medidas a Laredo donde pasaban igualmente certificación.

-
- (47). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 10 doc. 6.
- (48). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 10 doc. 6. Año 1773.
- (49). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 5 doc. 2. En el Ayuntamiento de 1698, se eligen un regidor de medio valle arriba y otro de medio valle abajo para que "hallan de salir a prender los ganados de la villa de Espinosa de los Monteros".
- (50). Véase GARCÍA ALONSO, Manuel, *La cabaña pasiega. Origen y evolución arquitectónica*. Santander, 1984. Pág. 55
- (51). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 10 doc. 6. Cuentas de 1776.
- (52). AHPC Soba. Ayuntamiento, leg. 8. Año 1760. Acuerdos de Ayuntamiento 28-II-1760. Se conceden 200 reales por la pérdida de tres casas incendiadas.
- (53). AGI. Contratación, 5506, N° 1, R. 57. 1762. Expediente de información y licencia de pasajeros a Indias.
- (54). AHPC Protocolos 3624. Año 1773. Se hacen referencia al envío de dos cantidades, 7.852 reales de vellón y 570 pesos fuertes.
- (55). Véase Amada ORTIZ MIER, *Padrones de hidalguía del Valle de Soba (1605-1842)*. Santander, 1990.
- (56). Véase Tomás MANTECÓN, *Conflictividad y Disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*. Santander, 1997. En ciertos casos, como hace referencia este autor, los cargos estaban a nombre de una persona pero en realidad lo ejercía el superior o patrón de la clientela, "la potestad del oficio se sometía a la jerarquía clientelar". Pág. 234
- (57). *Ibíd.* Cap. II.



LA VISIÓN DE CANTABRIA EN UNA REVISTA ROMÁNTICA: SEMANARIO PINTORESCO ESPAÑOL (1836-1857)

BORJA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

La prensa española en los últimos años del siglo XVIII y los primeros del siglo XIX, llenos de convulsiones políticas y sociales, oscila entre la libertad de expresión que consagran las Cortes de Cádiz y el trienio constitucional, y las sucesivas represiones y censuras que imponen los gobiernos de Florida-Blanca, Godoy y Fernando VII. El impacto de la revolución francesa -y del papel que en ella tuvieron los periódicos revolucionarios- en los gobernantes españoles es la causa fundamental de las sucesivas restricciones, limitaciones y prohibiciones. Los breves períodos de libertad de prensa, con la proliferación de periódicos agresivamente políticos, no hacen sino aumentar estos temores de los gobernantes.

La nueva etapa que se insinúa tímidamente en los últimos años del reinado de *El Deseado*, bajo la influencia de la reina María Cristina, y que comienza definitivamente tras la muerte de Fernando VII, significa, en cuanto a la prensa, una libertad muy matizada y mediatizada. En un Estatuto Real de 1834 quedarán perfiladas todas las cautelas con que los gobernantes van a tratar a la prensa periódica. Hay una primera barrera económica con la que se pretende impedir las hojas volanderas o los periódicos más populares. Se crea la figura del editor-responsable que debe ser solvente económicamente; asimismo se exige un depósito previo de 20.000 reales en Madrid y de 10.000 en el resto de las poblaciones para poder sacar a la calle las publicaciones. Este depósito debe ser repuesto inmediatamente en caso de multa al periódico. Los redactores de *El Zurriago* y otros periódicos "izquierdistas" del trienio constitucional, jamás habrían podido sacar a la luz su periódico con estas leyes. En 1836 estos depósitos aumentan: 40.000 reales en Madrid, 30.000 en Barcelona, Cádiz, Sevilla y Valencia, 20.000 en Granada y Zaragoza. Se instituye la censura previa para toda obra que trate de religión, política, gobierno, leyes, familia real y materias del estado. Pero sobre todo se potencia la autoridad sobre la imprenta del gobernador civil, que puede secuestrar cualquier publicación aunque ésta haya pasado por la censura.

Estas disposiciones «moderadas» se suavizan, es cierto, con la llegada de los progresistas al poder. Pero se mantiene la figura del editor-responsable, que debe proveer un depósito en metálico para la publicación del periódico. Y, sobre todo, se mantiene la potestad de prohibir de los gobernadores civiles. La guerra carlista va a permitir a los progresistas poner un amplio número de cortapisas a la libertad de prensa proclamada en el artículo dos de la constitución de 1837. A partir de 1839 se obliga a presentar dos horas antes de la distribución un ejemplar de la publicación al gobernador para ser revisado. Valls (1988; 115) lo afirma claramente: «Los progresistas, cuando están en el poder, adoptan medidas parecidas a los moderados para domeñar la prensa y encauzarla al servicio de los intereses partidistas del gobierno». Los gobiernos moderados que van a sucederse a partir de 1844 van a incrementar aún más las medidas represivas contra la prensa: se crea un registro de editores y de impresores, que están obligados a responder con sus máquinas como garantía de las multas; las fianzas pasan a ser de 120.000 reales en Madrid y 45.000 en provincias y deberán reponerse en tres días caso de producirse una multa.

Bajo este marco legal el periodismo político agresivo que existió en el período de las Cortes de Cádiz y en el trienio constitucional no volverá a repetirse. La fundación de un periódico exige una base económica fuerte que no pueden permitirse los «francotiradores del periodismo» como Fernández Sardino (*El Robespierre Español*) Gallardo (*La Abeja*) o Morales y Mejía (*El Zurriago*). Es el momento de las empresas, la aparición real del negocio periodístico. El negocio impone sus intereses; la política se vuelve muy peligrosa para los periódicos. Los elevados costes de las multas desaconsejan los contenidos políticos: la literatura gana terreno.

La relación entre literatura y periodismo en estos años es intensa. El periodismo «de noticia» tal como ahora lo conocemos comienza a desarrollarse en España a partir de 1850. Los periódicos de la primera mitad del siglo son culturales y literarios y en muchos casos, muy vinculados a la personalidad del redactor o redactores. El extremo de esta vinculación se da con los periódicos individuales, obras de un único redactor o, todo lo más, de dos en colaboración (*El Robespierre Español* de Fernández Sardino, *El Pobrecito Hablador* y *El Duende satírico del día* de Larra, *Fray Gerundio* de Modesto Lafuente, *Abénamar* y *El Estudiante* de dos conocidos escritores costumbristas, Santos López Pelegrín y Antonio María Segovia, etc...) No obstante la tendencia predominante es la que José María Carnerero desarrolla en *Cartas Españolas* (1831-1832): una revista «moderna» con un director/editor y un cuadro de colaboradores. Esta tendencia se consolida con las dos publicaciones emblemáticas del Romanticismo: *El Artista* (1835-1836) dirigida por

Eugenio de Ochoa, y *Semanario Pintoresco Español* (1836-1857) fundada y dirigida en su primera época por Ramón Mesonero Romanos.

La existencia de este género de revistas posibilita a los escritores unas facilidades de publicación hasta entonces no existentes. Los directores necesitan originales para cumplir con la periodicidad, sea diaria, semanal o mensual. Esto, sin duda, conlleva consecuencias negativas: traducciones y adaptaciones no declaradas, artículos sin firma que en ocasiones constituyen plagios o directamente robos, publicación de artículos idénticos o con ligeras variantes en diferentes periódicos, etc... Pero, sobre todo, constituye una plataforma de lanzamiento ideal para jóvenes que comienzan y para que exista una más amplia nómina de escritores «profesionales».

Los géneros que experimentan un desarrollo importante, en cuanto a número de obras publicadas, son esencialmente periodísticos: el artículo de «curiosidades» bien sean de la naturaleza, científicas o técnicas; el artículo de viajes; el artículo de costumbres; la biografía; la leyenda en verso y el cuento.

Ahora bien, cuando se acomete un estudio de la prensa de estos años, resulta claro que se intenta evitar los temas más polémicos y susceptibles de ser objeto de «atención» del gobierno. Los artículos de costumbres, los de viajes, las leyendas en verso, las narraciones fantásticas e históricas van a proliferar en estos momentos. Tal vez la desaparición del romanticismo más agresivo e iconoclasta haya que relacionarla con las dificultades que esta tendencia tiene para expresarse. Los sucesivos directores de *Semanario Pintoresco Español*, Ramón de Mesonero Romanos, Francisco Navarro Villoslada, o Ángel Fernández de los Ríos no darán con facilidad albergue en sus páginas a manifestaciones que puedan ser críticas con el poder. La censura va a estar vigilante y va a actuar sin dilación. Valls (*op. cit.*; 104-106) anota que *El Cínife* de Burgos editado por Manuel Landeira fue suprimido «por publicar artículos sediciosos y absurdos, introduciendo por su medio la desconfianza y concitando el desorden» y *El Siglo* de Madrid, editado por Espronceda por «atizar el espíritu revolucionario». En 1845 *El Pasatiempo. Periódico literario* de Granada fue suprimido a causa de un artículo publicado por José Giménez Serrano «Yo quiero ser sastre». El Gobernador de Granada, Martín Foronda y Viedma, suprime la publicación al considerar que el autor del artículo «se entremete en el campo de la política sin haber llenado las formalidades de editor responsable y la del depósito de 80.000 reales». Da idea de la susceptibilidad de la censura de la época el hecho de que la alusión política que existe en el artículo de Giménez Serrano es la siguiente: «Tentado estoy de echarme a intrigar por estos colegios electorales y hacerme diputado, pero es tan ordi-

nario y común este cargo honorífico que no me satisface: a más carezco de maña para hacerlo más lucrativo y por consiguiente no hay caso.». Si los artículos de Larra hubieran tenido que pasar por una censura tan rígida como ésta sería difícil que se hubieran publicado.

Hay que decir que a pesar de todas estas dificultades nos encontramos con un extraordinario florecimiento de la prensa en la época. Aparecen las publicaciones más emblemáticas del romanticismo español: *El Artista*, *No Me Olvides*, *Revista de Madrid*, *Semanario Pintoresco Español...* Hartzenbusch (1874; 41-131) registra en su catálogo 654 periódicos y revistas aparecidos en Madrid de 1833 a 1850. En provincias también se experimenta esta multiplicación: treinta y un títulos en Aragón (Fernández Clemente y Forcadell, 1979; 40-51) quince en Valladolid (Almuiña, 1977; 425-457), doce en Santander (Del Campo, 1987; 69-103). Muchos de estos periódicos son sin duda ya inencontrables, otros de muy difícil acceso. Los historiadores de prensa regional a menudo solo pueden mencionar el nombre de la revista y poco más.

La abundancia de revistas combinada con las medidas de censura originarán las especiales características de la literatura publicada en prensa durante los años románticos. En primer lugar una literatura «escapista» en cuanto a la temática que huye de todo aquello que pueda irritar al gobierno de turno. En segundo lugar una literatura «conformista» en cuanto a los géneros: los directores dan preferencia para su publicación a obras que entran dentro de los gustos más habituales del público de la época. En tercer lugar una literatura «de consumo»: de fácil lectura, de dimensiones reducidas, que renuncia a inquietar la mente del lector con problemas contemporáneos o innovaciones estilísticas.

Surge la figura del escritor «profesional» que lo mismo dirige una publicación (y si es necesario la redacta en su totalidad) que participa en otras con todo tipo de colaboraciones, saltando de un género a otro y publicando más de una vez la misma obra con los retoques que sean necesarios.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la revisión de las revistas publicadas en este período hace ver que hay seis tipos de colaboraciones que abundan especialmente: los artículos biográficos (preferiblemente de personajes del pasado), los artículos de «curiosidades» y descubrimientos científicos y técnicos, las leyendas históricas en verso, los artículos de costumbres, los artículos de viajes y las narraciones breves.

El artículo de viajes es un género «cómodo»: tiene éxito popular, lo cual interesa por igual a autor y director y garantiza un alejamiento de la realidad política española del momento, por lo que no es objeto de atención de la cen-

sura. El artículo de viajes publicado en las revistas románticas es descriptivo, atento a los paisajes, a los tipos y costumbres y a los monumentos artísticos. En muchas ocasiones se refiere a viajes por países extranjeros con carácter informativo y ligero.

Y es que a la altura de 1844 el viaje se ha convertido en un elemento más de la vida social «imprescindible». Tal es la opinión, al menos, de Bretón de los Herreros que publica en ese año, en *El Laberinto*, una «Epístola satírica a mi amigo, compañero y padrino el señor M.(ariano) R.(oca) de T.(ogores)» titulada *La manía de viajar*. Se lamenta Bretón de no poder comunicarse con Roca de Togores que está, según él, en viaje constante. Admite que también a él le gustaría buscar el fresco en medio del verano madrileño, pero no quiere ser como otros «que por huir del purgatorio / se meten de rondón en el infierno.» Satiriza después a los madrileños que van a pasar el verano en un pueblo, sufriendo incomodidades y estrecheces. Después va a lamentarse de la moda que ahora obliga a viajar, comparándola con las costumbres de sus abuelos, que nunca salían de su casa.

Hoy hemos dado en el contrario abuso
Ya español que no viaja se denigra
Nadie está bien en donde Dios le puso.

Prosigue Bretón dando la lista de los destinos mas típicos, -o al menos mas deseados y mencionados en las conversaciones de «buen tono»-, de los viajes de su época: Pau, Suiza, los Pirineos, Lyon, París, Lila, Ostende, Berlín, Varsovia.

Los viajes se han convertido en un atributo de la elegancia y el buen tono, y las revistas, que junto a la literatura y la historia publican dibujos y viñetas de la «última moda parisiense» incluyen artículos sobre viajes y grabados de diferentes lugares.

De todas las revistas románticas, sin ninguna duda, es el *Semanario Pictórico Español*, la que alcanza un éxito más prolongado. Tanto los historiadores de la prensa española [Gomez Aparicio (1967), Seoane (1977), Saiz (1983), Sánchez Aranda y Barrera (1992), y Fuentes y Fernández Sebastián (1997)], como los estudiosos del Romanticismo literario [Peers(1967), Llorens (1979), Sahw (1981), Navas Ruiz (1982), y Romero Tobar (1994)] coinciden en la importancia e influencia de esta revista. En sus veintiún años de vida, los artículos de viajes fueron un elemento fundamental. Cantabria aparece en varias ocasiones como objeto de esos viajes, a través de artículos y de grabados.

El viajero romántico es particularmente sensible a la naturaleza salvaje. Le interesan más los paisajes en los que está ausente la vida humana o des-

cribir los momentos de furia de la naturaleza. Demuestra predilección por las ruinas, y Enrique Gil y Carrasco no puede por menos de echarlas en falta al describir el paisaje de la Vega de Pas:

El país es tan pintoresco, tan variado y tan frondoso, que los puntos de vista innumerables que hay, rústicos todos, es verdad, y *sin decoraciones de ruinas y recuerdos*, pero ruiseños y frescos en sumo grado, o imponentes de todas veras y sombríos, serían capaces de contentar el alma apacible de Poussin o el carácter enérgico y agreste de Salvador Rosa. (3/202)(1) (La cursiva es nuestra)

No es de extrañar que los viajeros se fijen con preferencia en los paisajes más agrestes y que las montañas se vean como enormes e imponentes y el mar siempre embravecido.. Todo ello se combina con la actitud melancólica que es prototípica del paisajista romántico:

Aquellos enormes picos del mediodía; los cerros secundarios, las valles que dejan entre ellos fertilizados por arroyos y ríos que, atendida su topografía, no pueden ser de largo curso: la vista del mar y el continuo verdor y frondosidad debida al clima y a la cultura; todo esto ofrece puntos de vista pintorescos y muy semejantes a los de Suiza y de varios países del Norte donde la naturaleza ostenta todas las bellezas de una agradable melancolía. (4/212)

El mar es uno de los elementos del paisaje que más resaltan los románticos. La inmensidad, la fuerza, la potencia son sus características principales. El Faro de Santander se presenta así: “El paraje es solitario y peñascoso, su aspecto es agreste y las olas del mar que con estrépito vienen a estrellarse en la roca que asienta la torre, completan el efecto imponente de aquel escarpado sitio” Para más tarde añadir que “en las noches tormentosas, una considerable cantidad de aves de todos los géneros, lanzadas de sus albergues por el tiempo, van atraídas por aquella claridad a estrellarse contra las gruesísimos cristales del enorme farol” (18/334).

El espectáculo del mar embravecido es el preferido por los románticos: el mar está siempre amenazante y representa un peligro para los pescadores y los habitantes de la costa.

El aspecto del océano es imponente en este puerto [Castro-Urdiales]. Casi nunca está apacible y tranquilo; parece el alma de un hombre violento avasallado por emociones tumultuosas. Casi nunca se ven aquí las ondas serenas y con un movimiento dulce y acompasado venir unas tras otra a expirar en la playa. Siempre olas embravecidas, estrellándose con estrépito; ordinariamente oscuras y turbulentas, como la atmósfera que reflejan. A veces despunta el día con una mañana deliciosa; los mareantes aparejan sus lanchas para ir a la pesca, salen en formación a modo de una flota, pero no bien se alejan del muelle, no bien doblan el peñón donde está la ermita de Santa Ana, soplan los vientos, se ennegrece el horizonte, se revuelven y levantan las aguas, se arma la tempestad y los pescadores tienen que refugiarse en el puerto, resignándose a perder todo el día que pensaban explotar con sus faenas. (13/236)

Las montañas también son objeto de la atención de estos viajeros. Son inmensas, aterradoras, tocan el cielo con sus cumbres. Representan la naturaleza más amada por los románticos, la más primitiva, la de la fuerza en libertad:

Mírase descollar al frente una altísima montaña, cuyos inciertos contornos van a perderse en la oscuridad de los recodos y pliegos de una sombría cordillera. El pico más elevado de este cerro sobrepasa a las nubes en altura y cuando las cenicientas ráfagas que encapotan el rocío pasan reposadamente por debajo de la cresta, sueña el poeta que divisa la cabeza de un gigante que fuma tranquilo y arroja al aire bocanadas de humo. (5/384)

Esa enormidad y esa salvaje naturaleza provocan grandes problemas de comunicación: “Las cuatro leguas que hay entre Castro y Laredo son de un suelo malísimo en su mayor parte; es bastante llano desde la salida de la primera villa hasta pasar el barco de Oriñón; más luego se empieza a subir el monte Candina, que es uno de los más escabrosos, largos e inaccesibles de la costa”(14/255). No es extraño, por lo tanto que “una carta dirigida de Laredo a Castro-Urdiales [...] no va rectamente, sino que hace un gran rodeo yendo a parar al interior y volviendo otra vez, tardando más de un día o dos.” (10/215) Y no solo por lo dificultoso del terreno; también aparecen las montañas cubiertas por impenetrables bosques:

Estos mismos montes y collados cantábricos están enriquecidos con bosques inmensos de árboles propios de los climas fríos y húmedos, distinguiéndose los robles, hayas y acebos; y en pocos parajes del reino se cría tan buena madera de construcción. El espino albar crece en algunos sitios a considerable altura, y las márgenes de los ríos se ven adornados con una multitud de árboles de ribera, [...] Los nogales, los avellanos y, sobre todo, los castaños son excelentes, tanto en su madera como en su fruta, y los manzanos de una multitud de especies diversas parece que se hallan en su verdadera y única patria. (4/212)

El mar, las montañas altas e imponentes, los bosques, el contraste con los pueblos pequeños y las tierras cultivadas convierten a Cantabria en una tierra en que los románticos pueden entregarse libremente a sus emociones.

Si el suelo de esta provincia ofrece incomodidades e inconvenientes, en cambio presenta al observador y al curioso una naturaleza variada y lozana, perspectivas y cuadros vistosos y encantadores; ora una cadena de montañas de aspecto imponente y salvaje, seguidas de una hoz o garganta que da paso a un valle delicioso y ameno, regado de algún río o arroyo, decorado de árboles frondosos. Ora se ve el caminante rodeado de elevados cumbres y estrechado en una cañada, y de repente se improvisa una llanura inmensa, un vasto horizonte o la mar inmensurable en lontananza, que viene a bordar de una ancha faja el extremo del panorama. Ora se ve paseando por la costa, recreando la vista con una escuadrilla de lanchas de pesca que tienden las olas en algún puerto que todavía conserva algún resto de su pasada grandeza. Aquí espesos y continuos robledales, allá prados y florestas; ya un establecimiento de baños, ya un castillo o torreón arruinado, ya la quinta de algún

indiano o título de la comarca. Siempre respirando o la brisa del mar. aún en las horas de más calor, o el aire de la montaña; de suerte que no se conoce el verano, [...] Estos cambios sucesivos e inesperados, estas situaciones caprichosas y pintorescas, esa pronta mutación de campiñas, de cerros, de colinas, de encañadas, predisponen la mente y la imaginación para la poesía (10/215-16)

Por eso el viajero, rodeado por el paisaje que se adapta particularmente a su sensibilidad, cae en un auténtico trance lírico:

Yo quisiera en este momento poseer la pluma del novelista de Escocia, para transmitir a mis lectores una por una las particularidades de este paisaje pintoresco, de este grandioso cuadro. Cuando le vi por primera vez no pude menos de crearme transportado a una nueva región: sentí una melancolía indefinible acompañada de una especie de inspiración poética que me hizo apostrofar así a los que arrastran una vida sedentaria y monótona en los estrados de la corte: "Venid a colocaros sobre esta piedra que ha resistido a la segur del tiempo y a la violencia de las intemperies; ved esa opaca montaña vecina de los astros, esos cabritillos que juguetean entre las nubes, esa ermita caduca apoyada en cuatro álamos tan vieja como ella, momia de piedra extrañada, al parecer, de los arenales del Egipto; escuchad el rumor de las aguas que se precipitan al río, el murmullo del río que se sepulta en las simas, y el estruendo de las piedras que se desploman sobre sus ondas, mirad esas cabañas que simbolizan las primitivas moradas del hombre, y esos hombres de las edades primitivas entregados a la ignorancia y al trabajo: oíd sus alegres cantares, sus gritos estrepitosos, el ruido de sus picos, y el eco de sus extrañas voces [...] decidme después si vuestro corazón permanece en el sueño estúpido de los salones, o si palpita estremecido y dilatándose en el pecho, pugna por salir y lanzarse todo en brazos de la naturaleza. (5/384)

La identificación con la naturaleza, con una naturaleza libre y salvaje, primitiva, auténtica es uno de los grandes anhelos románticos. Más, al mismo tiempo, con esa constante ambivalencia que es un elemento fundamental de la mentalidad romántica, el paisaje puede ser hostil, inquietante, fuente de temores y de peligros. De aquí la atracción que ejerce en todos estos viajeros los efectos de la naturaleza desencadenada:

Cuadro de desolación, cuadro tristísimo es por cierto el que ofrecen estas ruinas descarnadas y este riachuelo que susurra entre ruinas. Los moradores del valle no pueden recordar sin lágrimas la fecha de la catástrofe, que les arrancó sus hogares y sus familias; y el 17 de agosto es y será un aniversario constante de aquel luto en aquel paraje para la presente generación. La noche de ese día (en el año de 1834) cuando los pacíficos aldeanos [de los pueblo de la Hoz de Bárcena] se entregaban al sueño, se sintió repentinamente un estruendo subterráneo que conmovía las montañas vecinas. Los más tímidos, sobrecogidos de terror saltaron del lecho para asomarse a las ventanas; pero las densas sombras les impedían distinguir los objetos y reconocer las causas de su terror. El viento silbaba sordamente a lo lejos, la atmósfera estaba cargada de humedad, y el terremoto se aumentaba progresivamente extendiéndose por la cordillera de cerros que circundan el valle, con un ronco bramido que parecía anunciar la destrucción del mundo, el choque y disolución de los elementos todos. Óyese en esto un eco atronador, semejante al trueno de las tem-

pestades; pero mayor en intensidad que el producido por la detonación de una mina de pólvora; la tierra se estremece, entreabre sus profundos senos y derrama torrentes de agua que se precipitan al llano arrastrando en su impetuoso curso cuanto encuentra al paso. Entonces a la llama de las antorchas que el miedo del peligro hizo encender, se vieron las casas navegar largo trecho por entre las aguas agitadas, otras menos sólidas, carcomidas por sus cimientos caer a impulsos del huracán, sirviendo de sepulcro a sus moradores; y otras, en fin, inclinarse, zozobrar y rendir como despojos una parte de sus muros a los soberbios elementos. Los copudos castaños y los frondosos nogales flotaban sobre las ondas chocando contra los edificios; las enormes rocas de granito que coronan la cima de los montes rodaban con estruendo hacia el valle; y el ruido de la caída, el estrépito de los torrentes, el hervor de las aguas en su salida de las simas, y el zumbido de los vientos formaban una horrible asonancia con los ayes de los moribundos, los gritos de desesperación, las religiosas plegarias de los sobrevivientes, el rugido y rechinamiento de los edificios que se desplomaban. [...] Al inmediato día todo desapareció menos los cadáveres y los restos de los edificios. El Besaya, perdidas las aguas con las que le enriqueció la avenida, tornó a su humilde estado; y las piedras arrancadas por la corriente quedaron empotradas en los sitios que aún se encuentran. Cuadro de desolación, cuadro tristísimo es por cierto, el que ofrecen estas ruinas descarnadas y este riachuelo que susurra entre ruinas. (5/383)

Resulta sintomática de la exageración romántica que la riada que arrasó los pueblos de Bárcena de Pie de Concha, Media Concha, Pie de Concha y Pujayo en 1834 sea descrito como “terremoto y “huracán”. (Pocos años después del desastre, en 1848, otro viajero anotaba que el ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha sólo mantenía cincuenta y tres vecinos.)

Pero este interés por lo natural y lo primitivo, coexiste con un profundo interés por las gentes que viven en esos paisajes, por sus costumbres, sus labores, sus fiestas. El costumbrismo romántico significa el descubrimiento de unas realidades humanas a las que los autores del XVIII no habían prestado ninguna atención.

Los viajeros románticos presentan una visión bastante positiva de los cántabros de la época, con una significativa excepción: los pasiegos. Estos viven en “la pendiente del fraude y del crimen” (16/392) y constituyen un grupo diferenciado dedicado al contrabando. “Entre ellos los hay bastante desalmados y no es extraño la verdad, porque la vida tampoco da de sí otra cosa”(3/202). El estado del juzgado de Carriedo inquieta: La cabeza y los funcionarios de partido viven en Villacarriedo, la cárcel está en Bárcena de Carriedo. “Si a los pasiegos de San Roque, que son los que peor concepto merecen por ser contrabandistas, desalmados y asesinos, se les antoja bajar de las montañas colindantes, pueden llevarse los arrestados sin que nadie lo sepa ni lo impida, o coger al juez y dependientes y los protocolos que gusten” (11/219) Y es que su modo principal de vida es el delito: “Favorecido [el

pasiego] por las montañas en que nació, se consagra desde joven al contrabando, en cuya profesión se amaestra pronto con las lecciones y la práctica de sus padres y parientes: contribuyen poderosamente a este fin sus instintos y constitución física, pues en lo general el pasiego es robusto, fuerte, temerario, además de calculador, industrioso y listo en más de un concepto.”(16/392) Se trata de gente violenta: “Van armados de armas blancas y de fuego”(3/202), tanto hombres como mujeres: “Las mujeres [...] son una especie de Lucrecias con navaja al cinto que no hay modo de avenirse con ellas”(3/203). La justicia se ve impotente ante los pasiegos que se protegen entre sí al modo de una verdadera mafia y no dan a los extraños ni las informaciones más elementales: “Se cuenta que con motivo de una sumaria contra una mujer casada y con hijos, no le fue posible al juez saber el nombre y el apellido de la procesada: interrogado el marido declaró que se llamaba *su mujer*, los hijos exponían que se llamaba *su madre*, y los vecinos que se llamaba *fulana*.”(16/392), El mismo comportamiento observan con cualquier visitante: “Suelta como al descuido alguna expresión que pueda llamarles la atención o hazles cualquier pregunta capaz de despertar su desconfianza, y repara con cuanto cuidado miden sus palabras, cuan evasivas son sus respuestas, y con que expresión tan marcada de suspicacia y recelo escudriñan tu porte y examinan todos tus movimientos.” (3/202)

No es de extrañar la atención que dedican los viajeros a los pasiegos pues estos representan uno de los tipos más preferidos de los románticos para sus dramas y novelas: viven sin respetar las normas de la sociedad, fuera de ella; son rebeldes y orgullosos y mantienen su dignidad por encima de todo. “El Pasiego conserva algo de la tradicional independencia y arrogancia de los moradores de otros siglos: él no se rebaja a servir de cochero o lacayo como el asturiano, ni de mozo de cordel como el gallego, ni tampoco de criado doméstico en mayor o menor escala, como lo hacen los paisanos de otras provincias. El Pasiego procura, ya permaneciendo en sus lugares, ya alejándose de ellos, vivir libre y dueño de sí, no reconociendo ningún amo.”(16/391) Es además un hombre identificado con su tierra, próximo a lo que los románticos consideran el hombre auténtico y natural. Su habilidad para el contrabando proviene de su vida natural y de su conocimiento del terreno: “Cualquiera que no sean ellos se estremece de pensar en sus marchas nocturnas por riscos inaccesibles y espesísimos bosques, cargados con un enorme fardo de mercancías y expuestos a peligros sin número”(3/ 202) Su identificación con lo natural es palpable en el uso casi “universal” que puede hacer de un simple palo: “En sus manos es arma ofensiva y defensiva, es palanca, es báculo, es remo, es escudo. Aquí le sirve para rechazar los golpes de cualquier arma blanca, y

hasta de cuantas piedras se le arrojen, allí para saltar con rapidez sorprendente, un muro, una tapia, un barranco, un río o cualquier obstáculo de otro género que se oponga a sus viajes y excursiones; en esta cualidad deja muy atrás a las cabras y a los gimnásticos y saltimbanquis más ligeros; allá para cazar conejos donde pululan los criaderos y madrigueras, o para llevar un lío de ropa, o para levantar un peso haciendo el oficio de cabrestante: el palo del Pasiego es la vara mágica o el misterioso talismán con que hacen mil maravillas”(16/392) Pero es sobre todo el uso que hacen del palo en sus viajes lo que provoca el asombro de los observadores: “El modo de servirse de su palo es cosa de todo punto inconcebible para nosotros, porque a veces equilibrando el cuerpo sobre él, y sin poner los pies en el suelo, atraviesan cornisas, digámoslo así, de peñascos que parecen inaccesibles para los mismos gamos, y todo esto, con una prontitud, sangre fría y destreza que eriza los cabellos. Otras veces se les ve salvar los riachuelos despeñados y, en ocasiones, crecidos del país, afianzando la punta del palo en mitad de la corriente, librando su cuerpo sobre él con poderoso impulso y cayendo en la opuesta orilla con un ángulo y un efecto enteramente igual al de una bomba.”(3/202).

Esta seguridad en sí mismo y esta autoconfianza, hacen el pasiego seguro triunfador en lo que emprende y también en la tarea de integrarse, cuando así lo desea, en la sociedad de la época: “Se desparraman por toda la provincia de Santander, y por el resto de la Península, vendiendo sus cachivaches. Difícil será que el comprador deje de salir engañado en cualquiera mercancía; sino es en el precio, será en la calidad de ella. Apenas hay villa o lugar en Santander donde no haya un Pasiego que figure de más rico o entre los más ricos de su vecindario.”(16/391)

La Pasiega también provoca la admiración de los visitantes. Es tan capaz, valerosa y hábil como el hombre: “También ellas hacen sus expediciones al contrabando, y por cierto que no ceden en robustez, aguante y sufrimiento a los hombres más recios y determinados del país. Es una bendición de Dios, como suele decirse, verlas tan blancas, tan coloradas y tan alegres con su cuévano a cuestras por montes y hondonadas, siempre cruzando sendas desconocidas y asperísimas, y riéndose en su interior de los pobres empleados militares de la hacienda, que así están a punto de dar con ellas, como si jugaran a la gallina ciega.”(3/202) Su pulcritud y lo cuidado de su traje llaman la atención: “Llevan éstas pañuelo a la cabeza: pelo trenzado a lo largo de la espalda; *arracadas* o pendientes de plata dorada; multitud de corales al cuello; camisa con cabezón; *pechero*, especie de peto con que cubren el pecho además de la camisa; corpiño atado por delante; saya; medias de lana del país; chapines o escarpines y abarcas de cuero. En invierno añaden a esto una especie de

manto blanquecino que llaman capa; chaqueta; *jastras o pellicas*, pieles con que abrigan las piernas y defienden los chapines; y por último *barajones*, especie de tabla triangular sujeta a la planta del pie con correas y que les sirve para sostenerse en la nieve.”(3/203) Su reputación ya ha alcanzado a toda España y por eso hay “un sin fin de nodrizas [...] en Madrid con el nombre de *pasiegas*” pero las auténticas pasiegas son pocas, “las demás son de las tierras circunvecinas, que se apellidan pasiegas para mayor abono de su salubridad y robustez”(3/203). Y es que “hombres como mujeres son de una soberbia raza y en ninguna parte se ve tanto vigor, soltura, frescura y robustez” (3/203). No cabe duda de que este pueblo independiente, orgulloso, al margen de la ley e identificado con la naturaleza tenía que producir una honda impresión en los viajeros románticos.”¿Qué te parece que diría Hoffman si en una noche de invierno viera deslizarse cuatro o cinco de estas montañesas, a la orilla de un derrumbadero, con sus capas blancas, silenciosas y ligeras como las hadas? ¿No es verdad que esto tiene su poco de fantástico, particularmente a la luz de la luna y encima de la nieve?”(3/203)

Sobre el resto de los habitantes de Cantabria no se particulariza tanto. El interés por el costumbrismo se mantiene lo suficiente para que haya abundante menciones a la población.

El juicio general es que se trata de gente de buena salud, “robustos y bien formados” (10/215), de carácter pacífico: “No se ven como en otras provincias delitos de todo género, [...] los grandes crímenes son muy raros; el asesinato alevoso es un suceso que horroriza a toda la comarca.”(10/216) Llama la atención “la moral, pública y privada, de sus habitantes, en especialidad por lo que respecta a la religión.”(10/216). También se anota la aguda conciencia de clase que hay en sus habitantes. “Otro rasgo que predomina es la creencia que todos tienen de su nobleza: recuerdan con orgullo la antigua aristocracia montañesa.”(10/216) Orgullo que en muchas ocasiones lleva al deseo de aparentar, según se desprende de este retrato con ribetes cómicos:

Ya se distingue a alguna distancia el propietario acomodado, vestido de negro, con su chaqueta nueva, o con la levita verde botella que compró en las roperías de la calle de Toledo, cuando el año de veinte hizo un viaje a Madrid; lleva remangadas las bocamangas y las campanas del pantalón; grandes sellos de un peso enorme cuelgan del reloj, que a un polizonte asustadizo se le antojaría, según el tamaño, una granada de mano oculta en el bolsillo; un sombrero de ala ancha y enorme copa de campana, vara y media elevada sobre el nivel de la cabeza, oculta a duras penas su peluca; y una tienda de campaña, en fin, de algodón de color de guinda, plegada a modo de paraguas, ocupa su sobaco izquierdo: este mueble es la señal más evidente de que el individuo se presenta en traje de ceremonia, pues solo en ocasiones tales como la de que nos ocupamos, alguna solemnidad de familia, el desempeño de las funciones de alcalde o la asistencia al juzgado con motivo de algún litigio, sale aquel

aparato de la bolsa que le protege de las injurias del tiempo y garantiza su transmisión a los hijos y nietos del actual propietario, que lo heredó de su abuelo, quien lo compró en Valladolid, en un momento de despilfarro y de prodigalidad, hija de la alegría que le causó la conclusión favorable de un pleito pendiente en aquella chancillería, hacía diez años, acerca de la propiedad de un peral que nunca había dado fruto.(9/259)

La alegría por el veredicto del juicio está justificada, porque los pleitos son una de las dos diversiones favoritas de la gente de Cantabria: "Los paisanos son muy pleiteantes y un tanto cavilosos. Todas sus quimeras y altercados, deseos y pretensiones, se convierten en litigios y solicitudes en oficinas"(10/216) Estos pleitos se mantienen por las causas más nimias: "Una palabra o una acción que en otras partes pasaría desapercibida, aquí da paso a una querrela, a una contienda, a una enemistad."(10/216). La otra gran distracción son las romerías, que se esperan con gran anticipación e impaciencia: "Hay persona que seis meses antes se ocupa de arreglar el viaje al santuario y todo lo demás que concierne al día de la zambra."(13/237). Las hay en toda la provincia: "Entre las más afamadas se cuentan la del Carmen, en las cercanías de la ciudad de Santander y en Sopena, partido de Cabuérniga; de San Pedro en Mazcuerras; la de la Aparecida, en el partido de Laredo; la de los Mártires en el de Ramales; la de la Virgen de la Balbanera en San Vicente; y otras muchas cuya enumeración sería prolija e incesante."(13/237)

Una romería es anunciada con mucha anticipación por los aficionados. Las mujeres son las que más preparativos hacen al efecto: una se corta un vestido; otra encarga un sombrerillo; esta compra un lujoso pañuelo; aquella piensa estrenar unos pendientes.[...] Llega el momento feliz de ponerse en marcha; y entonces empieza la peregrinación por todas las cercanías: de una y otra parte van desembocando oleadas de creyentes, cuyo mayor número ni se acuerda de que se dirige a rezar a un santo. Cada uno abraza sus intenciones y miras particulares; o para tener un rato de broma, comer de campo, hacer ejercicio, etc; o para hacer el amor a determinada prójima. Entre los paisanos la diversión favorita es estar bailando con furor por espacio de horas enteras; dando sendas patadas y coces; haciendo mil visajes y contorsiones y rebuznando a su modo, según los usos y ritos de cada lugar. (13/237)

El viajero romántico se interesa también por los avances del progreso, y particularmente por el estado de las ciudades, su economía y su industria. Todo ello se va registrando en la visión de Cantabria que aparece en la revista.

Las poblaciones corren distinta suerte: del risueño futuro que se ve en Torrelavega hasta la triste situación de Laredo, hay gran variedad de situaciones. Las vías de comunicación principales son cinco, "la que se dirige de Burgos a Laredo por Ampuero y Limpias, la que va desde Balmaseda a Castro-Urdiales, aunque ésta es muy corta pues casi toda corresponde a Vizcaya; la que pasa por Arredondo y sigue por el real sitio de La Cavada por un tre-

cho de algunas leguas y se halla por concluir; por último, la general, por donde anda la silla del correo, por el puerto del Escudo, Ontaneda, Carandía, hasta la capital, uniéndose con la que va de Torrelavega, una legua antes de aquella, en el punto de Peñacastillo”(10/215)

Santander es una ciudad de reciente riqueza originada en su mayor parte por las guerras carlistas; “la ciudad de Santander se ha engrandecido desde la guerra de Don Carlos, con motivo de los muchos comerciantes de diferentes puntos, y notablemente de Bilbao, que han ido allí a establecerse con sus caudales y giros.”(11/219). Su enriquecimiento se evidencia al acercarse a la ciudad “no por tierra cuya entrada y aspecto nada vale, sino por mar, partiendo de los embarcaderos del Puntal y de Pedreña. Se descubre la ría sembrada de barcos de todos portes y cabidas, y a lo último el magnífico muelle nuevo, en el que se hace la carga y descarga a pocas varas de los almacenes y despachos de los comerciantes, formando una especie de rambla que sirve de paseo, hermosado por la extensa acera de casas sólidas, alineadas, de buen gusto y construcción, en cuyo punto reina la vida y el movimiento de una ciudad mercantil: la que por este punto de vista aparece como esas poblaciones de Alemania, Holanda e Inglaterra, que surgen del medio de las aguas.”(12/229) Pero nada más llegar el viajero al muelle y desembarcar, esta hermosa visión se desvanece: “Sentada ya la planta en el muelle de Santander y a pocos pasos que se den hacia las calles a él paralelas, cualquiera preguntará ¿dónde está el pueblo que se veía desde lejos? Aquí no hay sino diseño de calles, plazuelas en boceto, proyectos de ciudad, manzanas de casas en pretensión. [...] si Santander tuviese algunas calles iguales, parecidas o imitadas a la del muelle sería una de las ciudades mejores de España.”(12/229-230) A pesar de esta riqueza marítima y de comercio el puerto de la ciudad no ofrece una buena impresión: “adolesce de varias contras y defectos; el viento Sur es formidable y tempestuoso y contra el cual no tiene ningún abrigo ni resguardo; los ríos están continuamente amontonando en la bahía gruesas cantidades de arena en sus avenidas y la entrada tampoco es de las más apetecibles, en particular por el invierno.”(11/219-220)

Torrelavega, Reinosa y Castro-Urdiales son las poblaciones que más favorablemente impresionan a los viajeros. Torrelavega es presentada con colores muy positivos: “El valle de Torrelavega es quizá, después del de Cabezón, el más abundante y pingüe de toda la provincia” (12/227). “Lo que da más realce a Torrelavega es esa campiña extensa que llaman La Mies, por cuyo recinto cruzan y serpentean los ríos.”(11/219). Su riqueza agrícola, las industrias de harinas, el aprovechamiento de la fuerza hidráulica (“Hay una cascada artificial, que, formada por una figura de puente echado que consti-

tuye el lecho, obliga al agua a desprenderse con ímpetu y con arco, con motivo del desnivel”(11/219), su privilegiada situación “en una carretera tan frecuentada, cerca de Santander y entre esta ciudad y Reinosa, regada por dos ríos, el Saja y el Besaya, que hacen su confluencia en sus inmediaciones, y luego, confundidas sus aguas, pasan por la Requejada, a una legua, donde llegan buques de hasta 120 toneladas, y donde se hacen los embarques de trigos, harinas y y otros granos, que salen al Océano, desembocando por la ría en Suances”(11/219); todo ello contribuye al progreso de la ciudad. De Reinosa impresionan sus condiciones físicas y meteorológicas: “es uno de los puntos más elevados y mas fríos de la Península; la nieve dura mucho tiempo en las calles del pueblo”(10/215), y el hecho de ser vía de comunicación principal entre la meseta y la costa: “el continuo tránsito de carros, carretas y toda clase de vehículos con que se hacen los transportes de harinas, desde la conclusión y desembarcadero del Canal de Castilla, en Alar del Rey hasta la ciudad de Santander.”(10/215). Por ello la mayoría de habitantes del los pueblos que hay desde Reinosa a Torrelavega “se emplean en la carretería, que no deja de proporcionarles una ganancia regular, siendo, además, una vida más alegre y variada que la de llevar todo el día una azada en la mano.”(12/227-228). Pero ni Reinosa ni Torrelavega llegan al nivel de Castro-Urdiales, “la población más importante de toda la montaña de Santander, después de la Capital.”(13/235) Y eso a pesar de que “es un pueblo pequeño: la vecindad de todo el distrito municipal no pasa de unas 3000 y pico de almas”(12/235). La riqueza de Castro proviene fundamentalmente de la pesca la “más abundante de besugo, merluza, sardina y chicharro, [que] se exportan a lomo, por las recuas de los maragatos y arrieros que lo conducen a Madrid y otros muchos lugares de Castilla, en particular a Burgos, Aranda, Rioja, etc” (13/235) A la riqueza de la villa contribuyen “fabricas de salazón y de escabeche, que proporcionan una riqueza sólida a sus dueños, que generalmente suelen ser los más acaudalados de la comarca.”(13/235-236) No deja de impresionar al viajero lo extrovertido de las mujeres de Castro, en particular de las “pescaderas” ambulantes: “La juventud femenina de Castro no quiere servir en las casas de los particulares, [...] prefiere el trabajo en los escabeches o el tráfico de pescado que compran fresco y le llevan a vender a los pueblos limítrofes, formando cuadrillas de 10 a 12 que caminan a paso de Luchana, contándose recíprocamente anécdotas y pasajes curiosos y divertidos, acompañados de una acción tan expresiva y marcada, que pudiera servir de modelo a los que estudian oratoria”(13/236) Esta animación es compartida por todo el pueblo y su afición a las fiestas es extremada: “Entre las tonterías y mentiras que los extranjeros dicen de nuestra nación, recuerdo haber visto en una *Guía de España* escrita

en Francia la noticia siguiente: *los españoles son tan aficionados al fandango, que donde quiera que le oigan, empiezan a bailarlo, aunque sea en una iglesia o tribunal.* Esta ridícula exageración casi podría aplicarse a la clase del pueblo de Castro.”(13/236) Así no es de extrañar que el pueblo cuente con un tamborilero municipal que “tiene que ejercer su destino todos los domingos y fiestas de guardar”(13/236) Su destino consiste en tocar, pito y tamboril, para que se produzca el baile “mezcla de fandango, seguidillas y zorzico. [...] La plaza se convierte en un palenque en que a porfía cada uno demuestra sus conocimientos y disposiciones coreográficas.”(13/236)

Por el contrario, otras poblaciones aparecen presentadas con tintes más negativos. Es el caso de Santoña, “internada en un arenal que impide verla hasta que se desembarca y se llega a las fortificaciones”(15/261); “una de las plazas fuertes más notables del reino, [que] se encuentra aislada sin que le sea posible progresar en comercio ni industria, a pesar de su puerto cómodo y seguro y de su espaciosa playa”(10/215) que no tiene ninguna carretera que la comunique con el resto de la provincia. Lo mismo le ocurre a San Vicente de la Barquera que tampoco “tiene más camino para el interior que uno de carro; así es que esta villa, en otros tiempos tan floreciente, ahora está sin vida y hasta sin medios de adquirirla.”(10/215) Pero las estampas más negativas son las que ofrecen Santillana del Mar y Laredo. Santillana “se parece a una mujer en otro tiempo hermosa, rozagante, que recibió inciensos y adoraciones, y que ahora vieja y arrugada todavía se le figura que está en sus verdes.”(12/229) Compara el viajero su pasado glorioso, capital de las antiguas Asturias, cuna de la aristocracia cántabra, con su estado actual, “triste, solitaria, rodeada de un silencio sepulcral, interrumpido de vez en cuando por el siniestro graznar de alguna ave nocturna, que anida en los torreones y en las murallas carcomidas y ruinosas. [...] Por aquellas calles apenas se ve una persona: el forastero cree a pocas horas de hallarse allí que está en medio de un cementerio. Villa sin comercio ni comunicaciones parece condenada a la nulidad y a la impotencia.”(12/229) No es mejor la situación de Laredo que “ofrece un aspecto desagradable en su conjunto: las calles son de guijarros desiguales y salientes, sin aceras; la mayor parte de ellas en cuesta hacia el norte, que es por donde se extiende la población, aunque en lo llano hacia el medio día tiene algunas calles; entre ellas la mejor que es la calle Real y la de la Constitución donde está el ayuntamiento. Las casas tienen en general balcones de madera, de construcción antigua y pésimo gusto; hay algunas buenas de cantería y bastante ornato. [...] Se percibe que es un pueblo en decadencia, no se ve una obra reciente, una fabricación moderna; carece de alumbrado público. [...] Es algo extraño que en el siglo de las luces no trate Laredo de

poner algún farol público.”(14/256) Y el ambiente de la ciudad no es mejor que su aspecto: “En general poca distracción se propociona en Laredo a cualquier transeúnte: No hay reuniones [...] Tampoco hay círculo de recreo [...], hay, si, un café que por casualidad tiene un piano y consiste en que el dueño es el organista de la parroquia. El trato entre las personas y las familias apenas existe.”(15/251)

Los lectores del *Semanario* se encuentran, como hemos visto, con una región de bellos paisajes, en su mayor parte salvajes, dominados por enormes montañas y mares tormentosos. Su población es tranquila e industrial, de carácter tranquilo, con la notable excepción de los pasiegos. Su presente oscila entre la buena situación de Santander, Torrelavega y Castro-Urdiales y el declive imparable de Laredo y Santillana del Mar. Esta visión, sin duda, quedaría firmemente marcada en la mente de los lectores del *Semanario Pintoresco*, la revista mas famosa, influyente y leída de su tiempo.

RELACIÓN DE ARTÍCULOS

- El Pez Hombre*. Manuel de Assas. 1839. p 30.
- El Nadador de Liérganes*. Manuel de Assas. 1839. p 30-31.
- Usos y trages provinciales. Los pasiegos*. Enrique Gil y Carrasco. 1839. p 201-203.
- Geografía Española. Región cantábrica*. F.Fabre. 1839. p 212-214.
- Viajes. La Hoz de Bárcena*. Clemente Díaz. 1840. p 383-384.
- España Pintoresca. Santander*. Manuel de Assas. 1847. p 2-6.
- Santander*. Manuel de Assas. 1847. p 10-12.
- España Pintoresca. Los baños de Ontaneda*. 1847. p 193-194.
- Una romería en las montañas de Santander*. 1848. p 258-261.
- Impresiones de viaje. Santander y provincias vascongadas. (Reinosa)* Antolín Esperón. 1850. p 214-216.
- Impresiones de viaje. Santander y provincias vascongadas. (Torrelavega)*. Antolín Esperón. 1850. p 218-220.
- Impresiones de viaje. Santander y provincias vascongadas. (Ontaneda, Santillana y Santander)* Antolín Esperón. 1850. p 227-230.
- Impresiones de viaje. Santander y provincias vascongadas. (Castro-Urdiales)*. Antolín Esperón. 1850. p 235-237.
- Impresiones de viaje. Santander y provincias vascongadas. (Laredo)* Antolín Esperón. 1850. p 255-257.
- Impresiones de viaje. Santander y provincias vascongadas. (Laredo, Colindres y Limpias)* Antolín Esperón. 1850. p 260-261.
- El Pasiego*. Antolín Esperón. 1851. p 390-392.

- El nacimiento del Ebro.* Manuel de Assas. 1856. p 313-314.
El Faro de Santander. Manuel de Assas. 1856. p 334.
Santa Catalina de Montecorbán. Junto a Santander. Manuel de Assas. 1857. p 17-19.
Ermita de la Virgen del Mar. Junto a Santander. Manuel de Assas. 1857. p 41-42.
Colegiata de Cervatos. Manuel de Assas. 1857. 57-59.
Monasterio de Santo Toribio de Liébana. Manuel de Assas. 1857. p 73-75.
La Colegiata de Castañeda. Manuel de Assas. 1857. p 137-138.
La Torre de Cacicedo, cerca de Santander. Amós de Escalante. 1857. p 222-224.
Colegiata de Cervatos. Manuel de Assas. 1857. p 407.

ÍNDICE DE GRABADOS

- Bárcena. *Trabajadores en el camino de Reinosa.* 1840. p 384.
 Castañeda. *Vista exterior de la colegiata de Castañeda por el lado del ábside.* 1857, p 137
 Cervatos. *Vista exterior de la colegiata de Cervatos.* 1857, p 5. (Pizarro)
 Corban. *Exterior del monasterio de Corbán.* 1857. p 17. (Rico-T.Ruiz)
 Liébana. *Vista exterior del monasterio de Sabto Toribio de Liébana.* 1857, p 73.
 (Juan Gutiérrez de Sara. Pizarro. Rico)
 Noja. *Casa de los Velascos.* 1857, p 397.
 Ontaneda. *Vista del Balneario.* 1847. p 193
 Reinosa. *El Nacimiento del Ebro.* 1856, 313. (Manuel de Assas)
 Santander.
 -*Casa antigua de Pronillo.* 1857, p 396.(Sierra)
 -*Faro de Santander.* 1856, p 333.
 -*Santander en el actual reinado.* 1847, p 9. (Música)
 -*Santander en el Siglo XVI. Vista tomada desde cerca de San Martín.* 1847, p 4
 -*Vista de la ermita de la Virgen del Mar.* 1857. p 41.(Manuel de Assas)
 Vega de Pas. *Pareja de Pasiegos con trajes típicos.* 1839. p 201. (Alenza-Castria)

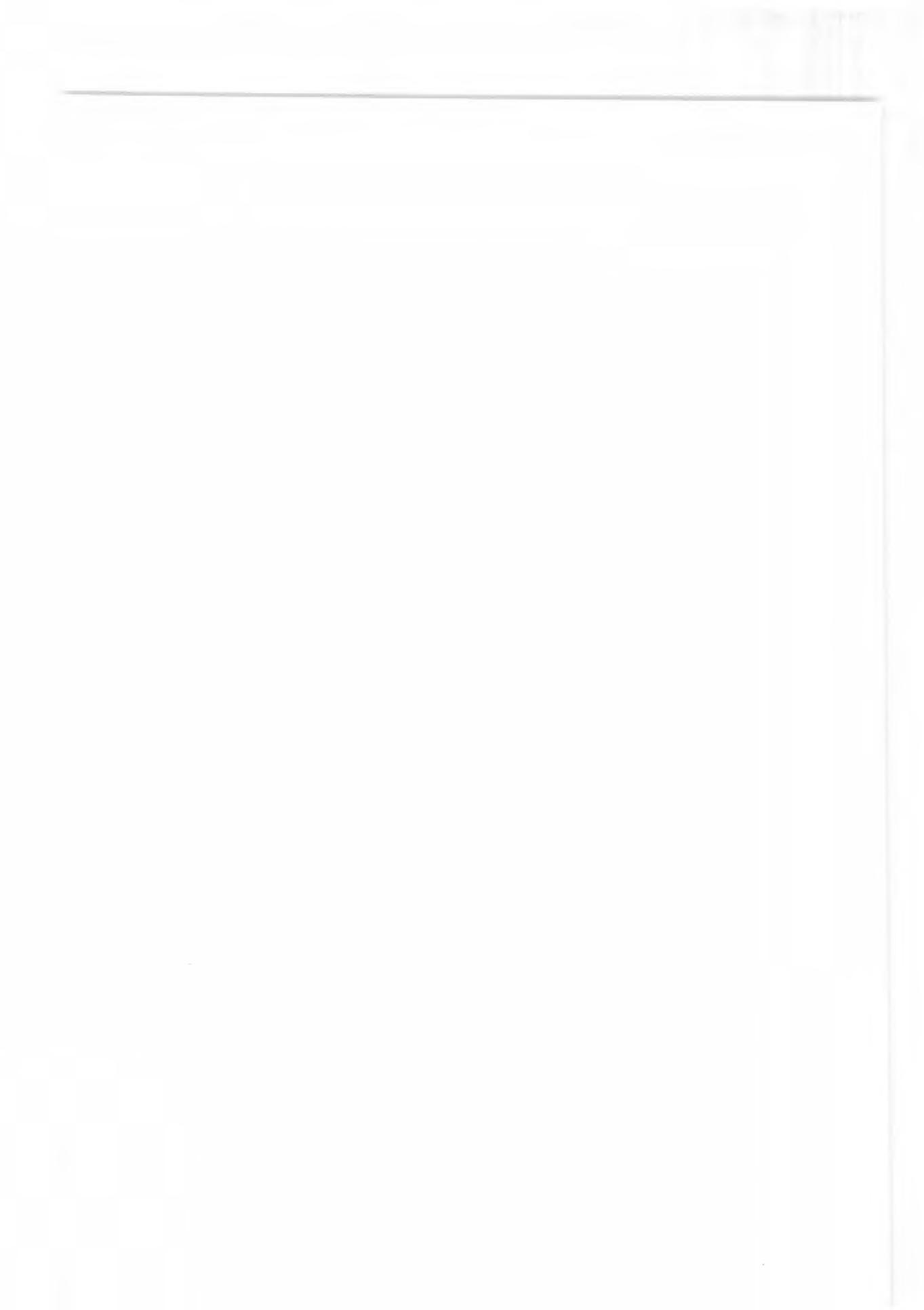
BIBLIOGRAFÍA

- Almuñía Fernández, Celso.** (1977). *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX.* Valladolid. Institución Cultural Simancas.
Campo Echeverría, Antonio del. (1987) *Periódicos montañeses. 1808-1908. Cien años de prensa en Santander.* Santander. Tantín.
Fernández Clemente, Eloy y Carlos Forcadell. (1979) *Historia de la prensa aragonesa.* Zaragoza. Guara.
Fuentes, Juan Francisco y Javier Fernández Sebastián. (1997) *Historia del periodismo español.* Madrid. Síntesis.

- Gómez Aparicio, Pedro.** (1967) *Historia del periodismo español. Desde la "GACETA DE MADRID" hasta el destronamiento de Isabel II.* Madrid. Editora nacional.
- Hartzenbusch, Juan Eugenio.** (1874), *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1561 al 1870.* Madrid. Rivadeneyra.
- Llorens, Vicente.** (1979) *El Romanticismo español.* Madrid. Fundación Juan March y Editorial Castalia.
- Navas Ruiz, Ricardo.** (1982), *El Romanticismo español.* Madrid. Cátedra.
- Peers, Edgar Allison.** (1967), *Historia del movimiento romántico español.* Madrid. Gredos. 2 tomos.
- Romero Tobar, Leonardo.** (1994) *Panorama crítico del romanticismo español.* Madrid. Castalia.
- Sánchez Aranda, José Javier y Carlos Barrera.** (1992) *Historia del periodismo español desde sus orígenes hasta 1975.* Pamplona. Ediciones Universidad de Navarra S.A.
- Sáiz, María Dolores.** (1983) *Historia del periodismo en España. 1. Los orígenes. El siglo XVIII.* Madrid. Alianza Universidad.
- Seoane, María Cruz.** (1977) *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX.* Valencia. Editorial Castalia/Fundación Juan March.
- Shaw, Donald L.** (1981) *Historia de la literatura española. El Siglo XIX.* Barcelona. Ariel.
- Valls, Josep-Francesc.** (1988) *Prensa y burguesía en el XIX español.* Madrid. Anthropos.

NOTA

1. Las citas a los artículos que se relacionan al final se harán en este trabajo indicando el número del artículo y la página, separados por una barra).



LAS JUNTAS DE PUENTE SAN MIGUEL. UN ASPECTO DE LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN CANTABRIA. PLANTEAMIENTOS INICIALES E HIPÓTESIS DE TRABAJO

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GÓMEZ
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Uno de los aspectos menos conocidos, aunque sí muy citados, de la moderna y contemporánea historia de Cantabria es la transición del denominado "Antiguo Régimen" al régimen liberal. Sí sabemos bastante del tramo final de esos cambios y de sus efectos a través de distintos estudios que abarcan los aspectos políticos, económicos y sociales de ese proceso. Pero apenas sabemos nada de los orígenes, de los embriones de esos cambios. Conocemos también con cierta profundidad las transformaciones económicas, sociales y políticas que produjeron la apertura del camino de Reinosa y la habilitación del puerto de Santander para el comercio con América (1). Sin embargo, el periodo que abarca la segunda mitad del siglo XVIII es un territorio de nadie y, por tanto, es hasta el presente bastante opaco. Quizá ello se deba en parte a una doble visión, la de los contemporaneistas, por un lado, que contemplan mayoritariamente el nacimiento de la vida política en España solamente a partir de los efectos que provocó la invasión napoleónica y la de los modernistas, por otro, para los que estudiar la vida política en la España del siglo XVIII no merece la pena habida cuenta de la escasa actividad de este tipo que se desarrolló antes de la entrada en la Península de las tropas napoleónicas.

Sin embargo, paulatinamente se va despejando el panorama y parece que la historia política del siglo XVIII también podría merecer un puesto en la consideración historiográfica. Cada vez es más claro que la última fase del Antiguo Régimen preanuncia en España lo que ocurrirá en los diversos terrenos por los que circulará el devenir.

Nos proponemos con estas breves páginas avanzar una serie de líneas de trabajo que desarrollaremos más profundamente en futuras investigaciones y que se centrarán en algunos de los efectos que la crisis del Antiguo Régimen provocó en Cantabria. Para ello hemos elegido el caso de las Juntas de Puento San Miguel como ejemplo de estas consecuencias. Con ello podremos abordar múltiples aspectos de las manifestaciones y de los rumbos que tomó la crisis del Antiguo Régimen en Cantabria, sin olvidar el estudio y análisis del grupo social que capitaneó este episodio: la hidalguía rural, sector omnipresente a lo largo de casi medio milenio en la historia de Cantabria y que se encontró a finales del siglo XVIII con una seria crisis de la monarquía absoluta que afectaba no sólo a la burguesía urbana -según las tesis pioneras de Josep Fontana-, sino también, y quizá en mayor medida, a los sectores privilegiados de las áreas rurales.

Para tratar de comprender mejor la causa de la creación de las Juntas de Puento San Miguel, debemos antes ampliar el marco de observación a nivel internacional.

I. La coyuntura internacional. La pérdida de significado de España en el contexto mundial.

Nos encontramos así a finales del siglo XVIII con una coyuntura internacional especialmente desfavorable para la dinastía borbónica que se había instalado en España desde comienzos del llamado Siglo de las Luces. Sin entrar en muchos detalles, baste decir que el país había perdido para entonces su condición de potencia europea de primer orden y que, pese a su rearme naval de mediados de siglo, las comunicaciones con América no tenían la misma fluidez que en centurias anteriores. Las episódicas guerras con Inglaterra -sobre todo en el tramo final del XVIII- dificultaban el comercio con las colonias americanas. Estos problemas aumentaron tras la guerra de independencia de las Trece Colonias americanas en la que España y Francia, aliadas por los Pactos de Familia, habían ayudado a los colonos americanos a separarse de la metrópoli británica. Las guerras finiseculares trajeron consecuencias negativas para ambos países a consecuencia de los cuantiosos gastos que se vieron obligados a realizar para financiar las expediciones militares y navales al subcontinente norteamericano. Para Francia significó el principio del fin de la monarquía absoluta. Luis XVI se vio obligado a convocar los Estados Generales para solicitar aumentos de impuestos con que financiar el déficit de la Corona. España, además de las dificultades financieras, tuvo que soportar la interrupción de los flujos comerciales con las colonias americanas, lo que agravó aún más la situación de la hacienda real.

Muchos sectores se vieron perjudicados por esta situación, no sólo aquellos que dependían directamente del comercio, sino también los que tenían en las remesas de metales americanos un complemento fundamental en sus complejas y frágiles economías y también los sectores que se habían hecho con títulos de la deuda y los que dependían de las rentas, aunque en muchas familias los tres aspectos económicos –además de otros– se mezclaban inextricablemente. Volvemos más adelante sobre estos extremos.

II. La coyuntura nacional. La ralentización y el frenazo a la política de reformas.

Pero la situación en el interior del país tampoco estaba muy despejada. Tras unos inicios en sentido reformista, la dinastía borbónica no supo culminar las reformas que en diversas áreas –económicas, sociales, religiosas, administrativas, etc...– se habían puesto en marcha en los años centrales del siglo XVIII (No vamos ahora a entrar en detalles sobre las distintas posturas que los historiadores han tomado sobre el verdadero talante reformista de la dinastía borbónica y el alcance real de sus reformas (2). Pero las dificultades económicas, sobre todo en las áreas rurales, que se manifestaron en la década de los años 60, pusieron bruscamente de relieve el alcance limitado y la insuficiencia de las reformas borbónicas. Los motines de la segunda mitad del siglo reforzaron las tesis de los antirreformistas y la monarquía entró en una fase de ralentización, e incluso de marcha atrás, de las reformas que pretendían en última instancia volver a colocar al país en una posición hegemónica en el concierto internacional.

En conjunto, los años 60 y 70 del siglo XVIII español constituyeron la constatación del fracaso del proceso de reformas en sentido modernizador iniciado dos décadas antes. El cerrojazo a este proceso se dió en 1789 con las desasossegantes noticias que llegaban del otro lado de los Pirineos, desasosiego que se transformó en horror cuando se conoció la ejecución de Luis XVI tres años más tarde. Los efectos de la Revolución Francesa llegaron de manera inmediata en forma de invasión del ejército republicano francés que llegó a las puertas de Bilbao. Por todas partes –al menos a nivel oficial– surgían testimonios en contra de la “execrable libertad francesa”.

III. Las Juntas de Puente San Miguel. Una experiencia política pilotada por la hidalguía rural regional.

En esta situación de crecientes dificultades nacionales e internacionales se forman las Juntas de Puente San Miguel de las que apenas se han encontrado algunos restos documentales. (En concreto manejamos para las líneas

que siguen el libro de actas de las Juntas que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Aunque hemos encontrado otra documentación, hasta el momento inédita, no la incorporamos en este artículo porque desbordaría los límites que nos hemos marcado inicialmente para el mismo y por ello formará en su momento parte de una investigación más amplia).

III. a. Evolución de las Juntas de Puente San Miguel a través de sus actas.

Como se ha comentado unas líneas más arriba, apenas se conocen de esta institución algunos documentos, entre ellos el Libro de Actas de las Juntas. No disponemos de la fecha exacta de su primera reunión ya que, aunque se barajan cronologías entre los años 1777 y 1778, hemos encontrado actas dispersas de reuniones celebradas desde mayo de 1775. Es probable, pues, que la fecha del inicio de las actividades de estas Juntas haya que adelantarla algunos años antes.

Reseñaremos algunos de los hechos más relevantes que ayuden a comprender la evolución de esta institución en la fase más crítica de la crisis del Antiguo Régimen en España, crisis -valga la redundancia- que fue al tiempo la causa indirecta de su creación y de su desaparición.

Los hitos más importantes son: en el año 1779, en el mes de febrero, tiene lugar la Asamblea en la que se pide a la Corona que los impuestos que antes se pagaban para el mantenimiento de la Casa de Niños Expósitos de Burgos se destinen para la Casa de Niños de Santander. En la misma reunión se muestra, será la primera vez de muchas posteriores, una seria preocupación por el estado de los caminos y de los puentes de las comarcas de la región afectados por las dramáticas inundaciones del año 1775. Al tiempo se nombra a Antonio José del Castillo como apoderado de la Junta en la Corte. Durante este mes se adhieren varias jurisdicciones a la Provincia. Incluso se accede a la pretensión de Santander de que su representante se siente al lado del Diputado General, pero esta posibilidad aún no se había concretado al mes siguiente. En el mes de julio, Liébana se une a la nueva provincia y en una Junta que se celebra en el mes de diciembre se invita a la propia Santander y a todos los pueblos del Bastón de Laredo a unirse a la Provincia.

El año 1780 será un año difícil ya que se nombran otros dos agentes en la Corte, nombramiento que significa un enfrentamiento con el anterior apoderado (Antonio José del Castillo). Estos enfrentamientos traen como consecuencia el que la jurisdicción de Santillana pida separarse de la Provincia.

Las peticiones a la Corona para la mejora de los caminos son constantes, junto con la oposición a que se construya el camino a Castilla por Laredo y los puentes de la parte occidental de la provincia.

También será muy difícil el año 1785 ya que algunos pueblos piden separarse de la Provincia, ya que los asuntos que tienen presentados en la Corte no ofrecen ningún avance. Ello es causado por el enfrentamiento entre los apoderados en Madrid y Antonio José del Castillo, continuas dimisiones y confirmaciones en sus cargos.

Para 1787 esta situación de disgregación parece haberse resuelto y, además, ocurre una circunstancia que favorece la unión no sólo de las jurisdicciones de los primitivos Valles de las Asturias de Santillana sino del resto de las jurisdicciones, incluida Trasmiera. Como consecuencia de los apuros hacendísticos de la Corona, se incrementa la presión fiscal y una de las medidas es acabar con la exención que mantenían las jurisdicciones de la costa con la importación de productos extranjeros, lo que es lo mismo que decir terminar con el derecho de franquicia. Esta medida provoca en todas las comarcas un serio rechazo, lo que lleva a todas ellas -Trasmiera y Santander incluidas- a adoptar posturas comunes para conseguir el rechazo de esta orden.

En 1790 vuelve a producirse una nueva vuelta de tuerca en la presión fiscal cuando se recibe la orden de aumentar el impuesto sobre la sal. Además de la crisis fiscal, la causa de este impuesto es la reparación o construcción de muelles en Santander, Laredo, San Vicente de la Baquera y Comillas. La medida apuntaba directamente a una de las producciones básicas en la región, sobre todo en la región costera: la salazón de pescado. De ahí la fuerza de las protestas, al tiempo que se pedía que no se contribuyese para el puerto de Laredo. Igualmente se solicita que todo el aumento de impuestos se haga con audiencia de la Provincia (algo similar al derecho de presentación de las Juntas Generales de Vizcaya). ,Para representarla se nombra a Manuel de Agüera Bustamante agente en la Corte. Es de reseñar que a estas alturas había hasta cuatro apoderados de la Provincia en Madrid.

La Junta de diciembre de este año es una de las más importantes de todas las que se habían celebrado, ya que se utiliza por vez primera el nombre de Cantabria para denominar la provincia y se sustituye tras catorce años en el cargo al Diputado General, Francisco Cayetano de la Iglesia. Es sustituido por el apoderado en Madrid, el anteriormente citado Manuel de Agüera Bustamante. Se insta a los agentes en Madrid a que aceleren las gestiones ante la Corte para recuperar el derecho de franquicia y que ventilen cuanto antes la aprobación de las ordenanzas de la Provincia. Otros asuntos atrasados son la rebaja en el impuesto de la sal y la petición para que no se contribuya para construir puentes situados fuera de la provincia. Asuntos pendientes que acabarán siendo recurrentes a lo largo de la trayectoria de las Juntas.

No volverán a celebrarse más reuniones -al menos a tenor de la documentación que manejamos- hasta mayo de 1793. En ella los diputados se oponen a la instalación de una ferrería en la Hoz de Santa Lucía, junto a Cabezón de la Sal. Las razones que aducen son la deforestación que produciría y lo que ello dificultaría la actividad de las cercanas salinas. Se insta a los agentes en la Corte para que obtengan la concesión para construir dos caminos, uno por Lunada y otro por Lamasón. Este último comunicaría a toda la Provincia con Liébana. También se deberá reiterar ante el rey la petición para que no se siga pagando el impuesto sobre la sal con destino a la construcción del muelle de Laredo. En una asamblea posterior se solicita una mejora de las comunicaciones pues algunos de los puentes derruidos por las riadas de 1775 no había sido reparados todavía.

Los efectos de las guerras derivadas de la Revolución Francesa llegan a la región en forma de continuas alarmas de desembarcos franceses, apariciones súbitas de lanchas con tropas -muchas veces solamente son rumores que acaban siendo infundados-, planes para la defensa de la costa, órdenes para el apronto de hombres armados, requerimientos para la recaudación de dinero para la compra de armamento y municiones. Ello provoca la protesta de las Juntas para que ningún vecino de la Provincia de Cantabria sirva en la defensa de Trasmiera. A finales de 1794 se incorporan a Cantabria las villas pasiegas y Polaciones. Al tiempo se nombra a José Manso Bustillo apoderado general de la Provincia en la Corte. Este nuevo agente en Madrid es un hombre digno de consideración, ya que, por un lado, será el Secretario del Consulado de Santander, por otro el autor de *Estado de las fábricas, comercio, industria y agricultura en las Montañas de Santander*. A pesar de ser también el apoderado de la provincia en Madrid, tenía, no obstante, tiempo de ser el organziador del espionaje francés en el norte de España. En octubre, la situación bélica (las tropas republicanas francesas ya habían traspasado la frontera) está tan mal que la Junta de la Provincia ordena un reparto de 3 reales por vecino para la defensa de la Provincia. Esta situación se agrava al año siguiente en que se recibe la orden de tener listos más de 200 hombres diarios para la defensa de Santander y Santoña. En agosto de ese año se acude a Santander a requerimientos del Comandante Militar de la zona pero "separada de todo otro cuerpo y comunidad". No obstante, la primacía política de Santander aparece en estos años de convulsiones con toda claridad.

Al año siguiente, Santander solicita de nuevo ser incorporada a la provincia. Igualmente en la Junta de junio se decide iniciar negociaciones con Trasmiera para, conjuntamente, dar más fuerza a la petición de volver a reponeer la franquicia en la importación de géneros extranjeros. En diciembre de

este año, dimite por problemas de salud Manuel de Agüera Bustamante como Diputado General. Es sustituido por Francisco de Sales Calderón de la Barca, conde de Villanueva de la Barca, quien tenía entre otros títulos los de caballero de Justicia de la Orden de San Juan de Jerusalén, capitán de granderos del Regimiento Provincial de Laredo y Teniente Coronel de Infantería. Nuevamente se percibe en el nombramiento de este personaje -uno de los prohombres de la Provincia- el liderazgo político de la hidalguía rural regional en este proceso.

Las dificultades que se vaticinan en el aprovisionamiento de granos empujan en 1797 a los diputados a pedir al obispo que no sea tan riguroso en el arrendamiento de los diezmos. En otra Junta celebrada ese mismo año, se informa al Comandante de las Fábricas de Liérganes y La Cavada que los montes de la Provincia no están en condiciones de abastecer los ingenios. El difícil encaje de Santander en las Juntas de Cantabria se vuelve a comprobar cuando su diputado a finales de año comunique la negativa de la ciudad a pagar su parte de los gastos ocasionados para reintegrar la franquicia.

Las dificultades originadas por las crisis finiseculares se ponen de manifiesto cuando la Provincia se dirige al Consulado de Santander en 1803 para que ayude en la consecución de cereales con el fin de paliar las malas cosechas. El nombramiento de nuevos agentes en la Corte, tres en este año, hablan de las dificultades para encontrar elementos eficaces para este cometido, pero también de la escasa fuerza de representación de la institución en Madrid.

La invasión de pobres y mendigos provocada por las malas cosechas de 1802-1804 alarma a las autoridades y se solicita mayor vigilancia y un mejor abastecimiento de granos.

El año de 1805 se recibe una orden mandando que la jurisdicción civil de la Montaña se integre en la de Oviedo en vez de en la Chancillería de Valladolid. Las Juntas se movilizan para que la jurisdicción civil “se sitúe en este país y provincia”.

En vísperas de la invasión napoleónica, en mayo de 1807, se sustituye por fallecimiento del Conde de Villanueva de la Barca, al Diputado General. Esta vez recae el cargo en otro noble de consideración, Nicolás Fernández Cavada (hijo del Conde de las Bárcenas, gran propietario rural del centro de la cuenca del Besaya y también de una ferrería). El nuevo Diputado General tiene, no obstante, un serio inconveniente: reside en Madrid, y a tenor de la documentación manejada, no llegó a presidir personalmente ninguna de las escasas Juntas que se celebraron en la declinante trayectoria de la institución. En ese mismo año se rechaza la posibilidad de que se integre un Corregidor

en el esquema administrativo de la Provincia esgrimiendo un viejo privilegio obtenido en 1634 por el que los alcaldes tenían que ser naturales de ella. En una de las últimas sesiones se solicita que la capital de la Provincia sea Santander y que la sede del Regimiento Provincial de Laredo se sitúe igualmente en la misma ciudad. La opción santanderina en contra de los intereses de la vieja y declinante villa laredana es cada vez más clara.

No volveremos a tener más testimonios documentales de la actividad de las Juntas de la Provincia de Cantabria hasta pasada la invasión napoleónica. Esta fue quizá una de las grandes ocasiones perdidas por la Junta: ponerse al frente de la resistencia antifrancesa. Ya será en abril de 1815 cuando se reúnan por última vez los Diputados. Se llega al acuerdo de que se nombre al representante del Valle de Cabezón, José Sánchez de la Torre, como Diputado General de la Provincia. Se reiteran las peticiones a la Corte en el sentido de recuperar viejos privilegios abolidos (como el de franquicia), que se reconozca a los hidalgos su condición para pasar a residir de un valle a otro, que no sean requeridos para el ejército los integrantes del Regimiento Provincial de Laredo. En otro orden de cosas se decide que la Juntas pasen a Santillana del Mar al igual que su archivo. El fin está próximo ya que en la misma reunión se solicita que se subaste la Casa de Provincia que se hallaba en estado ruinoso. Muchas de ellas, como se ve, viejas peticiones que indican, una vez más, la escasa operatividad de las Juntas de la Provincia de Cantabria.

Estas páginas anteriores han servido para analizar la labor de las Juntas de Puente San Miguel a través de la escasa documentación conocida hasta el momento. A través de casi medio siglo de existencia, se constata la mínima labor realizada por la institución, circunstancia originada por la debilidad que esta institución tuvo en la Corte, demostrada por la reiteración de las peticiones.

Pero también se ha podido entrever las dificultades que tuvo que atravesar esta temprana fórmula política. Algunas de índole interna como la falta de un apoderado eficaz, aún más, la desunión en momentos críticos de los agentes de las Juntas de la Provincia de Cantabria en la Corte en momentos decisivos, provocó un sinnúmero de dificultades, hasta el punto de que sus ordenanzas no fueran reconocidas por la Corona.

Pero no fueron menores las dificultades de orden externo. Me refiero fundamentalmente a la coyuntura internacional. Primero, la guerra de independencia de las Trece Colonias americanas, que causó la penuria hacendística de la Corona (aunque ello causó un amago de unidad con las jurisdicciones que no se habían integrado en la Provincia, especialmente con Trasmiera). Pero la Revolución Francesa y sus secuelas, dio la puntilla a cualquier

veleidad reformista y el gobierno borbónico cortó de raíz toda innovación. No obstante, el proceso de reformas había quedado seriamente comprometido tras los motines de 1766. La consiguiente expulsión de los jesuitas -que quizá tuvo para Cantabria mucha mayor trascendencia de lo que se supone, ya que también fue expulsado con sus correligionarios Francisco de Rávago, uno de los principales valedores del nacimiento de Santander- fue una demostración de que la Corona no consentía ninguna disidencia que supuestamente pudiera poner en peligro la integridad de la monarquía absoluta.

Así pues, problemas internos -inherentes a la propia organización de la Provincia-, difícil coyuntura nacional e internacional y otra serie de circunstancias dieron al traste con este primer intento de nuclear a Cantabria en torno a Santander. Precisamente fue esa una de las "circunstancias" que lastraron el proceso, el hecho de no contar en la región a la altura del último cuarto de siglo con una ciudad importante, de entidad demográfica y económica que articulase el territorio como eran el caso de Oviedo y de Bilbao, la que originó el fracaso momentáneo de las propuestas de las Juntas (3). La falta de una ciudad en la Montaña con una burguesía propia, con una burguesía cuyos intereses hubiesen vertebrado el territorio era una de las rémoras para llevar a buen puerto el proceso de formación de una Provincia de Cantabria. A la altura de finales del siglo XVIII la "burguesía santanderina" estaba formada en su mayor parte por forasteros provenientes de las vecinas Provincias Vascongadas, de Asturias, de Francia, de Castilla (especialmente de la Tierra de Campos) y del propio interior de la Montaña; muchos de estos últimos eran a su vez hidalgos rurales acostumbrados a los contactos comerciales con el interior castellano, o participantes en las oleadas migratorias andaluzas y americanas. Las Juntas de la Provincia de Cantabria promoverán la capitalidad en Santander, en vez de Laredo, villa ya en decadencia desde el final del medievo y con una cierta vinculación con Burgos y con Bilbao. También serán el primer referente conocido hasta el momento de integrar a los cuatro grandes territorios que conformaban la Montaña (Trasmiera, Liébana, Campoo y los Valles de las Asturias de Santillana).

III. b. La hidalguía rural. Un grupo social en busca de un territorio político.

¿Quiénes fueron los protagonistas de este proceso que duró algo menos de medio siglo? Tal y como hemos indicado más arriba, es la hidalguía rural la que lleva todo el peso del proceso. Ello en parte, es debido al hecho anteriormente señalado de la inexistencia a la altura 1775 de una burguesía regional. Las motivaciones de la nobleza local no van a ser sólo la negativa a que

los impuestos recogidos en la región pasen a financiar puentes construidos fuera de ella. Tampoco la protesta porque a los delincuentes apresados en Cantabria fuesen juzgados en Burgos donde, según las Actas, eran casi siempre en libertad. Precisamente esta última razón esgrimida por los junteros desde el primer momento de la creación de la institución, da una de las claves de las posibles verdaderas causas de la formación de las Juntas de Puente San Miguel. Esta última razón abunda en la crisis social y económica por las que atravesaba la región en los comienzos del último tercio del siglo XVIII.

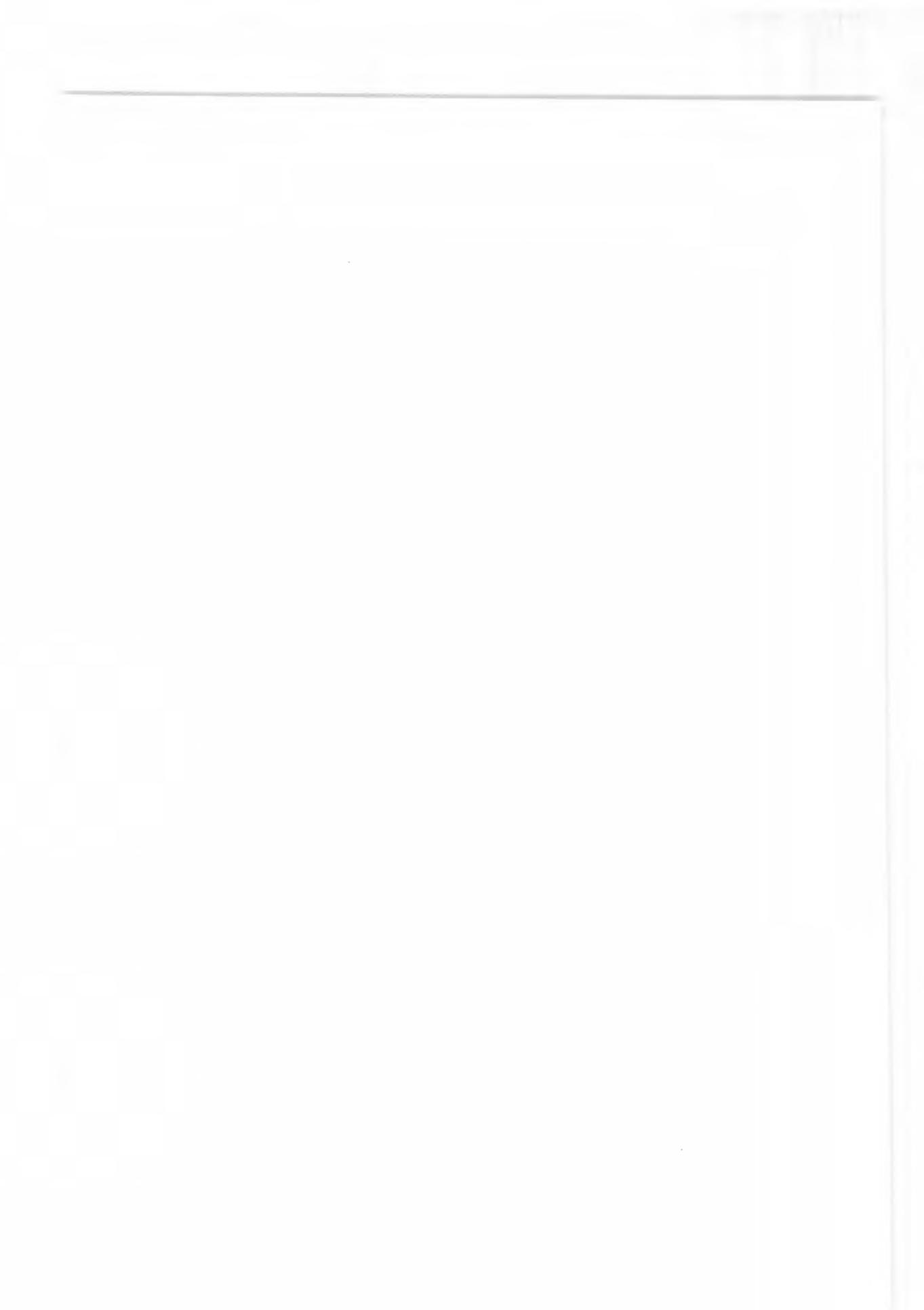
La hidalguía rural con orígenes altomedievales que se había destacado en los estertores de la Edad Media en la lucha contra la alta nobleza y que controla el territorio aún en los albores del liberalismo, siente la necesidad de articular el espacio ante los cambios que estaban ya en marcha desde mediados de la centuria de las Luces y ante la propia crisis del sistema antiguorregimental.

Una pequeña nobleza que a las alturas de mediados del siglo XVIII ya había desbordado los límites de los valles y de las comarcas en la formación de sus redes de parentesco y de solidaridad y que veía la salida a la crisis en la ampliación del ámbito geográfico y en la desaparición de poderes intermedios entre ellos y la Corte. Una hidalguía que fue ardiente partidaria de muchos de las reformas que trajo la revolución liberal pero que procuró retardar o desactivar otras que perjudicaban su predominio como grupo social.

Ese sector del que todavía desconocemos sus estrategias para mantener el dominio del territorio, sus contactos con la Corte y sus relaciones con otros ámbitos geográficos. No sabemos tampoco con detalle el delicado entramado con que tejía su predominio económico, o las formas con que mantenía el dominio político a nivel local. Estos y otros aspectos del grupo social más destacado del antiguo régimen en Cantabria, deberán ser abordados si queremos comprender correctamente muchas de las claves que conformaron el siglo XVIII en Cantabria, antesala de los cambios que configuraron algunos de los aspectos más persistentes y de los rasgos más destacados de la historia contemporánea regional.

NOTAS

- (1). Sin ánimo de ser exhaustivos, citaremos algunos de los trabajos que han incidido en este ámbito cronológico —en el que se han abordado distintos aspectos como el económico, el social, el político...—. Así el de Martínez Vara, *Santander de villa a ciudad (Un siglo de esplendor y crisis)*, Santander, 1983, pionero en muchas de las líneas de investigación que este historiador abrió con esta publicación. En la misma esfera de la economía, está el mejor trabajo hasta el momento del impacto que la apertura del puerto santanderino al comercio americano tuvo sobre la ciudad y sus gentes, el de Hoyo Aparicio *Todo mudó de repente. El horizonte económico de la burguesía mercantil de Santander*. Santander, 1993. Referido a las transformaciones sociales y culturales que fueron desarrollándose a lo largo del siglo XVIII y parte del XIX y en la misma ciudad santanderina, está el trabajo de Maruri Villanueva, *La burguesía mercantil santanderina, 1700-1850 (Cambio Social y de mentalidad)*, Santander, 1990. En una esfera más atenta a las transformaciones políticas y a sus consecuencias tanto en Santander, como en el resto de Cantabria, contamos con los trabajos de Fernández Benítez, *Carlismo y rebeldía campesina. Un estudio sobre la conflictividad social en Cantabria durante la crisis final del Antiguo Régimen*. Madrid, 1988. Más centrado en el ámbito de la ciudad de Santander, su *Burguesía y revolución liberal, Santander, 1812-1840*. Santander, 1989. En una etapa anterior, la del reinado de Fernando VII, se sitúa mi estudio sobre el realismo en Cantabria, *Sociedad y política en Cantabria durante el reinado de Fernando VII. Reacción liberal y reacción absolutista*. Santander, 1989. Otro de los efectos del triunfo político del liberalismo, la desamortización, en Cantabria, está analizado en mi *La desamortización en Cantabria durante el siglo XIX (1800-1889)*, Torrelavega, 1994. La mayoría de estos trabajos que, en conjunto, permiten conocer con bastante solidez la crisis del Antiguo Régimen en Cantabria, se deslizan mayoritariamente hacia el siglo XIX, con lo que la segunda mitad del siglo XVIII queda un tanto desdibujado.
- (2). Un trabajo reciente sobre el alcance y los límites del reformismo borbónico es el libro colectivo titulado de la misma manera. *El reformismo borbónico*. Agustín Guimerá (ed.), Madrid, 1996.
- (3). El proceso por el que el Señorío de Vizcaya se va transformando en “Cuerpo de Provincia”, puede verse en el magnífico trabajo de José María Portillo Valdés: *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las Provincias Vascas (1760-1808)*. Madrid, 1991. Especialmente las pp. 261-308. En ellas se reflejan también las exigencias de la burguesía bilbaína, exigencias en las que no estaban ausentes los intereses económicos ya que en la zona de las Encartaciones se hallaban la mayor parte de los yacimientos de mineral de hierro.



EL GREMIO DE LOS MONTAÑESES EN CÁDIZ Y SUS ORDENANZAS (1803-1833)*

M^a LUISA DE VITORIA

CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES

* *El texto íntegro de las Ordenanzas está incorporado en la parte documental de este número*

INTRODUCCIÓN

La relación entre Cádiz y Cantabria ha estado ligada, habitualmente, a la conquista de esa ciudad por Alfonso X, el *Sabio*, en 1262, y su posterior repoblación con 300 naturales de la Montaña, concretamente de Castro Urdiales, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera. Poco o nada sabemos sobre la vida y actividades de esas gentes y sus descendientes en los siglos posteriores. De vez en cuando una noticia suelta referente, por lo general, a lo numerosos que eran y que dominaban el comercio menor de comestibles, vinos, licores y mistelas, o como la de Solís (1), sobre la existencia también en esa ciudad de restos de una nobleza cántabra que, durante el siglo XVI, tuvo gran importancia; una nobleza marinera que pronto se asimiló a la población gaditana.

Durante siglos, la Montaña en general y algunos valles en particular, han dado lugar a una emigración modesta, casi siempre de tipo familiar, al amparo de un pariente o un paisano establecido en Cádiz, a cuyo lado iban a trabajar, terminando muchos de ellos por independizarse y abrir sus propios negocios. Cuando hacían dinero, algunos traspasaban el comercio a otro paisano y regresaban de nuevo a sus hogares del Norte, donde adoptaban una personalidad bien distinta a la de los indianos. Eran los denominados *jándalos*, por su pronunciación y hábitos andaluces. Otros se casaron en la ciudad y vincularon para siempre allí sus vidas. A todos ellos, Cádiz les había influido de manera especial.

Provocada por ese comercio, existió también una emigración temporal, de carácter anual, formada por los mozos y mancebos de las tiendas que contratados en sus pueblos por un año -generalmente en el mes de mayo-, acudían a Cádiz y una vez finalizados sus contratos o bien se les renovaban y permanecían en sus puestos, o buscaban otra colocación, o regresaban a sus pueblos.

En el estado actual de la investigación únicamente sabemos que eran muy numerosos -sin poder cuantificarlos con exactitud-, que monopolizaban el comercio de *coloniales* y las tabernas, y que formaron un Gremio y redactaron unas Ordenanzas. Ignoramos si alguno de esos montañeses comerciaba o estaba matriculado en la Carrera de Indias, complemento imprescindible para un estudio más amplio; tampoco conocemos si, además de las causas que ellos alegan sobre la formación de esa agrupación gremial, hubo otras surgidas de las circunstancias políticas y económicas del Cádiz de fines del XVIII y comienzos de la centuria siguiente. No podemos olvidar que, a partir de 1778, fruto de la política borbónica de *libertad de comercio*, quedó abolido el sistema monopolístico comercial concentrado en un sólo puerto que, aunque en contra de lo que pudiera pensarse inauguró la fase de más actividad comercial de toda la centuria e incluso de toda la historia mercantil de Cádiz, ocasionó el *crack* de 1786 y la decadencia casi definitiva en 1796, año en el que el comercio gaditano entra en una fase de contracción de la que no logrará recuperarse y que no sólo perjudicó a las grandes transacciones coloniales (2), sino que también los comerciantes minoristas se tuvieron que ver gravemente afectados, aunque de momento desconozcamos en qué medida. A ello habría que añadir la influencia que pudo tener el fenómeno -no nuevo, pero si incrementado- de la aparición en esas fechas de mercaderes que actuaban como especuladores profesionales, guardando los granos hasta que alcanzaran el precio máximo, en unos años en los que las crisis agrarias eran endémicas (3), provocando que la mayoría de la población, que no contaba con poder adquisitivo para hacerlos frente, padeciera grandes hambrunas y continuas epidemias de fiebre amarilla, y que los comerciantes que los abastecían diariamente vieran drásticamente disminuidas sus ventas.

A todo ello habría que añadir la influencia de las guerras marítimas con Inglaterra, y posteriormente con Francia, y las consecuencias materiales del desastre de Trafalgar (20 de octubre de 1805), en donde quedó confirmada la superioridad marítima inglesa y que mantuvo cerrados, salvo en escasos intervalos de tiempo, los caminos de América, provocando que la Real Hacienda dejara de recibir los tesoros americanos y que gran número de firmas mercantiles gaditanas se declararan en quiebra. Sin olvidarnos de la emancipación de las colonias americanas que dieron lugar a que el tráfico mercantil de Cádiz

se paralizara casi por completo, privándola definitivamente de ese extraordinario mercado, fuente de las riquezas que la habían convertido en auténtica capital mercantil de la Europa del siglo XVIII. Privada de sus comunicaciones con las colonias, Cádiz estaba condenada irremisiblemente a vivir en el anonimato (4). Con ello conoceremos las repercusiones que esa merma de capitales ocasionó al pequeño comercio, que sin lugar a dudas tuvieron que ser importantes.

Son muchos los factores a tener en cuenta a la hora de acometer un estudio más profundo y exhaustivo del tema que hoy presentamos, cuya finalidad es única y exclusivamente dar a conocer uno de los muchos documentos que permanecen inéditos en los archivos, a la espera del investigador que quiera darles vida. Para realizar ese estudio hay que comenzar revisando la documentación existente en el Archivo General de Indias, en las secciones de *Contratación*, *Indiferente General*, *Arribadas*, etc.; también la del Archivo Histórico de Protocolos de Cádiz, por la riqueza de conocimientos que aportan los *testamentos*, *los inventarios post mortem* y *los protocolos notariales*; el *Catastro de Ensenada*; las *Actas y Padrones* existentes en el Archivo del Ayuntamiento de Cádiz, así como la variada documentación que contienen las diversas secciones del Archivo Histórico Nacional; el Archivo Histórico Provincial de Santander, principalmente la sección de Protocolos, ya que muchos de ellos jamás se desligaron de su tierra. Desafortunadamente, no figuran los propietarios de tiendas y pequeñas industrias en la relación de comerciantes del Consulado, por lo que habrá que acudir a la documentación del Consejo de Hacienda.

Para finalizar esta introducción sólo resta señalar que, como las 19 piezas que forman el legajo no están numeradas, para facilitar su localización, cuando se cita un documento se pone entre paréntesis el encabezamiento de cada una de ellas, ya que de lo contrario un folio, por ejemplo el 7r, puede corresponder a más de una.

En el apéndice documental incluimos el Decretero de las Ordenanzas, las listas de los comercios -con expresión de su ubicación y propietarios-, y el informe del Fiscal de la Audiencia de Sevilla, documentos esenciales de los varios que contiene el expediente 9 del legajo 2451, de la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional.

EL GREMIO EN 1803

La ausencia de agricultura e industria, unidas al hecho de su situación concreta en el cruce de dos de las grandes rutas de las comunicaciones mundiales, determinaron que el comercio se convirtiese en la única actividad eco-

nómica del pueblo gaditano (5). Dice Retegui que a “Cádiz la creó el comercio, la modeló el comercio y la engrandeció el comercio” (6), y habría que añadir también que “la hundió el comercio”.

En un documento fechado en el año 1803, podemos leer que *los montañeses, asentados desde antiguo en la ciudad de Cádiz, se dedicaban al comercio y venta al por menor de comestibles, vinos y licores* (7). Al mismo tiempo nos cuentan que, a comienzos del siglo XVIII, los naturales de las Montañas de Burgos y Santander, al no encontrar en su tierra de origen medios económicos suficientes para mantener a sus familias, ni oportunidad de adquirirlos, decidieron emigrar a los *reynos de Andalucía*, con la esperanza de encontrar en ellos una ocupación honesta que les permitiera no sólo el sustento diario de sus personas, sino también el de sus familias. Este plan, adoptado por unos pocos al principio, se incrementó considerablemente en años posteriores, al aumentar las relaciones de parentesco y las ventajas que esa emigración temporal les proporcionaba. Eso hizo nacer en ellos el deseo de conservar y adelantar los establecimientos que habían fundado, o en los que trabajaban, en la ciudad de Cádiz, de vital importancia también para las generaciones venideras, para *el aumento de sus fortunas*, sin olvidar en ningún momento, como repiten en numerosas ocasiones, su país de origen. Así consiguieron formar un *cuero distinguido* dentro de la sociedad gaditana (8), por los beneficios que proporcionaban a la ciudad que los acogía -a la que abastecían con abundancia-, a sus pueblos del norte -por los caudales que allí enviaban-, a la Real Hacienda -por las considerables contribuciones que los diferentes ramos aportaban-, a la Tesorería real (9) -por sus donaciones-, y a las Milicias urbanas (10), ya que los montañeses formaban tres compañías cuando la guarnición y defensa de la plaza de Cádiz lo requería.

Dos fueron los problemas que ese aumento importante de emigrantes planteó a la colonia de montañeses establecida en Cádiz: uno, que la exacción y cobranza individual de los derechos que adeudaban a la Real Hacienda, que hasta entonces se practicaba, se hizo muy costosa y difícil por el número de comerciantes; y otro, los diferentes abusos que habían ido apareciendo dentro de la comunidad y que era urgente subsanar y evitar su propagación, pues los mozos regentes y los mancebos subalternos de las tiendas, -también llamados muchachos por su juventud-, emigraban temporalmente, como antes hemos señalado, desde su suelo nativo a Cádiz, regresando al cabo de un tiempo a la Montaña, formando una colonia *siempre andante* -mas nunca emancipada de los lugares de origen, de la patria potestad o de las casas, mujeres e hijos que dejaban en sus pueblos-, a los que era necesario vigilar constantemente, tanto su comportamiento como su perseverancia en el trabajo, para que, sin perjui-

cio de su libertad, no cayeran en las ocasiones de abandonarse y practicar la vagancia y extravíos que Cádiz ofrecía en demasía. Bajo la atenta mirada de los dueños, sus paisanos, lograrían que se mantuvieran aplicados y regresaran a tiempo a su país, mejorados de suerte y no empeorados de costumbres.

Para solucionar el primero, idearon que, reunidos todos los montañeses dedicados al comercio y venta al por menor de comestibles, vinos y licores, se nombrasen unos diputados (11) que concertasen la contribución con la Real Hacienda y la repartiesen entre los que la adeudaban, siendo ellos los responsables de la cobranza y pago de la cuota estipulada. Eran pues, los intermediarios entre la Hacienda y los contribuyentes.

De ahí surgió la idea de formar un Gremio de montañeses comerciantes, una asociación que al tiempo que les agrupara y defendiera sus comunes intereses, sobre todo los contributivos, canalizara y regulara también el desarrollo de sus actividades. El Gremio de los montañeses nacía por tanto con una doble finalidad: la agrupación o corporación de todos los mercaderes y negociantes interesados en ese ramo del comercio, y como tribunal privativo para los problemas mercantiles y económicos que pudieran surgir con el Gobierno y entre ellos mismos. Para ello, recibieron todo el apoyo del capitán general de Andalucía y gobernador de Cádiz, don Tomás de Morla, uno de los protagonistas de la defensa de esa ciudad de los frecuentes ataques de la escuadra inglesa al mando del almirante Nelson en los últimos años del siglo XVIII y, años después, en 1808, de la escuadra francesa del almirante Rosilly.

LAS ORDENANZAS DE 1803

El paso siguiente fue la redacción de un cuerpo de ordenanzas para el régimen y gobierno del recién creado Gremio, las cuales, además de reglamentar todo lo concerniente a la corporación, pondrían freno a esos desórdenes internos. Ordenanzas que el propio gobernador remitió al Supremo Consejo de Castilla para su aprobación, el 5 de agosto de 1803, con la observación de que se hallaban *libres del contagio general que produze toda agremiacion* (12). Por la carta que envía al Consejo sabemos que, anteriormente, los montañeses le habían entregado otras y que las nuevas estaban formadas sobre las anteriores, más un pliego de adiciones redactado por él para su reforma.

Solicitado por el Consejo un informe a la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, sobre la idoneidad o no de la aprobación de las citadas ordenanzas, el dictamen de la Sociedad (13), al igual que el del fiscal (14), fue negativo, por lo que con fecha 14 de enero de 1804 se emitió un Auto, en el que se declaraba *no ha lugar a la aprobacion de las Ordenanzas para el Gremio de Montañeses, dueños de tiendas de comestibles, que remitió el*

señor Gobernador de Cadiz con su Oficio de 5 de agosto del año proximo (15). En el mencionado informe se decía que debían desecharse no sólo por los vicios que en sí tenían, sino porque no era necesario el establecimiento de ese Gremio, ni útil para el abastecimiento del pueblo. Se apoyan para ello en los cinco capítulos de las Ordenanzas, criticando que en ellos apenas se habla mas que de cuentas, contratos particulares, ajustes entre amos y criados, trato y conducta que deben observar entre ellos, manifestando que todo eso son cosas que no deben constar en unas ordenanzas, pues unas dependen de la voluntad y circunstancias de los contratantes y las otras de la educación y principios de religión que cada uno haya recibido. De forma que, es inútil fijarlas en un reglamento ya que cada persona busca y encuentra mil medios para no observarlas y, por otra parte, son un manantial fecundo de pleitos y desavenencias que los mismos diputados pueden fomentar con fines particulares y bajo cuyo pretexto se pueden cometer las mayores tropelías contra aquellos que sean el *objeto de su venganza*.

Para la Sociedad, la falta de verdad en las cuentas, la ilegalidad en los contratos y la infracción de lo estipulado entre amos y criados, son puntos que corresponden a la jurisdicción de la justicia ordinaria, quien debe sentenciarlos legalmente sin que intervengan en ello mas ordenanzas y reglas que las leyes y reales pragmáticas del reino, pues lo contrario representaría un obstáculo para la administración de la justicia.

Sobre la utilidad pública del Gremio, aduce que es preferible el que no haya tal Gremio ya que es *un principio constante* que el mejor abasto y el más abundante se logra únicamente con la mayor concurrencia de vendedores, y a ésta se opone toda agremiación, y aunque en sus ordenanzas no se fijan trabas, como en otras, para la admisión de individuos (16), es temible que el deseo de adelantar sus fortunas, haciéndose dueños únicos de este ramo del comercio, los estimule en sus juntas anuales a tomar medidas y acuerdos que, insensiblemente y sin que el Gobierno pueda evitarlo, *estanquen en solas sus manos las utilidades*.

Acerca de la necesidad de las ordenanzas para el adelantamiento y perfección del ramo, como alegaban los montañeses, contestan que un hombre no necesita reglas e instrucción metódicas para comprar por mayor, y en sus respectivos tiempos, los efectos que ha de vender por menudo en el discurso del año, pues tan solo la experiencia y su aplicación e interés personal le enseñarán cuanto necesite.

En lo relativo al pago de las contribuciones al Gobierno y al servicio de las tres compañías de milicias, opinan que no es necesario gremio, diputados,

ni juntas, pues basta sólo la matrícula que debe tener el magistrado de cada pueblo, en la que aparecen señalados los vecinos y su modo de vivir, lo que evitará las vejaciones y pleitos a que dará lugar el artículo de las ordenanzas que autoriza a los diputados a hacer el repartimiento de las contribuciones.

Rebatieron punto por punto los montañeses el informe de la Sociedad Económica y, en la larga carta de apelación que enviaron al Consejo, ellos se titulan *diputados de los dueños de tiendas establecidas en la ciudad de Cadiz, con denominacion de montañeses, donde se venden por menor comestibles y licores* (17), omitiendo la palabra gremio pero actuando como tal sin lugar a dudas, según se puede comprobar en diversos documentos del citado legajo.

En esa carta refutan los alegatos de la Sociedad, diciendo que, si bien es cierto que nadie necesita reglas para comprar por mayor y vender por menudo, tampoco puede negarse que cuando en un pueblo se establece un crecido número de tiendas destinadas al abasto de víveres, todas ellas organizadas, surtidas y manejadas de un mismo modo, ese pueblo cuenta con un particular ramo de industria mercantil, ligada con especiales obligaciones al resto de los habitantes, deudora de importantes intereses al Erario y sujeta con vínculos muy estrechos a los continuos reglamentos de la policía alimentaria y a la incesante vigilancia de sus magistrados. Para ellos, ese es *el genuino concepto que corresponde en Cadiz a las tiendas de comestibles y licores, y a sus dueños y demas individuos ocupados en ellas, que son los montañeses*; que su tráfico es lícito y honesto, y no lo introdujo el espíritu de la regatonería, sino la necesidad de proveer de alimentos a los muchos moradores de Cádiz, faltos de despensa doméstica, y conseguir una moderada ganancia los montañeses, en cuyas manos se encontraba esa clase de comercio, no por obra de monopolio, sino porque en *el pais del luxo y de la abundancia*, únicamente ellos, practicando la frugalidad, la economía y la aplicación al trabajo, se dedicaban a aprovechar *un comercio tan subalterno y laborioso, como limitado y de tenues esperanzas*, en beneficio de su pobre patria. El gobierno municipal siempre les había concedido los permisos necesarios para abrir tiendas, pero no podía dárselos a otros ya que no había más pretendientes. La semejanza de costumbres, el paisanaje, el parentesco, y la sucesión inevitable de padres a hijos o herederos desde el primer establecedor de cada tienda, los había ido asociando espontáneamente, dando lugar a ciertos acuerdos sobre puntos de régimen y economía de los establecimientos, relativos a la mejor conservación y progreso de los mismos, originando que voluntariamente se reunieran, formando lo que ellos llaman *una tacita corporatura*, y eligieran entre ellos sus representantes. No encuentran nada en ello que pueda ser perjudicial al público ni a los particulares, y tampoco lo ha visto así el gobierno

municipal, que siempre los ha calificado como una de las corporaciones componentes del vecindario de Cádiz, sin ponerles traba alguna, al igual que el Gobernador, quien ha alabado la justicia y equidad del Estatuto, reputándolo como capaz de evitar pleitos, y al que no halló otra cosa que corregirle que la ligera adición que hizo sobre la forma de repartir las contribuciones públicas. Lo que sí ven claro es que las dificultades provienen, única y exclusivamente, de la denominación de gremio. Concepto que, la Sociedad, ha asociado al significado habitual de *hacer privativo y exclusivo, entre determinado número de yndividuos, el ejercicio de algun arte o industria*, y que por mil razones había llegado a hacerse odioso (18). En contra de esa significación, el artículo 2^o, capítulo 2^o de sus Ordenanzas, contempla la ilimitada admisión y franco asiento en matrícula de todos cuantos sujetos quieran abrir tiendas de comestibles y licores, y hayan obtenido para ello licencia del gobierno de Cádiz, lo que evitará que el comercio se estanque siempre en las mismas manos. Tan sólo quieren erigirse en corporación, llámesele gremio o como se quiera, y proceder sujetos a ordenanzas que recuerden a todos y a cada uno de ellos el pormenor de sus obligaciones y estimular las buenas relaciones de unos con otros, y la fidelidad en los tratos. Además, de esta manera, teniendo todos una misma reglamentación, los consumidores que diariamente acudían a buscar las especies alimenticias, la mayoría de los cuales no pagaban al contado sino que las tomaban al fiado por meses, o por más largos plazos, hallarían que todos los tenderos y sirvientes llevarían sus cuentas exactas, y jamás experimentarían la frecuente negación y ocultación monopolista del género que necesitaban, porque los cuadernos de entrada y de salida imposibilitaban semejantes maniobras, y los proveedores, cuyos deberes también estaban contemplados en las ordenanzas, controlaban y reponían constantemente los productos.

Continúan explicando, que la agremiación no estaba pensada para lucrarse unos en perjuicio de otros, pues la única contribución que se exigía a cada propietario de tienda, de 15 reales mensuales o 160 anuales, estaba destinada a los subsidios que, con el nombre de *limosna*, todas tenían que pagar obligatoriamente para el socorro de la Casa de Misericordia, Hospital de Mujeres y otros institutos píos de la ciudad, y con el resto se cubrían los pequeños gastos, inevitables, del Gremio y las limosnas eventuales que se entregaban a los individuos *accidentalmente* indigentes.

Advierten a la Sociedad sobre la importancia de que los montañeses ayudaran *de un modo tan generoso al opulento vecindario de Cádiz* a llevar la carga vecinal de las Milicias urbanas, máxime cuando todos ellos conservaban el carácter de vecinos y contribuían como tales en sus pueblos de origen.

Lo cual significaba que, en dos partes diferentes del reino, un vasallo prestaba un servicio duplicado.

Consiguieron que el Consejo promulgara un nuevo Auto, con fecha 29 de enero de 1805, en el que se mandaba expedir una Real Provisión a la Audiencia de Sevilla, adjuntándose las ordenanzas, el informe de la Sociedad Económica y la exposición de los montañeses, para que fuese ella la encargada de interrogar a los interesados en el asunto e informase lo que convenía dictaminar. Sin embargo, esa Provisión real nunca llegó a la Audiencia y los comerciantes siguieron nombrando sus diputados para el ajuste de las contribuciones, pero titulándose ya *Gremio de los montañeses*, a pesar de la negativa del Consejo.

LOS COMERCIANTES MONTAÑESES EN 1823

Vamos a hablar brevemente de los establecimientos que estaban en manos de los componentes de esa corporación, en el inicio de la segunda restauración fernandina. Como se puede observar en el cuadro que presentamos a continuación, extractado de las listas entregadas en la Audiencia de Sevilla el 5 de diciembre de 1823, 387 tiendas, encerradas en un perímetro de unos 4.350 metros y asentadas sobre una superficie de 1,5 Km²., aproximadamente, se puede considerar un número elevado.

| BARRIOS | Nº DE TIENDAS |
|---------------------------------|---------------|
| Nuestra Señora del Rosario | 20 |
| Ave María | 46 |
| Angustias y San Carlos | 15 |
| San Roque y Boquete | 50 |
| Santa María y Merced | 38 |
| San Lorenzo | 14 |
| Capuchinos | 9 |
| Cruz de la Verdad | 22 |
| Mundo Nuevo | 30 |
| Nuestra Señora de la Candelaria | 19 |
| San Felipe Neri | 18 |
| Nuevo Santa Cruz | 25 |
| San Antonio | 22 |
| La Cuna | 10 |
| Santiago | 17 |
| La Viña | 22 |
| El Pilar | 10 |
| TOTAL | 387 |

Seis días después, tuvieron que presentar otro listado con el fin de confeccionar las papeletas para la convocatoria de la Junta general que había de celebrarse, en el que aparecen menos establecimientos que en la primera, debido a que un mismo dueño poseía varias tiendas y debía concurrir por todas, por supuesto, pero únicamente había que entregarle una citación. De ahí la diferencia. Veamos un extracto de la segunda lista, en el que aparece el número de propietarios en lugar del de las tiendas.

| BARRIOS | Nº DE PROPIETARIOS |
|---------------------------------|---------------------------|
| Nuestra Señora del Rosario | 17 |
| Ave María | 37 |
| Angustias y San Carlos | 13 |
| San Roque y Boquete | 41 |
| Santa María y Merced | 32 |
| San Lorenzo | 12 |
| Capuchinos | 7 |
| Cruz de la Verdad | 17 |
| Mundo Nuevo | 19 |
| Nuestra Señora de la Candelaria | 17 |
| San Felipe Neri | 16 |
| Nuevo Santa Cruz | 20 |
| San Antonio | 18 |
| La Cuna | 5 |
| Santiago | 16 |
| La Viña | 18 |
| El Pilar | 10 |
| TOTAL | 315 |

A simple vista, tenemos que 387 tiendas estaban regentadas por 315 personas. Lo que nos indica que no eran muchos los dueños de más de un comercio. Si contamos como ocupados en esas tiendas, como mínimo, a tres personas -dueño (19), mozo y mancebo- obtenemos un total de 1.089 montañeses dedicados al comercio en la ciudad de Cádiz. No podemos hacer una valoración del porcentaje de esas gentes sobre el total de la población gaditana, ya que desconocemos cuántos de esos comerciantes convivían allí con sus familias; lo contrario sería aventurarnos a dar unos datos que en ningún momento pueden tener validez alguna. Creo que la importancia de ese sector económico, exclusivamente para las arcas reales y sin entrar en la que pudiera tener para los gaditanos contar con un abundante comercio de comestibles, queda fuera de toda duda y de ahí su fuerza. Sin considerar otras aportaciones, sim-

plemente los 40 reales por tienda y mes para la Junta de Fortificación, más los 15 reales mensuales de limosnas obligatorias, arrojan un total de 21.285 reales (20) que cada mes aportaba la Comunidad de montañeses dueños de tiendas de comestibles, vinos y licores.

EL GREMIO EN 1823

Está claro, que los avatares políticos que conmovieron la España del primer cuarto del siglo XIX, detuvieron ese proceso de aprobación de las ordenanzas, pero no tuvieron fuerza para destruir la idea de esa unión gremial que había nacido en el Cádiz dieciochesco. Es más, contamos con un testimonio de Francisco Bernardo de Quirós, Esteban y José González, Francisco de la Vega, Francisco de Mier y Terán y Francisco del Río, quienes dicen que ese asunto *no se había evacuado por notable decidia (sic) de los representantes de los interesados, quienes no habían promovido diligencia alguna para su despacho, con el pretexto de que la decadencia progresiva de la riqueza de esta Plaza vendría a dexas inútiles, o de poco fruto, los fines propuestos en la formación del gremio* (21) y, por el contrario, ellos y la mayoría de los agremiados, habían opinado que las mismas circunstancias calamitosas, lejos de servir para *dexas sin curso su adelantado designio*, hubieran contribuido eficazmente a activar el establecimiento del Gremio, para lo cual hubiera bastado con cambiar a los antiguos apoderados, o haberles concedido mayores atribuciones, para llevar a buen puerto lo que se empezó con tanto calor y se tenía abandonado con *tanta tibieza* (22).

Según noticias documentales, siguieron actuando como Gremio hasta el 7 de marzo de 1820 (23), año en el que tuvo lugar el levantamiento de Riego en Cabezas de San Juan para proclamar la Constitución de 1812 y el derrocamiento de la monarquía absoluta de Fernando VII. Después del Trienio Liberal, en el que todo hace suponer que permanecieron inactivos, por lo menos en lo relativo a sus compromisos tributarios, y una vez restablecido el régimen monárquico de Fernando VII y, con él, el sistema administrativo de la Real Hacienda y contribuciones reales, en cumplimiento del Decreto de la Regencia del reino del 1 de octubre de 1823 (24), el gobernador militar interino de la plaza ordenó (25) a los montañeses que se reuniesen en Junta general, bajo la presidencia de su asesor, y en ella nombrasen de nuevo diputados con quienes concertar y ajustar las alcabalas que debían ser recaudadas, correspondientes a los tres últimos meses de aquel año y los doce siguientes. Dicha Junta tuvo lugar el 26 de octubre de 1823 y en ella se designaron cuatro diputados, entre ellos Juan del Valle. Después de la elección se suscitó la cuestión sobre la conveniencia y necesidad de restablecer la Corporación con

el método antiguo, en el que había un apoderado y cuatro consultores, pero al haber quedado pocos de los asistentes a la Junta, se decidió convocar otra para la tarde del 4 de noviembre, a la que no concurrió un número suficiente de personas para que los acuerdos que se tomasen fueran válidos. En ella nombraron a Juan José Higareda y a Manuel Viaña de Mier para que hicieran todas las gestiones necesarias orientadas a conseguir el restablecimiento del Gremio. Higareda y Viaña acudieron al gobernador (26) y obtuvieron de éste un Decreto en el que se ordenaba que la Corporación se instalase como lo estaba el 7 de marzo de 1820 y, de esta forma, el gobierno podría entenderse con sus representantes para todo lo concerniente a la Real Hacienda y a la fortificación de la plaza, al igual que lo habían hecho antes.

Al mismo tiempo, el juez de lo civil y corregidor interino de Cádiz proveyó un Auto, con fecha 11 de diciembre del mismo año (27), en el que se ordenaba citar, por medio de papeletas y de acuerdo con las listas presentadas por Higareda y Viaña de Mier, a los propietarios de establecimientos de comestibles, vinos y licores, o a sus delegados, para que asistieran a una Junta general, con el fin de tratar en ella del restablecimiento e instalación del Gremio, bajo multa de cuatro ducados a los que no obedeciesen, y nombrando para presidirla a un letrado. El 18 de diciembre, jueves, a las tres de la tarde, bajo la presidencia de don José María de Aranda, abogado de los Reales Consejos, en representación de don Hermenegildo Rodríguez de Rivera, se celebró dicha Junta (28) en el convento de los Padres Descalzos. En medio de acaloradas disputas que imposibilitaban el entendimiento entre unos y otros -los cosecheros y fabricantes manifestando que ellos no debían pertenecer a la Corporación ya que no vendían al por menor, a lo que les contestaban que vender al por mayor se entendía despachar como mínimo medio cuarto de arroba, y todos ellos vendían por botellas y aun en porciones más pequeñas; otros negándose al establecimiento del Gremio y, los más, solicitando la creación de una comisión que sentara las bases sobre las que había de fundarse la Corporación-, el presidente, sin mediar votación alguna, declaró instalado el Gremio con arreglo a los decretos de S.M. y a lo dispuesto por los señores Gobernador y Corregidor interino, y ordenó que se procediera a la elección del apoderado y de los cuatro consultores, *sin perjuicio de que usara cada uno despues su derecho* (29). Sabemos, por la documentación, que después de pronunciadas estas palabras se ausentaron, *sin que fuese posible contenerlos, mucha parte de los concurrentes* (30). Los que quedaron, en número suficiente, realizaron la elección de apoderado y consultores (31). Acto seguido se tocó el punto que trataba de la elección de seis individuos que juntos formasen las nuevas bases, en el término de quince días. Fueron elegidos Joaquín

Corona, Manuel del Castillo, Juan del Valle, Felipe Manzanedo, Antonio Ruiz y Antonio de Mier, los cuales aceptaron la comisión encomendada.

Aprobado todo lo efectuado por la Junta, el juez de lo civil condenó *a estar y pasar por ello* a todos los que salieron de ella y a los que no habían comparecido, y declaró que debían estar sujetos a la Corporación todos los que vendiesen vinos y licores en menos porción de una cuartilla, tanto si eran comerciantes como cosecheros. Cinco de los asistentes -Joaquín Corona, Antonio Ruiz, Felipe Manzanedo, Juan del Valle y Pablo de Mier y Cos-, presentaron dos días después un recurso *de queja, apelacion, nulidad y agravio*, en el que manifestaban que estaban en desacuerdo con el restablecimiento de un gremio que, según ellos, jamás había existido (32). Lo que más sorprende en este asunto es que, los cuatro primeros, como podemos ver en el párrafo anterior, fueron nombrados para redactar las bases y aceptaron -Juan del Valle era diputado desde el mes de octubre-, y posteriormente se dirigen por escrito a la Audiencia de Sevilla mostrando su disconformidad. Obtuvieron como respuesta un Auto, el 4 de febrero de 1824, en el que se dictaba no haber lugar a la apelación por ser ilegales las pretensiones, ya que desde que se celebró la Junta general estaba instalado el Gremio, al igual que lo estaba el 7 de marzo de 1820, y que a los dueños de tiendas y tabernas que no se presentasen en las reuniones se les cerrarían los establecimientos y les serían retiradas las licencias. No se dieron por vencidos y continuaron con sus reclamaciones, solicitando al Consejo Supremo de Castilla que ordenase al juez de lo civil y corregidor interino de Cádiz que tuviese presente todo lo que las leyes disponían sobre la erección de gremios y corporaciones, no permitiendo que subsistiese el de montañeses y dueños de establecimientos de comestibles y licores, ni otro alguno que no estuviese garantizado con la aprobación real y del Consejo y, por lo tanto, que prohibiese las juntas, reuniones y asociaciones gremiales que no estuviesen erigidas con esa real aprobación (33). Consiguieron que la Audiencia de Sevilla expidiese una Provisión para que el Gremio se abstuviese de intervenir y hacer gestiones en los negocios de los establecimientos de vinos y licores. Sin embargo, como el juez de lo civil, por medio de *dilaciones y efugios* (34), hizo todo lo posible para no cumplir con lo ordenado por la Audiencia, el Gremio siguió funcionando como tal y efectuando sus elecciones y nombramientos, a pesar de la Real Orden de 30 de julio y Real Cédula del 1 de agosto de 1824, que prohibía toda junta y reunión de corporaciones, gremios, cofradías y hermandades, que no tuvieran licencia real, aunque fueran para fines piadosos y espirituales. Ante esto, la Audiencia de Sevilla se desentendió de todo.

Como ya hemos avanzado anteriormente, la plataforma de las clases medias urbanas estuvo constituida, durante cuatro largas centurias, por el tra-

bajador agremiado. La institución gremial entró con mal pie en el umbral del siglo XIX. Y ello no fue debido a teorías extranjerizantes que combatían a los gremios por su espíritu religioso o por la rutina que impedía cualquier progreso en el ramo de su actividad específica, sino simplemente a las condiciones de la dinámica económica y social. Ya a lo largo del siglo XVIII los centros industriales más prósperos, en los cuales, paradójicamente, las doctrinas gremiales eran más conservadoras, habían registrado profundas quiebras en el seno de sus corporaciones. Los economistas del siglo XVIII, guiados por las nuevas ideas mercantilistas y de libertad de comercio, combatieron con fuerza la asociación gremial, trabajando para conseguir su extinción. Hacia 1800, el gremio era una estructura económico-social superada, que no podía resistir, no ya los embates de la legislación, sino a las nuevas condiciones en que iba a desarrollarse la batalla de la producción industrial (35). Las medidas adoptadas por los ministros reformistas de Carlos III y Carlos IV lograron la práctica abolición del régimen gremial. Como en otros aspectos, la legislación de las Cortes de Cádiz fue mucho más radical que sus antecesores ideológicos, los ilustrados, en materia de ordenanzas gremiales, y por Decreto de 3 de junio de 1813, extinguieron legalmente los gremios al igual que lo había hecho la Asamblea Constituyente francesa en 1791. Decreto que fue anulado después de la restauración, el 29 de julio de 1815, por Fernando VII, que los restableció *excepto en todo lo que sea perjudicial al progreso de las artes y lo que impida la justa libertad que todos tienen de ejercer su industria*.

Durante el primer período constitucional, entre 1820 y 1823, se retomó el espíritu de las Cortes y se dictaron distintas leyes en contra de la asociación gremial. Leyes que fueron revocadas en la segunda restauración absolutista, en la que se ha dicho que los poderes públicos consideraban la existencia de la organización corporativa muy conveniente a los fines conservadores del orden monárquico. Sabemos que el 19 de febrero de 1824, el corregidor de Madrid da parte a S.M. de las reiteradas instancias de varios gremios industriales, solicitando la restitución al ser y estado que tenían antes del 7 de marzo de 1820, manifestándole al mismo tiempo las dificultades que había para la reposición de los empleados de los mismos, ya que no era conveniente, ni político, realizar las elecciones conforme prevenían las ordenanzas de cada gremio. Propone que se verifiquen cuidando de que el nombramiento recaiga en sujetos afectos a la real persona y su gobierno. Por este testimonio conocemos que estaba pendiente en el Consejo de Hacienda un informe, solicitado por Real Orden de 30 de agosto de 1819, sobre la abolición de todo gremio de comestibles y nueva formación de los industriales, de acuerdo con el proyecto de Ordenanzas Generales y Comunes de 5 de junio del mismo año.

La respuesta del rey al Corregidor fue que *mientras esto se verifique continúen las corporaciones gremiales tal como se hallaban en marzo de 1820* (36). Luego, ya en el 19, se contemplaba la abolición total de los gremios de comestibles y de nuevo, en 1824, se reclama el informe sobre el mismo asunto. Lo que definitivamente desquició a los gremios no fueron los decretos de 20 de enero de 1834 y 6 de diciembre de 1836, implantando la libertad en el mundo industrial, sino la ofensiva de la burguesía contra unas instituciones que obstaculizaban el camino hacia el progreso y la producción capitalista.

En ese contexto siguieron moviéndose Corona y sus asociados, apelando constantemente a lo que dictaban las leyes sobre las limitaciones de asociación y reunión, y utilizando en muchas ocasiones aquellas que estaban dirigidas, fundamentalmente, en contra de las *sociedades secretas* que, como bien sabemos, fueron una constante obsesión para los gobiernos de ese período de nuestra historia. Continuaron, pues, poniendo trabas al restablecimiento del Gremio y a la aprobación de las ordenanzas, pero sin presentar ninguna otra prueba documental, fuera de sus particulares opiniones, que avalase sus demandas y demostrase que realmente sus denuncias eran ciertas. Por el contrario, los agremiados no permanecieron inactivos y pudieron mostrar no sólo sus recursos (37), sino también testimonios (38) y certificaciones que les eran favorables, pues en ellos se destacaba la importancia de las aportaciones económicas de la comunidad al vecindario de Cádiz. Entre ellos, el de don José de Hennebuise, coronel de los Reales ejércitos y contador de S.M. de la Real Junta de Fortificación y de la Dirección del Fondo Vitalicio de la plaza de Cádiz, quien, con fecha 29 de abril de 1824, certifica que por Real Orden de 30 de marzo de 1787 se creó un arbitrio de 40 reales de vellón mensuales sobre cada taberna, puesto de licor, cervecería o licorista, destinado a las obras de la muralla sur y otras fortificaciones de Cádiz, que fue cobrado por establecimiento hasta el 21 de agosto del mismo año. A partir de esa fecha, S.M. ordenó que la exacción se hiciese de un modo más justo y equitativo, regulando lo que correspondiese exigir a cada puesto, teniendo en cuenta la mejor situación y venta de cada uno. Por ello, se obligó al apoderado de la comunidad de montañeses o a los que representaran el Gremio, a entregar a la Junta de Fortificación el importe total de los 40 reales por cada establecimiento. En 1803, el diputado de la Comunidad expuso que el medio más sencillo y equitativo de efectuar dicha exacción, para evitar quejas en el modo y forma en que se hacía el reparto, era el de gravar con medio real la arroba de vino que se introducía en la plaza por la Puerta del Mar, que era el único modo de exigir a cada cual lo justo y evitar el agravio que suponía una cuota fija, siendo muy diversas las ventas y, en consecuencia, las ganancias. Esa propuesta fue

aprobada y así se efectuaron los pagos en adelante, satisfaciendo la Comunidad la cantidad que faltaba de la contribución que debía entregar por la totalidad de las tiendas existentes, o cobrando el sobrante, si lo había habido.

Al restablecerse la Junta a principios de octubre de 1823, después de los tres años de gobierno constitucional (39), continuaron haciéndolo en el mismo modo, presentando anualmente una lista de todos los establecimientos -detallando sus dueños, barrios, calles y casas en las que estaban situados- y deduciendo su importe del producto de la expresada contribución, cobrando el sobrante o pagando el déficit, como ya hemos dicho (40).

LAS ORDENANZAS DE 1832

Entre demoras de los órganos oficiales, pleitos, recusaciones, recursos y alegatos fueron pasando los años, sin que el deseo de los montañeses, de que su Gremio fuera reconocido como tal por la autoridad real, se viera al fin realizado. No por ello cejaron en su empeño y así, en el convento de los Padres Descalzos, a las cinco de la tarde del día 3 de noviembre de 1828, se reunieron en Junta, una vez más, los amos y encargados de los establecimientos de montañeses, solicitando permiso al Gobernador por ser los citados *mayor numero del que las leyes permitian se juntasen sin licencia de la autoridad encargada del gobierno civil* (41). En ella se discutió de nuevo sobre la conveniencia o inconveniencia de la formación del Gremio. Sometido a votación, tan sólo hubo dos votos en contra de la necesidad de instaurarlo, los de Joaquín Corona y Pedro Casal. Nombraron apoderado y cuatro diputados para que los representasen ante el Gobierno y los tribunales supremos, para conseguir de una vez la aprobación de la corporación y la sanción de las Ordenanzas que habían remitido al Supremo Consejo de Castilla. Curiosamente, Joaquín Corona fue nombrado Tesorero y ejerció como tal, y consintió en el nombramiento de José Díaz Martínez como apoderado y colaboró con él.

En un momento político en el que una reunión de más de tres personas se asociaba a sociedad secreta y a conspiración y conjura, y que la organización gremial estaba mal considerada, por añeja y caduca, los repetidos recursos de los oponentes solicitando que no se permitiese tal asociación, consiguieron que se promulgase una Real Provisión, el 3 de marzo de 1825, por la cual se ordenaba suspender *la celebración de toda Junta y el ejercicio de sus funciones al apoderado, consultores y demás elegidos del que se llama Gremio de montañeses* (42), hasta que el Supremo Consejo no determinara otra cosa. A partir de ese momento dejan de utilizar en los documentos la palabra *gremio* y la sustituyen por *corporación*, aunque de vez en cuando se les escapa y hablan del Gremio de montañeses, aún en el mismo documento.

Una vez más, solicitan al Gobernador su permiso para la convocatoria de una nueva Junta, y en la misma se propuso a la discusión y examen de los concurrentes las reglas necesarias para la elección de los empleados y oficiales, para el régimen y gobierno interior, para la celebración de contratos con las autoridades y corporaciones, para rendir, inspeccionar y aprobar las cuentas. Pero aún así, niegan la existencia del Gremio, aunque multan con 3 ducados de vellón, aplicados para gastos de la Corporación, a los que sin causa justa no concurren a la reunión; se eligen apoderados, consultores, secretario, etc., y se habla de arreglar, adelantar y concluir las Ordenanzas (43). Al fin confiesan que forman una Corporación que se reúne para promover la creación de un Gremio, para lo cual se nombran apoderados, y para ajustar, repartir, recaudar y entregar las contribuciones por mandato de la Junta del Puerto Franco.

El 10 de mayo de 1832, Francisco del Río, Manuel Viaña de Mier, Juan del Valle y Mier, Teodoro Fernández de la Reguera, Domingo Rebollo González y José Díaz Martínez, presentan al Consejo un nuevo *corpus* de Ordenanzas (44) para su aprobación. Ya no hablan de Corporación, se titulan claramente *Gremio de expendedores de vinos y licores de la ciudad de Cádiz* y, en la carta que acompañan, añaden *con tiendas mistas de comestibles*, haciendo hincapié en que en su redacción se ha procurado anteponer las miras de una sana moral a los alicientes del interés, aboliendo ciertos usos introducidos por la costumbre, muy perjudiciales para los mancebos jóvenes de los establecimientos, y fijar sencillas reglas para el gobierno interno del Gremio y con ellas cortar las frecuentes desavenencias que la ausencia de preceptos acarrea. Tuvieron que presentar también las Ordenanzas de 1803, para que el Fiscal de la Audiencia decidiera cuál de las dos era la más conveniente, pero fueron desestimadas, porque su articulado no era adecuado, teniendo en consideración el tiempo transcurrido y la variación de circunstancias. Se estudiarían las presentadas en 1832, por ser sus reglas *más análogas y acomodadas a la época*.

Las reclamaciones de Corona y consorte (45) continúan, aunque varían con el tiempo, haciendo uso, bien de las ideas de los economistas del siglo XVIII -acerca de los perjuicios que para los intereses del Estado causan los gremios y los beneficios que aporta la libertad de comercio-, bien del antiguo dictamen de la Sociedad Económica Matritense, o de las leyes o pragmáticas sobre los gremios de artes y oficios, etc. En 1832 (46), en un largo informe en el que impugnan todos los capítulos, uno a uno, de las nuevas ordenanzas, además de todo lo anterior, acusan a los apoderados de la Corporación de no haber presentado desde hacía cinco años unas cuentas formales, habiendo recaudado grandes sumas, como los cerca de cuatro millones de reales que se recogieron el año de 1830 al 1831 y de los que no sabían en qué habían sido empleados

(47). Denuncian igualmente que el deseo de crear el gremio sólo obedece a intereses particulares por el ansia de manejar los fondos de la Corporación y repartirlos a su arbitrio para gastos, representaciones y pleitos que ellos mismos fomentan; que los pretendidos gremistas tienen el proyecto de cargar toda la contribución sobre los comercios principales como el suyo, que venden al por mayor, para descargar los que comercian al por menor (48). El Fiscal de la Audiencia de Sevilla, con fecha 18 de octubre de 1832 (49), responde punto por punto a las denuncias de Corona y Casal y llega a la conclusión de que la gran oposición que han mantenido ambos sobre todo lo relacionado con el Gremio y las ordenanzas, podría llamar su atención y hasta convencerlo, si no hubiera tenido en cuenta que únicamente dos individuos se oponen, entre un número considerable que abogan por la creación del gremio y por el cumplimiento de sus ordenanzas, a los que no considera de *ideas tan mezquinas* que apoyen algo que pueda perjudicarles. Por lo que considera que no es el bien común el que los conduce a tan temeraria resistencia, sino las ideas particulares de su propio interés, con perjuicio del resto de los expendedores, sobre los cuales recaería el peso de todas las contribuciones si Corona y Casal llegaran a conseguir lo que se habían propuesto. Este es un breve resumen del largo texto.

El 17 de enero de 1833, de nuevo el Fiscal de la Audiencia emitió un informe al Supremo Consejo (50), notificándole que consideraba las últimas ordenanzas como muy útiles y beneficiosas para la Real Hacienda y para el público de Cádiz, siempre y cuando se realizaran ciertas modificaciones relativas a los artículos que trataban del juez conservador, de la presidencia de las juntas generales, de la vigilancia de los establecimientos, de la policía y economía del Gremio y de las penas a los sirvientes de las tiendas. Poco después, el 8 de febrero del mismo año, el Consejo de Castilla expidió un Auto en el que se decía que *bajo las modificaciones acordadas por el Consejo, de que va enterado el señor Ministro mas moderno, se apruevan las Ordenanzas presentadas a el efecto por los apoderados generales del Gremio de expendedores de vinos y licores de la ciudad y plaza de Cadiz para su regimen y gobierno. Formese por el Relator el correspondiente Decretero y, a su tiempo y con su insercion, espidase el oportuno Despacho* (51).

En Real Carta del 21 de febrero de 1833, Fernando VII aprobaba las Ordenanzas del Gremio de Expendedores de vinos y licores de la ciudad de Cádiz (52).

CONCLUSION

Para finalizar, sólo nos queda resaltar: la constancia y tenacidad de los comerciantes de origen montañés establecidos en Cádiz, quienes a principios

del pasado siglo deciden organizarse y formar un Gremio que velase por sus intereses y ajustase las cantidades que individualmente debían contribuir a la Real Hacienda, lo que suponía un beneficio para ellos y unos tributos más justos, al considerar en la derrama la importancia de los comercios y el número de ventas que en ellos se realizaban; el interés de esas gentes en dotar al Gremio de un cuerpo de Ordenanzas a través de la cuales se organizaba de la misma manera el gobierno interno de las tiendas y se controlaba el abastecimiento, la contabilidad, el trato personal, los abusos y desórdenes, asistencia a las juntas generales, elecciones de funcionarios y sus atribuciones, policía, economía, beneficencia, etc., etc.; cómo, después de los sucesos acaecidos en el primer cuarto de siglo, luchan de nuevo por el reconocimiento real de ese Gremio y de sus ordenanzas, redactando unas nuevas para adecuarse a los nuevos tiempos y, cómo, tras largos años de pleitos, consiguen su objetivo con la aprobación de las Ordenanzas y el reconocimiento de la existencia del Gremio, sin tener que buscar más sinónimos a ese vocablo. Por fin se podía hablar *del Gremio de los montañeses en Cádiz y sus Ordenanzas*.

NOTAS

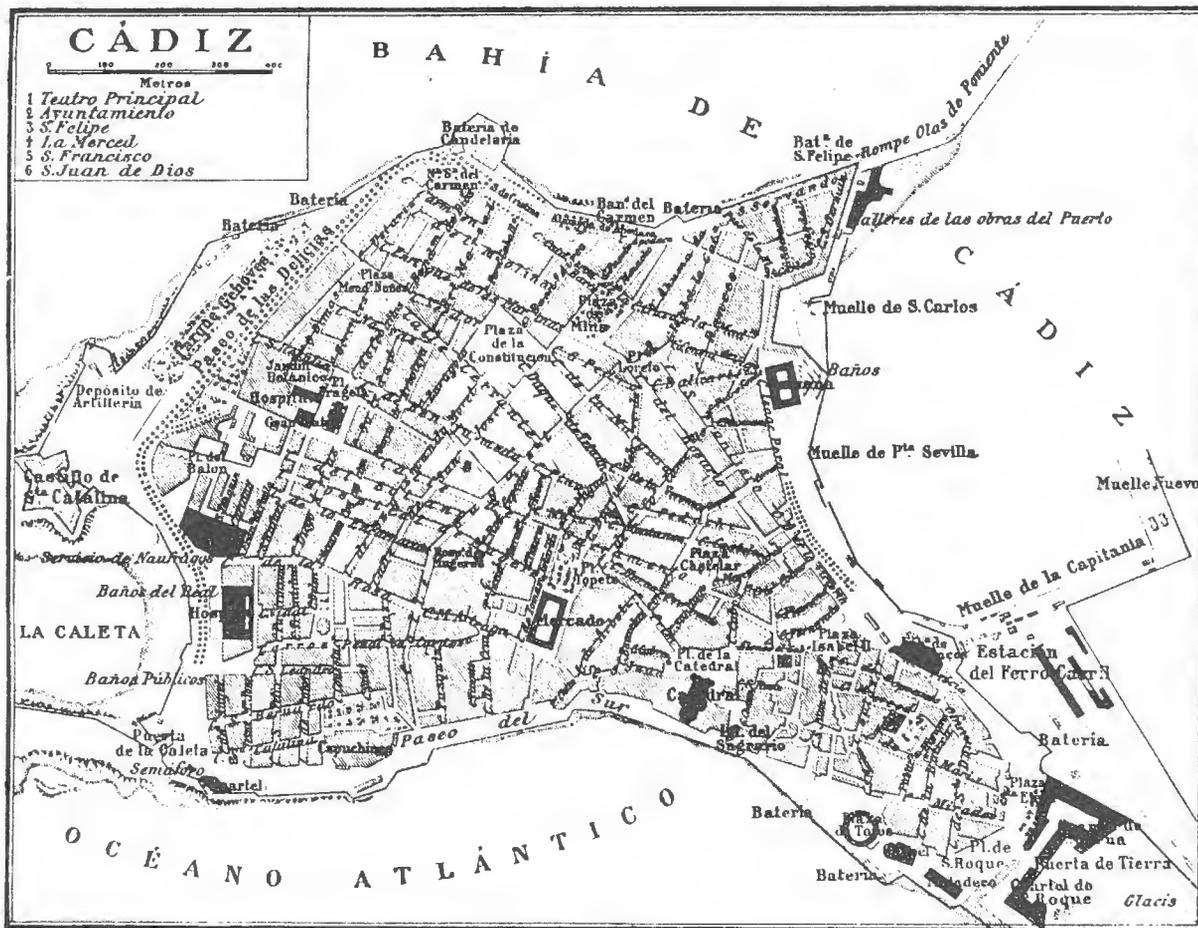
- (1) SOLIS, R.: *El Cádiz de las Cortes*. Madrid, 1958.
- (2) Sobre este tema es imprescindible la obra de GARCIA-BAQUERO GONZALEZ, A.: *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana* Sevilla, 1972.
- (3) Por ejemplo la de 1803-1804, más dañina por que los años antecedentes habían sido también malos, en la que los garbanzos llegaron a venderse a 600 reales la fanega, cuando los jornales oscilaban entre cinco y seis reales.
- (4) GARCÍA-BAQUERO, ob. cit., p. 36.
- (5) GARCÍA-BAQUERO, ob. cit., p. 37.
- (6) RETEGUI Y BESUSON, M.: *Cádiz en el siglo XVIII*. Cádiz, 1951, p. 5.
- (7) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Consejos, leg. 2451, expediente 9.
- (8) Sobre este particular dice Solís que si bien en Cádiz existía aprecio y valorización para el comerciante de gran volumen de negocio, no ocurría lo mismo con el minorista, el cual no tenía categoría social alguna en la vida de la ciudad. En su mayor parte eran gente de modestos medios económicos -fundamentalmente santanderinos, gallegos y riojanos- que iba a hacer fortuna y en cuanto conseguían algún dinero, la mayoría regresaban a su tierra natal y los restantes traspasaban su local y entraban en el comercio de Ultramar. SOLIS, R., ob. cit. p. 95. Esta afirmación debe ser revisada con un estudio más profundo y completo que el nuestro, ya que no se corresponde con las noticias dadas por los montañeses, mediante las cuales cabe pensar que, por lo menos durante el siglo XVIII y primer cuarto del XIX, gran parte de los dueños de tiendas continuaban con ellas y, al fallecer, las heredaban sus viudas, hijos o descendientes.
- (9) Sirva como ejemplo el que, hacia 1797, el comercio de Cádiz entregó a la real Tesorería un donativo voluntario de un millón de pesos fuertes en plata efectiva, para combatir las escuadras inglesas que frecuentemente asolaban la costa gaditana. MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus provincias de Ultramar*. Madrid, 1846, T. V, p. 199-200. Sería importante conocer lo que aportaron años después para sostener la guerra contra los franceses.
- (10) En 1762, se establecieron veinte compañías -de cien hombres cada una- de Milicias Urbanas en la ciudad de Cádiz, integradas por las distintas clases y gremios que formaban la población. Tres de ellas estaban compuestas por los criados y mancebos de las tiendas de montañeses, siendo los dueños de las mismas sus oficiales. Eso suponía un costo de 900 reales diarios, sin contar con el sueldo de dichos oficiales -al que habían renunciado-, de haber tenido que pagarlo.
- (11) En julio de 1803 fueron elegidos como diputados generales del Gremio de Montañeses Antonio Viaña, Joseph Gutiérrez de Cos y Juan de Mier.
- (12) A.H.N., Consejos, leg. 2451, exp. 9, fol. 17r-v. (Pieza Cadiz 1803). Todas las referencias documentales pertenecen a este legajo, por lo que, a partir de ahora, para evitar repeticiones, únicamente se consignará como Ibid., el número de folio y, entre paréntesis, el encabezamiento de la pieza a la que pertenece.
- (13) Ibid., fols. 20r-23r. (Pieza Cadiz 1803). Madrid, 1803-noviembre-2.
- (14) Nota del 23 de enero de 1804: *El Fiscal se conforma con el dictamen de la Sociedad Económica de esta Corte, para la providencia que estime el Consejo, que sera como siempre la mas acertada*. Ibid., fol. 25v. (Pieza Cadiz 1803).

- (15) Ibid., fol. 25r. (Pieza *Cádiz* 1803).
- (16) Muchas ordenanzas gremiales prohibían el uso de negros, esclavos y gitanos, y la admisión de aprendices expósitos o de los que no pudieran probar su limpieza de sangre. Ellos en realidad no necesitaban introducir este punto, pues traían a sus empleados de Cantabria y sabían en todo momento quienes eran.
- (17) Ibid., fol. 33r-41r. (Pieza *Cádiz* 1803). Madrid, 1804-agosto-11.
- (18) El sistema gremial era la expresión constitucional de la civilización urbana tradicional, cálida e íntima aunque llena de convencionalismos. Para los reformadores del XVIII, los gremios representaban un estorbo más, un obstáculo para el progreso. La supresión de los gremios, de la que hablaremos más adelante, fue el punto final de un largo proceso de decadencia. Formaban parte integrante de una sociedad claramente jerarquizada, imbuida de ideas religiosas, y los conservadores salían en su defensa más por motivos de índole social que por las funciones económicas que desempeñaban. Cierto es que con la supresión de los gremios esa sociedad ganó en movilidad, pero el mundo abrigado de la familia, del cual los gremios habían sido una copia fiel, continuó siendo la más duradera de las instituciones sociales características de las clases medias urbanas. CARR, R.: *España 1808-1975*. Barcelona, 1984.
- (19) 315 propietarios, más 774 entre mozos y mancebos en el total de las tiendas, aunque el número de éstos sería superior a dos en muchas de ellas.
- (20) A principios de 1830, tuvo lugar un contrato o ajuste alzado entre los traficantes en vinos y la Junta directiva del Puerto Franco, por el que se obligaron los comerciantes a pagar 3 millones y medio de reales en un año, por el cupo de sus contribuciones. Ibid., fol. 44v. (Pieza *Cádiz año de 1825*) ; fol. 112v-112r. (Pieza *Año 1832-2º*).
- (21) Ibid., fol. 141v. (Pieza *Año 1832- nº 1º 3º*).
- (22) En una Real Carta de 21 de febrero de 1833, refiriéndose a la aprobación de las ordenanzas antiguas, se dice que no llegó el caso de realizarse, sin duda a motivo de la guerra de la Independencia y combulsiones políticas ocurridas en el Reino. En otro documento añaden y del fallecimiento de los encargados de entonces. Ibid. fol. 107r. y 156v. (sin foliar) (Pieza *Cádiz año 1803*).
- (23) Recurso del apoderado del Gremio de Montañeses o dueños de tiendas de vinos, licores y comestibles reunidos de la ciudad de Cádiz, José González, de 11 de febrero de 1825: ...se aprueben las Ordenanzas, cuya formación se halla pendiente en el Consejo desde el año pasado de 1819. Ibid., fol. 64r. (Pieza *Cádiz 1803*). Luego, habían seguido presentando las Ordenanzas para su aprobación.
- (24) El cual ordenaba que se restituyesen las cosas al ser y estado que tenían antes del 7 de marzo de 1820.
- (25) Decreto del 18 de noviembre de 1823.
- (26) Instancia del 15 de noviembre de 1823. Ibid., fol. 1r. (Pieza *Cádiz año de 1823*).
- (27) Ibid., fols. 11v-12v. (Pieza *Cádiz año de 1823*).
- (28) Con un número muy pequeño comparado con el total de los que fueron convocados, dice Corona y los otros. Ibid., fol. 49v. (Pieza *Cádiz 1803*). En la lista aparecían citadas 163 personas, ya que ...sucede que muchos dueños están ausentes y que una sola persona tiene por de su propiedad o corre con porción de tiendas... el número de los que pueden concurrir a la Junta está reducido a las referidas ciento sesenta y tres personas... Ibid., fol. 34v-36r. (Pieza *Cádiz año 1823*). En esa lista están señalados con una cruz los que no asistieron o no contestaron al tiempo de pasar lista. Tan sólo aparecen 28 cruces, lo que no

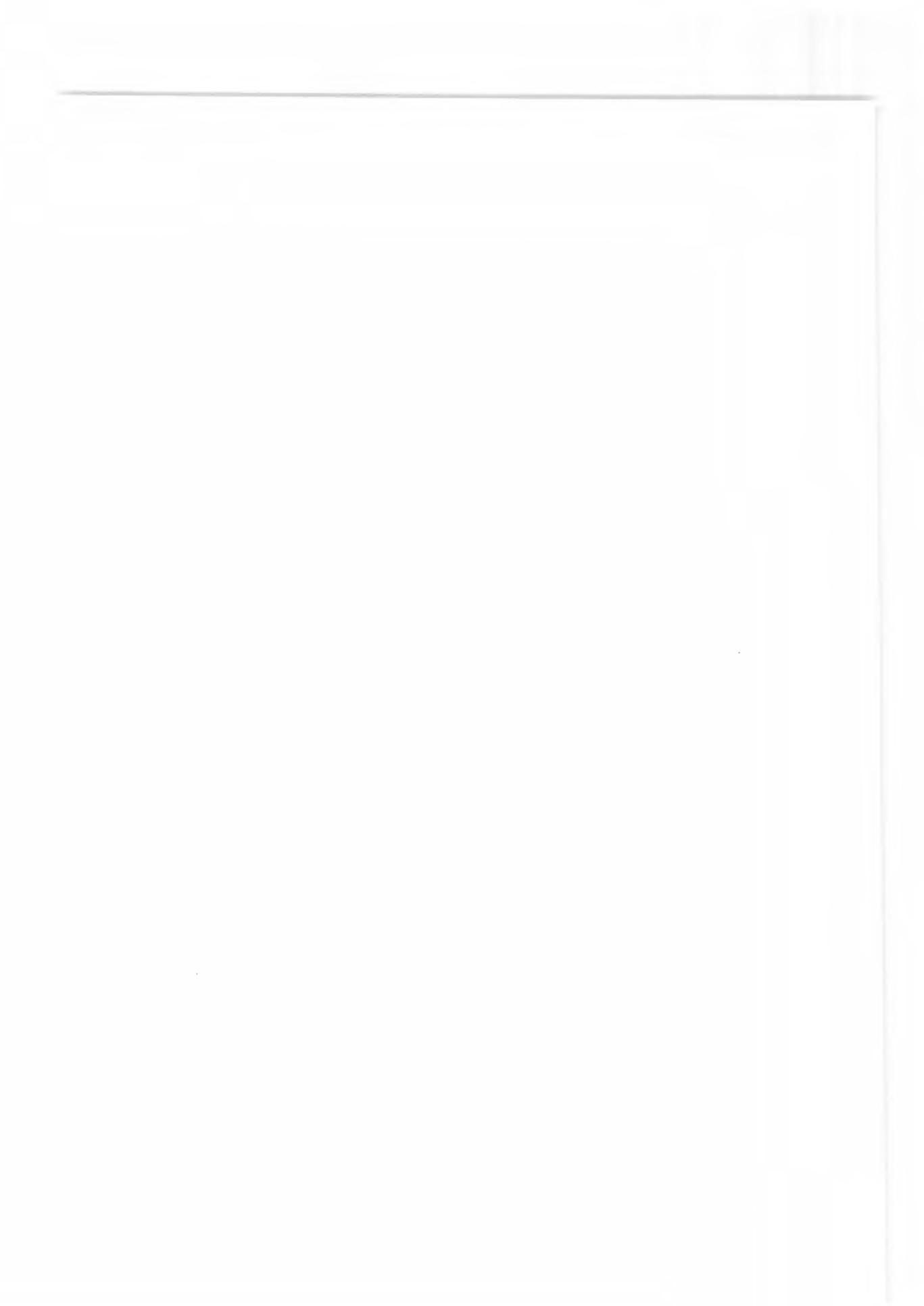
- quiere decir que no estuvieran presentes, ya que algunos pudieron llegar tarde. Luego no fue un número tan pequeño.
- (29) Ibid., fol. 49v. (Pieza *Cádiz 1803*).
- (30) Ibid., fol. 38r. (Pieza *Cádiz año de 1823*).
- (31) Antonio González, como apoderado, y Manuel Viaña de Mier, Juan José Higareda, Juan de Bedoya y José González Tanago, como consultores.
- (32) Ibid., fol. 49v. (Pieza *Cádiz 1803*). En otro sentido se manifestaron cinco propietarios de almacenes de vinos quienes, en escrito dirigido al Gobernador de Cádiz, fechado el 29 de diciembre de dicho año, en ningún momento niegan la existencia del Gremio o Corporación, todo lo contrario, pues dicen que el citado 7 de marzo, a pesar de estar establecidos, nunca pertenecieron a él -luego confirman su existencia-ni deseaban pertenecer ahora, porque sus establecimientos se manejaban de otro modo que las tabernas: no tienen proveedores, no se da de beber en ellos, con lo que se ahorran la aglomeración de mozos, luces y oficinas para la estabilidad de la concurrencia, lo que ocasiona no gravar al marchante que compra vino en esos establecimientos para consumirlo en su casa. Solicitaban seguir manteniendo la *exepción que disfrutaban en 7 de marzo de 1820*. Ibid., fol. 40r. (Pieza *Cádiz año de 1823*).
- (33) Ibid., fol. 50v. (Pieza *Cádiz 1803*).
- (34) Ibid., fol. 51r. (Pieza *Cádiz 1803*).
- (35) VICENS VIVES, J.: *Historia de España y América, social y económica*. Barcelona, 1979, vol. V, p. 145.
- (36) A.H.N., F.C., MINISTERIO DE HACIENDA, lib. 10.888, fol. 187r-v. En el mismo libro y año, en el fol. 311r, procedente del Consejo de Hacienda, aparece lo siguiente: *no es posible evacuar el informe sobre abolición de todos los gremios de comestibles, por no contar con los antecedentes que en tiempo del Gobierno constitucional se pasaron al Departamento de Fomento y Balanza, papeles de la Junta General de Comercio y Moneda*.
- (37) Recurso del apoderado del Gremio, Antonio González, de 11 de febrero de 1825:... *lo unico que han hecho estos interesados (los agremiados) ha sido... procurar el que se pague la cuota establecida por el Gobierno, procurando evitar los fraudes y guardar la mas escrupulosa exactitud en el reparto. Pero esto era cabalmente lo que no podia acomodar a los que bien avenidos con la desenfrenada libertad de que habian disfrutado en la epoca de la reboluzion, querian y quieren ocultar sus verdaderos intereses y no pagar lo que legitimamente les corresponde. Y he aquí, señor, el origen de la reclamacion hecha al Consejo por don Joaquin Corona y Consortes. No les acomoda, ni les puede acomodar el metodo por el que necesariamente deben pagar a proporcion de lo que consumen, ni pueden mirar con indiferencia el que el repartimiento se haga por el orden de exactitud y proporcion tan sabiamente establecido...* Ibid., fol. 64 r. (Pieza *Cádiz 1803*).
- (38) Por ejemplo, la carta de la Sociedad Económica de Cádiz al juez de lo civil, del 14 de enero de 1824, en la que dicen que *con los 2.000 reales de vellón mensuales que pagaban los montañeses de tiendas*, se abrió una escuela en el callejón del Tinte, en la que recibían educación gratuita 400 niños, y contando además con plumas, papel, libros y todos los demás útiles necesarios, sin el menor estipendio ni gravamen para la Sociedad. Todo finalizó en 1820. Ahora exponen al juez que *no han podido vencer las dificultades que oponen los mismos montañeses para hacer efectiva aquella suma*, y los maestros llevaban más de tres meses sin cobrar su sueldo, por lo que le solicitan un decreto para que los mon-

tañeses entreguen a la sociedad los 2.000 reales para el mantenimiento de la escuela, o de lo contrario se verán obligados a cerrar el establecimiento. *Ibid.*, 57r-58r. (Pieza Cádiz año de 1823).

- (39) Recurso del apoderado del Gremio, Antonio González, de 11 de febrero de 1825: *...por las desgraciadas ocurrencias del 7 de marzo de 1820, se ceso en el plan constantemente observado...* *Ibid.*, fol. 63v. (Pieza Cádiz 1803).
- (40) Este testimonio demostraba también que el gremio, comunidad o corporación, había seguido funcionando como antes del pronunciamiento de Riego.
- (41) *Ibid.*, fol. 142r. (Pieza Año 1832-1º 3º).
- (42) *Ibid.*, fol. 16v. (Pieza Cádiz año de 1825).
- (43) *Ibid.*, fol. 41v. (Pieza Cádiz año de 1825).
- (44) *Ibid.*, fol. 94r(bis)-106v. (Pieza Cádiz año de 1803).
- (45) Antonio Ruiz, Felipe Manzanedo, Juan del Valle y Pablo de Mier y Cos ya no aparecen en la documentación de 1831, y en ella sólo se cita como opositores a Joaquín Corona y Pedro Casal.
- (46) *Ibid.*, fol. 104r-134r. (Pieza Año 1832-2º).
- (47) Ver nota a pie de página, nº 20.
- (48) *Las tiendas de vinos nunca bajan sino suben en Cadiz de mas de trescientas ; entre ellas hay solo diez o doce que comercian por mayor y la de don Joaquin Corona es una de estas. Los pretendidos gremistas son los dueños de las tiendas inferiores.* *Ibid.*, fol. 108v (Pieza Año 1832-2ª).
- (49) *Ibid.*, fol. 240r-250r. (Pieza Año 1832-3º).
- (50) *Ibid.*, fol. 126r-127v. (Pieza Cádiz año 1803).
- (51) *Ibid.*, fol. 128r. (Pieza Cádiz año 1803).
- (52) En ella se indica que *de esta nuestra Carta se ha de tomar razon en la Contaduria de nuestra Real Hacienda, seccion de Amortizacion, por lo que se espesara la cantidad que se hubiere satisfecho por esta gracia, sin cuyo requisito ha de ser nula, de ningun valor ni efecto.* La cantidad pagada por los montañeses fue de 500 r.v. *Ibid.*, fol. 157v-158r (sin foliar). (Pieza Cádiz año 1803).



DOCUMENTACION



ORDENANZAS PARA EL GREMIO DE MONTAÑESES EN CÁDIZ (1803 Y 1832)

M^a LUISA DE VITORIA
CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES

- I -

1803, agosto, 5. Cádiz.

Ordenanzas presentadas por don Tomás de Morla, gobernador de Cádiz, en el Consejo Supremo de Castilla para su aprobación.

A.H.N., Consejos, leg. 2451, exp. 9, pieza Cadiz 1803, fols. 1r-16v.

/1r

ORDENANZAS PARA EL GREMIO DE MONTAÑESES DUEÑOS DE TIENDAS DE COMESTIBLES Y LICORES ESTABLECIDAS EN LA CIUDAD DE CADIZ (1)

Como los naturales de las Montañas de Burgos y Santander observasen, a principios de el siglo diez y ocho que su pais no les ofrecía proporcion para mantenerse, resolvieron pasar a los reynos de Andalucía a fin de emplearse en establecimiento y ocupacion honesta, la qual les sufragase los auxilios convenientes para el fomento de sus familias. Este plan, adoptado por algunos pocos al principio, se hizo casi general, pues a medida que se aumentaron las relaciones de parentezcos (*sic*), las ventajas de esta emigracion temporal^{lv} y, lo que es mas, la necesidad de conservar y adelantar los establecimientos de un modo que, sin olvidar el pais nativo, traxese a las generaciones venideras aumento de sus fortunas.

De estos antecedentes ha dimanado el estado en que hoy se halla un Cuerpo distinguido por los veneficios que atrae a su pais, no menos que por los que logra la ciudad de Cadiz, en razon de sus abundantes provisiones, y la Real Hacienda por las considerables quotas que contribuye en diferentes ramos, al mismo tiempo que sus yndividuos llenan el hueco de tres compañías

de milicias urbanas, con un servicio positivo quando es necesario organizar este Cuerpo para la guarnicion y defensa de esta plaza.

En tales circunstancias, reflexionando los dueños principales que la subcesion de los tiempos ha introducido abusos en las diferentes clases de que se compone la comunidad que es preciso cortarlos, evitar la propagacion de estos y otros que pudieran acontecer; que tales/^{2r} desordenes principalmente provienen de carecer el Cuerpo de ordenanzas o leyes peculiares y annalogas a su constitucion y exercicio, pues que sabiendo cada qual las que deve guardar en el destino respectivo de amo, proveedor, mozo principal y mancebos subalternos, cuidaran de su cumplimiento o les seran privativamente imputables las resultas de la inobservancia.

Con este laudable objeto, de un acuerdo y conformidad se han propuesto elevar a la notoria justificacion y saviduria del Real y Supremo Consejo de Castilla las ordenanzas que haya de observar el Gremio de Montañeses de tiendas establecidas en la ciudad de Cadiz, si su respetable autoridad se digna aprobarlas.

CAPITULO 1º

De el Gremio o comunidad en general

1º.- Este Gremio quedara establecido/^{2v} desde que el Real y Supremo Consejo de Castilla se sirva aprobarlo. Por consecuencia, todos los yndividuos que hoy existen y en adelante fueren vajo el titulo de dueños, proveedores, mozos principales y muchachos o mancebos subalternos de las tiendas de comestibles y licores, perteneceran a el y seran obligados a guardar y cumplir lo que respectivamente se les manda.

2º.- Tendra quatro apoderados, cuya eleccion se hara en principio de cada año en esta forma: Congregados los yndividuos en la sala de juntas del convento de Padres Descalzos, precedida la licencia de el Gobierno, nombraran a quatro con el caracter de diputados: primero, segundo, etc., siendo de cargo de los yndividuos aceptar sin contradiccion, puesto que siendo una pension comun ninguno podra reusarla a menos que el estado de su salud, v otras causas graves y notorias, aseguren a los electores de la justicia/^{3r} con que solicite su exhoneracion.

3º.- De estos diputados saldra uno en cada año, reemplazando otro a el que salga, a fin de que instruyendose reciprocamente pueda consultarse el buen orden de el Cuerpo.

4º.- Conociendose quanto importa que semejantes empleos no se perpetuen, para evitar las intrigas que suelen ser comunes en estos casos, y para evi-

tar la emulacion que suele ser causa de que, corriendo un turno prudente entre todos, cada qual de por si se esfuerze a desempeñarlos con ventaja a sus antecesores, se establece que los tales empleos sean precisamente annales y que en ningun caso tenga lugar la reeleccion, ni haya de haver parentezco dentro de el quarto grado entre los mismos electos, para que de este modo se alexe todo motivo de parcialidad o condescendencias perjudiciales.

5°.- Sera obligacion de los apoderados/^{3v} celar eficazisimamente en hacer observar las ordenanzas, reclamando toda contravencion en dos Juntas que habra en cada año y, en el caso de que no produzcan efecto sus reclamas, acudirán a el señor Juez Conservador con sus queexas para que, por medio de informes o por los que tenga por convenientes, se sirva mandar lo que estime justo. Y tambien sera del cargo de dichos apoderados representar a el Gremio en quanto ocurra, recaudar las contribuciones que deve pagar, entregarlas en las tesorerias y oficinas respectivas a donde correspondan, llevar asientos adecuados de el numero de yndividuos en las diferentes clases, con expresion de el lugar de su naturaleza, edad y estado, el tiempo que residen fuera de su pais, y a quien han servido en la Andalucia, a cuyo proposito llevaran y arreglaran los libros corrientes en que nada se podra escribir sin la concurrencia y conformidad de todos, aunque deveran existir en poder de el Diputado primero./^{4r}

6°.- Reflexionando que las contribuciones que sufren los puestos de el Gremio por su naturaleza, y otras que el superior Gobierno extablezca, son de pronta exaccion, para verificarla quando sean establecidas y no se hayan estimado por bastante para dispensar en ellas las circunstancias de imposibilidad de el Gremio que representen sus apoderados, sera obligacion de estos repartirlas con prudencia y en justicia, guardando proporcion a las facultades y ventajas de cada uno de sus yndividuos por los consumos que adviertan y, asi repartidas, la tendran a recaudarlas, exigiendo de el Gobierno los auxilios necesarios contra los morosos a costa de ellos mismos, para que por culpa de estos no sea el Gremio notado de falta de cumplimiento en sus deveres (2).

7°.- Sera igualmente del cargo y obligacion de dichos apoderados hacer que, con los yndividuos de el Gremio y personas que sean haviles, se completen tres compañías de las milicias/^{4v} urbanas de esta plaza en todas las ocasiones que se manden alistar estas, con respecto a estarles concedidas desde su creacion y hallarse fundadas vajo este pie, cuyos soldados mientras hicieren el servicio no recibiran prest alguno de la ciudad, sino que seran mantenidos por los dueños de las tiendas donde estuvieren sirviendo, y corriendoles su soldada y ocupacion como si estuviesen llenando sus obligaciones, para

que de este modo corresponda el Gremio con generosidad a la memoria que de el ha hecho el rey en la creacion de las milicias.

8°.- Como el ajuste de las tiendas en el mes de mayo de cada año ofrece muchas dificultades, asi porque los mozos encargados en su administracion pretenden que se les tiren en razon de el consumo que hayan tenido de los efectos introducidos, como/^{sr} porque los dueños solicitan adoptar otro sistema, de lo qual se suscitan desavenencias y pleytos, para cortar estos y las tristes resultas que producen, elexira el Gremio, en seguida de nombrar diputados apoderados, dos yndividuos a pluralidad de votos vajo el titulo de revisadores de quantas y, para el caso de resultar estos discordes, un tercero con el nombre de juez de discordias, por cuya decision precisamente hayan de estar y pasar los ynteressados, y si lo resistieren, pretendiendo entablar un pleyto, depositaran por via de pena, ante todas cosas, doscientos pesos fuertes para que si se declarase judicialmente haver incurrido en ella por efecto de malicia o temeridad, la pierda y pueda aplicarla el señor Juez Conservador a los objetos publicos que sean de su mayor agrado.

9°.- Devera haver un arca de tres llaves/^{sv} en poder de dicho Diputado primero que tendra la una, otra el segundo y el tercero la otra, mas no se podra abrir, sacar, ni poner en ella cosa alguna sin la concurrencia de todos quatro, quienes por si solos podran formar acuerdo tanto para las erogaciones menores que se ofrezcan, aunque con la obligacion de dar cuenta de sus gastos en la primera Junta para que sean aprovados en ella si fuesen executados conforme a ordenanza, quanto para las cosas tocantes a el bien de el Gremio que en el discurso de el año e interin llega el dia de las elecciones generales puedan ocurrir.

10°.- Mediante a que haviendose conformado esta comunidad a las ideas laudables de el Gobierno, para contribuir con un tanto annual de limosna a la subsistencia de la Casa Hospicio de la Santa Caridad y que, con frecuencia, suelen ocurrir otras contribuciones/^{gr} de esta clase para objetos de el publico en que necesita acreditarse el patriotismo, en unas y otras seran facultados los quatro apoderados para abrir las arcas y sacar las partidas que se requieran, las quales, constando de la conformidad de todos, seran de abono en las quantas.

11°.- Para consultar los gastos de el Gremio, limosnas a la Casa de Misericordia, Hospital de Mujeres y otros fines conducentes a el bien publico, contribuira mensualmente cada tienda, o puesto, quince reales de vellon, depositandose estos fondos en dicha arca de tres llaves y, tanto los que entren como los que salgan, se sentaran en un libro que haya de estar tambien dentro de dicha arca, siendo de cargo de los referidos diputados presentar una cuenta

puntual en fin de cada año en la Junta general de elecciones, o antes si las circunstancias exigieren que se rinda, siendo privativamente y de mancomun responsables a qualesquiera des/^{6v} falco o perjuicio que resulte en los mencionados fondos, sin que por este encargo ni por otro titulo alguno puedan llevar interes, salario, ni gratificacion, pues siendo el desempeño de el pension comun que deve turnar entre los yndividuos de el Gremio, cada uno deve servir francamente y sin otra consideracion que hacer este bien a la comunidad.

12º.- Que tendran facultad los dichos apoderados para socorrer con prudencia a los yndividuos pobres de el Gremio, que no por mala versacion sino por infortunios estuviesen desacomodados o enfermos, hasta conseguir el fin de su colocacion, restablecimiento de salud, o embiarlos a su patria, no pasando de quarenta pesos. Pero si el desacomodo fuese por mala conducta y espiritu de vagancia, los apoderados con justificacion de semejantes causas lo pondran en noticia de el Gobierno para que arvitre/^{7r} las providencias conducentes a impedir los desordenes a que suelen precipitar semejantes yndividuos en deshonor suyo, de su familia y en descredito de el Gremio.

CAPITULO 2º

De los dueños de las tiendas e ynteresados por participaciones en las mismas

1º.- Tanto los que ahora son como los que en adelante fueren yndividuos de el Gremio, con qualquiera de aquellos titulos, son obligados a la observancia exacta de estas ordenanzas, tanto mas quanto el caracter de el dominio les prescribe el buen exemplo que deven dar a sus subalternos en todo lo concerniente a el Cuerpo.

2º.- Se previene que todo el que quiera abrir nuevamente tienda, luego que haya/^{7v} obtenido la licencia de el Gobierno para ello, habra de dar aviso a los diputados para que la alisten entre las de el Gremio, con el pormenor de sus circunstancias que deven constar en los libros a exemplo de las demas.

3º.- Como la buena armonia entre los gremiales condueños o comparticipes en unas mismas tiendas tavernas suele quebrantarse a pretesto de disputarse entre si el derecho de administrarlas y proveerlas, se previene que haya en ello de guardarse religiosamente los pactos y condiciones que se huvieren acordado, y a el que los quebrantase se tenga por infractor de la ordenanza de el Gremio, para que sea castigado a arvitrio de el señor Juez Conservador, a quien si no huviere pacto o condicion se le representara sencillamente y de buena fe la duda que ocurra, para que breve y sumariamente, sin contienda de juicio, su resolucion ponga de una vez fin y sirva de regla en caso igual.^{8r}

4°.- Como por una parte toda compañía forzada sea repugnante y por otra la separacion que pretende uno de los socios intempestivamente ha solido originar pleytos y perjuicios en que se han desbastado los consocios, para conuinar estos extremos, atajar la rensillas (*sic*) y consolidar la buena correspondencia, se establece que ninguno pueda separarse de la Compañia que tenga para vender o traspasar su interes a otro extraño, sin que primero lo anuncien a sus consocios para si les acomoda tomarlo, quienes han de contestar su resolucion en el preciso termino de nueve dias y, en este caso, ha de ser por la cantidad que los diputados de el Gremio resolvieren, con conocimiento de el capital y ventajas, cuya resolucion no se podra reclamar ni dejar de hacerse el desembolso en efectivo de lo que asi se determinare.

5°.- Que todos los años se hayan de ajustar las tiendas por el mes de mayo, asi para que los mozos y mancebos puedan comodamente/^{8v} proporcionar su viage a las Montañas, su patria, o concertar con otros dueños su colocacion, como para que los dueños e ynteressados sepan el estado de su caudal; y si unos v otros se resistieren a verificarlo, los diputados les podran estrechar a que lo executen por medio de amonestaciones saludables y, quando estas no basten, exigiendo el auxilio de la justicia para que les obliguen a ello.

6°.- Que ningun dueño v otro yndividuo de el Gremio pueda seducir con promesas, ni de otro modo alguno, a los mozos y sirvientes de dichas tiendas para separarlos de ellas y atraerlos a el servicio de las suyas, ni recibir mozos ni mancebos sin certificarse, de el dueño de la en que hayan servido, haver cumplido su tiempo con exactitud y, en caso de contravencion, se procurara por la justicia estorvar y penar a los culpantes, breve y suma/^{9r}riamente como se hallare que merezcan.

7°.- Que para evitar motivos de altercaciones y perjuicios, sin coartar la livertad natural de el hombre, ni los sirvientes se puedan despedir durante el año de su servicio, ni los dueños o principales despedirlos sin causa justa, a juicio prudente de los diputados; y el sirviente que lo hiciere no podra servir a otro en el discurso de un año y perdera la soldada que tenga ganada, conforme a el espiritu mas benigno de la Ley del reino que asi lo establece. Pero si el amo o proveedor lo despidiere sin causa lexitima, le deuera abonar la soldada por completo, y el sirviente quedara en livertad de colocarse en donde mejor se le proporcione.

8°.- Que haviendo diferencias entre los dueños o proveedores y sirvientes sobre los ajustes de las quantas que son de cargo de estos dar y que sea preciso que en ellas intervengan los diputados/^{9v}, pues estando conformes unos y otros ynteressados no hay necesidad de la intervencion de aquellos,

deveran dichos diputados tener presente para evacuar su encargo el libro que devera llevar el proveedor y el de el mozo y, formando juicio por aforo de las existencias, girar sus quantas teniendo ademas a la vista el libro de consumos que el mozo debe llevar con la posible claridad y formando cada mes, a lo menos, el valanze o resultado de consumos.

CAPITULO 3º

De los proveedores de las tiendas

1º.- Siendo los proveedores las personas de la confianza de los dueños e ynterésados en las tiendas para que cuiden de su abastecimiento, velen sobre la conducta de los mozos y subalternos y hagan que estos llenen respectivamente su dever, habran de exercitar por lo mismo su celo con toda exacti/¹⁰rtud, visitando al menos una vez en el dia y otra por la noche las tiendas que esten a su cargo, cuidando se observe en todo el mejor orden posible y llevando un libro foliado en que se escriba lo que entreguen a las tiendas para su abasto y toda partida que fuere recibida, poniendo a su final la firma el mozo de ella, con expresion de el dia y mes de la entrega, sin cuyo requisito no se de abono.

2º.- Los proveedores seran obligados a proporcionar a las tiendas y puestos el surtido abundante de los mejores de su trafico y, tanto en la calidad de la especie como en la comodidad posible de el precio, no aorraran diligencia para consultar ambos extremos.

3º.- Se prohíbe absolutamente a los proveedores hagan conciertos con los almazeneros de comestibles, traficantes de vinos y demas personas dueños de estos v otros articulos, sobre que por la preferencia de tomarlos les han de dar alguna cantidad, ni por gratificacion ni vajo qualquier/^{10v} otro titulo, pues semejantes tratos reservados perjudican a los dueños e ynterésados en las tiendas y, mas si cave, a los mozos encargados en su administracion, por quanto los generos o van recargados contra el orden corriente de el mercado publico o desmerecen en su calidad esencial, y de qualquier modo se infringe la justicia solo porque utilice el proveedor. El que contraviniere a esta ordenanza, a mas de ser castigado con la multa que determinare el señor Juez Conservador, se declara inepto perpetuamente para que pueda ser proveedor de ninguna tienda.

4º.- Sera de cargo de el proveedor denunciar a el mozo, o subalternos, que no cumplan con su obligacion, a el dueño e ynterésados en la tienda, en razon de las faltas que les hayan observado o amonestaciones que les hayan hecho para que las reparen, a fin de/^{11r} que aquellos, instruidos, tomen las medidas adecuadas para su remedio y evitar la ruina o perjuicios que puedan

originarse a sus caudales. El que faltare a este punto esencial y, siendo proveedor, por condescendencia o disimulo, diere margen a que los mozos y sirvientes de las tiendas procedan mal, queda responsable a todas las resultas y sera declarado incapaz para desempeñar en adelante el encargo de proveedor, con la imposicion de las demas que determinen los señores juezes, segun el grado de malicia que adviertan en sus operaciones.

5º.- Los proveedores concurriran precisamente a el ajuste de las tiendas de cuyos surtidos han estado encargados en aquel año, puesto que ocurriendo alguna dificultad ninguno mejor que el, por sus observaciones practicas y por el resultado de sus apuntes, puede dirimir las; a cuyo efecto llevara prevenido el quaderno donde consten aquellos/^{11v} para cotexarlo con el de el mozo y hacerle a este los cargos convenientes en razon de el manejo que haya tenido.

CAPITULO 4º

De los mozos principales entregados en las tiendas o puestos

1º.- Para desempeñar el encargo de mozo principal es necesario que el que lo tenga sea religioso, fiel, moderado en sus costumbres y hombre de bien, asi para que conserve y adelante en lo posible el caudal que se pone a su cuidado, como principalmente para que su buen exemplo edifique a los muchachos y mancebos que sirven vajo sus ordenes y los forme de modo que sean utiles en adelante. Por consecuencia, el que no reuna aquellas precisas calidades no sera admitido en la clase de mozo principal, y si despues de colocado diese pruebas de una conducta desarreglada sera despedido inmedia/^{12ta}mente de el Gremio, sin que jamas se le permita incorporarse en el.

2º.- Los mozos principales no tratan con aspereza y rigor a los mancebos que sirvan en su compañia y mucho menos los castigaran golpeandolos, como sucede frecuentemente, hasta inutilizar sus miembros. Al contrario, se versaran con ellos con suavidad y dulzura, intruyendoles en sus deveres y cuidando que arreglen sus costumbres en todo. Si, a pesar de sus buenos consejos y exemplo, observare el mozo principal que los subalternos faltan a el cumplimiento de sus obligaciones respectivas, lo hara presente a el proveedor, dueños o ynteresados en las tiendas, para que asegurados de la verdad de los informes lo despidan de su servicio o se les castigue como fuere de justicia.

3º.- Estos mismos mozos principales residiran constantemente al frente de el despacho de sus tiendas, sin que por titulo alguno se separen de ellas, a menos que preceda noticia y ciencia/^{12v} de el proveedor o dueño, porque su permanencia continua evita muchos desordenes y el avandono de los mozos en esta parte produce perjuicios en los caudales, distraccion en las costumbres y otros males de mayor trascendencia. El mozo que sin causa justa y previos

los requisitos mencionados faltare a la tienda de que esta encargado, sea de día y principalmente de noche, a mas de ser responsable a cualesquiera resultas que ocurran en su ausencia, se le multara como dispongan los diputados. Si despues de amonestado tres veces continuare contraviniendo y quando forme costumbre de faltar a este punto esencial, no solo sera despedido de el servicio de aquella tienda, sino quedara excluido de todas y de el Gremio, anotandose quando esto suceda asi en un libro que se lleve reservado a el intento.

4º.- Los tales mozos principales seran obli^{13r}gados a llevar un quaderno de entradas, en cuyas partidas devera el proveedor firmar a su pie, sin cuyo requisito no le sean de abono, y en el mismo modo que lo lleva el proveedor, facilitandose por este quaderno el socorrer el daño que puede causar la perdida o extravio de el libro de asiento que llevara con toda formalidad, anotando diariamente lo que se introduzca para el surtido de sus tiendas, con expresion de el peso, medida y precios vajo que lo tomaren, a fin de que el resultado de dichos apuntes sirva al tiempo de ajustar las tiendas para formar una graduacion exacta en lo posible y no calculos arvitraríos como hasta aqui, con los cuales se perjudican el dueño o el mozo, y acaso ambos; y el mozo que fuese omiso en la observancia de este articulo perdera por el mismo hecho el derecho a la soldada que debe pagarle su dueño y abonara cualesquiera^{13v} desfalco que aparezca.

5º.- No sucedera asi quando el mozo, despues de llevar puntualmente sus asientos y cumplir su obligacion, la constitucion miserable de el tiempo, las ventas escasas v otros infortunios involuntarios le ponen en la necesidad de producir en sus quantas perdidas en lugar de utilidades. En tales casos no solo conservara su buen concepto en el gobierno, sino que los dueños le han de satisfacer cumplidamente el salario entendiendose lo propio con los muchachos y mancebos.

6º.- Que si por faltar los mozos a la observancia de las leyes y autos de buen gobierno, a pesar de los desvelos de los amos y proveedores, fuesen multados por la justicia hasta tres veces, puedan y devan ser despedidos de el servicio, perder la soldada que hayan ganado y abonar de su bolsillo las multas que les hayan exigido, y no puedan servir en otra tienda o taverna sin que los diputados recomienden^{14r} su recevimiento, satisfechos de que habra mejorado de conducta.

7º.- Los mozos no permitiran jamas que los muchachos lleven mandado alguno a las casas donde los llamaren, porque una triste y muy repetida experiencia ha acreditado que por este medio se corrompen en sus costumbres,

contraen muchas enfermedades, y el frecuente trato con mugeres de mal vivir suele, muchas veces, provocarlos a la rapiña y a otros vicios detestables. El mozo que contraviniera a este punto esencial sera multado en trescientos reales, que se le descontaran de su salario y se aplicaran a el fondo de el Gremio; y el mancebo que lo execute, ciento, con el propio destino.

8°.- El principal cuidado de los mozos sera dar buen exemplo a los mancebos que sirven vajo sus ordenes, tanto en sus acciones como en sus palabras. Por consiguiente, devera mandarles oigan la Santa Misa todos los dias de precepto, destinandolos en tiempo y/^{14v} hora conveniente, y con el aseo y compostura que pide el lugar santo. No les prohibira, antes bien, promovera en lo posible frecuenten los Santos Sacramentos de la penitencia y comunion y hara se reze con devocion todas las noches sin falta ni disimulo el rosario de Nuestra Señora despues de haverse cerrado la tienda o puesto, logrando por este medio que conserven las buenas costumbres con que fueron educados en el pais de su naturaleza, y no que el olvido de estas obligaciones esenciales amancilla aquellas ideas honestas que hacen a los hombres buenos mejores y felizes en qualquier estado y condicion.

9°.- Podran los mozos surtir con livertad las tiendas de su cargo de los generos que necesite para el abasto de el comun, pero para que puedan executarlos han de dar aviso a sus amos o proveedores y prestando estos su/^{15r} consentimiento por escrito e, interviniendo en las compras, pondran su firma en el libro de entradas de el mozo, sin cuya circunstancia ninguna partida les sera abonada.

CAPITULO 5°

De los muchachos y mancebos que sirvan en las tiendas

1°.- Los muchachos y mancebos que sirvan en las tiendas trataran a sus mozos y superiores con todo respeto y veneracion, observando las ordenes que se les dieren, sin faltar alguna, en todo lo concerniente a su ministerio.

2°.- Quando no estuvieren contentos en el servicio, o por el maltrato que les den o por otra justa causa, manifestaran la que sea a el dueño de la tienda para que, instruido este, lo remedie de el modo razonable y, caso de no/^{15v} verificarlo, concurriran a los diputados con el propio objeto, los quales con prudencia y discrecion fixaran la regla que devera observarse. Entretanto, los mancebos no deveran separarse de el servicio y, si lo hicieren, perderan por el mismo hecho la accion de reclamar su soldada y se les castigara ademas como vagos.

3°.- Quando los mancebos se quedaren solos en las tiendas, por ausencia necesaria de el mozo, le daran parte puntualmente de lo que hayan despachado, con expresion de si fue al fiado o recogiendo el dinero, sin que oculten lo

mas leve, pues convencidos de ello seran castigados severamente y jamas podran ocuparse en tales servicios ni volver a el Gremio.

CONCLUSION

Sera juez conservador de este Gremio el excelentisimo señor Governador que lo sea de esta plaza, a cuya superior noticia y ante el mismo se pondran todas las ynstancias, ocurrencias y pleytos que se ofrezcan a el Gremio, aunque sea/^{16r} en el orden judicial si pasasen de cantidad de quatro mil reales de vellon, pues en otro caso podra decidir las en juicio verbal o hacer llevar a efecto el de los diputados en lo que intervinieren estos, segun se lo dicten los sentimientos de la justicia.

Los diputados apoderados deveran presentar annualmente las quantas con el visto bueno de la Junta a el excelentisimo señor Governador, como su juez conservador, para su aprovacion en lo que la merecieren y que, instruido de los objetos a que se aplican los fondos y de el estado y progresos de el Gremio, pueda rectificar sus determinaciones segun las circunstancias lo exijan.

Quando ocurriere alguna duda cuya decision no este anunciada expresa o virtualmente en el cuerpo de estas ordenanzas, o en lo subcesivo se presente la necesidad de añadirlas o modificarlas, se convocara a Junta general y, acordandose asi en ella, los diputados en representacion del Gremio lo pondran en la superior consideracion de el Consejo Real, por medio de el excelentisimo señor/^{16v} Governador, juez conservador de el Cuerpo, a fin de que resuelva aquel supremo tribunal lo que sea de su agrado.

Si merecieren su real aprovacion estas ordenanzas, el Gremio hara imprimir un numero competente de exemplares para distribuirlos entre sus yndividuos, a fin de que, instruidos exactamente de ellas, las observen religiosamente y no aleguen ignorancia en lo que toca al desempeño de su respectivo caracter y ocupacion.

Antonio Viaña Mier (*rubrica*), Josef Diaz Gutierrez (*rubrica*), Antonio Ruiz Calderon (*rubrica*), Josef de Yglesia Velarde (*rubrica*), Mariano Diaz de Cossio (*rubrica*).

- II -

1832, mayo, 10. Cádiz.

Ordenanzas presentadas por el apoderado y representantes del Gremio en el Supremo Consejo de Castilla para su aprobación.

A.H.N., Consejos, leg. 2451, expediente 9, pieza Cadiz 1803, fols. 94r(bis)-105v.

/94r bis

ORDENANZAS PARA EL GREMIO DE ESPENDEDORES DE VINOS Y LICORES DE LA CIUDAD DE CADIZ (3)

No hay sociedad sin leyes que la constituyan i gobiernen. Este es el axioma politico que han tenido a la vista los individuos del Gremio de espendedores de vinos y licores de esta plaza, al formar este cuerpo de ordenanzas i proponerlas a la sabiduria del Real i Supremo Consejo de Castilla, por si su autoridad respetable se sirve dispensarles su aprobacion. Deseosos no menos de su felicidad que de la de las generaciones venideras, han querido que el dictamen de una larga experiencia no se pierda en la sucesion de los tiempos, sino que consignado en este sucinto e inteligible codigo trace a cada uno en su clase respectiva la senda que debe seguir para ser util al publico, provechoso al pais nativo i benefico a si mismo.

El Todopoderoso, legislador supremo, preste sus auxilios.

/94v bis : en blanco.

/95r

CAPITULO PRIMERO

Del Gremio o comunidad en general

Articulo primero

Este Gremio quedara establecido desde que el Real i Supremo Consejo de Castilla se sirva aprobarlo. Por consecuencia de lo cual, todos los individuos que en el existen i en adelante tubieren el caracter i titulo de dueños, proveedores, mozos principales i muchachos o mancebos subalternos, de los puestos de vinos y licores, y de estos con comestibles, carbon, vinagre, leña, etc., perteneceran a el i seran obligados a guardar i cumplir lo que respectivamente se les manda, no permitiendose vendedores regatones ambulantes de carbon, aceite, vino, vinagre, aguardiente i licores, pues los que quieran negociar en estos renglones habran de establecerse en puestos fijos i publicos con licencia del Gobierno i sujecion a estas ordenanzas del Gremio, quedando los contraventores incurso en las penas que ellas les señalen.

Articulo 2º

El gobierno facilitara las licencias necesarias para establecer nuevas tiendas i tabernas, tomando los conocimientos que tenga por conveniente, pidiendo informe al Diputado mayor i demas individuos representantes del Gremio; i en el caso de que, con repugnancia de la Diputacion, la autoridad^{/95v} conceda o mande conceder el permiso, podra usar aquella de los competentes recursos legales.

Artículo 3º

Obtenida legitimamente la licencia, no habra necesidad de renovarla annualmente, ni refrendarla, para que continúe usando de ella la persona a quien le fue concedida. Pero para que el Gobierno tenga puntual y circunstanciada noticia de todas las tiendas y tabernas existentes, objeto unico de la refrendacion de las licencias, sera del cargo del Diputado mayor i demas individuos representantes de la corporacion remitir en principio de cada año a la escribania de Gobierno, con sugesion a los libros de matricula, una certificacion de todas las tiendas, tabernas i puestos que haya, con expresion de sus dueños y situaciones, a cuyo fin luego que alguno obtenga licencia del Gobierno estara obligado a presentarla a la Diputacion del Gremio para que se tome razon en su matricula, en inteligencia que sin tal requisito no tendra validacion para la apertura del establecimiento i que el que la verifique contraviniendo a dicha obligacion satisfara cuatro ducados de multa, aplicables la mitad a casas de beneficencia, una cuarta parte a favor de la Real Hacienda, i la restante a los fondos del Gremio, cerrandole la tienda interin no se practique dicha diligencia.

Artículo 4º

Habra en poder del secretario del Gremio (de quien se hablara mas adelante) dos libros: el uno para las matriculas de puestos de carbon i aceite, i el otro para las tabernas o puestos de vino i licores, en cuios libros constara con distincion de cuarteles numerados en cada uno todas las tiendas de ambas clases, destinando dos hojas para cada numero. En ellas seran hechos los asientos por el orden siguiente: “= Cuarto 1º = Casa Nº (espacio en blanco), Calle de (espacio en blanco), Puesto de aceite o taberna a cargo de su dueño D.N. o de su dependientes o sirviente, F. (espacio en blanco) tiene licencia del Gobierno concedida en tal fecha”. A continuacion, en parrafos separados, se anotaran las novedades que ocurran, ya sea porque el puesto o taberna se cierre a voluntad de su dueño, ya porque el Gobierno con legitima causa les/^{96r}prive de tener este establecimiento, o ya porque haya mutacion en las personas. Cuando se verifique traslacion de casa se formaran los asientos como de una nueva tienda o taberna, anotando como cerrada la que antes habia, i lo mismo se ejecutara en caso de conversion, es decir, en aquel en que un dueño de puesto de carbon i aceite prescinda de la venta de estos renglones, o por agregacion en el mismo local abra despacho a vino, aguardiente i demas especias, o viceversa, porque tanto la traslacion como la conversion no deben efectuarse sin licencia del Gobierno, que le da caracter de un nuevo establecimiento.

CAPITULO SEGUNDO

De las elecciones de funcionarios del Gremio

Articulo primero

Tendra el Gremio un apoderado u diputado mayor i cuatro diputados consultores, cuya eleccion se hara al principio de cada año en esta forma: Congregados los individuos dueños de establecimientos (precediendo licencia del Gobierno) nombraran por votacion un individuo con el caracter de apoderado u diputado mayor, i ademas a cuatro con el de diputados consultores, primero, segundo, tercero i cuarto, siendo de cargo i deber de los elegidos aceptar sin contradiccion, puesto que siendo una pension comun ninguno podra rehusarla, al menos que el estado de su salud u otras causas graves i notorias aseguren a los electores de la justicia con que solicite su exoneracion.

Articulo 2º

La duracion del que desempeñe el oficio de apoderado sera de^{96v} dos años, al cabo de los cuales se hara nuevo nombramiento para que recaiga en otro individuo, u en el mismo si el voto de la mayoria se declarase por la reeleccion i no hubiese justo motivo que lo impida.

Articulo 3º

Los diputados seran relevados por mitad anualmente, reemplazandose los dos consultores mas antiguos con otros dos de nuevo nombramiento, a fin de que instruyendose reciprocamente mantengan inalterable el sistema i buen orden de la corporacion i, para excluir dudas, en la primera renovacion de diputados consultores se señalara en el primer nombramiento antigüedad a cada uno.

Articulo 4º

A mas del apoderado i de los cuatro diputados consultores referidos, habra un tesorero, un fiscal, un secretario i cuatro apreciadores, cuios empleos seran elegidos como los anteriores i servidos anualmente sin que en ningun caso tenga lugar la reeleccion, para alejar todo motivo de parcialidad y de condescendencias perjudiciales.

Articulo 5º

No sera obstaculo ser apreciador para obtener otro empleo, como no sea el de apoderado u fiscal, en razon a la incompatibilidad de las funciones de estos destinos con el suyo, pues el apoderado con conocimiento del fiscal es quien ha de decidir en las cuestiones que suscite la exaccion de excesivos derechos por el traspaso.

Articulo 6º

Se nombraran tambien todos los años ocho consiliarios eventuales para tomar las cuentas a la mesa i proponer los agravios que encuentren en

ellas;mas tan luego como queden liquidadas, aprobadas i reintegrados los fondos del Gremio, cesaran sus funciones, a cuyo exacto desempeño podran formar las juntas particulares que estimen necesarias i, en el caso que los agravios no se transijan i purifiquen extrajudicial/^{97r}mente, acudiran para la decision al señor Juez Conservador.

Articulo 7º

No podra hacerse reeleccion de apoderado como no sea con las tres cuartas partes de los votos, i esto por sola una vez. Por lo mismo, i considerando-se como reeleccion por el voto de que goza, dejar un empleo i ser nombrado para otro no podra esto verificarse sin que haya tambien las tres cuartas partes de votos de la Junta general, i asi esto como la reeleccion solo podra tener lugar una vez.

Articulo 8º

Los que huvieren cesado en algun destino no podran volver a ser nombrados en los mismos hasta que pasen los intervalos siguientes: para apoderado tres años i para los demas empleos el espacio de su duracion, pero no habra inconveniente que el apoderado, pasado un año, sea elegido consiliario, tesorero, fiscal o secretario, entendiendose lo mismo respecto a los demas destinos, a menos que tenga responsabilidad pendiente hacia el Gremio o pleito contra el, pues cualquiera de estos casos lo inhabilita para obtener cargo alguno.

CAPITULO TERCERO

Junta particular

Articulo primero

No compondra Junta particular numero menos de seis individuos de los ocho que deben constituir su plenitud, a saber: apoderado, cuatro diputados consultores, tesorero, fiscal i secretario, prevaleciendo el voto de la mayoria, i solo en caso de empate decidira el apoderado.^{97r}

Articulo 2º

Ninguno de dichos individuos debera dejar de concurrir a las juntas para que sea citado, como no tenga una legitima causa que se lo impida i que habra de hacerla presente al apoderado para que este la noticie a la Junta, incurriendo por la falta de concurrencia sin fundado motivo u por dejar de manifestarlo en la multa de dos ducados de irremisible exaccion, a favor de los fondos del Gremio. A igual multa quedara sugeto cualquiera que voluntariamente deje de asistir a las Juntas Generales; i la misma multa, con identica aplicacion, pagara cualquier individuo del Gremio que, llamado por el apoderado por medio del secretario para asuntos concernientes a la Corporacion, se resis-

tiese a comparecer; i el importe de estas multas entrara en poder del tesorero para que se haga cargo de ellas en las cuentas, al mismo tiempo que de los demas fondos del Gremio.

CAPITULO CUARTO

Atribuciones de los funcionarios

Articulo primero. Del apoderado i diputados consultores

El apoderado, o llamese diputado mayor, es en quien reside la facultad de convocar juntas particulares o generales, i no podra escusarse a hacerlo siempre que el fiscal u otro funcionario solicite la convocacion . El es el que debera entenderse con el Gobierno, la Real Hacienda i autoridades, pero antes de contraer obligacion alguna relativa al Gremio se pondra de acuerdo precisamente con la Junta particular, extendiendose en su libro lo que determinare, para que si el apoderado se excediese sea responsable de sus operaciones./^{98r}

Articulo 2º

Como que el apoderado es la cabeza o el presidente de la Corporacion con quien se entenderan el Ayuntamiento i todas las autoridades para contribuciones, repartimientos i demas asuntos de esta naturaleza, es mui debido que sea el defensor de todos los negocios e individuos del Gremio, particularmente en lo respectivo al trafico de tiendas i tabernas, menos en la falta de peso i medida i buena calidad de los generos, porque en cuanto a esto, lejos de defenderlo, sera el primero para zelarlo e impedirlo, i al efecto podra el apoderado cuando lo crea conveniente reconocer las tiendas i tabernas, acompañado del diputado mas antiguo, para cerciorarse de su trafico i adquirir las nociones necesarias al desempeño de su encargo.

Articulo 3º

Para lograr esto, sera conducente que el escribano u fiel almotacen de certificacion semanal al apoderado de los individuos de tiendas o tabernas que hayan sido multados por causa de la explicada idea, con expresion del sitio, a fin de que pueda redoblar su celo en favor del publico i promover, si fuese necesario, la supresion del establecimiento en que se haya encontrado la falta.

Articulo 4º

El apoderado en union de la Junta particular hara los repartimientos de las contribuciones ordinarias i extraordinarias del Gremio, cuiá operacion sera ejecutiva para exigir la cuota que a cada tienda se le señale, sin que esto pueda entorpecerse a pretexto de reclamaciones o quejas, que solo podran alegarse despues de hecho el pago, dirigiendolas a/^{98v} los desagraviadores que se nombraran tambien annualmente, como asi mismo un tercero para decidir en divergencia de opiniones.

Artículo 5º

Sera obligacion del apoderado i diputados celar eficazisimamente en hacer observar las ordenanzas, reclamando toda contravencion en dos juntas especiales que habra cada año con este objeto, i en el caso de que no produzcan efecto sus reclamas acudiran al señor Juez Conservador con sus quejas para que, por medio de informes o por otro que tenga por conveniente, se sirva mandar lo que estime justo; i tambien sera encargo de dichos señores representar al Gremio en cuanto ocurra, recaudar las contribuciones que deba pagar, entregarlas en las tesorerias u oficinas donde correspondan, llevar asiemos (*sic*) adecuados al numero de individuos en las diferentes clases, con expresion del lugar de su naturaleza, edad y estado, el tiempo de ausencia de su pais i a quien han servido en Andalucia, a cuyo proposito llebaran i arreglaran los libros corrientes en que nada se podra escribir sin la concurrencia i conformidad de todos, aunque deberan existir en poder del Diputado primero. Para que los acuerdos establecidos por la Diputacion i comunicados por el apoderado tengan el vigor conveniente, se declara que el que por primera vez contraviniese pagara dos ducados de multa; el que por segunda vez, cuatro; i el que por tercera vez reincidiese quedara sugeto al rigor de la providencia que se dicte.

Artículo 6º

Las atribuciones de los diputados estan reducidas a concurrir a todas las juntas particulares i entender en cuantos negocios se traten en ellas, teniendo igual valor el voto de cada uno sin distincion de antigüedad, pasando por acuerdo lo que determine la pluralidad i decidiendo el apoderado, caso de empate, como presidente de la Junta.

Artículo 7º. Del tesorero

El tesorero recaudara todas las cantidades que satisfagan los^{99r} individuos del Gremio, ya sea por contribuciones o por gastos de la corporacion, o importe de las multas que se aplican a beneficio de ella; dara recibos o cartas de pago intervenidos por el secretario, en calidad de contador, para que haya seguridad en los asientos que le han de producir su cargo.

Artículo 8º

Llevara un libro de entrada i otro de salida de caudales, los cuales estaran foliados sin interrupcion, testadura ni enmienda, i en ellos se sentaran las partidas que se recauden, con expresion de su origen, i las que se paguen por el tesorero a virtud de legitimas libranzas.

Artículo 9º

Para seguridad de los fondos de tesoreria debera el tesorero dar fianza de sesenta mil reales vellon, lo menos, a satisfaccion de la Diputacion i emplea-

dos que constituyen la Junta particular, quienes seran mancomunadamente responsables en calidad de abonadores, sin perjuicio de que si entendieren deba ser la fianza de mayor cantidad, la exijan o acuerden lo que mejor les parezca, para impedir extravio en los fondos del Gremio, atendiendo a la responsabilidad que ellos contraen.

Articulo 10^{mo}

Seran de abono al tesorero las cantidades que entregue a virtud de libranzas firmadas por el apoderado, diputados, i toma de razon del secretario en calidad de contador.

Articulo 11^{mo}

En el mes de enero de cada año habra de presentar el apoderado en union de los diputados, tesorero i dos revisores que el Gremio nombrara anualmente, la cuenta de cargo i data correspondiente al proximo anterior. Esta^{99v} sufrira el examen y censura de los consiliarios extraordinarios para que, segun su calificacion, el Gremio las apruebe o desapruebe en el acto de la Junta, i en seguida el secretario extienda el acta de resulta.

Articulo 12^{mo}

Si se justificase haber cobrado el tesorero alguna cantidad de que no se haya hecho cargo, ni el secretario como contador formandose, ambos habran de pagar por mitad cuatro tantos de la cantidad suprimida en pena de su omision, i se aplicara por terceras partes a las de la Camara, pobres de la carcel i fondos del Gremio, sin perjuicio de la responsabilidad a los daños que cause la inadvertencia o malicia del defecto.

Articulo 13^o

Las atribuciones del fiscal, a mas del voto que goza igual al de los demas individuos de la Junta particular, se reducen a celar el cumplimiento de las ordenanzas i a promover cuanto entienda conducente al beneficio del Gremio. En el caso que el apoderado i demas funcionarios acordasen o ejecutasen algo contra el tenor de las ordenanzas, el fiscal esta autorizado para acudir al señor Juez Conservador en solicitud de que se cumplan; i si tubiese fundados motivos para formar la instancia, sus defensas deberan ser costeadas de los fondos del Gremio, pero la resistencia del apoderado i demas de la Junta sera a expensas de sus bienes personales, porque el caudal e interes de la comunidad es un deposito sagrado que no se ha de invertir en las disputas que promuevan los individuos entre si, sino en la defensa de las ordenanzas i derechos de la Corporacion que corresponde al apoderado tomar a su cargo, segun queda prevenido en el articulo segundo de este capitulo, obrando de acuerdo i con noticia de la Junta. Esta sera arvitra para variar a pluralidad de votos de abogado y

procurador si no le acomodase la continuacion de los nombrados por sus antecesores.

Artículo 14º. Del secretario

El secretario gozara de voto como los demas de la Junta. Desem^{/100r}peñara las funciones de contador con respecto al tesorero, i tendra a mas la obligacion de sentar en el libro de acuerdos todos los que celebre la Junta particular o las generales, cualquiera que sea su fin, aun cuando intervenga autoridad constituida con escribano, con tal que cite nominalmente a uno i a otro. Estas actas de juntas extendidas en el libro seran autorizadas con la media firma de cada uno de los concurrentes i la entera del secretario al final de las demas en signo de testimonio. Por encabezamiento del acta se anotaran las excusas dadas por los no concurrentes, cuyas esquelas negativas conservara separadamente el secretario por lo que en lo subcesivo ocurriese, sin perjuicio de la multa de que se ha tratado en el articulo 2º, capitulo 3º.

Artículo 15º

El libro de acuerdos debera estar encuadenado i foliado. Su primero i ultimo pliego habran de ser del sello 3º i los restantes del 4º, correspondientes al año en que tenga principio, sin que pueda hacerse uso de otro libro nuevo hasta estar completamente lleno el antiguo. En los acuerdos no habra enmiendas, textaduras, ni entrerenglonados que no esten salvados, i para sentar los acuerdos, despues de expresar el lugar de la concurrencia, dia, mes i año, personas que asisten i las que se excusen, se leera el acta de la proxima anterior junta, concluida la cual el apoderado anunciara a los circunstantes el objeto que los congrega en aquel sitio.

Artículo 16º

El secretario esta obligado a dar certificacion al apoderado i fiscal de lo que constase en los libros, siempre que en razon de oficio se la pidieren, sin exigir derecho alguno; pero si individuo no empleado del Gremio la pidiere o bien de las matriculas, aunque de lo que resulte en los libros no se daran sin mandato judicial, satisfara los derechos segun la extension del certificado i trabajo de la busca, con arreglo al Real Arancel de escrivanos,^{/100v} anotandose los que sean al pie de la firma. Estas certificaciones se daran en papel del sello 4º con firma entera del secretario i la media del apoderado, anteponiendole el Vº. Bº.

Artículo 17º

El secretario entrante firmara al saliente, al ser relevado, un inventario que este le presentara de todos los papeles i utiles de la Corporacion de que le haya hecho entrega, de cuió documento se sacara copia literal firmada por ambos, que conservara el fiscal en su poder.

CAPITULO QUINTO

Provision de vacantes

Articulo primero

Como puede suceder que de unas a otras elecciones falte alguno de los empleados, ya por ausencia, enfermedad o muerte, sera conveniente proveer de remedio tal daño, en la inteligencia que el que le reemplace permanecera hasta que se hagan elecciones nuevas, porque aunque el empleo sea de mayor duracion de un año i sobrevenga en el primero uno de aquellos acontecimientos, en la Junta general del año proximo se nombrara nueva persona que sirva el destino por el tiempo correspondiente a su regular duracion, como si el anterior hubiese servido su tiempo. Si la vacante la causase el apoderado, le substituirá el diputado mas antiguo i la Junta particular nombrara interinamente uno que complete la Diputacion i se repute el ultimo de ella. Si la vacante la causase un diputado, la misma Junta particular nombrara otro interinamente i bajo la misma calidad. Si faltase el fiscal lo reemplazara el diputado 4º, es decir, el que haya sido nombrado en ultimo lugar, i la Junta nombrara provisionalmente uno que substituya al diputado; y si vacasen los empleos de tesorero o secretario, la Junta nombrara los interinos, respondiendo al Gremio de cualquiera malaversacion en el desempeño de estos encargos, mas esta responsabilidad no es estensiva para con aquellas personas que pasan de uno a otro destino, porque no han sido nombrados por la Junta particular, sino por toda la corporacion./^{101r}

CAPITULO SEXTO

Ocurrencias en los establecimientos

Articulo primero

A fin de conciliar la vigilancia de la real justicia para impedir la infraccion de las leyes, con la seguridad de los interesados, no podra alguacil alguno particular o miembro dependiente de la misma justicia, registrar las tiendas por si solo i, a menos de no ir acompañando a algun señor juez, no podra ejercer en ellas acto de su oficio.

Articulo 2º

Cuando en una tienda se suscite quimera en que aparezca complice el mozo encargado en su despacho, se avisara inmediatamente al apoderado del Gremio para que, entregandose por inventario en los generos i efectos del establecimiento, cuide de su despacho i seguridad, respondiendo de ellos a su dueño si estubiere ausente o a la misma real justicia si el dueño hubiese delinquido, en cuyo caso podra asegurarse la persona de este o la del mozo si en el recayere la complicidad.

CAPITULO SEPTIMO

Policia i economia del Gremio

Articulo primero

No se ecsijira (*sic*) cantidad alguna al introducir el vino en la ciudad,^{/101v} pero mensualmente se formara a cada individuo del Gremio una nota del que haya introducido i exigira un real por cada arroba.

Articulo 2º

Como el ajuste de las tiendas en el mes de mayo de cada año ofrece muchas dificultades, asi porque los mozos encargados en su administracion pretenden que se les tire en razon del consumo de los generos introducidos, como porque los dueños solicitan adoptar otro sistema, de lo cual se suscitan desavenencias i pleitos, para cortar estos i sus tristes consecuencias, elegira el Gremio, en seguida de nombrar el apoderado i diputados, dos individuos a pluralidad de votos con el titulo de revisadores de cuentas i, para el caso de discordancia entre ellos, un tercero con el nombre de Juez de discordias, por cuya decision precisamente han de estar i pasar los individuos, i si lo resistieren i pretendieren entablar pleito, depositaran por via de pena ante todas cosas doscientos pesos fuertes, para que si se declarase judicialmente haber incurrido en ella por efecto de temeridad o malicia, la pierda i pueda aplicarla el señor Juez conservador a los objetos publicos que sean de su agrado.

Articulo 3º

Tendra facultad la Diputacion de disponer de los fondos del Gremio para socorrer con prudencia a los individuos verdaderamente pobres de el, que por infortunios (i no por malaversacion) estubiesen desacomados (*sic*) o enfermos, hasta conseguir la colocacion de unos i el restablecimiento de otros, o enviarlos a su pais, no pasando para cada uno de cuarenta pesos fuertes. Pero si el desacomodado lo estubiese por su indocilidad, espiritu de venganza o immoralidad, la Diputacion, cerciorada de tales causas, lo pondra en noticia del Gobierno a fin de que impida los efectos de la ociosidad i vagancia a que desgraciadamente se entregan tales individuos.

Articulo 4º

Todo el que quiera abrir nuevamente tienda, luego que haya obtenido la licencia del Gobierno para ello, habra de avisar a la Diputacion para que la inscriban entre las del Gremio, con el pormenor de sus circunstan/^{102r}cias que deben constar en los libros, a semejanza de las demas, i como el Gobierno antes de concederla habra de tomar informe del apoderado de la conducta y cualidades del pretendiente, se excluye por estos tramites la admision de suge-

tos de moral inaptitud i, a su imitacion, ningun dueño de tienda o taberna podra dar colocacion a mozo que justamente haia sido despedido por su principal a causa de infidelidad o mala conducta.

Articulo 5º

Como la buena armonia entre los gremiales, condueños o comparticipes en unas mismas tiendas tabernas, suele turbarse a efecto de mutuas cuestiones sobre el derecho de administrarlas o proveerlas, se previene que hayan de guardarse inviolablemente los pactos i condiciones celebradas, i al que los quebrantase se califique de infractor de la ordenanza del Gremio para que sea castigado a arvitrio del señor Juez Conservador, a quien (si no huviere pacto u condicion) se le relatara ingenuamente i con llaneza la duda ocurrida para que sumariamente, sin contienda de juicio, su resolucion ponga de una vez fin i sirva de regla en casos iguales venideros.

Articulo 6º

Como por una parte toda compañía forzada sea repugnante, i por otra la separacion que pretende uno de los socios intempestivamente ha solido originar pleitos y perjuicios en que se han arruinado los consocios, para atajar estos extremos, evitar las rencillas i consolidar la buena correspondencia, se establece que ninguno pueda separarse de la compañía que tenga para vender o traspasar su interés a otro extraño, sin que primero lo anuncien a sus consocios por si les acomoda tomarlo, quienes han de contextar (*sic*) su resolucion en el preciso termino de nueve dias, i en este caso ha de ser por la cantidad que los diputados del Gremio resolvieren, con conocimiento del capital i ventajas, cuia resolucion no se podra reclamar, ni dejar de hacerse el desembolso efec/¹⁰²vativo de lo que asi se determinare.

Articulo 7^{mo}

A falta de uno de los socios, por fallecimiento o ausencia ignorada, sus herederos tendran la misma representacion en la sociedad, si les acomoda.

Articulo 8º

Si ocurriese que alguno de los socios careciese de la inteligencia necesaria o de las cualidades acreedoras a la confianza de sus compañeros, podran estos obligarlo a conferir poder a persona apta para la administracion i bien opinada, i en caso de desavenencia la Diputacion decidira definitivamente sin que haya lugar a reclamaciones.

Articulo 9º

Todos los años por el mes de mayo (o antes a arvitrio de los dueños) se ajustaran las tiendas, asi para que los mozos i mancebos puedan comodamen-

te proporcionar el regreso a sus hogares o concertar con otro dueño su colocacion, como para que los dueños e interesados sepan el estado de su caudal; i si unos u otros rehusaren verificarlo, los diputados les podran estrechar a que lo ejecuten, por medio de exhortaciones i amonestaciones saludables i, cuando estas no basten, exigiendo el auxilio de la justicia para que les obligue a ello.

Articulo 10^{no}

Ningun individuo del Gremio (ni aun los dueños) podran seducir con promesas o dádivas a los mozos i sirvientes de tiendas para separarlos de ellas i atraerlos al servicio de las suyas, ni recibir mozos ni mancebos sin certificarse, del dueño de la en que haian servido, haver cumplido su tiempo con exactitud; i en caso de contravencion se procurara por la justicia estorbar i penar a los causantes, breve i sumariamente, como merezcan.

Articulo 11^{no}

Para evitar motivos de alteraciones i perjuicios sin coartar la libertad natural, se ordena que ni los sirvientes puedan despedirse durante el año de su servicio, ni los dueños o principales despedirlos sin justa causa a,^{103r} juicio prudente de los diputados; i el sirviente que lo hiciere no podra servir a otro en el discurso de un año y perdera la soldada que tenga ganada, conforme al espíritu de la ley del reino que asi lo establece; pero si el amo u proveedor lo despidiere sin causa legitima, le debiera abonar la soldada por completo i el sirviente quedara en libertad de colocarse donde mejor se le proporcione.

Articulo 12^{no}

Cuando por diferencias entre los dueños o proveedores i sirvientes sobre ajustes de cuentas que son de cargo de estos dar, tubiesen que intervenir los diputados, deberan estos tener presente, para evacuar su encargo, el libro que habra de llebar el proveedor i el del mozo i, formando juicio por aforo de las existencias, girar sus cuentas teniendo ademas a la vista el libro de consumos que cada mozo habra de llevar con toda claridad, i formando cada mes al menos el balance o resultado del consumo.

CAPITULO OCTAVO

De los proveedores

Articulo primero

Siendo los proveedores las personas de confianza de los dueños o interesados en las tiendas para que cuiden de su abastecimiento, velen sobre la conducta de los mozos i subalternos i hagan que estos llenen respectivamente su deber, habran de ejercitar su celo constantemente visitando una vez al menos

en el dia i otra en la noche las tiendas que esten a su cargo, cuidando reine el orden en ellas, i llevando un libro foliado en que se escriba lo que entregan a cada tienda para su abasto i toda partida que fuere recibida, poniendo a su final la firma el mozo de ella con expresion de la fecha de^{103v} la entrega, sin cuiu requisito no se de abono.

Articulo 2º

Es obligacion de los proveedores proporcionar a las tiendas i puestos el surtido abundante de los mejores generos de su trafico en calidad i equidad, a cuiu logro no escusaran diligencia.

Articulo 3º

Tambien es uno de sus deberes denunciar al mozo u subalterno que no cumpla su obligacion, dando parte al dueño o interesado en la tienda de los defectos o excesos que hayan observado en la conducta de su sirviente, sin suprimirles circunstancia conducente al acierto de la medida que han de tomar para su remedio. El que por indolencia, condescendencia o disimulo diere margen a que los sirvientes de las tiendas procedan mal, sera responsable a las resultas, declarado inapto para proveedor y castigado ademas del modo que los señores jueces acuerden, segun el grado de malicia que descubran en sus operaciones.

Articulo 4º

Concurriran los proveedores precisamente al ajuste de las tiendas de cuyo abasto hayan estado encargados, puesto que ninguno mejor que ellos, por sus propias observaciones i resultado de sus apuntes, pueden dirimir las dificultades que ocurran, a prevencion de lo cual llebaran consigo el cuaderno donde aquellos consten para cotejarlo con el del mozo i hacerle los cargos oportunos en razon al manejo que hayan tenido.

CAPITULO NOVENO

Mozos principales

Articulo 1º

Las cualidades de que deba estar dotado un mozo principal son la de religiosidad, fidelidad, moderacion, aptitud i honradez, asi para que conserve i adelante el caudal de que esta encargado, como principalmente para que su buen ejemplo edifique i excite a su imitacion a los muchachos i mancebos que sirven a sus ordenes. Por consecuencia, el que no^{104r} reuna aquellas prendas recomendables no sera admitido en la clase de mozo principal, i si despues de colocado se pervirtiese, sera despedido inmediatamente del Gremio para jamas reincorporarse en el.

Artículo 2º

Los mozos principales trataran con dulzura i suavidad a los mancebos que tengan en su compañía, absteniendose de castigarlos corporalmente por defectos en que incurriesen, en cuio caso, atendida su clase e importancia, se valdran primero de las exortaciones, reconvenciones, amonestaciones i de todos aquellos medios que ordena la religion i aconseja la humanidad hacia nuestros semejantes; i si agotados estos recursos de benignidad no se enmendasen, daran cuenta al proveedor, dueño e interesados en las tiendas para que, ratificados i confirmados los informes, lo despidan de su servicio o se les castigue como fuere de justicia.

Artículo 3º

Ningun mozo principal se separara del despacho de su tienda sin permiso espreso del proveedor o dueño principal de ella, aunque la separacion sea momentanea; i el que sin este requisito lo verificase, a mas de ser responsable a las resultas, sufrira la multa que la Diputacion le imponga si a la tercera amonestacion no se enmendase; pero cuando hiciere costumbre la inobservancia de este articulo, sera despedido de la tienda, lanzado del Gremio i anotado en un libro que se llebara expresamente al intento.

Artículo 4º

Llebaran dichos mozos un cuaderno de entradas, en cuyas partidas firmara al pie el proveedor para que le sean de abono, en el mismo modo que lo lleva este, siendo su objeto la reparacion de estravio del libro de asientos que llevara formalmente, anotando lo que se introduzca para^{104v} surtido de sus tiendas, con expresion de fechas, peso, medida i precios a que lo tomaren, a fin de que el resultado de dichos apuntes sirva al tiempo de ajustar las tiendas para formar una graduacion exacta o mui aproximada; por lo que el mozo que fuere omiso en la observancia de este articulo, perdera el derecho a la soldada convenida con su dueño i abonara el desfalco que aparezca.

Artículo 5º

Si las perdidas que arrojasen las cuentas huviesen sido originadas por la calamidad de la epoca u otros infortunios irremediables, no influiran en el concepto del mozo, con tal que sus asientos aparezcan escrupulosamente llevados i su conducta arreglada a lo que queda prescripto, i sus dueños le satisfaran cumplidamente el salario, entendiendose lo mismo con los mancebos i muchachos respectivamente a sus obligaciones.

Artículo 6º

Por ser perjudicialisima a la moralidad de los jovenes la costumbre de acudir donde quiera que los llamen, se prohíbe rigurosamente (*sic*) a los

mozos permitan que los muchachos lleven mandados a las casas donde los llamen, para librarlos de los riesgos a que los expone el trato i roce con gentes viciosas; i el mozo que contraviniere a este punto esencial de su deber, pagara la multa de trescientos reales a descuento del salario, i ciento el mancebo que lo ejecute, con aplicacion a los fondos del Gremio.

Articulo 7º

Siendo el santo temor de Dios el principio de la verdadera sabiduria i felicidad, procuraran los mozos principales infundirlo con sus acciones i palabras en el corazon de los mancebos que tengan a sus ordenes, en quienes zelaran la observancia de la lei santa del Señor, como asi mismo la de los preceptos de la yglesia. Promoveran la frecuencia de los Sacramentos i cuidaran que cuando asistan al templo vayan aseados i devotos; despues de cerrada la tienda rezaran el rosario a Nuestra Señora.^{/105r}

Articulo 8º

Podran los mozos surtir con libertad las tiendas de su cargo de los generos que necesiten para el abasto del comun, pero antes de ejecutarlo han de dar aviso a sus amos o proveedores i prestando estos su consentimiento por escrito e, interviniendo en las compras, pondran su firma en el libro de entradas del mozo, sin cuia circunstancia ninguna partida le sera abonada.

Articulo 9º

Para que miras de mero interés no entibien el amor conyugal, se prohíbe que los mozos casados, cuyas esposas residan en su pais, permanezcan en este mas de cuatro años, a menos que negocios urgentes constantes a la Diputacion de margen a esta a prorrogarles la residencia por el tiempo preciso que juzguen conveniente.

Articulo 10º

Cuando algun mozo se despida de la tienda o almacen en que sirve, o sea expulsado de ella, no podra establecerse en otra de la misma clase dentro del radio de 100 pasos de la que ha dejado.

CAPITULO DECIMO

De los muchachos i mancebos

Articulo primero

Los muchachos i mancebos que sirvan las tiendas trataran a sus superiores, i a los mozos principales de ellas, con todo respeto i sumision, observando las ordenes que le dieren en todo lo concerniente a su ministerio.

Articulo 2º

Cuando estuvieren disgustados en el servicio, ya por experimentar/^{105v} maltrato u por otra causa justa, manifestaran la que sea al dueño de la tienda para que lo remedie de un modo razonable i, caso de no conseguirlo, apelaran a la Diputacion, la cual con prudencia y rectitud fijara la regla que deba observarse; entretanto, los mancebos no se separaran del servicio i si lo hicieren perderan por el mismo hecho la accion a reclamar sus soldadas.

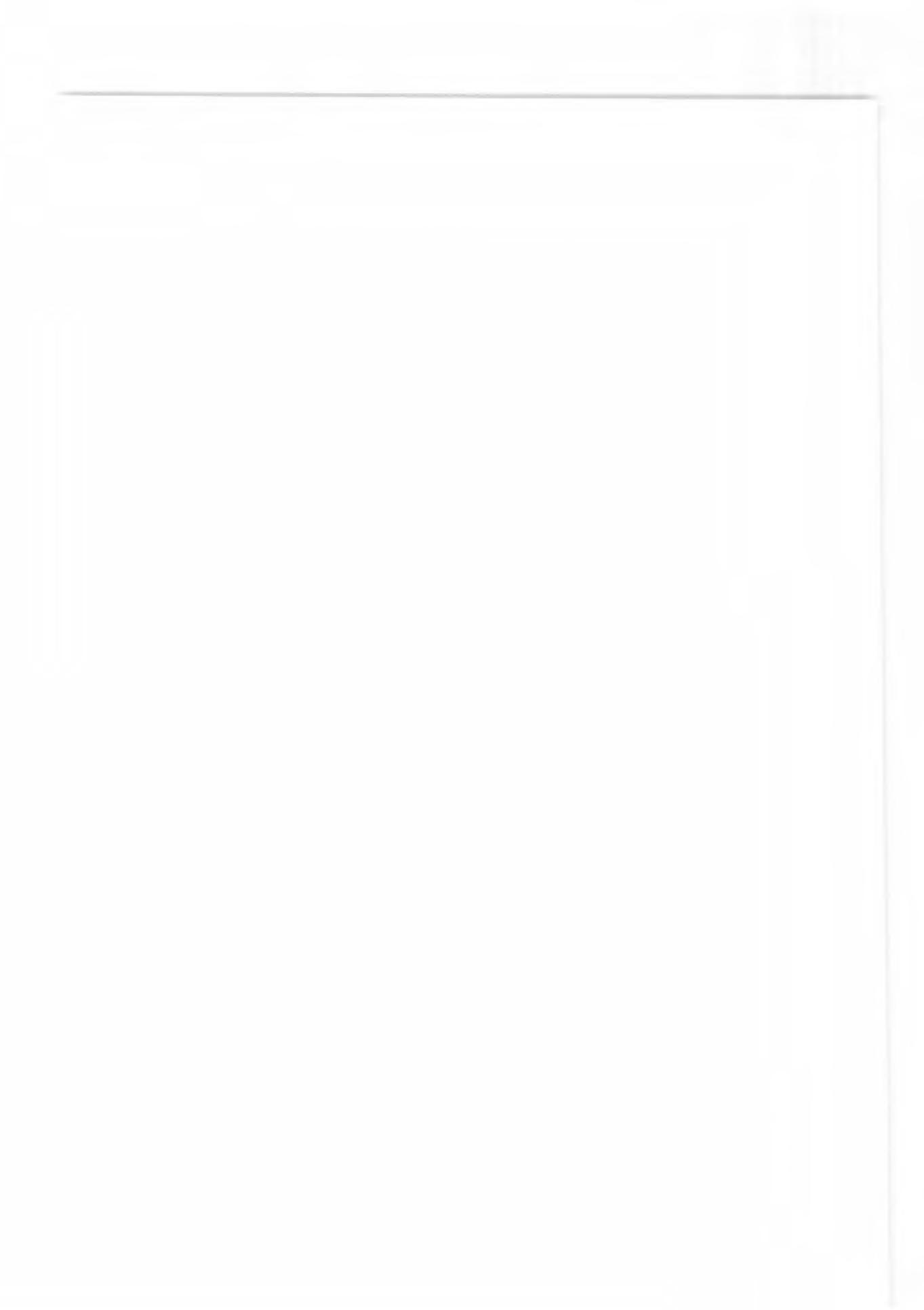
Articulo 3º

Cuando los mancebos quedaren solos en las tiendas por ausencia necesaria del mozo, le daran puntual noticia de lo que haian despachado, con expresion de si fue al fiado u a dinero al acto, sin ocultar lo mas leve, pues convencidos de ocultacion o inexactitud seran castigados i jamas podran ocuparse en tales servicios.

Sera Juez Conservador de este Gremio el señor Gobernador que sea de esta plaza, en cuiá superior noticia i ante el mismo se pondran todas las instancias, ocurrencias i pleitos que se ofrezcan al Gremio, aunque sea del orden judicial si pasasen de cantidad de cuatro mil reales de vellon, pues en otro caso podra decidirlos en juicio verbal o hacer llevar a efecto el de los diputados en lo que intervinieren, segun se lo dicten los sentimientos de la justicia.

Cuando ocurriere duda, cuya decision no este anunciada en el cuerpo de estas ordenanzas, o se considere necesario modificar o ampliar estas, se convocara a Junta general, i si esta acordase la alteracion o adiccion, la Diputacion a nombre del Gremio lo propondra a la consideracion del Consejo Real por medio del señor Gobernador Juez conservador, para que aquel supremo tribunal resuelva lo que sea conveniente.

Si merecieren su real aprovacion estas ordenanzas, el Gremio hara imprimir competente numero de ejemplares para distribuirlos entre sus individuos, a fin de que instruidos exactamente de ellas las observen religiosamente i no aleguen ignorancia en lo que toca al cumplimiento de sus deberes.



DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL VALLE DE VALDERREDIBLE

MANUEL VAQUERIZO GIL

Como se ha indicado en anteriores números de “Altamira”, la revista va a contar con una sección fija dedicada a “Documentación”, en la que se publicarán fuentes documentales para la Historia de Cantabria, bien en extracto (inventarios, catálogos) o en extenso (transcripción de los documentos íntegros); ésto no obsta para que algún artículo concreto pueda llevar algún apéndice documental específico.

En esta ocasión se incluye la transcripción de nueve documentos para la historia del Valle de Valderredible en el siglo XIX, un valle cántabro sobre el que no existe mucha bibliografía.

Se ofrecen, en este caso, documentos públicos, ya que no son contratos privados, sino el reflejo de las diversas actuaciones administrativas del Valle o de alguno de sus concejos, elevados a la categoría de escrituras públicas, bien sean poderes para litigar, nombramiento de árbitros, arrendamiento de bienes concejiles, como un molino, o la expedición, por la justicia del Valle, de títulos de tejedores de lanas y espartos a profesionales de esta especialidad.

El interés de los documentos es múltiple; a través de ellos puede observarse desde las formas de redactar la fría prosa oficial por los escribanos hasta las expresiones y maneras del decir popular, que numerosas veces se manifiestan, la toponimia local menor, hoy día desaparecida en muchas ocasiones, los aspectos más variados de la economía local, tradiciones, profesiones, comercio, industria, administración concejil, relaciones con concejos limítrofes, etc.

Se ha acentuado y puntuado la transcripción para hacerla más comprensible y se han eliminado las partes finales de algunos documentos, meras fórmulas jurídicas reiterativas, que nada añaden a la comprensión del documento.

1

1808-marzo-8. San Martín de Elines.

Poder de Pedro Cuadrado Alonso, vecino de San Martín de Elines, en representación del Valle de Valderredible, a favor de Juan de Astudillo, procurador de la Audiencia de Palencia, para que les represente en las acciones que tratan a fin de que el producto de las cuatro ferias anuales del Valle siga arrendándose y no se administre directamente, por ser más rentable el primer sistema.

Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos notariales, leg. 4.183. Del escribano del Valle de Valderredible Norberto Antonio de Bocos, del año 1808, fols. 8-9.

En el lugar de San Martín de Helines a ocho días de el mes de marzo de mil ochocientos y ocho, ante mí el presente escribano y testigos que se espresarán, pareció don Pedro Quadrado y Alonso, vezino de él y dijo que las quatro ferias con que este Real Valle de Valderredible se halla agraciado por reales conzesiones, y por cuio producto se halla encabezado en esta intendencia con la Real Acienda, siempre de inmemorial tiempo a esta parte se han sacado a público remate y conzedídose al mejor postor asta que, en estos vltimos años por no haberse presentado arrendatario alguno, se acordó que el Ayuntamiento (impelido de la nezesidad) el que se administrasen de cuenta de el Valle según que así se ha berificado, pero se experimenta con dolor (que exige remedio) el que la sustancia de el producto de tales ferias se consume entre los interbentores, en términos que a la masa común de el Valle no la luze ni rinde el producto que quando se arrendaban, según que así lo prebiene y manda la Ordenanza de dicho Valle; este público y común interés ha despertado a los celosos de el vien común y pretendieron el mes de henero retro pasado por sí y a nonbre de sus pueblos y quadrillas que se arrendasen en público y mejor postor aquellas, estimóse por auto asesorado, libráronse combocatorias con asignación de día y hora para el remate, y publicadas con la solemnidad legal acostumbrada se hizo la postura por el esponente en veinte y siete mil reales (...roto...) administración nunca ha quedado (...roto...), sin embargo los procuradores xenerales y principales ynterbentores que se lucran en la administración resistieron el arrendamiento fijando una quota excesiba de quarenta mil reales que vltimamente la bajaron a treynta y cinco mil, y aunque la maior y mas sana parte de bocales admitieron la postura y pidieron que los ynterbentores en otro caso la hiciesen buena respondiendo por la cantidad a todo se negaron, y de sus resultas el común de el Valle se siente perjudicado en sus intereses y el arrendatario postor sin el fruto de su industria; por lo

mismo en uso de el derecho que le asiste y para entablar el recurso más útil relatibo a que siendo bentajoso al Valle el remate de ferias que la administraci3n de hellas, como resultara de las cuentas de el quinquenio que obran en el archibo de dicho valle, se declare legal y admitida la postura de los veinte y siete mil reales y se le entreguen los recudimientos al arrendatario y el producto de la feria de el d3a cinco de febrero celebrada en Villamo3nico íntegro y sin descuento alguno, otorga que da todo su poder cumplido el que de derecho se requiere, hes necesario, más puede y debe baler a Juan de Astudillo, procurador de el número y Audiencia de la ziudad de Palencia, especial para que defienda su derecho en todos y qualesquiera tribunales donde corresponda, sobre todo lo qual y representando su propia persona, derechos y acciones, presente pedimentos, haga requerimientos, protestaciones, citaciones y emplazamientos, niegue y objete lo contrario y en prueba presente escrituras, testigos e instrumentos, tache los de los contrarios (... siguen formulaciones jurídicas). Y así lo otorgó siendo testigos Francisco Puente, vezino de el lugar de Poblazi3n de Abajo, don Domingo de la Peña de el de Rucandio con don Ceferino de Bocos de el de Ruerrero, y el otorgante a quien yo el escribano doi fee conozco lo firmó y firmé, doi fee. Pedro Quadrado y Alonso (firmado y rubricado). Francisco Puente (firmado y rubricado). Ante mí, Norberto Antonio de Bocos (firmado y rubricado).

2

1808-mayo-29. Villaescusa de Ebro.

Poder del concejo de Villaescusa de Ebro a favor de Manuel Plaza Isla, procurador en la Real Chancillería de Valladolid, para que obtenga Real Provisi3n a su favor y les represente en las acciones contra el concejo de Orbaneja del Castillo, cuyos vecinos entran con sus ganados en terrenos que tienen cultivados en los términos de Resaco y Matavillosa, sobre los que este concejo tiene sólo comunidad de pastos.

Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos notariales, leg. 4.183. Del escribano Norberto Antonio de Bocos, del Valle de Valderredible, del año 1808, fols. 25-26.

En el lugar de Villaescusa de Hebro, xurisdic3n de el Real Valle de Valderredible a veinte y nueve días de el mes de mayo de mil ochocientos y ocho, ante mí el escribano y testigos que se espresarán, parecieron el Rejimiento, conzejo y vezinos de él, estando juntos y congregados en su casa consistorial según costumbre, especial y señaladamente Gaspar Gómez y Miguel de Balizán, actuales regidores justicia pedánea en el mismo, Gregorio Rodrigo, Julián, Manuel, Josef, otro Manuel y Fernando Díez, Rafael, Toribio, Eufe-

mio, Tirso y Marcos Alonso, Gregorio y Juan Venancio Rodrigo, Isidro, Juan, Nicolás y Francisco López, Santos Ruiz, Nicolás Montero, Santiago Berzosa, digo Saiz, Pedro Campillo, Rafael Berzosa, Ciriaco Baldizán, Juan Manuel de Santidrián y Joaquín de Bustamante, confesando como lo hazen ser la maior parte y quasi todos de que se compone y por los ausentes, viudas, enfermos y porvenir, prestaban voz y caución en forma, juntos juntamente de mancomún, a voz de uno y cada uno de por sí y por el todo ynsolidun, con renunciación que hicieron de las leies de la mancomunidad según y conforme a derecho las deben renunciar, dijeron que en sus términos propios titulados Resaco y Matavillosa en que gozan a virtud de contratas antiguas alcanzes o comunidad de pastos los vezinos de la villa de Orbaneja de el Castillo, acordaron (años haze) el hazer nuevas roturas de pan llebar para subenir a las primeras nezesidades y manutención de sus casas, ogares y familias (parto de la esterilidad de los calamitosos prezedentes años) y, prebalidos de la libertad que faculta la Real Orden de dos de marzo de ochocientos y uno circulada a la Real Sociedad Cantábrica, pusieron en egecución, con interbención de el socio de ella don Pablo Manuel del Campo, el partir y sortear entre todos los bezinos de casa habierta las suertes que permitió aquel terreno; verificóse ésto en los siete de junio de ochocientos tres, según la adjunta copia orijinal del reparto que se hizo con arreglo a las reales órdenes y provisiones circuladas con fecha veinte y seis de mayo de mil setecientos setenta y quinze de junio de ochenta y ocho, y desde entonzes hasta esta fecha han gozado quieta y pacíficamente a vista cierta y tolerancia de los (dichos vezinos ?) aquellos quiñones y suertes y recojido tres frutos, y al presente la tienen de bendición; pero la malebolencia de aquellos contiguos vezinos, que por su maior poderío quisieran absorber a este corto vecindario, y la emulación de embidia, enemiga capital de los adelantos y progresos rurales, se ha apoderado de aquellos débiles hombres y les ha precipitado al derrumbadero y escalo nunca creído de entrar con sus ganados en derrota con pastor y palo a pazer el fruto de el sudor de estos laboriosos vezinos; doz vezes lo han ejecutado con el maior descaro en este mes de mayo y barias otras al descuido con cuidado sin perdonar las suertes que se adjudicaron a la Sociedad y al Rey Nuestro Señor o establecimineto de educación que se hallan dadas en arriendo; este montarad prozedimiento exige primera nezesidad el que se imbaliden las contratas, se aparten términos, se proscriban y quiten los alcanzes o comunidad de pastos que tantas discordias producen y tantos otros pleitos acarrear y exige también el que, prozediéndose criminalmente al castigo de los reos, se les contubiera y escarmentara con prisiones, embargos, multas, costas y resarcimientos de daños en los frutos pacidos; más biendo que aquello exige vn largo, exacto y prolijo conocimiento

cuio costo por ahora supera a las fuerzas y facultades de los otorgantes, y que la criminalidad produce malos efectos, enardeze los ánimos y es causa de otras incidencias que arruinan las casas, se contentan con reserbar por ahora la acción de deducirles en juicio quando las circunstancias lo permitieren, y entre tanto no pudiendo mirar con indiferencia estos otorgantes el que se les arranque de entre las manos el fruto de sus tareas, sudores y trabajos por los de Orbaneja, desean se solizite Real Provisión para que éstos, bajo las multas y conminaciones conduzentes al fin, guarden los frutos de las suertes o quiñones dados con interbención de el socio cantábrico en los citados términos de Resaco y Matavillosa a estos vezinos con resarcimiento de todos los daños y perjuicos. Y para obtenerla de el rejio tribunal de la Chancillería de Valladolid otorgan que dan todo su poder cumplido, el que en derecho se requiere, es necesario, más puede y debe baler a don Manuel de Plaza Isla, procurador de las causas en la Real Chancillería de la ziedad de Valladolid, para que en su nombre y representando su propia persona, derechos y acciones ponga en eje(cu)ción su solicitud, y para conseguirla presente pedimientos, escrituras y demas escritos que sea nezesario, haga pruebas de testigos, hoiga autos, (...siguen formulaciones jurídicas). Y así otorgaron, siendo testigos Marcos López, Matías de la Parte y Julián Díez, residentes en él, y los otorgantes a quienes yo el escribano doi fee conozco lo firmaron los que dijeron saber y por lo que no, los testigos. Doi fee. Gaspar Gómez (firmado) (Y otras veinticinco firmas más). Ante mí, Norberto Antonio de Bocos (firmado y rubricado).

3

1809-mayo-3. Ruerrero.

El concejo de Ruerrero vende a la fábrica parroquial del pueblo un terreno en La Vega, de 18 celemines de sembradura de trigo, por 3.000 reales de vellón, con condición de poder tener en renta dicho terreno por 60 celemines de pan morcajo anuales y poder recuperar el terreno pagando su importe y renta corrida.

Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos notariales, leg. 4.183. Del escribano del Valle de Valderredible Norberto Antonio de Bocos, del año 1809, fols. 33-34.

Séparse que nos el Rejimiento, conzejo y vezinos de este lugar de Ruerrero, estando juntos y congregados en nuestra casa consistorial según costumbre, especial y señaladamente don Miguel y don Joaquín de Bustamante, actuales rejidores de él, don Julián de la Peña, don Juan Josef de Butamante, don Pedro García, don Justo Gutiérrez, Vidal de Bustamante, Victorio Gallo, Miguel García, Vizente Somavilla, Matías Gómez, Emeterio de Bocos,

Domingo de Bocos, Francisco Peña, Matías Peña, don Francisco Bocos Castillo, Matías de Bustamante, menor, Florencio Cuesta, Francisco de Bocos Peña y Pedro Manuel de Bocos, todos juntos juntamente de mancomún, por voz de uno y cada uno de nos por sí (y) por el todo ynsolidun, con renunciación que hazemos de las leies de la mancomunidad, divisón y escursión en forma y que conforme a derecho debemos renunciar, y confesando ser la maior o quasi todos los vezinos de que se compone este conzejo y por los ausentes, viudas, enfermos y por benir prestamos boz y cauzión en forma de que estarán y pasarán por lo que en esta escritura se estipulará, otorgamos que bendemos y damos en venta real por juro de heredad y para siempre jamás a la fábrica de este pueblo y en su nombre a don Miguel López y don Francisco de la Peña, sus recíprocos maiordomos eclesiástico y secular y quien o quienes su acción y derecho representare en qualquiera manera, es a saber, vn pedazo de terreno término de este lugar donde llaman La Vega, que haze diez y ocho celemines de sembradura poco más o menos de pan trigo, que surta por cierzo y solano con tierra de Julián Peña y Francisco de Bocos Peña, vezinos de este lugar, y los demás aires egidos, lo qual le bendemos con sus entradas y salidas, vsos, costumbres, derechos y servidumbres que le corresponde, libre de toda carga, en precio y quantía de tres mil reales vellón, cantidad en que se a regulado por Julián de la Peña, nombrado por la parte de el conzejo y Francisco de Bocos Castillo por la de dichos mayordomos, cuya cantidad hemos recibido de mano de los propios mayordomos en moneda metálica y corriente, de que nos damos por contentos y pagados y entregados a nuestra voluntad, y por que su entrega no es de presente aunque cierta y verdadera, y por que en ello nos an echo gracia y favor, a maior abundamiento renunciamos la escepción de la non numerata pecunia, leies de la entrega y prueba de su recibo, y con la espresa calidad y condición de que dichos mayordomos y los que en adelante lo fueren nos an de dejar en renta la predicha porción de terreno por cantidad en cada un año de sesenta zelemineç de pan morcajo, según estilo de el lugar, que le hemos de entregar, y a nuestro nombre los regidores que son y en lo suzesivo fueron por n(uestra) cuenta y riesgo en su poder, sin que puedan ni podamos suvir ni bajar el precio de dicha renta ni darla a otra persona particular ni no dejarla, y siempre y quando queramos nos los otorgantes bolber a la espresada fábrica la cantidad aprobada, han de ser obligados quienes la representen a recibirla, vien que hesto será en vna sola paga, y darnos o dar a los que así lo hizieren carta de pago y finiquito en forma, canzelando esta escritura, pagando también ante todas cosas la cantidad de renta que hubiere vencida y las que en aquel año hubiere que pagar sin prorrateo alguno, y la primera paga de renta que hemos de hazer será para el

día ocho de septiembre de este presente año y todos los demás perpetuamente hasta su redención, y sin ser visto faltar a las condiciones que quedan estipuladas, nos desisitimos y apartamos y a nuestros venideros de el derecho, acción, posesión, propiedad y señorío que habíamos, teníamos y haber podrían a dicha heredad, y la cedemos, renunciemos y traspasamos en favor de dicha fábrica y sus maiordomos que son y en adelante fueren, y les damos poder cumplido para que por su propia autoridad, de la justicia o como y quando quisieren tomen y aprendan la posesión, propiedad y señorío de ella, en cuió ynterin nos constituimos por sus ynquilinos, tenedores y precarios poseedores en su nombre, y declaramos que los dichos tres mil reales de vellón es el justo valor de lo vendido y de la demasía la hazemos gracia y donación buena, pura, perfecta y acabada que el derecho llama yntervivos, sobre que renunciemos las leies (...siguen formulaciones jurídicas). Y así lo otorgamos en el lugar de Ruerrero a tres días de el mes de mayo de mil ochocientos y nueve, siendo testigos Ángel García, Dámaso Gallo y Hermenejildo Bustamante, naturales de él, y los otorgantes a quienes yo el escribano doi fee conozco lo firmaron los que digeron saber, y por los que no, a su ruego los tetigos, doi fee y firmé en este papel por no lo haber sellado en la Dataría y con protesta que hazen de arrimarlo quando puedan haberlo. Florencio Cuesta (firmado y rubricado). (Y dieciocho firmas más). Ante mí, Norberto Antonio de Bocos (firmado y rubricado).

4

1809-mayo-10. Ruerrero.

Manuel de la Peña, vecino de Lomas (Alfoz de Bricia) y con poder del Concejo, y Francisco Gómez, vecino de Ruenales y con poder del Concejo, nombran por árbitros a José Manuel Díaz, escribano y vecino de Soncillo, y a Pedro Cuadrado Alonso, administrador de la renta del tabaco y vecino de San Martín de Elines, para que solventen las diferencias entre ambos concejos sobre los supuestos excesos cometidos por los de Lomas en terrenos de Peñallera, entre los arroyos Torneriza y Deza, de Rucandio hacia Peñotilla.

Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos notariales, leg. 4.183. Del escribano del Valle de Valderredible Norberto Antonio de Bocos, del año 1809, fols. 41-42.

En el lugar de Ruerrero a diez días del mes de mayo de mil ochocientos y nueve, ante mí el escribano y testigo parecieron de partes, una don Manuel de la Peña, vezino de el lugar de Lomas, jurisdicción de el Alfoz de Bricia, y de la otra don Francisco Gómez, vezino de el de Ruenales, y dijeron que por el Rejimiento, concejo y vezinos de éste y en los quinze de julio de el año

pasado de mil ochocientos y siete, se puso demanda contra haquel en razón de si se habían eszedido y lo hacian en roturar y pastar, veber las aguas y dormir en cierta porción de terreno que titulan Peñallera que está entre los dos arroyos de Torneriza y Desa de Rucandío hacia Peñotilla con las demás razones que de los autos han de resultar, y por lo mismo omiten más prolijidad de citas. Y que habiéndose reconciliado entre sí dichos dos conzejos adbirtiendo las malas y fatales resultas que acarrean los pleitos, que héstos son costosos y sus fines dudosos, habían resuelto sus respectivos vezinos en facultar como hicieron para transijir el espediente los dichos de Lomas al recordado don Manuel de la Peña su vezino, con amplias facultades de que pudiera nombrar vn juez árbitro arbitrador y amigable componedor que, en unión de el que se nombrara por el apoderado de Ruenales finalizaran el expediente, y caso de discordia entre los que hasí nombraran pudieran héstos (corregido y al margen: hazerlo de) vn terzero y con todas las demás amplias facultades al caso tocantes, según resulta del poder que dicho conzejo y vezinos de Lomas otorgó a su favor en los tres de marzo de el año pasado de mil ochozientos y ocho por ante Andrés Félix García, escribano de Oz de Arreba y Zamanzas, el qual se me a exhibido a mí el escribano, y de ser hasí doi fee, y por quedar por ahora en mi poder a el mismo me remito, como el dicho don Francisco Gómez hiziese constar hasistirle yguales facultades constituidas por su conzejo y vezinos a virtud de el poder que ha su fabor y en testimonio de mí el escribano otorgó en los treinta y uno de julio de el retropróximo pasado año de mil ochocientos y siete al que en caso nezesario me refiero, cuya comulación a esta escritura no se haze por obiar mas volumen y amontonamiento de dilijencias, heran conformes en nombrar como lo hazen de vnánime consentimiento por juezes árbitros arbitradores y amigables componedores para que fallen y finalizen todas quantas dudas ocurran en el subzitado espediente, dando a una parte y quitando a la otra, y caso de quererlo consultar con letrado de la satisfacción de hambos lo puedan tambien hazer con los autos obrados en el particular y demás ynstrumentos que hubiere y por bien tubieren o sin ellos, el predicho don Manuel a don José Manuel Díaz, escribano y vezino de la villa de Sonzillo, y el don Francisco Gómez a don Pedro Quadrado y Alonso, administrador de las reales rentas de el tabaco y vezino de el lugar de San Martín de Helines, por cuio fallo y determinación estarán y pasarán, ymponiéndose recíprocamente la pena de cien ducados de vellón que pasarán el ynobediente al obediente, por cuya cantidad y costas que para el pago se orijinen quieren y consienten ser egecutados sin que ésto lo pueda ympedir ni detener qualquiera reclamación o recurso que se ponga por las partes, y a que cumplirán con quanto queda estipulado se obligaban y a sus pueblos con su persona

y vienes propios y rentas de sus comunes havidos y por haber, con sumisión a las justicias y juezes de Su Majestad seglares y competentes al caso para que a ello les compelan por todo rigor de derecho, renunciaron las leies, fueros y derechos de su favor con la xeneral de el derecho en forma. Y así lo otorgaron siendo testigos don Manuel García, vezino de este lugar, don Francisco Saiz, vezino de San Martín de Helines y Josef Herreros, residente y estante en este dicho de Ruerrero. Y los otorgantes a quienes yo el escribano doi fee conozco lo firmaron con vn testigo, doi fee, en este papel por no haberle de el sellado y con protesta de arrimarle. Enmendado: hazerlo, haze, vale. Francisco Gómez (firmado). Manuel de la Peña (firmado). Ante mí, Norberto Antonio de Bocos (firmado y rubricado)

5

1809-noviembre-20. Ruerrero.

Título de tejedora de lino y lana a favor de Antonia Cuesta, vecina de Espinosa de Bricia, expedido por Juan Garrido, justicia ordinaria del valle de Valderredible.

Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos notariales, leg. 4.183. Del escribano del Valle de Valderredible Norberto Antonio de Bocos, del año 1809, fol. 60.

En el lugar de Ruerrero a veinte días de el mes de noviembre de mil ochocientos y nueve ante su merced el señor Juan Garrido, alcalde y justicia ordinaria por Su Majestad de este Real Valle de Valderredible, y por ante mí el escribano de su número, juzgado y ayuntamiento, pareció Antonia Cuesta, moza soltera natural de el lugar de Espinosa de Bricia de esta xurisdicción, y dijo haze más de seis años continuos que se a egercitado en el oficio de tejedora de lino y lana con maestros examinados, y deseando serlo la misma pidió a su merced fuese servido mandar a Torivio González, vezino de el lugar de Rebollar y examinador nombrado por los vocales de este valle según privilejio real, lo egecutase, y viniendo en ello el recordado se le hizo saber examine con la maior escrupulosidad y bajo el nombramiento, acetación y juramento que tiene prestado; y habiéndolo así echo compareció nuebamente ante su merced dicho señor alcalde y yo el escribano y dijo que, en cumplimiento de lo que le está mandado, había examinado a la recordada Antonia Cuesta en el egercicio de ejedora de lino y lana y la a hallado vtil, capaz y suficiente para por sí sola poder vsar y ejerzer el oficio de tal tejedora sin ynterbención de persona alguna; y visto por su merced la avilidad y suficiencia de la susodicha dijo la conzedía y conzedió licencia para poderle egerzer, poner tienda pública y tener oficiales y aprendizes, sin que nadie la pueda poner ympedi-

mento alguno, y que para ello se la despache el correspondiente título, para que pueda egerzerle en este Valle, y para en los de fuera exorta y requiere a todas y qualesquiera justicias de estos reinos y señoríos ante quienes este título fuere presentado, no la ympidan en el vso y egercicio de el recordado oficio, antes vien la admitan a él como de su parte se lo suplica, pues se promete hazer al tanto siempre que sus yguales súplicas vea. Y para que la sirba de resguardo mandó su merced se la dé vn tanto feehaciente signado y firmado por el presente escribano, y para su maior balidación y firmeza ynterponía e ynterpuso su autoridad ordinaria y decreto judicial en quanto baste y haia lugar; así lo decretó, mandó y firmó en el recordado lugar, siendo testigos Josef Herreros, Antonio de Bocos y Francisco de Bocos Peña, éste vezino y haquellos residentes en este lugar. Y lo firmó el (que) dijo saber con su merced, y firmé, doi fee. Y que balga en este papel por no haberlo sellado en la Real Dataría, y a reserba de harrimarlo quando lo haia. Enmendado: Ju, vale. Juan Garrido (firmado). Testigo Josef Herrero (firmado y rubricado). Ante mí, Norberto Antonio de Bocos (firmado y rubricado).

6

1810-julio-2. Rocamundo.

Martín Gomez, de Rocamundo, toma al mismo concejo el arrendamiento de la casa y molinos harineros en el río Ebro, en el sitio de Valdeperal, en Polientes, por 31 fanegas y cuatro celemines de pan centeno y cuatro cántaras de vino de pitanza al año, por espacio de tres años, con ciertas condiciones respecto a la conservación y prioridad en las moliendas.

Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos notariales, leg. 4.183. Del escribano del Valle de Valderredible Norberto Antonio de Bocos, del año 1810, fol. 64 a 66.

Sépase que yo Martín Gómez, vezino de Rocamundo y principal recibidor y obligado, Pedro Gómez, vezino de Polientes, y Manuel Gómez, de Rocamundo, como sus fiadores principales y llanos pagadores echa que sea egecución de vienes del principal, y todos tres juntos juntamente de mancomún a boz de uno y cada uno de por sí y por el todo ynsolidun, renunciando como espresamente renunciarnos las leyes de la mancomunidad y escursion en forma y que conforme a derecho según y como en ellas se contiene, vajo de las cuales otorgamos que nos obligamos de dar y pagar lisa y llanamente y sin pleyto alguno a los rejidores, concejo y vezinos particulares de este lugar de Rocamundo o a quien en su nombre lo representare en qualesquiera manera, es a saber, por treinta y un fanegas y cuatro zelemines de pan centeno en dos pagas por mitad, la primera para Nabidad de este año y la otra mitad para

el día de Santiago de el año que viene de mil ochocientos y honze, y además cuatro cántaras de vino de pitanza con las fanegas, solo se munda la de el vino y pan cocido para el de segundo día de Pascua de Pentecostés o Venida de Espíritu Santo, y el pan cocido un cuarterón a cada vezino, puesto el vino y grano en cada un año por es(pacio ?) de tres años, por la renta de la casa y molinos arineros de dos paradas sitas sobre las aguas de el río Ebro que llaman el de Valdeperal, término de Polientes, que es el dicho Martín Gómez como principal recibidor y obligado, Pedro Gómez y Manuel Gómez sus fiadores, tomo en renta y arrendamiento por tiempo y espacio de los dichos tres años que empieza a correr en los dichos días ya relacionados y fenece en otro tal de el año de mil ochocientos doze, y en cada uno de los dichos tres años las espresadas fanegas de grano y vino y pan cocido en los días y plazos espresados seco, limpio, de bu(e)na calidad, puesto en dicho lugar a disposición de los regidores en dos plazos en cada uno de dichos tres años en la que incluyda hasta la conclusión de dicho arriendo, pena de que pasado cualesquiera plazo y no lo cumpliendo se nos pueda egecutar en birtuz de esta escritura y la persona que se ocupare en la cobranza la pagaremos cuatrocientos maravedís de salarios por cada un día de los que en ella se ocupare, por los cuales salarios como por las costas y principal y consentimos dicha ejecución y renunciamos las leyes que hablan sobre costas y salarios, y para mayor claridad la otorgamos con las condiciones y pensiones de el tenor siguiente:

Condiciones. Primeramente es condición que de todas las alajas i materiales correspondientes a dichas casa y molino y dos ruedas como son las muelas con sus arcos de fierro, nudejos, palones, picas, rodesnos, cubos, empotrados, tajamar, canales, comportas, barra de yerro, maquila y demás materiales necesarios y conducentes para dicho molino y sus dos ruedas necesarias de paredes adentro, los emos de recibir nos los otorgantes por memorial e inventario con tasación en forma, de lo que obrará un tanto en poder de los rejidores y su concejo y otro en el nuestro, para entregarlos a la conclusión de este arriendo, tales y tan buenos como se nos entregen y con la misma tasación de todos, y quedando como quedamos obligados a pagar todos los menoscabos y desfalcos que resulten de la una tasación a la otra, la que ejecutarán dos personas peritas prácticas e inteligentes que se nombrarán la una por nosotros y la otra por los regidores que son y los que fueren a la conclusión de este arriendo.

2ª. Yten es condicion que siempre y cuando que sea necesario bolber agua a dichos molinos, echar zéspedes en la presa, desengredar el calze u otra cualesquiera labor que ocurra y sea necesaria, siendo de parte afuera de dicha casa han de ser obligados todos los vezinos de este concejo que a la sazón

estubieren en casa sin excusa alguna, dándoseles para ello abiso a los dichos rejidores por nos los principales otorgantes, y por cada un día de los que estuvieran y se ocuparen dichos vezinos, habiendo sido habisados para los referidos reparos, les emos de dar y pagar cuatro cántaras de vino tinto de buena calidad a uno y a medio pan por cada vezino de los que asistieren de lo de Tablada de Rudrón, y ocupándose medio día solamente dos cántaras de bino y a cuarterón de pan, y si llegare el caso de que ocurra alguna obra mayor que su fábrica corresponda a maestro de cantería o carpintería a de ser por cuenta de dicho rejimiento, concejo y vezinos.

3ª. Yten es condición que todos los vezinos abitantes y moradores en este lugar han de ser preferidos y antelados a los forasteros para moler, a no ser que llege el caso que el pan de los forasteros esté ya en la tolba, que siendo hasí se concluirá a moler y seguido a ello seguirá lo de el vezino o sus moradores que concurrieren, y no lo haciendo hasí y dando queja a los regidores y su concejo por cualesquiera personas se nos pueda castigar a nos los principales en quinze cuartos hasta tres bezes, y no lo cumpliendo y dando nueva queja después de los tres castigos se nos pueda castigar al adbitrio de dicho concejo y vezinos sin haber más estrépito de justicia.

La cual dicha escritura y lo contenido en sus condiciones nos obligamos a pagar, guardar, cumplir y ejecutar sin pleito alguno y a todo a pagar, guardar y a todo obligamos nuestras personas y bienes muebles y rayzes, habidos y por haber, con sumisión a las justicias y juezes de Su Majestad, seglares y competentes, para que a todo lo referido nos compelan y apremien por todo rigor de derecho, dada en autoridad de cosa juzgada por nosotros consentida y no apelada, recibiránlo por tal por renunciación de leyes, fueros y derechos de nuestro fabor y con la que proybe la general en forma. Y lo otorgamos hasí bastante firme ante mí el presente escribano y testigos en el lugar de Rocamundo a dos días de el mes de julio de mil ochocientos diez años, siendo testigos Lucio Gil, Luciano López, Santos García, naturales de dicho Rocamundo, y los otorgantes a quienes yo el escribano doy fee conozco, lo firmaron con los testigos y demás bezinos que supieron, de que yo el presente escribano doy fee, y firmé. Martín Gómez (firmado y rubricado). (Y quinze firmas más). Ante mí, Norberto Antonio de Bocos (firmado y rubricado).

7

1812-marzo-8. Espinosa de Bricia.

El concejo de Espinosa de Bricia, para hacer frente a los gastos originados por la guerra (se refiere a la guerra contra los franceses), reparte en suertes entre cierto número de sus vecinos, un molino harinero, propiedad del con-

cejo, sobre el río Baraines, en precio de 1.400 reales de vellón, cuota que se reparten entre dichos vecinos, con ciertas obligaciones que especifica.

Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos notariales, leg. 4.184. Del escribano del Valle de Valderredible Norberto Antonio de Bocos, del año 1812, fol. 12.

Sébase que nos el Regimiento, conzejo y vezinos de este lugar de Espinosa de Bricia, estando juntos y congregados en nuestra casa de concejo según costumbre, especial y señaladamente Josef Cuesta y Domingo de la Parte, actuales rejidores, don Francisco de el Castillo, Domingo, Joaquín y Miguel Vallejo, Miguel López, Justo Cuesta, Julián Gutiérrez, menor, Josef y Alfonso López, Lorenzo de la Parte, Gaspar López, Francisco Hernando, Clemente López, Julián Gutiérrez, Elías López, Pedro Pérez, Antonio Ballejo, Félix López, Manuel Ballejo, Antonio de la Parte, Silbestro Gutiérrez, Gerónimo Gutiérrez, Antonio Gutiérrez, Ignacio Gómez, Manuel de la Parte, Francisco Gómez, Manuel, Domingo y Melchor López, Francisco Gutiérrez, Alfonso y Lorenzo López, María Fernández, María López, Cecilia Gómez y Francisca López, viudas, confesando como lo hazemos ser la maior parte y quasi todos los vezinos de que se compone este común y por los ausentes, huérfanos y por venir, prestamos voz y caución en forma de que estarán y pasarán por lo que en esta escritura se hará mención, decimos que con motivo de las presentes guerras a llegado este pueblo a tal decadencia que para levantar las cargas tan exorvitanes que le an cojido, que ia se vee de el todo imposibilitado de poderlo hazer, y por lo mismo se han determinado valerse de algunos arbitrios que las órdenes superiores les dispensa para poder vender, y siendo así que dicho conzejo tiene vn molino arinero de dos rodadas sito sobre las aguas de el río llamado Baraines, con todos sus aderidos de pastos y leñas que le corresponde, y haviéndole regulado en la cantidad de mil y quatrocientos reales vellón con asenso de todos, emos acordado hazerle tantas suertes o canimas como vecinos hay en este pueblo, repartiendo la cuota que coje entre todas dicho principal a fin de que cualesquiera que le acomodase tomara lo que le acomodara, pero siempre sujeto a los pactos y condiciones que teníamos echos y son los que siguen:

1ª. Lo primero es condición que en ningún tiempo ha de haber más canimas que las que aquí hirán expresas en la nominación de los respectivos compradores y que éstas siempre sigan enteras.

2ª. Iten es condición que el que haia de disfrutar la suerte de dicho molino haia de asistir precisamente en este pueblo, lo mismo siendo suya que llebándolas en arriendo, y se advierte que el que se le coja o justifique haber

molido en dicho molino pagará de multa el adrero a quien se le verifique haberlo consentido treinta reales a favor de las composiciones de dicho molino, y si alguno muele sin facultad de hadredo a mas de dicha pena se le hará causa, dando parte donde corresponda.

Vajo cuios supuestos juntos juntamente de mancomún y por el todo yn-solidun otorgamos que vendemos y damos en venta real por juro de heredad y para siempre jamás a Domingo Vallejo, Joaquín Ballejo, Miguel López, Justo Cuesta, Miguel Ballejo, Josef Cuesta, Julián Gutiérrez, menor, Alfonso López, menor, Lorenzo de la Parte, Gaspar López, Francisco Hernando, Clemente López, Julián Gutiérrez, maior, Pedro Pérez, Antonio Vallejo, Félix López, Manuel Vallejo, Antonio de la Parte, Gilberto, Gerónimo y Antonio Gutiérrez, Manuel de la Parte, Francisco Gómez, Manuel y Domingo López, Alfonso y Lorenzo López, Domingo de la Parte, María Fernández y Marina de la Parte, muger de Damián Alonso, vna hora o canima ygual a cada uno de todos los expresados, compuesta de día y noche, en el recordado molino, y dos en los mismos términos a don Elías López Bustamante y quatro a don Francisco de el Castillo, pero éstas será con la condición que dichas cuatro suertes las ha de moler en esta forma, quando le corresponda la noche y muelen las dos camadas, lo haga a un tiempo las dos a una misma hora, de manera que el de atrás se entienda con el de adelante en vna hora y a la siguiente las muelga dicho Castillo las dichas dos moliendas a un mismo tiempo y en los mismos términos se entienda con el día, y todo quanto sea nezesario como es pinar y picar las muelas y otras cosas que se componen por adrería, y para ésto van dos hombres uno por cada suerte, podrá cumplir dicho Castillo en vn día por dos suertes, si le acomodare hazerlo así, y a fin de años los días de vnos y otros adrereros que estén debiendo jornales de composición de dicho molino lo pagarán a razón de quatro reales por día, y todo adrero será obligado a hir a dicha composición quando sea avisado no dando disculpa suficiente para ello, con todas sus entradas y salidas, vsos, costumbres, derechos y servidumbres que le corresponde, libre de carga y atributo, en precio y quantía de los dichos mil y quatrocientos reales de vellón que dichos compradores an dado y pagado en moneda corriente y an sido aplicados para levantar los cargamentos que le an correspondido, de que nos damos por contentos, pagados y entregados a nuestra voluntad (... siguen formulaciones jurídicas). Así lo otorgamos ante el presente escribano en este lugar de Espinosa a ocho de marzo de mil ochocientos y doce años, siendo testigos Eugenio Cuesta y Isidoro López, naturales de él, y los otorgantes a quienes yo el escribano doi fee conozco lo firmó el que dijo saber y por lo que no, lo hicieron dichos testigos a ruego, de todo lo qual yo el escribano doi fee y firmé. Enmendado López,

vale. Francisco del Castillo (firmado y rubricado). (Y catorce firmas más). Ante mí, Norberto Antonio de Bocos (firmado y rubricado).

8

1817-diciembre-10. Ruerrero.

Título de tejedor de lienzos y estopas a favor de Eugenio Cuesta, de Espinosa de Bricia, expedido por Juan García, justicia ordinaria del Valle.

Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos notariales, leg. 4.184. Del escribano del Valle de Valderredible Norberto Antonio de Bocos, del año 1817, fol. 83.

En el lugar de Ruerrero a diez días del mes de diziembre de mil ochozientos diez y siete años, ante su merced el señor don Juan García, alcalde y justizia hordinaria por Su Magestad en este Real Valle de Valderredible y por ante mí, el escribano de su número y ayuntamiento general y testigos, pareció presente Luis Cuesta, vezino del lugar de Quintanilla, digo de el lugar de Rucandio de esta jurisdiziión, como veedor y examinador nombrado por el cónclave y ayuntamiento de este Valle para en el ofizio de tegedor de lienzos y estopas para este presente año, y de ser cierto yo el escribano doy fee, y dijo que por quanto como tal maestro y examinador en el dicho orfizio de tegedor y vajo de el juramento que su merced le tomó y él mismo prestó por Dios Nuestro Señor y vna señal de cruz, en forma debida de derecho, declara haver examinado con toda exatitud según su arte en dicho ofizio de tegedor de lienzos a Eugenio Cuesta, vezino de el lugar de Espinosa de Brizia, y para ello haverle echo las preguntas y repreguntas nezesarias, y a todo le dió la suficiente quenta y razón y le alló hávil y sufiziente, y por lo mismo pide y suplica a su merced le aya y tenga a el dicho Eugenio Cuesta por maestro examinado en dicho ofizio mandándole despachar y que se le despache carta de examen, para que en virtud de ella pueda vsar y exerzer dicho ofizio en todas partes, teniendo y poniendo en todas partes telar y tienda pública, ofiziales y aprendizes. Y visto por su merced la dicha declaraziión, dió licencia y facultad a el prenotado Eugenio Cuesta como se requiere para que libremente vse de dicho ofizio como maestro examinado en este dicho valle y en las demás partes de estos Reynos en lo a él tocante, teniendo tienda pública, ofiziales y aprendizes. Y de parte de Su Magestad (que Dios guarde), exorto y requiero a las justizias dellos, de la suya les pide y ruega no le pongan ni consientan en ello poner ynpedimento alguno, y mandó se le dé signado este título y carta de examen de dicho ofizio, para que balga, aga fee en juicio y fuera de él, que desde luego ynterpone ha ello su traslado i su autoridad y judicial decreto. Y así lo proveyó, mandó y firmó con dicho examinador, siendo testigos don

Pedro Manuel de Bocos y Antonio y Manuel de Bocos, vezinos y naturales de este lugar de Ruerrero, de que yo el escribano doy fee, dicho día, mes y año anterior espresado. Juan García (firmado y rubricado). Luis Cuesta (firmado y rubricado). Testigo, Antonio de Bocos (firmado y rubricado). Manuel de Bocos (firmado y rubricado). Testigo, Pedro Manuel de Bocos (firmado y rubricado). Ante mí, Norberto Antonio de Bocos (firmado y rubricado).

9

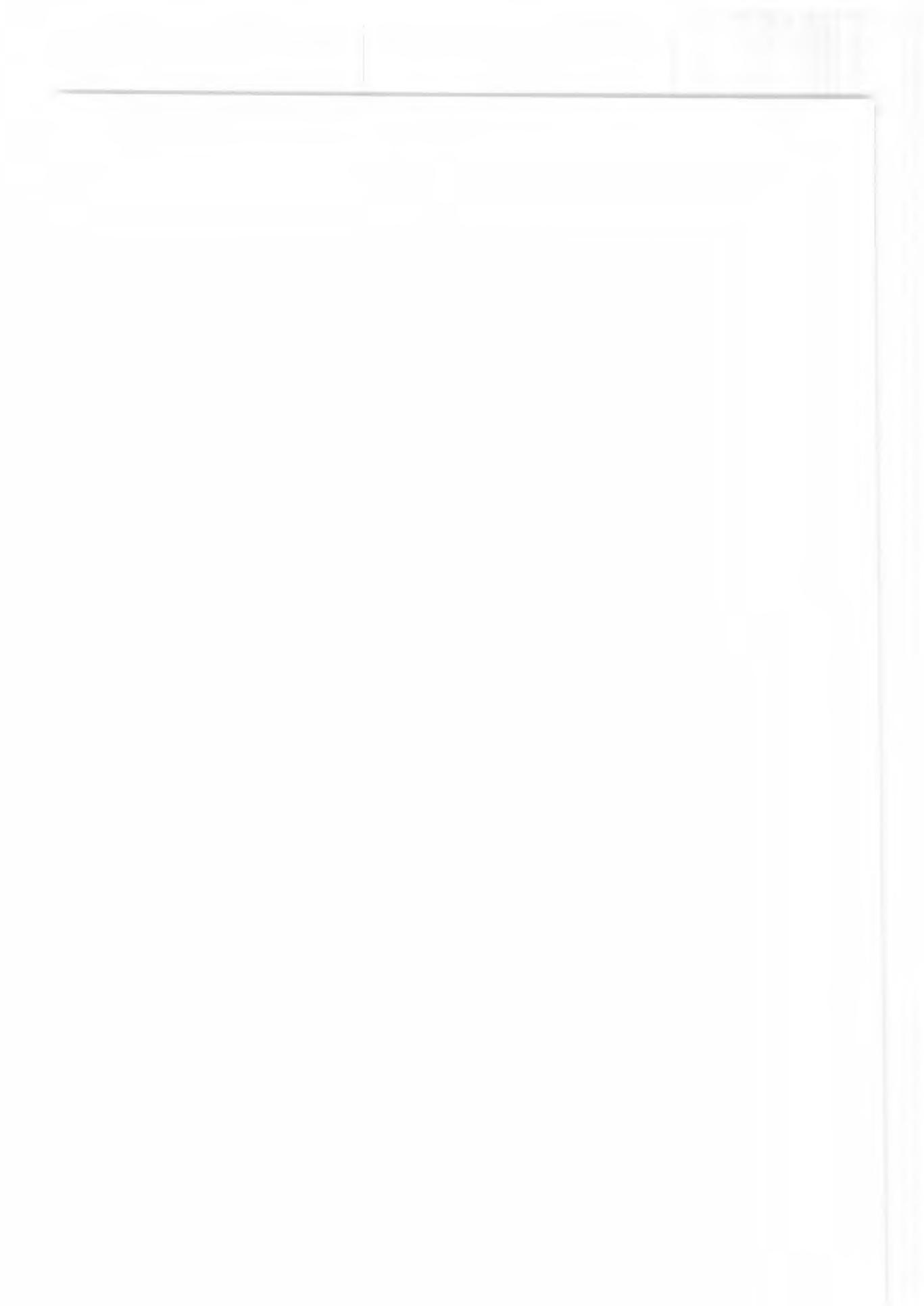
1817-julio-19. Polientes.

Los diputados de las cuadrillas del Valle de Valderredible dan poder a Francisco Saiz, procurador síndico general del valle, de San Martín de Elines, y a Isidro Fernández García, de Castrillo de Valdelomar, para que hagan en Reinosa el encabezamiento del acopio de la sal para el próximo año, trayéndola preferentemente de Poza (de la Sal).

Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Protocolos notariales, leg. 4.184. Del escribano del Valle de Valderredible Norberto Antonio de Bocos, del año 1817, fol. 55-56.

Sébase que nos, la justicia, regimiento y diputados de las cuadrillas de este concejo y Real Valle de Balderredible, estando juntos a virtud de combocatorias según se acostumbra en esta casa consistorial, especial y señaladamente don Manuel de Hoyos y el señor Juan García, alcaldes hordinarios, don Francisco Saiz y el señor Juan Alonso, procuradores síndicos generales, diputado por la cuadrilla de Sobremonte y en ausencia de el propietario don Francisco Antonio García Bravo, yten por la de Baldelomar don Ysidro Fernández García, por la de Puente del Valle Ylarión Gutiérrez, por la de Villanueva la Nía don Gabriel García, por la de Polientes don Pedro de la Peña, por la de San Martín de Helines Justo Serna, por la de Espinosa de Bricia Clemente López, por la de Rucandio don Matías Rodríguez, por la de La Serna don Justo de Bocos, y que los quales así vien representan a Francisco Saiz y Josef Ruiz de la cuadrilla de Salcedo y Bárcena, que como tales diputados componemos este Ayungamiento General y en quienes se halla refundida la boz y representación de todo su común y pueblos, por los ausentes enfermos y por venir prestamos cauzión en forma de que estarán y pasarán, estaremos y pasaremos por lo que aquí se dirá vajo de espresa obligación que para ello hacemos de nuestra persona y vienes muebles raíces, frutos y rentas de este dicho común havidos y por haver, y hasí juntos y de mancomún a boz de uno y cada uno de por sí y por el todo insolidun, renunciamos las leyes de la mancomunidad como en ellas y en cada una se contiene vajo las que y de haver pedido y obtenido por nosotros y de los regidores de los pueblos que componen este

dicho valle el correspondiente consentimiento, decimos que a virtud de Real Horden de Su Majestad (que Dios guarde) se ha mandado que los pueblos de este Real Valle hagan el acopio y encavezamiento de las sales que para ellos sean necesarias durante el año, concurriendo a las reales fábricas más inmediatas a surtirse de este género y pagando su contingente en los tres tercios del año y en la Depositaria de Rentas de la villa de Reinosa, caveza de este partido, a cuio fin otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido amplio y general, arreglado a disposiciones legales, más pueda y deva valer con cláusula espresa de substitución en forma a don Francisco Saiz, procurador síndico general de este Real Valle y vecino de San Martín de Elines, y a don Ysidoro Fernández García, vezino de el lugar de Castrillo de Baldelomar, para que en nuestro nombre y representacón de este citado Valle puedan pasar y pasen a la villa de Reinosa, caveza de partido, traten y ajusten con el señor administrador de rentas unidas de ella del número de fanegas de sal en que han de ser acopiados los recordados pueblos de este valle, reciéndolas de las reales fábricas de la villa de Poza como más inmediatas a el mismo o en donde por vien tuvieren, y convenidos que sean puedan otorgar y otorguen la correspondiente escritura de obligación en favor de la Real Hacienda por el importe o importes que monten las fanegas de sal en que sean ajustados i al plazo o plazos en que sean combenidos con arreglo a reales instrucciones, pues para ello i quanto a este absunto fuere concerniente les damos las competentes facultades con todas las fuerzas, firmezas, requisitos y circunstancias, (... siguen formulaciones jurídicas). Y hasí lo otorgamos a diez y nueve días del mes de julio de mil ochocientos diez y siete, siendo testigos don Crisanto González Yzquierdo, vezino de Villanueva la Nía, Josef Herreros, vecino de Ruerrero, con Hermenejildo Gómez, vecino de este de Polientes, y los otorgantes a quienes yo el escribano doy fee conozco lo firmaron los que digeron saver y por los que no, lo hicieron los testigos, y firmé, doy fee, en este lugar de Polientes. Juan García (firmado y rubricado). (Y quince firmas más). Ante mí, Norberto Antonio de Bocos (firmado y rubricado)



MÁS DE MEDIO SIGLO DE BIBLIOGRAFÍA (1936-1998) EN TORNO A JOSÉ LUIS HIDALGO Y SU OBRA

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ FUENTES
*Centro de Estudios Montañeses.
Aula de Letras, Universidad de Cantabria*

El propósito de este trabajo no es otro que el de ofrecer el mayor número posible de referencias bibliográficas (tesis doctorales, monografías, artículos periodísticos y de revistas...) sobre la vida y la obra del pintor y poeta José Luis Hidalgo, nacido en Torres (Cantabria) en el año 1919, y muerto en Madrid en 1947.

No hay duda de que José Luis Hidalgo es uno de los más importantes poetas de nuestra postguerra, autor de uno de los libros clave de aquel período, *Los muertos*. Y sin embargo, Hidalgo y su obra no gozan entre los lectores de poesía española de la difusión y el reconocimiento que merecen. En este sentido, podemos afirmar que, como ocurre con tantos otros poetas, la poesía de Hidalgo sólo ha sido convenientemente “degustada” por los propios poetas, y entre estos, como quizá sea lógico, por aquellos más cercanos a su propia generación.

A mi entender son cuatro las razones fundamentales que ayudan a explicar este general desconocimiento. Primera, la temprana muerte del escritor, apenas cumplidos los veintisiete años. Segunda, la relativa brevedad de su obra, fundamentada en sólo tres libros: *Raíz* (1943), poemario que obtuvo mención honorífica en el Premio Adonais junto a obras de Blas de Otero, J. M. Valverde y Bousoño; *Los animales* (1945); y *Los muertos* (1947), que vio la luz a los pocos días de morir el autor. Tercera, la clara tendencia metafísica del quehacer poético hidalguiano; una tendencia que, por motivos diversos y en los que no vamos ahora a profundizar, tiende a ser minoritaria. Y cuarta, el casi nulo interés que la obra de Hidalgo ha despertado en las grandes editoriales. ¿Cómo es posible que *Los muertos* no figure en el catálogo de editoriales como Castalia, Cátedra, Alianza, Visor, Pre-Textos o Hiperion?

Con todo, no puede decirse que la obra poética hidalguiana no haya despertado ni el más mínimo interés en el medio siglo transcurrido desde la muer-

te del poeta. Buena prueba es este repertorio bibliográfico que aquí se presenta, y en el que encontramos una importante variedad de trabajos, bastantes de ellos firmados por algunos de los más importantes poetas y escritores españoles de la segunda mitad del XX: Aleixandre, Hierro, Bousoño, Luis Antonio de Villena... Echar un vistazo a la bibliografía sobre Hidalgo parece confirmar lo que más arriba señalábamos, que quienes más y mejor lo han leído han sido sus compañeros de aventura, sus amigos poetas.

Antes de dar por finalizado este brevísimo preámbulo, juzgo imprescindible mencionar el esfuerzo que por la difusión de la obra hidalguiana ha venido realizado durante las últimas décadas Aurelio García Cantalapiedra, en cuyo libro *Verso y prosa en torno a José Luis Hidalgo*, están las bases de este artículo. También quiero agradecer la colaboración de Aitor L. Larrabide, de la Asociación Amigos de Miguel Hernández de Bilbao, pues sus propuestas han ayudado a mejorar los resultados de estas páginas.

1. OBRA POÉTICA DE JOSÉ LUIS HIDALGO.

Raíz.

-Ediciones Cosmos. Valencia, 1944. (Edición dedicada a Casimiro Iglesias, con dibujos del propio José Luis Hidalgo).

Los animales.

-Ediciones Proel. Santander, 1945. (Edición dedicada a Gerardo Diego, con una viñeta en la portada de José Luis Hidalgo).

-Edición de Aurelio García Cantalapiedra. Torrelavega, 1977. (Introducción de José Manuel González Herrán y dibujos de Pedro Sobrado).

-Edición de Rafael Gutiérrez Colomer. Santander, 1985. (Prólogo de Ángel Sopeña y dibujos de Ángel de la Hoz).

-Editorial Límite. Santander, 1997. (Introducción de José Ángel Crespo).

-Ediciones La Palma. Madrid, 1997. (Prólogo de José Hierro e ilustraciones de Ricardo Zamorano).

Los muertos.

-Ediciones Colección Adonais. Madrid, 1947. (Nota introductoria de José Luis Cano).

-Ediciones Cantalapiedra. Torrelavega, 1954. (Incluye una semblanza escrita por Vicente Aleixandre y un dibujo de José Luis Hidalgo coloreado a mano por Manuel Liaño).

-Taurus Ediciones. Madrid, 1966. (Presentación e introducción de Jorge Campos).

-Universidad de Cantabria. Santander, 1997. (Estudio preliminar de Juan Antonio González Fuentes).

(Están todos, Dios mío...).

-Poema facsímil. Edición de Aurelio García Cantalapiedra. Torrelavega, 1950.

Canciones para niños (Nanas).

-Edición de Aurelio García Cantalapiedra. Torrelavega, 1951. (Incluye un dibujo de José L. García Soto).

(Piedra).

-Poema facsímil. Edición de los amigos del autor. Santander, 1952. (Incluye un dibujo de José Luis Hidalgo).

Antología poética.

-Ediciones Aguilar. Madrid, 1970. (Selección, estudio preliminar y notas de Julia Uceda).

Obra poética completa.

-Institución Cultural Cantabria. Diputación Provincial de Santander. Santander, 1976. (Edición y prólogo a cargo de María de Gracia Ifach).

Poesía completa.

-Edición del Centro de Estudios Montañeses, patrocinada por la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria. Santander, 1997. (Textos introductorios de Aurelio García Cantalapiedra, Francisco Ruiz Soriano, Dámaso López García, Benito Madariaga de la Campa y Juan Antonio González Fuentes).

2. NÚMEROS ESPECIALES DE REVISTAS DEDICADOS A JOSÉ LUIS HIDALGO.

Corcel, 13-14-15, julio, Valencia, 1947.

Peña Labra. Pliegos de poesía, 2, invierno, Santander, 1971-1972.

La Ortiga. Revista trimestral de arte, literatura y pensamiento, 5, febrero, Santander, 1997.

3. TRABAJOS SOBRE LA VIDA Y LA OBRA DE JOSÉ LUIS HIDALGO.

ALBORNOZ, AURORA DE.

-“Breves reflexiones en torno a un poeta surrealista de 1944: José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), pp. 9-10.

-*José Hierro*. Colección Los Poetas, 31. Ediciones Júcar. Madrid, 1982.

ALEIXANDRE, VICENTE.

-“José Luis”, en *Córcel*, 13-14-15, (1947), pp. 335-336.

- “Una errata en *Los muertos*”, en *Alerta*, 3-2-1957.
- “José Hierro”, en *Los encuentros*. Ed. Guadarrama, Madrid, 1958, p. 242.
- ALONSO, DÁMASO (en colaboración con Eulalia Galvarriato). “Primavera y flor de la literatura hispánica”, en *Selecciones del Reader's Digest*, tomo III. (1966), pp. 506-507.
- ALONSO ALCALDE, MANUEL. “Recuerdo de un poeta (Hace diez años moría en Madrid José Luis Hidalgo)”, en *El Norte de Castilla*, 24-3-1957.
- “Maruri e Hidalgo. Recuerdo y Nostalgia”, en *El Norte de Castilla*, 2-3-1958.
- “Recuerdo de José Luis Hidalgo”, en *El Norte de Castilla*, 5-7-1970.
- ANÓNIMO. “Revistas y poetas”, en *La Estafeta literaria*, 5, 15-4-1944.
- “Notas”, en *Pilar*, 2, (1944).
- “Crítica y notas. *Raíz*”, en *Espadaña*, 4, (1944).
- “José Luis Hidalgo. *Raíz*”, en *Pilar*, 2, (1945).
- “Arte y artistas”, en *ABC*, 18-6-1946.
- Antología parcial de la poesía española: 1936-1946*. Ediciones Espadaña, León, 1946, p. 140 y ss.
- “Necrológicas”, en *ABC*, 4-2-1947.
- “Ha muerto José Luis Hidalgo”, en *Jornada*, 11-2-1947.
- “Noticias literarias”, en *Ínsula*, 14, 15-2-1947.
- “Poesía y vida. Ha muerto un poeta”, en *Espadaña*, 26, (1947).
- “José Luis Hidalgo”, en *Revista Proel*, primavera-verano, (1947), p. 5.
- “José Luis Hidalgo. Recuerdo y Homenaje de sus amigos”, en *Ínsula*, 22, 15-10-1947.
- “Crítica y notas”, en *Espadaña*, 27, (1947).
- “Velada homenaje a José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 19-2-1948.
- “Germán Bleiberg”, en *Verbo*, (1948), p. 23.
- “Presentación a tres poemas pertenecientes al libro *Los muertos*, en *Tri-vium*, 6, año II, (1950), Méjico, p. 18.
- Universitas*, tomo XXI. Ediciones Salvat, Barcelona, 1951, p. 93.
- Antología de Adonais*. Colección Adonais, Madrid, 1953, pp. 150-151.
- “Revista de revistas”, en *Ínsula*, 88, 15-4-1953.

-“Cosas que pasan. Cosas que dicen”, en *Correo Literario*, 70, año IV, 15-4-1953, p. 2.

-“Revistas”, en *Correo Literario*, 70, año IV, 15-4-1953.

-”La flecha en el tiempo: Carlos Salomón, en *Ínsula*, 118, año X, 15-10-1955, p. 2.

-“Noticiario de artes y letras”, en *El Norte de Castilla*, 18-3-1956.

-“Max Aub: una nueva poesía española, en *Boletín de Información U.I.E.*, año I, 15-8-1956, Méjico, p. 8.

-“Ayer se rindió un homenaje a la memoria del poeta y pintor montañés, José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 5-2-1958.

-*Poesía de hoy en España*. Dirección General de Relaciones Culturales, Madrid, 1958, p. 89.

-*Gran Enciclopedia del Mundo*, tomo X. Ed. Durvan, Bilbao, 1963, p. 251.

-*Monitor*, tomo VII. Ed. Salvat, Pamplona, 1966, p. 120.

-“El poeta muerto”, en *Mundo*, 4-12-1966.

-“Ante el homenaje a José Luis Hidalgo”, en *El Diario Montañés*, 23-2-1967.

-“Desde Noya. En torno al poeta montañés José Luis Hidalgo”, en *La Voz de Galicia*, 11-4-1969.

-*Antología General de Adonais*. Ediciones Rialp, Madrid, 1969, p. 71.

-“Sobre ‘El perfil humano’ de José Luis Hidalgo disertó ayer el señor García Cantalapiedra”, en *Alerta*, 13-11-1969.

-“Ateneo de Valladolid. Conferencias en homenaje al poeta José Luis Hidalgo”, en *El Norte de Castilla*, 21-2-1970.

ARCE, MANUEL.

-“Ricardo Gullón y *La isla de los ratones*”, en *Peña Labra*, 54, (1985).

-*Ángel de la Hoz, fotógrafo*. Caja Cantabria, Santander, 1993.

-”Poetas y poesía en la Cantabria de los años cincuenta”, en VARIOS. *La Isla de los Ratones. Poesía española del medio siglo*. Caja Cantabria, Santander, 1998, pp. 9-24.

ARGUMOSA, MIGUEL ÁNGEL.

-*Antología de la poesía montañesa*. Edición del autor, Madrid, 1963.

-*Historia de la poesía montañesa*. Ed. Iruma, Madrid, 1964.

-*Cien poetas del novecientos*. Edición del autor, Madrid, 1966, pp. 146-148.

ARROITA-JAUREGUI, MARCELO.

- “José Luis Hidalgo y la juventud”, en *Alerta*, 12-11-1944.
- Poema: “Elegía de amigo”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), p. 382.
- “Con intención de recuerdo”, en *Alerta*, 5-2-1967.
- Poema: “Rumbo a entonces”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 28.

AUB, MAX.

-*Una nueva poesía española* (1950-1955). Ed. Imprenta Universitaria, Méjico, 1957, pp. 29-33 y 42-54, 66, 178, 180 y 207.

-*Poesía española contemporánea*. Ed. ERA, Méjico, 1969, pp. 184-87.

AZCOAGA, ENRIQUE.

-*Panorama de la poesía moderna española*. Ed. Periplo, Buenos Aires, Argentina, 1953, pp. 319-324.

BAEHZ, RUDOLF.

-*Manual de versificación española*. Ed. Gredos, Madrid, 1970, pp. 127 y 224.

BALBONA, GUILLERMO.

-“En el nombre de Hidalgo”, en *La Ortiga*, 5, (1997), p. 6.

BALCELLS, JOSÉ MARÍA.

-“El sistema simbólico de *Los muertos*, de José Luis Hidalgo”, en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, LVIII, (1982), pp. 325-349.

BELTRÁN DE HEREDIA, PABLO.

-*Itinerario poético del año* (*Antología*). Ed. privada, Santander, 1952.

-“Gullón y Santander”, en *Ínsula*, 295, (1971).

-“Diagnóstico de un poeta”, en *Historias de Cantabria*, 8, (1994), pp. 15-20.

BERGUA, JOSÉ.

-*Las mil mejores poesías de la lengua castellana*. Ed. Ibéricas, Madrid, 1966, 22 edición, p. 77.

BLECUA, JOSÉ MANUEL.

-*Floresta de la lírica española*, tomo II. Ed. Gredos, Madrid, 1968, 2 edición, p. 299.

BLANCO GASTELO, JOSÉ LUIS.

-“El olvidado José Luis Hidalgo”, en *El Diario Montañés*, 18-8-1970.

BLASCO, RICARDO JUAN.

- “La poesía joven”, en *Juventud*, 11-3-1943.
- “Corcel, pliegos de poesía, a los dos años de su nacimiento”, en *La Estafeta literaria*, 12, 10-9-1944.
- “Estela de José Luis Hidalgo”, en *El Español*, 15-3-1947, p. 4.
- “Vocación. Sinceridad”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947).
- “Bibliografía”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), pp. 386-388.
- “Presentación del número homenaje”, *Corcel*, 13-14-15, (1947).
- “Pequeña historia de sus libros”, en *Índice*, 60, (1953).
- “Tabla biográfica”, en *Índice*, 60, (1953).
- “José Luis Hidalgo y la quinta del 42”, en *La Isla de los ratones*, 24-25-26, (1955).
- Escritos sobre José Luis Hidalgo*. (Libro donde se recopilan algunos de los escritos de R. Blasco dedicados a J.L.H.). Colección La isla de los ratones, Santander, 1956.
- “He aquí a la literatura de mañana”, en *Peña Labra*, 6, (1972/1973), pp. 5-6.

BLEIBERG, GERMÁN y MARÍAS, JULIÁN.

- Diccionario de la literatura española*. Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1949, 1ª edición, p. 486.

BONILLA BAGGETTO, MANUEL.

- “La joven generación poética española, en *Las Españas*, 23-25, año VIII. Méjico, (1953).

BOURGEOIS, GASTON.

- “La jeune poesie espagnole, en *La Tribune*, 9-5-1953.

BOUSOÑO, CARLOS.

- “En su muerte”, en *Corcel*, 13-14-15-, (1947), p. 366.
- “La poesía de José Luis Hidalgo”, en *Índice*, 60, (1953), p. 4.
- Teoría de la expresión poética*, tomo I. Ed. Gredos, 5ª edición, Madrid, 1970, pp. 407-414.

BRAVO, FERNANDO.

- “La novia”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), pp. 383-384.

CABA, PEDRO.

- “Dos poetas”, en *Levante*, 1-3-1946.
- “En recuerdo del gran poeta muerto”, en *Levante*, 3-2-1948.

-“Hilandero de sueños y silencios, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), pp. 352-354.

-“Aquel hombre y aquel poeta”, en *Alerta*, 3-2-1957.

-“Aquél brioso Corcel”, en *Peña Labra*, 6, (1972-73), p. 11.

CABRALES ARTEAGA, JOSÉ MANUEL.

-“*Los muertos*”, en *El Diario Montañés*, 30-6-97.

CAMACHO GUIZADO, EDUARDO.

-*La elegía funeral en la poesía española*. Ed. Gredos, Madrid, 1969, p. 361.

CAMPOS, JORGE.

-“Poeta de la muerte: José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 14-2-1947.

-“José Luis Hidalgo, poeta de la muerte”, en *Levante*, 13-3-1947.

-“Todavía entre nosotros”, en *El Español*, 15-3-1947, p. 4.

-“Comentario a los fragmentos de la novela *En la Escalera*”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), pp. 327-334.

-“El rudo cántabro”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), pp. 360-366.

-“El buen humor de Don José Luis”, en *Índice*, 60, (1953), p. 7.

-“A los diez años de su muerte. Recuerdo de José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 3-2-1957.

-*Poesía española (Antología)*. Ed. Taurus, Madrid, 1959, p. 207.

-Presentación e Introducción a la Tercera edición de *Los muertos*. Taurus, Madrid, 1966.

-“Imagen quieta de José Luis Hidalgo”, en *El Urogallo*, 1, (1970), p. 30.

-“José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), pp. 1-2.

-“En los días de Corcel”, en *Peña Labra*, 6, (1972/1973), pp. 7-8.

CAMUS, MATILDE.

-“José Luis Hidalgo y Proel”, en *El Diario Montañés*, 8-11-1969.

-Poema: “A José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 32.

CANCIO, JESÚS.

-Poema: “Cerrazón”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), p. 359.

CANO, JOSÉ LUIS.

-“José Luis Hidalgo (1919-1947)”, en *Los muertos*, Primera Edición, Colección Adonais, vol. XXXIV. Madrid, 1947.

-“José Luis Hidalgo: *Los muertos*”, en *Ínsula*, 15, 15-3-1947.

-“Breve historia de una colección de poesías”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 8, (1949), pp. 349-351.

-“José Luis Hidalgo. Selección y estudio de L. R. Alcalde”, en *Ínsula*, 57, 15-9-1950.

-“Una Antología consultada”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 38, (1953), p. 246.

-*Antología de la nueva poesía española*. Ed. Gredos, Madrid, 1958, pp. 261-265.

CARDENAL IRACHETA, MANUEL.

-“Recuerdo transido”, en *Pueblo*, 14-2-1947.

CARNERO, GUILLERMO.

-“Apuntes para la historia del surrealismo en la poesía en español de la alta postguerra”, en GARCÍA DE LA CONCHA, VICTOR (ed.). *El Surrealismo*. Taurus. Madrid, 1982.

CARREDANO, VICENTE.

-“En el primer aniversario de la muerte de un poeta”, en *Alerta*, 14-4-1948.

CARRERA MOLINA, LUIS.

-“Sombras rojas y luces grises. José Luis Hidalgo, pintor y poeta”, en *El Norte de Castilla*, 15-6-1958.

CASANUEVA MAZO, BERNARDO.

- “Carta para Héctor González Morales”, en *Heraldo del Norte*, (1948), Méjico.

-“Lozanía del tiempo: José Luis Hidalgo”, en *Heraldo del Norte*, 28, (1949), Méjico.

-Poema: “Elegía”, en *Cuaderno de Ágora*, 17-18, (1958).

-Poema: “A José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 15.

CASARES GARCÍA, ANTONIO.

-Poema: “Elegía a José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 38.

CASTAÑO, ADOLFO.

-*Elegía*. La Isla de los ratones, Santander, 1948.

CASTRO, CASTO DE.

-“Una conferencia biográfica sobre José Luis Hidalgo. Charla con el conferenciante señor García Cantalapiedra”, en *Alerta*, 24-10-1969.

CELA, CAMILO JOSÉ.

-“Ha muerto un joven poeta”, en *Arriba*, 11-2-1947.

CILLERUELO, JOSÉ ÁNGEL.

-“*Los muertos*, de José Luis Hidalgo”, en *El Ciervo*, 560, (1997), p. 35.

CONDE, CARMEN.

-*Antología de la poesía amorosa contemporánea*. Ed. Bruguera, Barcelona, 1969, pp. 385-388.

CORTEJOSO VILLANUEVA, LEOPOLDO.

-*La aventura poética del hombre enfermo: de Bécquer a José Luis Hidalgo*. (Discurso de ingreso en la Academia de Bellas Artes). Valladolid, 1958.

-*Los otros. Biografía lírica de una enfermedad*. Ed. Laboratorios LIA-DE, Madrid, 1969.

-“José Luis Hidalgo: veinticinco años después”, en *El Norte de Castilla*, 14-2-1971.

-“José Luis Hidalgo, entre el misterio y la esperanza”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 39.

COSSÍO, JOSÉ MARÍA DE.

-“Elegía de José Luis Hidalgo”, en *Arriba*, 27-3-1947.

-“Recuerdo”, en *ABC*, 7-3-1957.

-*Rutas literarias de la Montaña*. Diputación Provincial de Santander, Santander, 1960, pp. 218-221.

-*Estudios sobre escritores montañeses*, tomo III. Institución Cultural Cantabria. Diputación Provincial de Santander. Santander, 1973, pp. 491-498. (Estas páginas reproducen en su versión final los artículos arriba reseñados).

CREMER, VICTORIANO.

-“Entre dos trenes: hombres y paisajes literarios”, en *La Estafeta literaria*, 27, 25-5-1945.

CRESPO, JOSÉ ÁNGEL.

-“José Luis Hidalgo, tantos años después”, en *La Ortiga*, 5, (1997), pp. 25-28.

-“Cuando el poeta mira”, introducción a la 4ª edición de *Los animales*. Editorial Límite, Santander, 1997, pp. 11-13.

-“Cuando el poeta mira”, en *El Diario Montañés*, 30-10-1997.

CUENCA, LUIS ALBERTO DE.

-“Aura-Mazda en la casa de juego”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 6.

CUEVAS, EZEQUIEL.

-“ABC en Santander: en memoria de José Luis Hidalgo”, en *ABC*, 5-2-1958.

CHAMPOURCIN, ERNESTINA DE.

-*Dios en la poesía actual (antología)*. Ed. BAC, Madrid, 1970, pp. 220-223.

DELGADO, JAIME. Poema:

-“A José Luis Hidalgo”, en *La isla de los ratones*, 11, (1950).

DÍAZ LÓPEZ, JAVIER.

-“Sociedad, arte y cultura en Cantabria (1940-1995)”, en MOURE ROMANILLO, ALFONSO y SUÁREZ CORTINA, MANUEL (Ed.) *De La Montaña a Cantabria. La construcción de una Comunidad Autónoma*. Universidad de Cantabria, Santander, 1995, pp. 373-401.

-“Y el tiempo se volverá contra ti si mientes”, en *La Ortiga*, 5, (1997), pp. 19-22.

-“El mundo de Azcona o el Maelstöm de la liberalización cultural (1951-1964)”, en CABEZÓN, LUIS ALBERTO (Coord.). *Rafael Azona, con perdón*. Instituto de Estudios Riojanos, Fundación Caja Rioja, Ayunto. de Logroño, Logroño, 1997, pp. 193-213.

DIEGO, GERARDO.

-“José Luis Hidalgo”, en *ABC*, 22-2-1947.

-“La poesía de José Luis Hidalgo: *Raíz y Los animales*”, en *Alerta*, 6-4-1947.

-“La poesía de José Luis Hidalgo: *Los muertos*”, en *Alerta*, 12-4-1947.

-“La obra lírica”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), pp. 337-342. (Se trata de una recopilación de los artículos reseñados más arriba).

-“La última poesía española”, en *Arbor*, 24, (1947), pp. 416 a 422.

-“Diez años ya”, en *Alerta*, 3-2-1957.

-“20 años de muerte vital”, en *Alerta*, 3-2-1967.

-“José del Río y la Escuela Poética Montañesa”, en VARIOS. *Homenaje a José del Río Sáinz, Pick*. ICC, Diputación Provincial de Santander, Santander, 1974, pp. 81-89.

DÍEZ BLANCO, JOAQUÍN.

-“Torrelavega y José Luis Hidalgo”, en *El Diario Montañés*, 17-9-1966.

DÍEZ-ECHARRI, EMILIANO y ROCA, JOSÉ MARÍA.

Historia de la literatura española e hispanoamericana. Ed. Aguilar, 2ª edición, Madrid, 1966, p. 1.323.

DOMENCHINA, JUAN JOSÉ.

-“La actual poesía española en España”, en *Mañana*, 368, vol. XXXVI, año VII., 16-9-1950. Méjico.

ECHEVERRI MEJÍA, ÓSCAR.

-“Los poetas españoles de la posguerra”, en *Universidad de Antioquía*, 159, (1964), pp. 783-793.

ESCOLANO, JOSEFINA (María de Gracia Ifach).

-“Los ojos del poeta”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), pp. 380-382.

FERNÁNDEZ, LIDIO JESÚS.

-“Esthetique et expression surrealistes chez José Luis Hidalgo”, en *Iris*, 3, (1982), Montpellier, pp. 15-45.

-*Recherche sur la poesie existentielle espagnole des annes guarante: Approche de Dieu, de l'au-dela et de la mort dans la poesie de José Luis Hidalgo*. Universite de Toulouse le Mirail. Faculte de Lettres et Sciences Humaines. Toulouse, 1983.

-“La noche, el árbol y el cuerpo: semiótica de un poema de José Luis Hidalgo”. *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, LVXI, (1990), pp. 228-231.

FERNÁNDEZ ALMAGRO, MELCHOR.

-“Crítica de libros. *Los muertos*”, en ABC, 16-3-1947.

FERNÁNDEZ QUIÑONES, L.

-“José Luis Hidalgo: su poesía de la muerte”, en *Revista de Literatura*, 25-26, tomo XII, (1958), pp. 79-119.

FERRER CASAMITJANA, ENRIQUE.

-“La poética de Hidalgo”, en *El Diario Montañés*, 18-9-1966.

FERRERES, RAFAEL.

-“Raíz, por José Luis Hidalgo”, en *Levante*, 13-7-1944.

FORCADA, LUIS.

-“José Luis Hidalgo en el alma de Torrelavega”, en *Dobra*, 1, (1953).

FRAILE, MEDARDO.

-“Crónica de Santander”, en *Cuadernos de Ágora*, 17-18, (1958), pp. 26-28.

FRÜHBECK DE BURGOS, CARLOS.

-Soneto: “A José Luis Hidalgo”, en *Voz del umbral*. Edición del autor. Burgos, 1966, p. 64.

G. DE LAMA, ANTONIO.

-“Raíz”, en *Espadaña*, 4, (1945)

-“Poesía y verdad: *Los animales*”, en *Espadaña*, 21, (1946).

-“Poesía y verdad: *Los muertos*”, en *Espadaña*, 26, (1947).

GALÁN, JOAQUÍN.

-“La poesía religiosa de José Luis Hidalgo”, en *Reseña*, 24, (1968), pp. 263-269.

GAOS, ALEJANDRO.

-“El tema de la muerte en la joven poesía española, en *Correo literario*, 1-3-1951, p. 10.

-“Dos consultas sobre una *Antología consultada*”, en *Ínsula*, 54-55, año VII, 15-9-1952, p. 26.

GAOS, VICENTE.

-“Pintura de poeta a poeta”, en *Levante*, (1945).

-“José Luis Hidalgo: *Los animales*”, en *Arriba*, 11-8-1946.

-“Elegía a un joven poeta muerto”, en *Levante*, 16-2-1947.

-“Santander en la poesía”, en *Alerta*, 4--5-1947.

-“La poesía española contemporánea y la crítica”, en *Levante*.

GARCÍA CANTALAPIEDRA, AURELIO.

-“*Los muertos* de José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 9-10-1954.

-“El poeta montañés José Luis Hidalgo”, en *La Montaña*, 16, año VIII, 15-12-1954, Méjico, pp. 32-34.

-“Hoy, diecinueve años de la muerte del poeta torrelaveguense José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 3-2-1966.

-“Sobre el poeta José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 13-9-1966.

-“Se cumplen ahora veinte años de la muerte de José Luis Hidalgo”, en *La Gaceta del Norte*, 23-11-1966.

-“Rectificaciones a la biografía de Hidalgo”, en *Alerta*, 3-2-1967.

-“José Luis Hidalgo y la trascendencia de su obra”, en *Alerta*, 4-2-1969.

-*Cuatro amigos*. Ed. Privada, Santander, 1969.

-“Nuestro Pancho Cossío”, en *Alerta*, 16-2-1971.

-*Verso y prosa en torno a José Luis Hidalgo*. Institución Cultural Cantabria/ Diputación Provincial de Santander. Santander, 1971.

-*Tiempo y vida de José Luis Hidalgo*. Taurus, Madrid, 1975.

-“José Luis Hidalgo, pintor y poeta”, en *Gran Enciclopedia de Cantabria*, vol. IV. Editorial Cantabria, Santander, 1985, pp. 219-220.

-“Proel (Cuadernos de poesía)”, en *Gran Enciclopedia de Cantabria*, vol. VII. Editorial Cantabria, Santander, 1985, p. 34.

-“Proel (Ediciones de libros)”, en *Gran Enciclopedia de Cantabria*, vol. IV. Editorial Cantabria, Santander, 1985, p. 33.

-*La biblioteca de Torrelavega (1927-1937): diez años de actividad cultural*. Ayto. Torrelavega. Torrelavega, 1988.

-*Desde el borde la memoria*. Ediciones Estudio, Santander, 1991.

-“Recuerdo emocionado”, en el suplemento conmemorativo del aniversario de la muerte de José Luis Hidalgo de *El Diario Montañés*, 31-1-1997, p. XII.

-*José Luis Hidalgo. Biografía en imágenes*. Ayuntamiento de Torrelavega, Santander, 1997.

-“Introducción” a la *Poesía completa de José Luis Hidalgo*. Centro de Estudios Montañeses y Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria. Santander, 1997, pp. 9-10.

GARCÍA DE LA CONCHA, VÍCTOR.

-*La poesía española de posguerra. Teoría e historia de sus movimientos*. Editorial Prensa Española, Madrid, 1973, pp. 465-517.

-*La poesía española de 1935 a 1975. Vol. II. De la poesía existencial a la poesía social (1944-1950)*. Cátedra, Madrid, 1987.

-*La poesía española de 1935 a 1975. Vol. I. De la preguerra a los años oscuros (1935-1944)*. Cátedra, Madrid, 1992.

GARCÍA GUINEA, M.A.

-Presentación al *Catálogo de la Exposición Homenaje a José Luis Hidalgo (Torrelavega, 30 enero-5 febrero 1972)*. Diputación Provincial de Santander, Institución Cultural Cantabria, Instituto de Arte “Juan de Herrera”, Santander, 1972, pp. 9-11.

GARCÍA LÓPEZ.

-*Historia de la literatura española*. Ed. Vicens Vives, 14ª edición, Barcelona, 1969, p. 659.

GARCÍA LUENGO, EUSEBIO.

-“El muerto que tú eres”, en *El Español*, 15-3-1947.

-“Recuerdo de José Luis Hidalgo”, en *Arriba*, 9-10-1960.

-“Los muertos y el recuerdo”, en *Alerta*, 22-12-1966.

-“Papeleta de lectura. Recuerdo de un libro y de un poeta”, en *La Estafeta literaria*, 459, 1-1-1971, pp. 34-45.

GARCÍA MERCADAL, J.

-*Mil poetas de la lengua española*. Ed. Compañía BÍblica Española, Madrid, 1962, p. 965.

GARCÍA NIETO, JOSÉ.

-“Cuando los jóvenes mueren”, en *Levante*, 22-2-1947.

-“Cuando los jóvenes mueren”, en *Alerta*, 28-2-1947.

-“Cuando los jóvenes mueren”, en *Amanecer*, 2-3-1947.

-Poema: “Está naciendo abril”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), p. 374.

-“Contesta el número diez. *Antología Consultada*, en *Índice*, 60, 15-10-1952, p. 20.

-Poema: “Recuerdo de José Luis”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 35.

GARCÍA-POSADA, MIGUEL.

-*40 años de poesía española. Antología 1939-1979*. Segunda edición corregida. Editorial Burdeos, Madrid, 1988, p. 15 y pp. 94-96.

-“José Luis Hidalgo”, en suplemento cultural *Babelia*, *El País*, 28-6-1997, p. 8.

GARCÍASOL, RAMÓN DE.

-“Soy vivo cementerio de tu muerte”, en *El Español*, 15-3-1947.

-“¡Ya!”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), pp. 375-380.

-“Correo para la muerte: carta a José Luis Hidalgo”, en *Clavileño*, 28, (1954), pp. 56-58.

-“José Luis Hidalgo”, en *Revista de Educación*, 17-7-1957. Buenos Aires. Argentina.

-“17 de diciembre de 1957 (José Luis Hidalgo)”, en *Ínsula*, 134, 15-1-1957.

-Poema: “Caminos de la muerte”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 3.

-“Primera carta a José Luis Hidalgo”, y “Segunda carta a José Luis Hidalgo”, en *Correo para la muerte*. Espasa-Calpe, Madrid, 1973, pp. 27-54.

GARÍN, FELIPE.

-“La exposición de José Luis Hidalgo en Santander”, en *Levante*, 10-12-1944.

GATELL, ANGELINA.

-“José Luis Hidalgo y *Los muertos*”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), pp. 27-28.

GIL, ILDEFONSO MANUEL.

-“Los libros de José Luis Hidalgo: *Los animales*”, en *Heraldo de Aragón*, 9-4-1946.

GÓMEZ CANTOLLA, PEDRO.

-“Carta al director de *Peña Labra*”, en *Peña Labra*, 8, (1973), p. 8.

GONZÁLEZ DE LAMA, ANTONIO.

-”*Los animales*, por José Luis Hidalgo”, en *Espadaña*, 25, (1947).

-”*Los muertos*, por José Luis Hidalgo”, en *Espadaña*, 26, (1947).

GONZÁLEZ FUENTES, J. A.

-“Julio Maruri: un peatón perdido en un inmenso teatro”, en *Clarín. Revista de nueva literatura*, 5, (1996), p. 82.

-“Los muertos, o los recuerdos de un muerto”, en suplemento conmemorativo del aniversario de la muerte de José Luis Hidalgo de *El Diario Montañés*, 31-1-1997, p. XI.

-“La Torrelavega que Hidalgo conoció”, en *La Ortiga*, 5, (1997), pp. 9-12.

-“Un acercamiento al repertorio bibliográfico sobre José Luis Hidalgo (1936-1996)”, en *La Ortiga*, 5, (1997), pp. 79-84.

-(Estudio preliminar). “Hidalgo, la búsqueda constante, el paisaje de un final”, en la 4ª edición de *Los muertos*. Universidad de Cantabria, Santander, 1997.

-”Una apuesta por la memoria (introducción a *Los muertos*)”, en *Poesía completa de José Luis Hidalgo*. Centro de Estudios Montañeses y Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, Santander, 1997, pp. 251-254.

-”Bibliografía”, en *Poesía completa de José Luis Hidalgo*. Centro de Estudios Montañeses y Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, Santander, 1997, pp. 299-308.

-”Más de medio siglo de bibliografía (1936-1998), en torno a José Luis Hidalgo y su obra”, en *Revista Altamira*, 54, (1998).

GONZÁLEZ HERRÁN, JOSÉ MANUEL.

-“A los 22 años de la muerte de José Luis Hidalgo”, en *La Voz de Galicia*, 16-2-1969.

-La poesía de *José Luis Hidalgo. Introducción a su estudio*. Tesis de Licenciatura Inédita. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Santiago de Compostela, 1970.

-“El pájaro y el mar (notas para un estudio de los símbolos en la poesía de *Los muertos*”, en *Peña Labra*, 2, (1971/1972), pp. 33-35.

-“Algunos aspectos de la obra menor de José Luis Hidalgo”, en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, XLVII, (1971), pp. 365-389.

-“Contenido y temas en *Los muertos* de José Luis Hidalgo”, en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, XLVIII, (1972), pp. 407-447.

GONZÁLEZ MARTÍN, J. P.

-*Poesía hispánica, 1939-1969*. Ed. El Bardo, Barcelona, 1970, pp. 71-73.

GONZÁLEZ RUANO, CÉSAR.

-*Antología de poetas españoles contemporáneos en lengua castellana*. G. Gili. Barcelona, 1946, p. 823.

GRANDE, FÉLIX.

-“Apuntes sobre poesía española de postguerra”, en *Cuadernos Taurus*, 97, (1970), p. 31.

GREGORIO FERNÁNDEZ, EMILIO DE.

-“José Luis Hidalgo, al gallego”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 40.

-Poema: “A José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 37.

GUERRERO, OBDULIA.

-*José Luis Hidalgo*. EPESA. Madrid, 1971.

GUILLOT CARRATALA, J.

-“El arte en Madrid. La joven rebeldía”, en *Las provincias*, 21-7-1946.

GULLÓN, RICARDO.

-“Libros. *Corcel*, revista de poesía, en *Alerta*, 7-11-1945.

-“Divagaciones en una exposición”, en *Alerta*, 4-12-1945.

-“Los animales”, en *Alerta*, enero, 1946.

-“Un poeta montañés”, en *Alerta*, 23-4-1947.

-“Mundos poéticos”, en *Proel*, primavera-estío, (1947), pp. 159-172.

-“Un sensitivo”, en *Proel*, primavera-estío, (1947), pp. 173-175.

-“La obra pictórica”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), pp. 348-351.

-“La joven poesía española (En torno a una antología)”, en *Ínsula*, 81, 15-9-1952.

-“Fray Casto y Julio Maruri”, en *Alerta*, 22-12-1957.

-*Conversaciones con Juan Ramón*. Ed. Taurus, Madrid, 1958, pp. 132 y 150.

- "Juan Ramón Jiménez y *La Isla de los ratones*", en *Peña Labra*, 54, (1985).

- *El Santander de mi tiempo*. Artes Gráficas Gonzalo Bedia. Santander, 1990.

·-(Dir.). *Diccionario de literatura española e hispanoamericana*, tomos I y II. Alianza Editorial, Madrid, pp. 712-713.

GUTIÉRREZ, FERNANDO.

- Antología de la poesía amorosa española. Ed. J. Janés, Barcelona, 1948, pp. 540-541.

GUTIÉRREZ MARTÍNEZ-CONDE, JUAN.

- "José Luis Hidalgo: canciones para niños o el retorno al origen", en *La Ortiga*, 5, (1997), pp. 35-39.

HIERRO, JOSÉ.

- Tres Poemas: "La pérdida", "Los muertos" y "Apocalipsis y Esperanza" en *El Español*, 15-3-1947.

- "Fracaso", en *Corcel*, 13-14-15, (1947), pp. 355-358.

- "Aniversario. José Luis Hidalgo", en *Alerta*, 3-2-1948.

- "3 de febrero: José Luis Hidalgo", en *Alerta*, 3-2-1949.

- "José Luis Hidalgo", catálogo de la exposición de José Luis Hidalgo en *Proel*, febrero. Santander, 1951.

- "Datos insignificantes para futuros biógrafos. José Luis Hidalgo 1919-1947", en *Índice*, 60, (1953).

- "Carlos Salomón", en *Poesía española*, 46, (1954).

- "El profeta en su tierra", en *Alerta*, 3-2-1957.

- "Testimonio de Vicente Aleixandre", en *Papeles de Son Armadans*, XXXII-XXXIII, (1958).

- "Dos poetas frente al mar Cantábrico", en *La Estafeta Literaria*, 117, (1958), p. 4.

- "Poetas que pintan", en *El Alcázar*, 14-1-1964.

- "Hidalgo en 1967", en *Alerta*, 3-2-1967.

- "La huella de Rubén Darío en los poetas de la posguerra española", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 212-213, (1967), p. 365.

- "Meditación ante un retrato", en *El Urogallo*, 13, (1972), p. 70.

- Prólogo a *Los animales* de José Luis Hidalgo. Ediciones La Palma. Madrid, 1997.

IBÁÑEZ CUESTA, MIGUEL.

-“El horizonte humano en *Los animales*”, en *La Ortiga*, 5, (1997), pp. 43-45.

IFACH, MARÍA DE GRACIA (Josefina Escolano).

-“José Luis Hidalgo, poeta y pintor, ha muerto”, en *Las provincias*, 6-4-1947.

-“Añoranza de José Luis Hidalgo”, en *Las provincias*, 4-2-1948.

-“Dominio del llanto, poemas de Concha Zardoya”, en *Las provincias*, 13-2-1948.

-“Presencia de José Luis Hidalgo”, en *Las provincias*, 3-2-1949.

-“Presentación de tres poemas de J.L. Hidalgo”, en *Manantial*, 2, (1949).

-“Recordemos a José Luis Hidalgo”, en *Sigüenza*, 3, (1953).

-*Cuatro poetas de hoy*. Ed. Taurus, Madrid, 1960, pp. 7-61.

-“José Luis, siempre”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), pp. 4-5.

-“José Luis Hidalgo. A los veinticinco años de su muerte”, en *La Estafeta Literaria*, 1-3-1972, pp. 8-10.

-“Memoria de José Luis Hidalgo (10 de octubre de 1919-2 de febrero de 1947)”, en *Ínsula*, 304, (1972), p. 12.

-“*Corcel* y su entorno valenciano”, en *Peña Labra*, 6, (1972/1973), pp. 15-16.

-Edición de la *Obra poética completa* de José Luis Hidalgo. Institución Cultural Cantabria/Diputación Provincial de Cantabria. Santander, 1976.

LACALLE, ÁNGEL.

-*Historia de la literatura española*. Bosch, 10ª edición, Barcelona, 1946, p. 454.

LAMET, PEDRO MIGUEL.

-*El Dios sin Dios de la poesía contemporánea*. Ed. Mensajero, Bilbao, 1970, pp. 173 y ss.

LANDÍNEZ, LUIS.

-“Medio siglo de poesía española”, en *El sobre literario*, 5-6-1951.

LARRABIDE, AITOR L.

-“*José Luis Hidalgo. Biografía en imágenes*, de Aurelio García Cantalapiedra”, en *Revista Empirellma*, 24, (1998), p. 50.

LÁZARO CARRETER, FERNANDO y CORREA CALDERÓN, E.

-*Antología literaria española contemporánea*. Ed. Anaya, 4ª edición, Madrid, 1966, pp. 250 y 259.

-*Literatura española contemporánea*. Ed. Anaya, 6ª edición, Madrid, 1966, pp. 266.

LÁZARO SERRANO, JESÚS.

-*Historia y antología de escritores de Cantabria*. Ayto. de Santander/Ediciones Estudio. Santander, 1985, pp. 254-259 y 495-501.

-“Un profundo visionario”, en el suplemento conmemorativo del aniversario de la muerte de José Luis Hidalgo de *El Diario Montañés*, 31-1-1997, p. III.

LOBELL, C. y ARISTEGUIETA, J.

-*Lírica hispana (Antología de la poesía española)*. Caracas, Venezuela.

LÓPEZ ANGLADA, LUIS.

-“¿Se hace en España poesía católica?”, en *Correo literario*, 85, 1-12-1953.

-*Panorama poético español, (Historia y Antología 1939-1964)*. Ed. Nacional, Madrid, 1965, pp. 113, 139-140, 147 y 487-488.

LÓPEZ GARCÍA, DÁMASO.

-“Introducción a *Raíz*”, en *Poesía completa de José Luis Hidalgo*. Centro de Estudios Montañeses y Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, Santander, 1997, pp. 195-198.

LÓPEZ TRESCASTRO, CAYETANO.

“El mundo y los libros: *Raíz*”, en *Sur*, 16-7-1944.

LÓPEZ VÁZQUEZ, JOSÉ MARÍA.

-Poema: “A José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 15.

LÓPEZ VIEJO, MARGARITA.

-*Dios sentido y vivido en la obra poética de José Luis Hidalgo*. (Memoria de licenciatura), Universidad de Deusto, Bilbao, 1975.

LOSTALE, JAVIER.

-“José Luis Hidalgo o la vocación de dolor”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 7.

LUIS, LEOPOLDO DE.

-“Comentarios a un poema de *Los Muertos*”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), pp. 25-26.

LUJÁN, NÉSTOR.

-“La muerte de José Luis Hidalgo”, en *Destino*, 501, 22-3-1947.

-“Poesía: Recuerdo y homenaje a José Luis Hidalgo”, en *Destino*, 539, 6-12-1947.

MADARIAGA, BENITO.

-“*Los Animales* (poesía) de José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), pp. 12-13.

-“El simbolismo del libro *Los animales* (introducción a *Los animales*)”, en *Poesía completa de José Luis Hidalgo*. Centro de Estudios Montañeses y Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, Santander, 1997, pp. 233-236.

MANTERO, MANUEL.

-*Poetas españoles de posguerra*. Espasa-Calpe, Madrid, 1986.

MARRODÁN, MARIO ÁNGEL.

-“Duelo por un hermano mayor”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 38.

MARTÍNEZ, R. P. LORENZO.

-“Carta abierta a Aurelio García Cantalapiedra”, en *El Diario Montañés*, 26-10-1969.

MARTÍNEZ CERREZO, ANTONIO.

-“Chamartín de la Rosa. Veinticinco pétalos sobre la tumba de José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 11.

MARURI, JULIO.

-Poema: “En la muerte de José Luis Hidalgo”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947), p. 352.

-“Carta a los poetas hispánicos”, en *Ínsula*, 122, 15-1-1957.

-“José Luis Hidalgo y Baudelaire”, en *Alerta*, 3-2-1957.

-“Huesped de la memoria”, (prólogo a) GARCÍA CANTALAPIEDRA, AURELIO. *Tiempo y vida de José Luis Hidalgo*. Taurus, Madrid, 1975, pp. 11-19.

-“El pintor José Luis Hidalgo al cabo de medio siglo”, en *La Ortiga*, 5, (1997), pp. 76-77.

-“José Luis Hidalgo para siempre joven”, texto de la carpeta conmemorativa *José Luis Hidalgo 50 años después*, editada por el Ayto. de Torrelavega en abril de 1997.

MASOLIVER, JUAN RAMÓN (Andrónico).

-“Tres poetas jóvenes”, en *Destino*, 373, 9-9-1944.

McNEER, GORDON E.

-*The poetry of José Luis Hidalgo*. Tomos I y II. North Georgia College. Dahlonega, Georgia, USA, 1976.

MEDINA, ARTURO.

-*El silbo del aire (Antología lírica infantil)*. Ed. Vicens Vives, Barcelona, 1965, pp. 26, 31 y 87.

MIER, FIDEL DE.

-“Raíz”, en *La Ortiga*, 5, (1997), pp. 40-42.

MILLÁN, RAFAEL.

-“Antología de la poesía española”, en *Lírica hispana*, 139, (1954), Venezuela, pp. 60-63.

-*Veinte poetas españoles (Antología)*. Ed. Ágora, Madrid, 1955, pp. 141-156.

-*Antología de poesía española: 1956-1957*. Ed. Aguilar, Madrid, 1957, pp. 168-169.

MOGA, EDUARDO.

-“Muertos de luz”, en *Lateral* (1997), p. 17.

MOLERO, JUAN CARLOS.

-“Sobre José Luis Hidalgo”, en *Pueblo*, 15-7-1970 y 17-7-1970.

MOLINA, ANTONIO.

-*Poesía cotidiana*. Ed. Alfaguara, Madrid, 1966, pp. 367-378.

MORALES, MARÍA LUZ.

-*Libro de oro de la poesía en lengua castellana*, tomo II. Ed. Juventud, Barcelona, 1970, pp. 1.210-1.212.

MORENO, ALFONSO.

-*Poesía española actual*. Ed. Nacional, Madrid, 1946, p. 663.

MORENO BÁEZ, ENRIQUE.

-*Antología de la poesía española contemporánea*. Ed. Salvat, Biblioteca Básica RTV, Pamplona, p. 146.

MOSTAZA, BARTOLOMÉ.

-“Los últimos treinta años de poesía”, en *Ya*, 21-3-1954.

MURCIANO, CARLOS.

-“A José Luis Hidalgo (Buscando su busto en piedra bajo la lluvia del Sardinero)”, perteneciente al libro *Plaza de la memoria*. Málaga, 1966, p. 66.

MURIEDAS DÍEZ, MAURO.

-“En torno a la sugerencia de perpetuar la figura poética de José Luis Hidalgo”, en *El Diario Montañés*, 16-9-1966.

MURIEDAS ECHAVES, MAURO.

-“50 años del nacimiento de José Luis Hidalgo”, en *El Diario Montañés*, 20-10-1969.

-“Aurelio García Cantalapiedra. Desde el borde de la memoria”, en *Revista de Cantabria*, (1997), pp. 10-14.

-“José Luis Hidalgo. Poeta de la eternidad”, en *Revista de Cantabria*, (1997), pp. 6-9.

NAVALES, ANA MARÍA

-”Hidalgo, según Ana M^a Navales”, en *Lateral*, 46, (1998), p.14.

NAVAS OCAÑA, MARÍA ISABEL.

-*La “Quinta del 42” y las vanguardias. Las revistas “Corcel” y “Proel”*. Universidad de Granada, Granada, 1996.

NEIRA, JULIO.

-“Vicente Aleixandre, faro en la postguerra: *La Isla de los ratones*”, en *Peña Labra*, 54, (1985).

NIETO, ALEJANDRO.

-“Pintura y poesía”, en *El Diario Montañés*, 1-11-1944.

-“Una taberna típica en el puerto pesquero Sotileza”, en *El Diario Montañés*, 29-7-1945.

-“En el poblado pesquero *Sotileza*”, en *El Diario Montañés*, 22-11-1945.

-“Poesía y dolor de José Luis Hidalgo”, en *El Diario Montañés*, 18-2-1947.

-“Al habla con los escritores montañeses”, en *El Diario Montañés*, 8-2-1950.

-“En torno a José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), pp. 14-15.

OLIVÁN, LORENZO.

-“Una sed, un deseo, un camino”, en *La Ortiga*, 5, (1997), pp. 46-48.

OMBUENA, JOSÉ.

-“Crónica de Valencia”, en *La Estafeta literaria*, 25-8-1944. Madrid.

ORTIZ, GUILLERMO.

-“Proel”, en *La Estafeta literaria*, 12, 10-9-1944.

- “Retrato de un poeta”, en *Alerta*, 19-6-1945.
- “Crónica de una aventura literaria”, en *Peña Labra*, 8, (1973), pp. 3-5.
- OTAOLA, SIMÓN.
- La librería de Arana*. Colección Aquelarre, Méjico, 1952, pp. 62-65.
- PAMPLONA BLASCO, C.
- “Siete artistas valencianos en Madrid”, en *Levante*, 18-6-1946.
- PARDO, ARCADIO.
- Poema: “In memoriam”, en *Primera Antología de Colegiales del Mayor de Santa Cruz*. Valladolid, 1948.
- PARDO, JESÚS.
- Autorretrato sin retoques*. Anagrama. Barcelona, 1996.
- “La resurrección de José Luis Hidalgo”, en *El Diario Montañés*, 5-9-1997.
- PAULINO AYUSO, JOSÉ.
- (Ed.) *Antología de la poesía española del siglo XX. II 1940-1980*. Castalia, Madrid, 1998.
- PEDROS-MARTÍ, RAMÓN S.
- Dos hachas contra la muerte*. Colección Rocamador, Palencia, 1971, pp. 13-24.
- PÉREZ CARRERA, JOSÉ MANUEL.
- “*Proel*, cuaderno de poesía”, en *Archivum*, XVIII, (1968), pp. 41-74.
- “*Proel*, en su primera época”, en *Peña Labra*, 8, (1973).
- PÉREZ LLANO, RAFAEL.
- “El artista dialogado”, en *La Ortiga*, 5, (1997), pp. 14-16.
- PÉREZ VALIENTE, SALVADOR.
- “Respuesta a la encuesta de *Verbo*”, en *Verbo*, (1948).
- “No me gusta la antología del señor Ribes”, en *Índice*, 58, 15-12-1952, p. 16.
- PLA, JOSEFINA.
- “Los poetas jóvenes de España”, en *La Tribuna*, 30-3-1952, Asunción, Paraguay.
- PRAMPOLÍN, SANTIAGO.
- Historia universal de la literatura*. Ed. Uteha, 2ª edición. Argentina, 1956, p. 389.

PRIETO DE PAULA, ÁNGEL L.

-(Ed.). 1939-1975: *Antología de Poesía Española*. Colección Anaquel Poesía, Aguaclara, Alicante, 1993.

PUENTE, JOAQUÍN DE LA.

-“La literatura montañesa”, en *Tierras del Norte*, 7-8, (1953), pp. 220-221 y 225.

-“Las exposiciones de la sala Proel”, en *Peña Labra*, 8, (1973).

REGUERA SEVILLA, JOAQUÍN.

-“Señor, creemos en la comunidad de los poetas”, en *Alerta*, 3-2-1967.

RIBES, FRANCISCO.

-*Antología consultada de la joven poesía española*. Hermanos Bedia, Santander, 1952.

-*Poesía de España y de América*. Ed. Santillana, Madrid, 1964, p. 77.

RÍO, ÁNGEL DEL.

-*Historia de la literatura española*. Ed. Holt, Rinehart and Winston, New York, EE.UU, 1948, p. 364.

RICO, FRANCISCO.

-*Mil años de poesía española. Antología comentada*. Planeta, Barcelona, 1996, pp. 914-915.

RODRÍGUEZ ALCALDE, LEOPOLDO.

-“La Montaña tiene un puesto de honor en las letras españolas de 1947”, en *Alerta*, 1-1-1948.

-“Secreta Fuente de Bartolomé Llorens”, en *Ínsula*, 32, 15-8-1948.

-*José Luis Hidalgo. Antología de escritores y artistas montañeses (Selección y estudio)*. Volumen XII de la Antología de escritores y artistas montañeses patrocinada por el Gobernador Civil de Santander y la Diputación Provincial de Santander. Santander, 1950.

-“De ilusión también se vive”, en *Proel*, primavera-estío, (1950), pp. 271-281.

-“José Luis entre nosotros”, en *Índice*, 60, (1953), p. 6.

-“José Luis Hidalgo”, en *Dobra*, (1953).

-“Memoria de José Luis Hidalgo en el décimo aniversario de su muerte”, en *Alerta*, 18-11-1956.

-*Vida y sentido de la poesía actual*. Ed. Nacional, Madrid, 1956, pp. 219-233.

- “Cartas españolas: Los salones de *Alerta*”, en *El Alcázar*, 15-12-1961.
- “20 años de su muerte. José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 6-10-1966.
- Poema: “La despedida de José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 6.
- “Recuerdo y homenaje a José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 6, (1972/1973), pp. 31-32.
- Retablo biográfico de montañeses ilustres*, vol 1. Ediciones Estudio, Santander, 1978.
- “Panorama actual de la poesía en Cantabria”, en *Revista Literaria Altazor*, 1, (1992), pp. 26-30.
- RODRÍGUEZ SALMONES, ENRIQUE.
- “José Luis Hidalgo”, en *Hoja del Lunes*, 10-11-1969.
- ROMANO COLANGELLI, MARÍA.
- José Luis Hidalgo, poeta della morte*. Ed. R. Patron. Bolonia, Italia, 1962.
- “Il problema della morte e della fede in José Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971/1972), pp. 36-37.
- ROMARÍS PAIS, ANDRÉS.
- “José Luis Hidalgo: la búsqueda imposible”, en *Hora de Poesía*, 9, (1980), pp. 86-89.
- “El sistema simbólico de *Los Muertos*, de José Luis Hidalgo”, en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, LVII, (1982), pp. 325-349.
- ROMO ARREGUI, JOSEFINA.
- “El poeta José Luis Hidalgo”, en *Cuadernos de Literatura*, 2, (1947), pp.302-303.
- ROSALES, LUIS.
- “José Luis Hidalgo”, en *Escorial*, tomo XVIII, 54, (1947), pp. 210-212.
- RUBIO, FANNY.
- Las revistas poéticas españolas (1939-1975)*. Editorial Turner, Madrid, 1976.
- RUIZ-COPETE, JUAN DE DIOS.
- Poetas de Sevilla*. Servicio de publicaciones de la Caja de Ahorros, Sevilla, 1971, pp. 255-256.
- RUIZ SORIANO, FRANCISCO.
- José Luis Hidalgo y las líneas poéticas de la primera postguerra (poesía y estética en torno a “Proel”)*. (Tesis doctoral). Departamento de Litera-

tura Española de la Facultad de Filología de la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 1993.

-“Rilke y J. L. Hidalgo. El tema de la muerte”, en *Revista Literaria Altazor*, 2, (1993), pp. 83-92.

-“En torno a los tópicos de un hombre vacío en un poeta de postguerra”, en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, LXIX, (1993).

-“Una nota de Miguel Ángel en *Los muertos*”, en *Revista Literaria Altazor*, 4, (1994), pp. 31-33.

-(Estudio y selección). *Jose Luis Hidalgo. Poeta surrealista*. The Winding Stair, Barcelona, 1996.

-“Hidalgo y Hierro, bajo el magisterio de Gerardo Diego”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 553-554, (1996).

-“Una nota de Miguel Ángel en *Los muertos* de José Luis Hidalgo”, en *Donaire*, 7, (1996).

-“El surrealismo de José Luis Hidalgo, origen de su metafísica sensorial”, en el suplemento conmemorativo del aniversario de la muerte de José Luis Hidalgo de *El Diario Montañés*, 31-1-1997, p. IV.

-“No perdonar a Dios. 50 años de la muerte de Hidalgo”, en *Quimera*, 155, (1997).

-“Memoria de José Luis Hidalgo”, en *Poesis. Revista de crítica y creación poética*, 4, (1997).

-“La reivindicación de Gabriela Mistral por Hidalgo: Hacia la rehumanización poética de posguerra”, en *Extramuros*, 7, (1997).

-“Introducción a los poemas no recogidos en libro”, en *Poesía completa de José Luis Hidalgo*. Centro de Estudios Montañeses y Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, Santander, 1997, pp. 25-32.

-*La obra poética de José Luis Hidalgo*. Centro de Estudios Montañeses, Santander, 1998.

-*Primeras promociones de posguerra*. Castalia, Madrid, 1998.

SABATIER, ROBERT.

-*Diccionario ilustrado de la muerte*. Ed. G. Gili, Barcelona, 1971, p. 456.

SÁENZ DE URTURI, M y VELASCO, V. MATEO.

-*Historia de la literatura*. Ed. S.M. 1ª edición, 1965, p. 439.

SAINZ DE ROBLES, FRANCISCO CARLOS.

-*Ensayo de un diccionario de literatura*, tomo II. Ed. Aguilar, 3 edición, Madrid, 1964, p. 544.

-*Historia y antología de la poesía española*. Ed. Aguilar, 4ª edición, Madrid, 1964, pp. 229 y 2.102-2.112.

SAIZ VIADERO, JOSÉ RAMÓN.

-“Introducción a una posible generación poética”, en *Historias de Cantabria*, 8, (1994), pp. 23-26.

SALCINES, LUIS ALBERTO.

-“Poesía en piedra viva”, en *La Ortiga*, 5, (1997), pp. 23-24.

SALOM, SOLIMÁN.

-Poema: José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 7.

SÁNCHEZ ROMERALO, ANTONIO.

-“Insistencia y contraste en la poesía de José Luis Hidalgo”, en *Papeles de Son Armadans*, CXXX, (1967), p. 51-80.

SANTIAGO, MIGUEL DE.

-“Charla con tres amigos de José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), pp. 29-30.

SANZ SAIZ, JULIO.

-“Torrelavega está en deuda con José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 13-10-1966.

-Poema: “A José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 30.

SIMÓN CABARGA, JOSÉ.

-“La exposición de Hidalgo en *Alerta*”, en *Alerta*, 30-11-1945.

-*Historia del Ateneo de Santander*. Ed. Nacional, Madrid, 1963, pp. 230-231 y 245.

-*Historia de la prensa santanderina*. Centro de Estudios Montañeses /Diputación Regional de Cantabria. Santander, 1982, p. 378.

SOBEJANO, GONZALO.

-“José Luis Hidalgo, poeta de los muertos”, en *Verbo*, 13, (1948), pp. 19-22.

SOPEÑA, ÁNGEL.

-“*Los animales: recurrencia y anomalía*”. Prólogo al libro *Los animales* de José Luis Hidalgo. Edición de Rafael Gutiérrez Colomer, Santander, 1985.

-”Los poemas de Blas de Otero en *La Isla*”, en *Peña Labra*, 54, (1985).

-“Evocaciones y semblanzas de José Luis Hidalgo”, en *La Ortiga*, 5, (1997), pp. 29-32.

SORDO, ENRIQUE.

-“Nuestra opinión: *Raíz*”, en *Proel*, 5-6, (1944), pp. 31-32.

-“Pintura mural montañesa. Los marinos de José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 1945.

-“José Luis Hidalgo y su muerte”, en *Alerta*, 8-2-1947.

-Reseña del libro de Ricardo Blasco: *Escritos sobre José Luis Hidalgo*, en *Revista*, 224, (1956), p. 15.

SUSINOS RUIZ, FRANCISCO y FERNÁNDEZ, A. RAIMUNDO.

-“José Luis Hidalgo”, en *Archivum*, XI, (1962), pp. 231-322.

TEIRA, MANUEL.

-*Idea de la vida y de la muerte en la obra literaria de José Luis Hidalgo*. Edición privada. Torrelavega, 1967.

-“El tiempo en *Los Muertos*”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 8.

TORRE, EMILIO DE.

-“José Luis Hidalgo: poeta vital”, en *Hispanic Review*, 49, (1981), University of Pennsylvania, Philadelphia, p. 473.

TORRE GRACIA, EMILIO DE.

-*Proel (Santander 1944-1950)*. *Revista de poesía/Revista de compromiso*. Verbum, Madrid, 1994.

TORRENTE BALLESTER, GONZALO.

-*Panorama de la literatura española contemporánea*. Ed. Guadarrama, 3ª edición, Madrid, 1965, pp. 517-518.

-*Literatura española contemporánea*, tomo II. Ed. Guadarrama, 3ª edición, Madrid, 1966, p. 469.

UCEDA, JULIA.

-“Juan Ramón Jiménez en relación con los poetas Hierro e Hidalgo”, en *Anales de la Universidad hispalense*, XXIV/1, (1964), pp. 51-75.

-Selección, estudio preliminar y notas a la *Antología poética* de José Luis Hidalgo publicada por Ediciones Aguilar, Madrid, 1973.

UMBRAL, FRANCISCO.

-“*Proel* en diez preguntas a José Hierro”, en *Poesía Española*, 140-141, (1964), p. 21.

VAL, RICARDO DE.

-“El sentimiento de la muerte en nuestra poesía”, en *Las provincias*, 26-6-1947.

VALBUENA Y PRAT, ÁNGEL.

-*Historia de la literatura española*. Ediciones G. Gili, 2ª edición, Barcelona, 1946.

VALLES, LUIS F.

-“José Luis Hidalgo, poeta de los muertos”, en *El Diario Montañés*, 18-11-1954.

VALVERDE, JOSÉ MARÍA.

-“Dos visitas”, en *Papeles de Son Armadans*, XXXII-XXXIII, (1958), pp. 328-329.

-*Antología de la poesía española e hispanoamericana*, tomo II, Ed. Renacimiento, Méjico, 1962, pp. 503-504.

VALVERDE, JOSÉ MARÍA y RIQUER, MARTÍN DE.

-*Historia de la literatura universal*, vol.10. Editorial Planeta, Barcelona, 1986, pp. 188-189.

VARIOS.

-*Exposición homenaje a José Luis Hidalgo*. Institución Cultural Cantabria/Instituto de Arte Juan de Herrera/Diputación Provincial de Santander, Santander, 1972.

-*Lecturas de Cantabria (Una antología didáctica)*. I.C.E. Universidad de Cantabria, 2ª edición, Santander, 1982, pp. 147-152.

-*Memoria de José Luis Hidalgo en el 50 aniversario de Proel*. Fundación Santillana, Madrid, 1994.

-*La Isla de los Ratones. Poesía española del medio siglo*. Caja Cantabria, Santander, 1998.

VELARDE, ALFREDO.

-“Nueva generación: José Luis Hidalgo”. Presentación del Catálogo de la exposición de José Luis Hidalgo en los salones de la Biblioteca Popular de Torrelavega, 12-1-1936. García Cantalapiedra señala en su *Verso y prosa en torno a José Luis Hidalgo* (p. 377), que éste es el primer texto publicado sobre el pintor y poeta.

VEZZANI, DINA.

-“J. H. L., poeta della vita”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), p. 16.

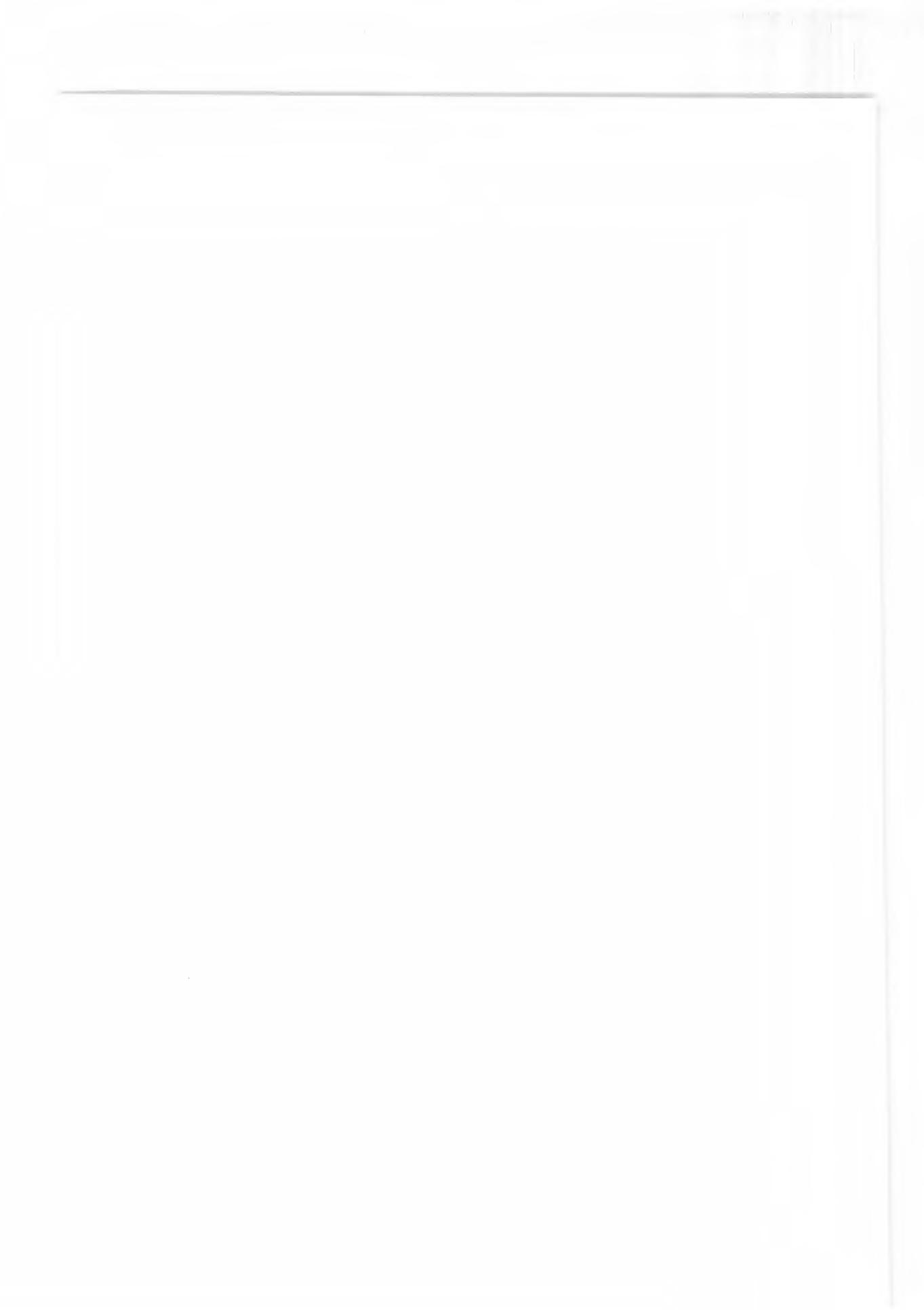
VIERNA, ALBERTO.

-“José Luis Hidalgo en su sitio”, en *La Gaceta del Norte*, 1967.

VILLAR, ARTURO DEL.

-“Libros. José Luis Hidalgo, traducido al italiano”, en *Alerta*, 22-10-1966.

- “Una nueva edición de *Los muertos*”, en *Alerta*, 9-12-1966.
- “José Luis Hidalgo, poeta de la eternidad”, en *La Estafeta literaria*, 362, 28-1-1967, pp. 10-11.
- “Otra vez en *Alerta*”. Presentación del Catálogo de la exposición homenaje a José Luis Hidalgo que tuvo lugar en los salones de *Alerta*, 3-2-1967.
- “Libros. La poesía de José Luis Hidalgo comentada por el doctor Manuel Teira”, en *Alerta*, 3-2-1967.
- “José Luis Hidalgo por Manuel Teira”, en *Poesía Española*, 175, (1967).
- “Coloquio en *Alerta* sobre la poesía de José Luis Hidalgo, en *Alerta*, 3-2-1968.
- “Poetas de la Montaña. José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 30-3-1968.
- “La Raíz de *Los Muertos* de José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 17-10-1969.
- “La Raíz de *Los Muertos* de José Luis Hidalgo”, en *Poesía Española*, 203, (1969), pp. 9-12.
- “Antología poética de José Luis Hidalgo”, en *Poesía Española*, 211, (1970).
- “Dos libros inéditos de José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 2-5-1971, y *El Diario Montañés*, 31-1-1977.
- “Ocho poemas inéditos de José Luis Hidalgo”, en *Papeles de Son Armadans*, CLXXXIX, (1971).
- “Biografía fantástica de José Luis Hidalgo”, en *Alerta*, 16-1-1972.
- “Veinticinco años de *Los muertos* y de José Luis Hidalgo”, en *Arbor*, tomo LXXXI, 313, (1972), pp. 81-90.
- VILLENA, LUIS ANTONIO DE.
- “Vuelta sobre una poesía metafísica: José Luis Hidalgo”, en *Peña Labra*, 2, (1971-1972), pp. 31-32.
- “1944: Dos caminos para la lírica española”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 352-354, (1979), p. 90.
- ZARDOYA, CONCHA.
- Poema: “Elegía”, en *Corcel*, 13-14-15, (1947).
- “Panorama de la poesía española actual”, en *Revista Hispánica Moderna*, (3-4), XIII, (1947), pp. 263-273.
- “José Luis Hidalgo”, en *Revista Hispánica Moderna*. (1958).
- “Elegías”, en *Lírica Hispana*, (1961), p. 214.
- “La revista *Corcel* en mi recuerdo”, en *Peña Labra*, 6, (1972/1973), pp. 9-10.





MEMORIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES DEL AÑO 1997

El Centro de Estudios Montañeses, Cronista Oficial de la Región de Cantabria, Institución Consultiva, Asesora y Defensora de su Patrimonio, fundado en 1934, ha proseguido con su actividad siendo de resaltar como un hecho importante después de largos años de difíciles singladuras, la normalización de sus actividades, y haber logrado la puesta al día de sus publicaciones.

El año 1997 se puede considerar para este Centro de Estudios Montañeses (CEM) el del resurgimiento y el de la puesta al día por lo que respecta a sus actividades de servicio cultural a la comunidad de Cantabria.

Una vez efectuada la imprescindible adecuación de la nueva sede para el desarrollo de nuestras actividades y las de los estudiosos e investigadores, y también inventariados nuestros fondos bibliográficos, se está procediendo en la actualidad a la imprescindible informatización de los mismos.

Como ya se mencionó más arriba, después del período de inactividad, forzada por las circunstancias a las que este Centro se vio sometido, consideramos un decisivo logro de capital la estabilización de nuestro quehacer cultural. Estabilización conseguida gracias al apoyo de los nuevos responsables de la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno Autónomo de Cantabria.

ACTIVIDADES

Por primera vez en muchos años se ha podido poner a disposición de los estudiosos e investigadores los fondos editoriales de nuestra hemeroteca y biblioteca, y asimismo los materiales fotográficos de la fototeca. Gracias a lo cual, y sin que se haya hecho esfuerzo publicitario de ningún tipo, las consultas atendidas se han situado a lo largo de los últimos meses en un nivel bastante satisfactorio.

La Junta Directiva de Gobierno del Centro de Estudios Montañeses, integrada en la actualidad por D. Leandro Valle González-Torre (Presidente); D. José María Alonso del Val (Vicepresidente), D^a Karen Mazarrasa Mowinckel (Secretaria), y D. Manuel Vaquerizo (Director de la revista *Altamira*), ha venido convocando de forma regular y periódica, según costumbre, las Juntas Académicas mensuales, que reunieron a los miembros de esta Institución los primeros lunes de cada mes, en su sede social (C/ Gómez Oreña, 5-3^o), donde se leyeron y valoraron las comunicaciones y trabajos de investigación que tuvieron los siguientes ponentes y temáticas:

- 3 de Febrero **José Alberto Vallejo del Campo:**
“Del silencio a la revisión: los estudios sobre Menéndez Pelayo entre 1975-1995”.
- 3 de Marzo **Jesús Solórzano Telechea:**
“La organización de la propiedad rural y urbana de la Iglesia Colegial de los Cuerpos Santos en la Edad Media (1099-1516)”.
- 7 de Abril **Jerónimo de la Hoz Regules:**
“La familia de la Hoz del Palacio-Casona de Casares (Real Valle de Penagos) en la historia política del carlismo”.
- 5 de Mayo Trabajo de miembros del CEM acerca de la declaración de BIC, con la categoría de zona arqueológica, a favor de “una zona de la localidad de Castro Urdiales, donde se encuentran los restos de la antigua colonia de Flavióbriga y de la villa medieval”.
- 2 de Junio **Miguel Ángel Aramburu-Zabala:**
“Catálogo Monumental del Municipio de Escalante”.
- 7 de Julio **Juan Antonio González Fuentes:**
“La obra poética de José Luis Hidalgo: una metafísica existencial”.
- 4 de Agosto **Pedro Álvarez:**
“Nuevas aportaciones a las Ordenanzas de Liébana”.
- 1 de Septiembre **Rosa Matorras:**
“*Costas y Montañas*: el tratamiento del paisaje en la obra de Amós de Escalante”.
- 6 de Octubre **Salvador Carretero Rebés:**
“Agustín de Riancho, 1841-1929”.
- 1 de Diciembre **Eloy Gómez Pellón:**
“Instituciones tradicionales de la Cantabria rural”.

Además, se han celebrado regularmente las reuniones de la Junta de Trabajo con el Consejo de Redacción de la *Revista Altamira*, valorándose en las mismas los trabajos presentados para su publicación.

En función de su condición de **Cronista Oficial de Cantabria**, el CEM ha realizado los siguientes informes preceptivos para la declaración de BIC en los casos que se detallan:

-Con la categoría de **zona arqueológica**, una zona de Castro Urdiales en la que se encuentran los restos de la “antigua colonia romana de Flavrióbriga y de la villa Medieval”.

Asimismo, la **Comisión de Genealogía y Heráldica** emitió los informes que le fueron solicitados por diferentes consejerías del Gobierno de Cantabria, y por diversos Ayuntamientos:

Banderas y Escudos:

Escudo y bandera del Ayuntamiento de Soba.

Escudo y bandera del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Bandera del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

Bandera del Ayuntamiento de Mazcuerras.

También se informó, a petición del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sobre el “Proyecto de la obra de reconstrucción del Castillo medieval de la villa”.

PUBLICACIONES

Durante el año 1997 uno de nuestros objetivos prioritarios fue conseguir que nuestra principal seña de identidad, la *Revista Altamira*, continuase su publicación.

Coincidiendo con el IV Centenario de la muerte del arquitecto y matemático cántabro Juan de Herrera, la *Revista Altamira* publicó un número monográfico, al que se adjudicó el nº LII, correspondiendo al año 1996.

También se recuperó por este Centro la edición de libros de bolsillo, con la publicación del trabajo *La poesía completa de José Luis Hidalgo*, cuya difusión editorial gozó de un éxito extraordinario en toda la Región.

INTERCAMBIOS

La política de intercambios que tan buenos resultados había dado desde su iniciación, y que había permitido a este CEM la formación de una magnífica hemeroteca, se vio interrumpida en los últimos años al no poder editar este CEM y por lo tanto no poder intercambiar ninguna publicación.

Esta política se ha reanudado con notable éxito, produciéndose el intercambio de los nº XLIX y LII de la *Revista Altamira* con otras revistas y diver-

sas publicaciones de numerosos Centros de Estudios Locales y universidades de toda España, Europa e Hispanoamérica.

OTRAS ACTIVIDADES

El Presidente del Centro de Estudios Montañeses, Leandro Valle González-Torre, y el Vicepresidente, José María Alonso del Val, asistieron a las XLIV Asamblea de la CECCEL celebrada en Ciudad Real y coordinada por el Centro de Estudios Manchegos, habiendo asumido este CEM la responsabilidad de organizar la XLV Asamblea Nacional que tendrá lugar los próximos 8, 9 y 10 de octubre en la ciudad de Santander, bajo el patrocinio de la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Santander, enero de 1998

La Secretaria

Fdo. Karen Mazarrasa Mowinckel

ÍNDICE**Páginas**

| | |
|--|---------|
| EL COMERCIO DE CEREALES EN LA VILLA DE SANTANDER DURANTE EL SIGLO XVII. Agustín Rodríguez Fernández | 7-25 |
| LA ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE QUESOS Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA PASIEGA (QUE INCLUYE A NESTLÉ). Pedro Casado Cimiano | 27-45 |
| LOS LIBROS POPULARES EN EL HORIZONTE HISTÓRICO DE LA EDAD MODERNA. Rosa María Blasco Martínez | 47-56 |
| SOBRE PEREDA Y SUS NOVELAS ÍNTIMAS. EL AUTOR Y SU ENTORNO. Antolín Herrera de la Sota | 57-72 |
| DE MIRANDA A SAN MARTÍN, LA FORMACIÓN DEL CONJUNTO URBANO DE TETUÁN-SAN MARTÍN EN LA CIUDAD DE SANTANDER. Alfredo Medina Saiz | 73-92 |
| EL MEDIO NATURAL DE CANTABRIA Y SU PROBLEMÁTICA AMBIENTAL. José R. Díaz de Terán Mira - Enrique Francés Arriola | 93-118 |
| REMEMBRANZA SOBRE LA PERSONALIDAD Y LA OBRA DE DON MATEO ESCAGEDO SALMÓN. Joaquín González Echegaray | 119-124 |
| EL PATRIARCALISMO PEREDIANO COMO FORMA PECULIAR DE REGENERACIONISMO. Raquel Gutiérrez Sebastián | 125-139 |
| ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN EN EL VALLE DE SOBA A FINES DEL SIGLO XVIII. Concepción Gavira Márquez | 141-165 |
| LA VISIÓN DE CANTABRIA EN UNA REVISTA ROMÁNTICA: SEMANARIO PINTORESCO ESPAÑOL (1836-1857). Borja Rodríguez Gutiérrez | 167-185 |
| LAS JUNTAS DE PUENTE SAN MIGUEL. UN ASPECTO DE LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN CANTABRIA. CONSIDERACIONES INICIALES E HIPÓTESIS DE TRABAJO. Miguel Ángel Sánchez Gómez | 187-197 |

| | |
|--|---------|
| EL GREMIO DE LOS MONTAÑESES EN CÁDIZ Y SUS ORDENANZAS (1803-1833). | |
| M ^a Luisa de Vitoria | 199-222 |
| DOCUMENTACIÓN: | |
| ORDENANZAS PARA EL GREMIO DE MONTAÑESES EN CÁDIZ (1803 Y 1832). | |
| M ^a Luisa de Vitoria | 225-252 |
| DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE VALDERREDIBLE. | |
| Manuel Vaquerizo Gil | 253-269 |
| MÁS DE MEDIO SIGLO DE BILIOGRAFÍA (1936-1998) EN TORNO A JOSÉ LUIS HIDALGO Y SU OBRA. | |
| Juan Antonio González Fuentes | 271-301 |
| MEMORIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES, AÑO 1997. | 303-306 |

El contenido de los artículos publicados
en esta Revista, es de la exclusiva
responsabilidad de los autores
que los firman.

